BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 1
de setiembre de 2004

Año CXII
Número 30.475

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/8/2004. 2) Erica Silvana Crespi, argentina, nacida el 23/3/1970, casada, D.N.I. 21.411.094, comerciante, y Ada Karina Crespi, argentina, nacida el 19/4/1975, divorciada, D.N.I. 24.475.472, comerciante, ambas domiciliadas en Thompson 733 piso 1° departamento "A" Capital Federal. 3) "AGAT S.A.". 4) Sede social: Thompson 733 piso 1° departamento "A" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Textil: A la fabricación, compra, venta, al por mayor y/o menor, distribución, consignación, leasing, representaciones, comisiones y mandatos de prendas de vestir de todo tipo de fibras naturales o artificiales, de bebés, niños, damas y caballeros, sin limitación alguna, así corno también todo tipo de accesorios como cinturones, corbatas, medias ropa interior y demás artículos inherentes al ramo, b) Representación y Mandato: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, consignaciones, administración, gestión y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 30 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Erica Silvana Crespi, Director Suplente: Ada Karina Crespi. Los administradores fijan domicilio especial en Thompson 733, piso 1° departamento "A" Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 189 del 26/8/2004 ante la escribana Gloria Nelly Pérez Goiri, Registro 1493 de Capital Federal. Firma certificada en Foja N° F001190689. En Buenos Aires, el 26 de agosto de 2004.

Escribana - Gloria Nelly Pérez Goiri

Certificación emitida por: Gloria Nelly Pérez Goiri. N° Registro: 1493. N° Matrícula: 2171. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 189.

N° 55.741

ARGENTINA EMPRESARIA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Angel Bruno nacido 2/4/1954, licenciado en economía, Documento Nacional de Identidad 11.251.222, domicilio: calle Chivilcoy 322 piso 10 departamento A, Capital Federal; Rómulo Luis Forchieri, nacido 28/12/1945, Libreta de Enrolamiento 4.532.826, contador público, domicilio: calle Ecuador 1487 piso 10, Capital Federal; ambos argentinos, casados. Denominación: "ARGENTINA EMPRESARIA INTERNACIONAL S.A.". Duración: 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. Capital: $ 20.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto único realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Explotación de Manantial de Agua Mineral natural en todas sus etapas, y de plantas embotelladoras y/o de envasado de la misma en toda sus formas, mediante los procesos y procedimientos que las leyes en la materia exijan, para su comercialización en general; la compra venta, importación, exportación, distribución, representación, intermediación, comisión, consignación, y permuta de productos derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas y estos estatutos. Dirección/Administración: a cargo de 1 Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato p/2 ejercicios. La Asamblea General de Accionistas fijará el número de Directores y deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo. Representación legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, indistintamente o a 2 directores autorizados. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 29/9 cada año. Directorio Designado: Miguel Angel Bruno Presidente, domicilio especial: Chivilcoy 322 piso 10 departamento A, Capital; Rómulo Luis Forchieri Director Suplente, domicilio especial: Ecuador 1487 piso 10, Capital. Sede Social: Florida 868 piso 10 Capital Federal. Escritura N° 291 del 19/8/2004, folio 1052. Registro 1450 Cap. Fed.

Escribano/Autoirzado - José Carlos Galvalisi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/8/2004. Número: 040827274331/A. Matrícula Profesional N°: 3800

N° 55.746

ARIMEX IMPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de carácter unánime del 2 de julio de 2004 dispuso el aumento del capital social de $ 100.000 a la suma de $ 7.201.332, a cuyo fin se modificó el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 7.201.332 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 710.135 acciones preferidas Serie 2004 A, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; 710.135 acciones preferidas Serie 2004 B, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; 710.134 acciones preferidas Serie 2004 C, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; 710.134 acciones preferidas Serie 2004 D, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; 710.134 acciones preferidas Serie 2004 E, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; 710.134 acciones preferidas Serie 2004 F, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; 710.133 acciones preferidas Serie 2004 G, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; 710.132 acciones preferidas Serie 2004 H, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; 710.131 acciones preferidas Serie 2004 I, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto; y 710.130 acciones preferidas Serie 2004 J, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y sin derecho a voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda decisión asamblearia de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública como requisito de validez". Luego del referido aumento de capital, la sociedad ha quedado comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la Ley 19.550. Publíquese por un día, 27 de agosto de 2004. Javier Gustavo Martón, Abogado. Tomo 33 Folio 405 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Autorizado en los términos de la Resolución N° 9/87 de la Inspección General de Justicia por Acta de Asamblea General Extraordinaria de ARIMEX IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA del 2 de julio de 2004 pasada a los folios 105 a 111 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

Abogado - Javier G. Martón

Legalización emitida por: Dr. Javier Gustavo Martón. Fecha: 27/08/2004. Tomo: 33. Folio: 405

N° 23.803

BALTECH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Héctor Villareal, DNI 92.687.483, canadiense, casado, comerciante, 30/12/71, Murcia 1906 y Fernando Gabriel Ortega, DNI 17.531.581, argentino, casado, contador, 24/1/66, Francisco Bernardez 4644, ambos Córdoba, Prov. Córdoba. 2) 24/8/04. 3) Paraguay 615, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Compra-venta, exportación e importación de equipos electrónicos, equipos de oficina, computadoras, equipos informáticos, insumos, fabricación de rollos de papel, etiquetas autoadhesivas, prestación de servicio técnico. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Sergio Héctor Villareal. Director Suplente: Fernando Javier Ortega. 8) Presidente: o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Se autoriza por escritura número 106 del 24/8/04 a Graciela Edith Marí T° 75 F° 328.

Abogada - Graciela E. Marí

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 24.599

BECOSOR

SOCIEDAD ANONIMA

1 - Complementario del N° 23215 del 2/8/04: En el estatuto: domicilio especial de los Directo-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

res: Echeverría 2109 piso 8, departamento "B", de esta Ciudad. 2 - Por escritura del 10/8/04, Registro 558 de Capital Federal se modificó el artículo 4: Objeto: Actuando como mayorista y/o minorista, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o como mandataria de terceros, en cualquier lugar de la República las siguientes actividades: 1) Industriales: Mediante la fabricación y transformación de todo tipo de materias primas de producción propia o adquirida a terceros de hilados, telas, tejidos productos y subproductos relacionados con el rubro textil, y demás artículos textiles, confección de todo tipo de prendas y accesorios de vestir; 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, agencia, depósito, permuta, consignación, distribución, fraccionamiento, y comercialización en general de todo tipo de fibras textiles naturales y/o artificiales, lanas, pelos e hilados en general, en estado puro, elaborados y/o semi-elaborados en general y en especial aptos para la industria textil, y para la confección de prendas de vestir, accesorios, que directamente se relacionen con el objeto social. Quien suscribe Yolanda Nora Bulwik de Nechevenko, Escribana, Matrícula 2663, titular del Registro 558 de Capital Federal, autorizada por escritura del 10/8/2004 a realizar la presente publicación. Legalización emitida por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha 26/08/2004. Número 040826270932. Matrícula Profesional 2663.

Escribana - Yolanda N. B. de Nechevenko

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de Capital Federal. Fecha: 26/08/04. Número: 040826270932/0. Matrícula Profesional N°: 2663.

N° 23.834

BOSQUES VERDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 28/04/2004 decidió aumentar su capital a $ 3.140.875 modificando el artículo 4° de su estatuto social. María Teresita Acquarone, Escribana Titular del Registro 475, Matrícula 2704 de Capital Federal, autorizada por escritura número 574 de fecha 19/08/2004 otorgada al folio 1433 del Registro 475.

Escribana - María T. Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 26/08/2004. Número: 040826272684. Matrícula Profesional N°: 2704.

N° 55.704

BRASSENS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Beatriz Gervan, soltera, L.C. 5.018.777, 27/5/45, Avda. Paseo Colón 1195, 5° Piso departamento A, Cap. Fed. y Esther Luisa Grisolia, DNI 12.580.900, casada, 31/12/56, Agustín Molina 8056 González Catán, Prov. Bs. As., ambas comerciantes, argentinas. 2) 19/8/04. 3) Pavón 2978, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera y productos de venta habitual en corralones y ferreterías. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Industrial: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Norma Beatriz Gervan. Director Suplente: Esther Luisa Grisolia. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Se autoriza por escritura número 376 del 19/8/04 a Graciela Edith Marí T° 75 F° 328.

Abogada - Graciela E. Marí

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 24.600

BRENNAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana María Cáncer, comerciante, DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155, Planta Baja y Adriana Lucía Pizarro, profesora de gimnasia, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° piso; departamento B, ambas argentinas, solteras, de Cap. Fed. 2) 17/8/04. 3) Doblas 160, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: La compra, venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera y productos de venta habitual en corralones y ferreterías. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Industrial: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Susana María Cáncer. Director Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Se autoriza por escritura número 213 del 17/8/04 a Graciela Edith Marí T° 75 F° 328.

Abogada - Graciela E. Marí

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 24.602

CABO ROJO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana María Cáncer, comerciante, DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155, Planta Baja y Adriana Lucía Pizarro, profesora de gimnasia, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° piso, departamento B, ambas argentinas, solteras, de Cap. Fed. 2) 19/8/04. 3) Doblas 160, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado. Almacenaje grúa y estibaje. La compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, importación y exportación, de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a medios de transporte, almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Susana María Cáncer. Director Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Se autoriza por escritura número 374 del 19/8/04 a Graciela Edith Mari T° 75, F° 328.

Abogada - Graciela E.Marí

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 24.604

CAMAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Beatriz Gervan, soltera, L.C. 5.018.777, 27/5/45, Avda. Paseo Colón 1195, 5° Piso departamento A, Cap. Fed. y Esther Luisa Grisolia, DNI 12.580.900, casada, 31/12/56, Agustín Molina 8056, González Catán, Prov. Bs. As., ambas comerciantes, argentinas. 2) 19/8/04. 3) Pavón 2978, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado. Almacenaje grúa y estibaje. La compra venta alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicios estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, importación y exportación, de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a medios de transporte, almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Norma Beatriz Gervan. Director Suplente: Esther Luisa Grisolia. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Se autoriza por escritura número 375 del 19/8/04 a Graciela Edith Marí T° 75, F° 328.

Abogada - Graciela E. Marí

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 24.598

CHEVALHORSES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/8/2004. 2) Pablo Rubén Jedwabny, argentino, nacido el 7/11/1958, empresario, casado, D.N.I. 13.403.049, domiciliado en Antártida Argentina 1559 San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Alejandro Raúl Ferrari, argentino, nacido el 31/3/1959, abogado, casado, D.N.I. 13.245.524, domiciliado en Perú 84 piso 3° departamento 43 Capital Federal. 3) "CHEVALHORSES S.A.". 4) Sede Social: Perú 84 piso 3° oficina 43 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realiza por cuenta propia de terceros o asociada a terceros el aprovechamiento y desarrollo de negocios respecto de caballos de todo tipo mediante la realización de las siguientes actividades: 1) Comercialización de equinos, sea por compra, venta, permuta, incluso leasing o cualquier otro título de transmisión o administración de su propiedad. 2) Cría y desarrollo de razas equinas, promoviendo estudios e investigaciones para el mejoramiento de las razas, inseminación de equinos. Constitución compra y explotación de haras, cabañas o cualquier establecimiento dedicado a la cría equina. 3) Entrenamiento de caballos para carreras, polo, salto u otra actividad deportiva o campestre. 4) Importación y exportación de hacienda equina y en definitiva toda otra actividad lícita cuyo objeto se centre en la explotación de equinos, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituye el objeto principal, tales como actuar como fiduciaria en las actividades que emprenda. 7) Cien mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Pablo Rubén Jedwabny, Director Suplente: Alejandro Raúl Ferrari. Los administradores fijan domicilio especial en Perú 84, piso 3° oficina 43, Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 96 ante la escribana María Cecilia Herrero de Pratesi. Registro 122 Matrícula 4021.

Autorizado - Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 98.

N° 23.817

DELIAUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Constitución. 1) a) Francisco José Delia, 67 años, viudo, L.E. 5.244.517, comerciante, Rivadavia 2677, Saladillo; b) Claudia Noemí Delia, 43 años, casada, DNI 13.900.324, ama de casa, Posadas 2667 Saladillo; c) Marcos José Delia, 39 años, casado, D.N.I. N° 17.209.098, abogado, Pereira 3220 Saladillo. 2) Escritura del 2/6/2004; Rectificatoria del 7-7-2004, y Rectificatoria del 24-8-2004. 3) DELIAUTO S.A. 4) Uruguay 981, Piso 5, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires. 5) Comercialización, compraventa, permuta, exportación. importación. representación; distribución, consignación, transporte y cualquier otra operación mercantil de automotores y cualquier otro tipo de vehículo; repuestos de los mismos; maquinaria agrícola; motores; lubricantes y combustibles para rodados y vehículos (Estación de Servicio); servicio de limpieza, lubricación, engrase y mantenimiento de vehículos; explotación de bar, restaurant, minimercado, drugstore y alojamiento. Diseñar, desarrollar proyectos, fabricar, producir y comercializar compresores y demás elementos necesarios para Estaciones de G.N.C.; motores de cualquier tipo; equipos de G.N.C, G.N.L.; servicio de verificación y ensayo de tubos de almacenamiento de gases y/o líquidos comprimidos; vehículos, y maquinaria agrícola y vial; taller mecánico. Realizar operaciones de leasing sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades y constituir y administrar negocios fiduciarios. Agrícola; Pecuaria; Forestal. Podrá financiar operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 Ley 12.962 y realizar operaciones financieras; son excluidas las operaciones del Título II de la Ley 21.526; siempre realizado con dinero de la sociedad. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 120.000. 8) Directorio: Presidente: Francisco José Delia; Director Suplente: Claudia Noemí Delia, 3 ejercicios; y constituyen domicilio legal en sede social. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Diego Martín Pianezza. Matrícula 5083 C.E.P.B.A. Notario Autorizante y autorizado por escritura 347 del 2-6-2004.

Notario - Diego Martín Pianezza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos Pcia. Bs. As. Fecha: 25/8/04. Número: FAA01735655. Matrícula Profesional N°: 5083.

N° 55.696

E-MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 9/3/04 aumentó el capital a $ 100.000. Reformó art. 4°. Federico Alconada. Autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/3/04.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados Cap. Fed. Fecha: 27/8/04. Tomo: 49. Folio: 143.

N° 24.570

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DEL VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Instrumento Público del 27/08/2004. Socios: Roberto Ghio, italiano, casado, nacido el 16/02/1944, comerciante, DNI 93.700.005, CUIT 20-9370005-8, con domicilio en Juncal 3596 Piso 6° Departamento 14, Capital y Virginia Vanesa Galvano, argentina, casada, nacida el 19/11/1975, comerciante, DNI 24.909.720, CUIT 27-24909720-4, con domicilio en Catamarca 1946, Capital. Domicilio Social: Arenales 843 Piso 3° Departamento 12, Capital. Objeto: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, acopio de cereales, incorporación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Director Titular y Presidente: Roberto Ghio, con domicilio real en Juncal 3596 Piso 6° Departamento 14 Capital, constituye allí domicilio especial. Director Suplente: Virginia Vanesa Galvano, con domicilio especial en Catamarca 1946 Capital, constituye allí domicilio especial. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley de Sociedades. Representación: Presidente. Fecha de cierre Ejercicio: 31 de agosto. Fiorella Romina Gaffoglio. Autorizada por escritura de fecha

27/08/2004 N° 88 pasada al folio 189 Registro Notarial 1956 a cargo de María Celeste Parodi. Fiorella Romina Gaffoglio. Abogada T° 73 F° 756 CPACF.

Abogada - Fiorella Romina Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público Abogados Capital. Fecha: 27/08/04. Tomo: 73. Folio: 756.

N° 24.571

FAMILES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura N° 111, del 26/7/2004, pasada ante el Escribano Daniel E. Badra, Registro Notarial 1688 de Cap. Fed., se constituyó "FAMILES S.A.". Socios: 1) Ignacio de Oromi Escalada, casado, técnico en producción agropecuaria, nacido el 9/12/1960, DNI 14.484.720, domiciliado en Tagle 2804, piso 7, Capital Federal; 2) Luis Fernando del Solar Dorrego, casado, empleado, nacido el 23/5/1962; DNI 14.900.506, domiciliado en Gelly 3550, piso 11, Capital Federal; 3) Santiago Carlos del Solar Dorrego, casado, ingeniero agrónomo, nacido el 6/02/1964, DNI 16.823.542, domiciliado en forma real y especial en Scalabrini Ortiz 3350, piso 4, Capital Federal; 4) Fernando Marcos del Solar Dorrego, soltero, ingeniero, nacido el 23/01/1977, DNI 25.646.434, domiciliado en Cavia 2947, piso 3, Capital Federal; 5) Ernesto de Estrada, soltero, ingeniero agrónomo, nacido el 6/06/1965, DNI 17.331.869, domiciliado en San Lorenzo 158, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; 6) Marcelo de Estrada, casado, nacido el 11/6/1966, DNI 17.796.217, domiciliado en Avenida Perón 2375, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y 7) Agustín de Estrada, soltero, empleado, nacido el 23/07/1970, DNI 21.786.923, domiciliado en J. F. Seguí 3949, piso 6, departamento G, Capital Federal. Sede social: Esmeralda 345, entrepiso, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la actividad agrícola-ganadera, mediante la compra, venta, arrendamiento, y administración de establecimientos rurales, su explotación agrícola, ganadera, avicultura, apicultura, granjas, cabañas y criaderos. Asimismo tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a actividades relacionadas con su objeto principal enunciado: Exportación e importación de mercaderías, materias primas y demás productos elaborados o no, relacionados con su actividad principal, y el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, y ejecución de gestiones, también relacionados con su actividad principal. Duración: 99 años. Capital: $ 14.000. Organo de administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. Primer Directorio: Presidente: María Teresa Sastre del Solar Dorrego, argentina, casada, nacida el 17/5/1940, productora agropecuaria, con DNI 3.868.623, y CUIT 27-03868623-8, domiciliada en forma real y especial en Cavia 2947, piso 3, Capital Federal. Director suplente: Santiago Carlos del Solar Dorrego. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/6. Autorizado: Escribano Daniel Ernesto Badra, Matrícula 4103, según escritura 111 del 26/07/2004 del Registro Notarial 1688 de la Capital Federal.

Escribano - Daniel E. Badra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de Cap. Fed. Fecha: 26/8/04. Número: 040826272005. Matrícula Profesional N°: 4103.

N° 55.725

FUERTE GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 23/08/04. Socios: Arnaldo Andrés Pacua, paraguayo, DNI 93.912.592, C.U.I.T 23-15222553-9, actor, nacido 10/11/43, soltero, domicilio real y especial: Lafinur 3033, Buenos Aires, y María Nélida Pacua Zaracho, paraguaya., DNI 92.487.327, C.U.I.T 27-92487327-8, asistente de producción actoral nacida: 14/04/56, soltera, domicilio real y especial: República de la India 2983, Buenos Aires. Denominación: FUERTE GUARANI S.A. Duración: 99 años. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros la siguiente actividad: explotar comercialmente locales, que en un mismo ámbito geográfico posean indumentaria, regalos para el hogar, artículos de cosmética y servicio de café-bar-restaurant, pudiendo en el futuro anexar otros rubros de productos o servicios. Para realizar su objeto social la sociedad podrá fabricar, comprar, vender, permutar, importar, exportar, almacenar, distribuir, locar, ejercer mandatos, representaciones, gestiones de negocios, contratar franquicias, formar consorcios, agrupaciones, y cualquier otro acto de comercialización de los productos y servicios referidos, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer en general todos los actos necesarios para realizar su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 20.000. Presidente: Arnaldo Andrés Pacua. Vicepresidente: María Nélida Pacua Saracho. Director Suplente: Graciela Pacua, paraguaya, DNI 93.914.191, CU.I.L. 27-93914191-5, domicilio real y especial: calle República de la India 2983 de esta Ciudad. Cierre ejercicio: 31/05. Sede social: República de la India 2983, piso 6°, Buenos Aires. María Elena I. Berlari escribana autorizante por escritura N° 18 de fecha 23 de agosto de 2004, legalización N° 040826272814 de fecha 26 de agosto de 2004.

Escribana - María Elena I. Berlari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos Cap. Fed. Fecha: 26/08/04. Número: 040826272814. Matrícula Profesional N°: 4185 R 26. Tomo N° 1993.

N° 55.707

GASTRONOMIA PLAZA SALGUERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Constitución. 1) a) Leandro Norberto Pereyra, 38 años, casado, comerciante, DNI 17.816.448; calle 12 número 3364 de Gonnet, La Plata; b) Juan Carlos Leuzzi, 35 años, casado, DNI 20.518.904; comerciante, calle 137 número 1403 La Plata; c) Walter Luján Fonseca, 35 años, divorciado, DNI 20.540.744; comerciante, Suipacha 472, Piso 6, Oficina 609 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; d) Marcelo Armando Leuzzi, 34 años, soltero, DNI 21.600.598, comerciante, calle 137 número 1403 de La Plata. 2) Escritura del 25/8/2004. 3) GASTRONOMIA PLAZA SALGUERO S.A. 4) Suipacha 472, Piso 6, Oficina 609, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Explotación y comercialización de comercios relacionados con la gastronomía, restaurantes, fast-foods, pizzerías, bares, confiterías cafeterías, la explotación de comercios bailables, disco-bar, drugstores, heladerías, kioscos, empresas de entrega a domicilio de los productos antes relacionados. Compra y venta de mercaderías de cualquier tipo y especie, sean materias primas o productos elaborados o manufacturados, envasados o no, al por mayor o minorista, en la forma más amplia posible. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Walter Luján Fonseca; Director Suplente: Marcelo Armando Leuzzi. 3 ejercicios; constituyen domicilio legal en sede social. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Diego Martín Pianezza. Matrícula 5083 C.E.P.B.A. Notario autorizado por escritura 554 del 25-8-2004.

Notario - Diego Martín Pianezza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos Pcia. Bs. As. Fecha: 26/8/2004. Número: FAA01735740. Matrícula Profesional N°: 5083.

N° 55.695

GLASOR MINERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de 5/8/4 se constituyó la sociedad; socios: Hugo Daniel Belmonte, 16-3-53, DNI. 10.454.897, con domicilio real y especial Nightingale 498, Hurlingham, provincia de Buenos Aires; Graciela Susana Romero, 17/1/63, con domicilio real y especial General Rivas 63, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires plazo, ambos: argentinos, solteros, comerciantes: 99 años desde la inscripción Registro Público Comercio; Objeto: Exploración, explotación y adquisición de minas, yacimientos y canteras de metales ferrosos y no ferrosos; venta de sus productos y subproductos su elaboración y su comercialización pudiendo a tal fin arrendar, adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, administrar depósitos de materiales áridos ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción y/o purificación de sus productos y/o subproductos: solicitar cateos, socavaciones o restauraciones de minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier derecho establecido en el código de minería. Exportar e importar todo producto y subproducto minero ferroso o no ferroso; Capital: $ 15.000; Presidente: Hugo Daniel Belmonte: Director Suplente: Graciela Susana Romero; cierre de ejercicio: 31/8 cada año; Sede: Uspallata 970, 3° piso, departamento A, Cap. Fed.; Firmado: Dra. Claudia Liliana Singerman, Tomo N° 24, folio N° 870, autorizada por escritura N° 54, folio N° 118, Escribano José María Montes, registro N° 1020, Capital Federal, sobre constitución.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 24.549

HOTUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del aviso de fecha 27/08/2004 Factura N° 0076-00024358. **Donde decía** HOTUSA S.A. **debió decir** HOTUSA S.A. ARGENTINA. Autorizada por Escritura 211 de fecha 23/08/2004, folio 535, Registro 1636, Cap. Fed.

Abogada – Paola Rolotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 69. Folio: 544.

N° 24.559

INDICTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana María Cáncer, comerciante, DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155, Planta Baja y Adriana Lucía Pizarro, profesora de gimnasia, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° piso, departamento B, ambas argentinas, solteras, de Cap. Fed. 2) 18/8/04. 3) Doblas 160, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, representación, consignación, distribución, transporte, comisión y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, petróleo envasado en garrafas y cornbustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo, compra y venta de productos eléctricos y electrónicos, máquinas, maquinarias, repuestos y accesorios para la explotación minera y petrolera. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de gas natural, GNC, petróleo envasado en garrafas y combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de Estaciones de Servicio. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Susana María Cáncer. Director Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Se autoriza por escritura número 218 del 18/8/04 a Graciela Edith Mari T° 75 F° 328.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 24.603

INDUSTRIA FABHORPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 20/8/04. Folio 524, Registro 581, Cap. Fed. Socios: cónyuges primeras nupcias, Horacio Daniel Holcman, nacido 28/01/65, empresario, DNI 17.363.973 (Presidente) y Fabiana Judith Baruch, nacida 5/11/67, comerciante, DNI 18.573.333 (Director Suplente), ambos argentinos y con domicilio real y especial Peña 3070, piso 9°, departamento "B" Cap. Fed. Sede: Crespo 2791 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Industrial: La industria plástica; fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación e inyección de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales para éstos. b) Comercial: La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella, su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/07. (Autorizada por escritura 187 del 20/8/04 a suscribir el presente documento): Elena Ana Palermo. Certificación en Foja F001142078.

Escribana – Sandra Natacha Lendner

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. N° Registro: 581. N° Matrícula: 4380. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 038.

N° 24.619

INNOVA TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 260, folio 1253, 25/8/2004, Registro 1379 de Capital Federal. Presidente: Gregorio Alejandro Mateossian, Documento Nacional de Identidad 21.155.033, CUIT. 20-21155033-4, domiciliado en la calle Campana 5535, Capital Federal: Vicepresidente: Agustín Ricardo Guzmán Trosman, Documento Nacional de Identidad 24.921.565, CUIT. 20-24921565-2, domiciliado en Avenida Cabildo 3150, Capital Federal; y Director Suplente: Diego Ariel Welman, Documento Nacional de Identidad 25.772.541, CUIT. 20-25772541-4, domiciliado en Blanco Encalada 4792, piso 7°, departamento B Capital Federal, argentinos, solteros mayores de edad. Aceptan cargos. Plazo: 99 años. Objeto: Compraventa, comercialización, distribución, elaboración industrialización, fabricación, confección, importación y exportación de productos y materias propias de la industria textil, tejidos, indumentaria, telas y sus afines. Capital Social $ 21.000. Cierre de Ejercicio: 31 de julio anual. Sede Social: Tucumán 2357 Capital Federal. Autoriza Escritura 260, 25/8/2004, Registro 1379, Escribana Victoria S. Masri.

Escribana – Victoria S. Masri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/8/04. Número: 040826271608/D. Matrícula Profesional N°: 3744.

N° 23.860

INTEGRATECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Se informa prórroga del plazo de duración societario. Modificando el artículo segundo así: "Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". Lucio Martín Pazos, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 19/04/2004, pasada al folio 20.

Abogado – Lucio Martín Pazos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 34. Folio: 816.

N° 24.578

JMB / DELTACOM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura número 395, de fecha 27 de agosto de 2004, se ha decidido cambiar la denominación social de "JMB / DELTACOM S.A." por "GESTION AMBIENTAL PETROLERA S.A.", reformándose en consecuencia el Artículo 1 del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación GESTION AMBIENTAL PETROLERA S.A. continuará funcionando una sociedad anónima anteriormente denominada JMB / DELTACOM S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". Autorizada a suscribir el presente documento por Escritura número 395, Folio 1186 de fecha 27 de agosto de 2004, por la Escribana María Cecilia Zucchino, matrícula 2445.

Abogada – Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 78. Folio: 208.

N° 24.616

JUGOS NATURALES MINERVA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: (i) Por Acta de Directorio del 26 de julio de 2004 se resolvió aceptar las renuncias de los Sres. Eduardo Otero, Alberto López y Christian Granados a sus cargos de director titular y presidente, director titular y vicepresidente, y director suplente, respectivamente; (ii) por Acta de Asamblea Ordinaria del 3 de agosto de 2004 se

resolvió designar en reemplazo de los directores renunciantes a los Sres. Amancio Hipólito Oneto, Guillermo Nelson García y Javier Sebastián Rodríguez Galli como Directores Titulares y al Sr. Sergio Fandiño como Director Suplente, (iii) por Acta de Directorio del 24 de agosto de 2004 se resolvió designar al Sr. Amancio Hipólito Oneto para desempeñarse como Presidente y al Sr. Guillermo Nelson García Abal para desempeñarse como Vicepresidente. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en la calle Osvaldo Cruz 3350, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y (iv) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de agosto de 2004 se resolvió reformar integralmente el Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. Artículo Primero: Bajo la denominación de "JUGOS NATURALES MINERVA S.A.", continúa girando la sociedad que originalmente se denominara RACAUCHI S.A.I.C. Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sede social podrá ser fijada y posteriormente trasladada dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por resolución del directorio. Podrán establecerse agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior. Artículo Segundo: Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de justicia. Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Artículo Tercero: La sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia o en nombre de, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Actividades Comerciales: 1°) Operaciones de exportación, importación, compra, venta, consignación, embalaje, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios, bebidas, y mercaderías en general, sin restricción ni limitación alguna, en especial bebidas, productos forestales, agrícolas, animales y vegetales, y sus derivados. 2°) Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Actividades industriales: 1°) Explotación de plantas de elaboración, fraccionamiento, embotellamiento y expendio de productos alimenticios en general, y en forma especial, bebidas con y sin alcohol —en este último caso incluyendo bebidas gaseosas o naturales—. 2°) Fabricación, transformación y procesado de materias primas y/o productos elaborados dentro de la industria alimenticia y de bebidas. 3°) Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados con la industria alimenticia, de bebidas en general, química, azucarera y maderera. 4°) Fabricación de maquinaria e implementos para actividades forestales y agrícolas, sus repuestos y accesorios. Actividades forestales y agrícolas: Siembra y cultivo de semillas, semillas oleaginosas, cereales, plantas y árboles, y comercialización de los productos obtenidos como consecuencia de dichas actividades, ya sea en su estado natural o manufacturado. Operación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, frutícolas y forestales, cultivos, maderas, bosques plantados y reforestación de tierras. Actividades de almacenamiento, consignación y operación: Operaciones de venta, mandato, consignación, comercialización, intermediación, transporte, distribución y almacenamiento de todo tipo de materias primas, productos y mercaderías en general. Actividades financieras: Inversiones o aportes de capital en y a favor de personas físicas o jurídicas, cooperativas o empresas constituidas o a ser constituidas para dedicarse a actividades comerciales, ya realizadas o que se llevan a cabo en el futuro, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos de garantía, préstamos. La sociedad no llevará a cabo actividades reglamentadas por la Ley de Entidades Financieras ni demás actividades que exijan el concurso público, las actividades financieras aquí referidas hacen al desarrollo del negocio principal de la Sociedad. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de acuerdos y operaciones relacionadas con dicho objeto. Capital. Artículo Cuarto: El capital social será de $ 0,75 (setenta y cinco centavos de pesos argentinos), representado por (i) 4.500 (cuatro mil quinientas) acciones ordinarias de valor nominal $ 0,0001 cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción; y (ii) 3.000 (tres mil) acciones ordinarias de valor nominal $ 0,0001 cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta cinco veces mediante resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de conformidad con el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y/o complementarias. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser escriturales o cartulares, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Las acciones y certificados provisionales que emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y/o complementarias. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y/o complementarias. Administración y Representación. Artículo Octavo. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona, con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Doscientos pesos en efectivo. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente en su caso, o a dos directores cualesquiera en forma conjunta. Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres Síndicos titulares e igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. En caso de vacancia total o temporaria los titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden de su designación. Los Síndicos actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de, por lo menos, dos de sus miembros. Las resoluciones se harán constar en el libro de actas. Asambleas. Artículo Décimo Segundo: Toda Asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y/o complementarias, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere, derecho de uno a cinco votos conforme lo determinado al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y/o complementarias, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de Reserva legal; b) A remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas por el artículo anterior". Susana Julia Ripoll, Abogada-Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 3 de agosto de 2004, Acta de Directorio del 24 de agosto de 2004 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de agosto de 2004. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/04. Susana Julia Ripoll, Abogada. Tomo: 34. Folio: 229.

Abogada – Susana Julia Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 34. Folio: 229.

N° 55.723

L. Y L.A. PRODUCTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 27/5/2004, resolvió modificar su objeto, reformando el artículo 3° del estatuto con la siguiente redacción: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria: La explotación agropecuaria, pecuaria, hortícola, avícola, frutícola, tambera, forestal, apícola y lombrícola, a desarrollar en sus establecimientos o de terceros. En tal sentido podrá sembrar y cosechar todo tipo de cereales, efectuar crianza e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y caballar, plantar todo tipo de hortalizas, legumbres y verduras, así como todo tipo de árboles frutales, explotación integral de tambos, aves, lombrices y de los montes existentes y a implantar. Inmobiliaria: Construir, por cuenta propia o de terceros, adquirir, vender, arrendar y administrar inmuebles rurales o urbanos, tierras, campos y bosques. La sociedad podrá garantizar operaciones y/o afianzar obligaciones de terceros. María T. Acquarone, escribana Titular Registro 475, Matrícula 2704 de Capital Federal, autorizada por escritura 602 del 25/08/04, folio 1500 Reg. 475.

Escribana – María T. Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/08/2004. Número: 40827273878. Matrícula Profesional N°: 2704.

N° 55.703

MALETEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mario Ramos, argentino, 16/7/1961, casado, comerciante, domicilio legal y especial Corbeta Uruguay 3041, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.701.001, C.U.I.T. 20-14701001-0; Cristian Ariel González, argentino, 29/9/1976, soltero, comerciante, domicilio legal y especial Amadeo Nervo 1451, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 25.530.579, C.U.I.T. 20-25530579-5; Demecio Andrónico Tapia, argentino, 9/10/1964, soltero, comerciante, domicilio legal y especial Pampa 956, piso 1° "11", Quilmes, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 16.866.848, C.U.I.T. 20-16866848-2; Alberto Hugo Barzola, argentino, 15/10/1946, casado, comerciante, domicilio legal y especial Pampa 956 piso 1° "11", Quilmes, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 7.785.585, C.U.I.T. 20-07785585-9; y Flavio Luis López, argentino, 23/8/1963, soltero, abogado, domicilio legal y especial Moreno 1928, 8° "C", Cap. Fed., D.N.I. 16.792.252, C.U.I.T. 20-16792252-0. Duración: 99 años. Denominación: "MALETEROS S.A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: Transporte, carga y descarga de equipaje o cualquier objeto susceptible de transporte. Actividades secundarias: termocompactado, embalaje y depósito; mantenimiento, reparación, distribución, ordenamiento y guarda de carro portamaleta; y actividades conexas. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables ordinarias Clase "A" de cinco votos por acción y de $ 1 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Mario Ramos: 1.250 acciones; Cristian Ariel González: 1.250 acciones; Demecio Andrónico Tapia: 7.000 acciones; Alberto Hugo Barzola: 1.250 acciones; y Flavio Luis López: 1.250 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio Demecio Andrónico Tapia. Director: Flavio Luis López Director Suplente: Mario Ramos, duración 3 ejercicios. Domicilio: Uruguay 667 piso 10° "A", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/7. Escritura 723, Reg. 150, Cap. Fed. 24/8/2004.

La Autorizada

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro: 150. N° Matrícula: 4262. Fecha 26/8/04. N° Acta: 192.

N° 24.611

MERCOSOFT CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 220 del 21/08/2004, Registro 1912 de Cap. Fed. Mario Alonso Illodo, uruguayo, nacido el 15/03/1965, casado, empresario, con cédula 1901393-3, domicilio real y especial en Javier Barrios Amorín 1624 de Montevideo, Uruguay; Niels Oscar Everett Flocken, uruguayo, nacido el 14/05/1962, divorciado, Analista Programador, con cédula 1228881-2 domicilio real y especial en Herrera 4051, de Montevideo, Uruguay, constituyen MERCOSOFT CONSULTORES S.A. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción del estatuto. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación, exportación, comisión, cesión, mandato, distribución y reparación de productos de electrónica, computación, informática, software y fibra óptica, así como también los productos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado en el siguiente punto. Asesorar, analizar, crear, planear, producir, ordenar e implementar programas vinculados con marketing, comunicación, comercialización, promoción, publicidad o propaganda. Preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de promociones y publicidad por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, efectuando contrataciones con personas, medios o empresas, para la realización de las campañas encomendadas por sus clientes. Asesorar en la creación y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas promocionales y publicitarias, Novalties y de todo tipo de materiales impresos, banderas estandartes, CD-Roms, stands y quioscos multimedios. El capital social es $ 12.000 dividido en 12.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. La administración estará a cargo del directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3. La representación corresponde al Presidente. prescinde de la Sindicatura. El ejercicio cierra el 31/07 de cada año. Acciones suscriptas en partes iguales, Presidente: Gustavo Edgardo Bartalini, argentino, nacido el 5 de agosto de 1959, divorciado, contador público, con DNI 13663511, domicilio real y especial Rivadavia 4006 piso 9, departamento "D" de Cap. Fed. Director Suplente: Mario Alonso Illodo. Sede Social: Moreno número 850, Piso décimo, oficina "B", Cap. Fed. El Autorizado según escritura 220 del 21/08/2004. Registro 1912 de Cap. Fed. a cargo Escribana De Benedictis.

Escribana – Carina de Benedictis

Certificación emitida por: De Benedictis Carina. N° Registro: 1912. N° Matrícula: 4593. Fecha: 25/08/04. N° Acta: 130. Libro N° 006.

N° 55.734

NAON GNC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lionel, Gerardo Adrián Cortese, DNI 14927070, 20/04/62 y Jessica Fabiana Bianchi, DNI 16055131, 15/01/63, ambos casados, argentino, comerciantes y con domicilio real y especial en Emir Mercader 4351, Capital Federal. 2) 24/08/04. 3) NAON GNC S.A. 4) Emir Mercader 4351, Capital Federal. 5) Explotación integral de estación de servicio y minimercado. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. Presidente: Gerardo Adrián Lionel Suplente Jessica Fabiana Bianchi. 9) El presidente. 10) 30/06. En escritura N° 104 del 24/08/04. Firma certificada en foja de ac-

tuación notarial F 001122331. Buenos Aires, agosto 24 de 2004.
Autorizado – Horacio Jorge Colimodio

Certificación emitida por: Lucía Der Torossian. N° Registro: 104. N° Matrícula: 3622. Fecha: 24/08/04. N° Acta: 31. Libro N°: 11.
N° 23.791

NASSEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 346 del 25/8/2004, Folio 721, Registro Notarial 1706 de Cap. Fed. se constituye la sociedad. 1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Israel Sztainberg Kusnir, nacido 30/11/1945, DNI 10.897.036, CUIT 20-10897036-8 y Riwa Klein nacida el 17/5/1947, DNI 10.128.630, CUIT 23-10128630-4, ambos argentinos naturalizados, comerciantes, domiciliados Gallo 606, edificio 2, 17° piso, departamento "1", Cap. Fed.; Natalio Benjamín Halbzajt, argentino, nacido 23/8/1949, casado, comerciante, LE 8.037.337, CUIL 20-08037337-7, domiciliado en General G. Artigas 928, Cap. Fed. y David Alejandro Rosemberg, argentino, nacido 19/10/1970, casado, docente, DNI 21.850.377, CUIT 20-21850377-3, domiciliado en Viamonte 2457, 2° piso, departamento "J", Cap. Fed. 2) Denominación: "NASSEL SA". 3) Domicilio social: Viamonte 2457, 2° piso, departamento "J", Cap. Fed. 4) Objeto: a) Compra y venta al por menor y mayor, fabricación en todas sus etapas, comercialización, distribución y representación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines en general, y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones; ejecución de trabajos de curtido del cuero; procesos de charolado, teñido, gravado y pintado del mismo; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido; b) Compraventa al por mayor y menor, fabricación en todas sus etapas, comercialización, distribución y representación, de artículos de librería libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa; c) Fabricación, producción, transformación, compraventa, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; d) Importación y exportación de todas las materias primas, productos, subproductos, elaborados o no e insumos enunciados en los puntos precedentes, como así también todos los relacionados con el objeto social mencionado. 6) Capital social: $ 12.000. 7) Administración y Representación: A cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4 titulares, con mandato por 3 ejercicios, 8) Representación Legal: Presidente. 9) Se designa como Presidente: Israel Sztainberg Kusnir; Directora Suplente: Riwa Klein y constituyen domicilio especial en Viamonte 2457, 2° piso, departamento "J" de Cap. Fed. 10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, conforme artículo 284 ley 19.550. 11) Cierre del Ejercicio: 31/7 de c/año. Abogado autorizado por Escritura 346 del 25/8/2004, Folio 721 Registro Notarial 1706 de Cap. Fed.
Abogado – Guillermo H. Blanco Lara

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/08/04. Tomo: 50. Folio: 159.
N° 24.595

NIVAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Beatriz Gervan, soltera, L.C. 5.018.777, 27/5/45, Avda. Paseo, Colón 1195, 5° Piso, departamento A, Cap. Fed. y Esther Luisa Grisolía, DNI 12.580.900, casada, 31/12/56, Agustín Molina 8056 González Catán, Prov. Bs. As., ambas comerciantes, argentinas. 2) 19/8/04. 3) Pavón 2978, Cap. Fed., domicilio especial Directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, representación, consignación, distribución, transporte, comisión y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, petróleo envasado en garrafas y combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo, compra y venta de productos eléctricos y electrónicos, máquinas, maquinarias, repuestos y accesorios para la explotación minera y petrolera. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de gas natural, GNC, petróleo envasado en garrafas y combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de Estaciones de Servicio. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Norma Beatriz Gervan. Director Suplente: Esther Luisa Grisolía. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Se autoriza por escritura número 214 del 19/8/04 a Graciela Edith Marí T° 75 F° 328.
Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.
N° 24.601

PAFAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Aubone Ibarguren, argentino, casado, nacido el 8/5/44, abogado, DNI. 4.601.675, C.U.I.T., 20-04601675-1, y Sara Inés López Saubidet, argentina, casada, nacida el 3/4/43, ama de casa, D.N.I. 4.555.685, C.D.I. 27-04555685-4, domiciliados en Roque Sáenz Peña 242, 1° piso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; 2) 25/8/04, Escritura 393, Folio 1155, Registro 322, Cap. Fed. 3) PAFAM S.A. 4) Florida 336, séptimo piso, oficina 703, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la realización de loteos y fraccionamientos de tierras, urbanizaciones y la organización de barrios cerrados y clubs de campo; y realizar todas las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a comercios o industrias, otorgar créditos con capital propio de dinero con o sin garantía real, transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados, acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso Público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) 67.000. 8) Presidente: Marcelo Aubone Ibarguren. Director Suplente: Sara Inés López Saubidet. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Domicilio especial de los Directores: Florida 336, 7° piso, oficina 703, Cap. Fed. Escribano autorizante Pedro F. M. Bonnefon por escritura 393, F° 1155, Registro 322, Cap. Fed. del 25/8/04.
Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 26/8/04. Número: 040826272610. Matrícula Profesional N°: 2392.
N° 55.673

PETRA AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 448 del 25/8/04. Ana María Teresa Escobar Pataro, comerciante, 21/1/65, DNI 17.500.183, Olazábal 3650, 1° Piso, Departamento A; Sergio Octavio Escobar Pataro, abogado, 16/12/63, DNI 16.973.127, Montevideo 955, 3° Piso, Departamento A; ambos argentinos, solteros, de Cap. Fed. PETRA AZUL S.A. 99 años. Procesamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos elaborados, semielaborados, materias primas y derivados del petróleo, gas natural, gas líquido de petróleo y sus variedades, comprimido o envasado; y el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de empresas dedicadas a éste rubro. Capital: $ 100.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Montevideo 955, 3° Piso, Oficina A, Cap. Fed. Presidente: Sergio Octavio Escobar Pataro; Directora Suplente: Ana María Teresa Escobar Pataro; ambos con Domicilio Especial en la Sede Social. Autorizada por Esc. Púb. 448 del 25/8/04, Registro 862 de Cap. Fed. Bs. As. 26/8/04 firma certificada en sello F 001202048.
Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 028.
N° 24.544

PLENIUM ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 20/02/2004 aumentó su capital a $ 40.012.000. y reformó el artículo 4° de su estatuto social. María T. Acquarone, escribana Tit. Registro 475, Matr. 2704, Capital Federal, autorizada en escritura 589 del 24/08/2004, folio 1459, Reg. 475.
Escribana – María T. Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/08/04. Número: 040827273879. Matrícula Profesional N°: 2704.
N° 55.701

PRADELAN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de fecha 27-8-04, se reformó el objeto social, se redactó nuevamente el artículo 3: Importar, exportar, comercializar, distribuir, fraccionar y dar en consignación toda clase de productos, materias primas e insumos; La constitución fue publicada en fecha 20-7-04 según recibo N° 0076-00022547. Firmado: Gerardo Daniel Ricoso, autorizado en la escritura N° 40, folio 88 de constitución de fecha 8-7-2004, pasada ante el Escribano José María Montes, Registro Notarial N° 1020, Capital Federal. Firma certificada en foja N° F-001206375. Buenos Aires 27 de agosto del año 2004. Conste.

Certificación emitida por: José M. Montes. N° Registro: 1020. N° Matrícula 1838. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 105.
N° 24.585

PRANERS

SOCIEDAD ANONIMA

N° Reg. I.G.J.: 112918. La Asamblea General Extraordinaria del 7/7/2004 resolvió la reducción del capital de $ 1.420.000 a $ 1.167.000, modificándose el art. 4 del estatuto. Autorizada Cra. Carmen Claudia Lococo s/Acta N° 5 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7/7/2004.
Contador – Carlos Adolfo Vittadini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/8/04. Matrícula Profesional N° 075. Folio: 127.
N° 1026

PROSION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 25/8/04, Folio 545, Registro 581, Cap. Fed. Socios: Enrique Lifsitz (Presidente), nacido 13/10/73, DNI 23.622.055; Benjamín Mario Lifsitz (Director Suplente), nacido 29/5/48, LE 5.261.182; José Arturo Codoni (Vicepresidente), nacido 25/7/73, DNI 23.394.483, los 3 con domicilio real y especial Boulevard Gálvez 2088; y Daniel Alberto Lifsitz (Director Suplente), nacido 12/10/51, DNI 10.065.929, domicilio real y especial San Martín 3185 6° piso, todos de Ciudad y Pcia. Santa Fe, argentinos, casados y comerciantes. Sede: Viamonte 1464 piso 5 oficina 26 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Acordar toda clase de créditos, incluidos los hipotecarios, a personas físicas y/o jurídicas, con o sin garantía, a largo, mediano y corto plazo, siempre que no correspondan al ámbito de regulación de la Ley de Entidades Financieras. b) Ejercer mandatos, representaciones y evaluar direccionamiento de inversiones. c) Administración de fideicomisos. d) Realizar inversiones y aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, según las limitaciones impuestas por el artículo 30 de la Ley 19.550, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. e) Administrar y/o adquirir y/o transferir carteras de créditos de propiedad de terceras personas, sean físicas o jurídicas, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichas carteras de créditos. f) Evaluación de información para el otorgamiento de créditos y su recupero. No puede recibir depósitos de terceros ni realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4° de la Ley de Sociedades, ni las previstas en la Ley 21.526. Capital: $ 100.000. Directorio: 1 a 6, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, si hubiere, indistintamente. Sin sindicatura. Cierre: 28/02. (Autorizada por escritura 194 del 25/8/04 a suscribir el presente documento): Elena Ana Palermo. Certificación en Foja F001142080.
Escribana – Sandra Natacha Lendner

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. N° Registro: 581. N° Matrícula: 4380. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 040.
N° 24.621

ROBELINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Sergio Daniel Alberti, argentino, nacido el 21 de julio de 1969, comerciante, Documento Nacional de Identidad 20.329.854, C.U.I.T. 20-20329854-5, casado en primeras nupcias con Andrea Karina Cancelo, domiciliado en la calle Angel Merlo 569 de la Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, y Pablo Alejandro Alberti, argentino, nacido el 9 de septiembre de 1975, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 24.944.667, C.U.I.T. 20-24944667-0, casado en primeras nupcias con Fernanda Inés Formento, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear número 231 de la Ciudad y Partido de Arrecifes, Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 18, folio 43, del 26 de agosto de 2004, autorizada por el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires: Guillermo Jorge Alice, Registro Notarial 2059. 3) Denominación: "ROBELINA S.A.". 4) Sede Social: Aráoz 2390 Piso 3 departamento "E" Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos, y rurales. Operaciones Financieras: la realización de todas aquellas operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: $ 12.000. representado 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 cada una y 1 voto por acción. 8) Directorio: 1 a 5 titulares. Mandato 3 ejercicios. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Representación: Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 11) Presidente: Sergio Daniel Alberti, domicilio constituido en Angel Merlo 569 de la Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Sergio Daniel Alberti, domicilio, constituido en Marcelo T. de Alvear 231 Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Aceptan los cargos en la constitución. 12) Cierre de Ejercicio: 30 de julio de cada año. El suscripto Sebastián Rodríguez, posee facultades para la presente según poder especial escritura número 18 del 26 de agosto de 2004 Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Guillermo Jorge Alice, Registro 2059.

Certificación emitida por: Escribano Guillermo Jorge Alice. N° Registro. 2059. N° Matrícula 4389. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 143.
N° 55.739

ROSARIO SISTEMAS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública de fecha 11-8-2004, se constituyó "ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A." 1)

Carlos Antonio Tita, médico, nacido el 14-8-1952, DNI 10.422.351, domicilio Avenida Santa Fe 3089, Rafaela, Provincia de Santa Fe y Esteban Daniel Pérez, nacido el 26-3-1966, DNI 17.665.639, comerciante, domicilio Roque Sáenz Peña 273, Sunchales, Provincia de Santa Fe; ambos argentinos, casados. 2) 99 años desde inscripción. 3) a) Explotar entidades que presten servicios médicos asistenciales en forma directa tales como Sanatorios, Clínicas y/o cualquier otra que brinde prestaciones de diagnóstico y/o tratamiento a terceros sea en ambulatorio o en internación. b) Brindar los mismos a través de sistemas capitados, por cartera fija y/o cualquier otra forma de contratación y/o retribución a beneficiarios de agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales Nacionales, Provinciales o Municipales y/o Mutuales y/o Sindicales y/o Empresarios de cualquier naturaleza y/o grupos colectivos de personas y/o personas físicas individuales y/o con su grupo familiar, sea mediante la utilización de recursos propios y/o de terceros. c) Administrar y/o gerenciar convenios de prestaciones médico-asistenciales, propios o de terceros. d) Suscribir los convenios referidos por sí o en nombre y representación de los integrantes de su red prestacional o de terceros. 4) $ 30.000. 5) Cierre Ejercicio: 31/12. 6) Presidente Carlos Antonio Tita. Director Suplente Esteban Daniel Pérez. Ambos con domicilio especial en Reconquista 1017, Piso 2, departamento "C" de Cap. Fed. Firmado. Dr. Néstor Gabriel Bianco, Tomo 56 Folio 558, autorizado por Escritura Pública 397, del 11-8-2004 al folio 929, ante escribana Analía Roch titular Registro 640, Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Abogado – Néstor Gabriel Bianco

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 56. Folio: 558.

N° 24.587

SIGMA COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Complementaria del 26/08/04 se modifica artículo tercero, que queda así redactado: "Tendrá por objeto: A) Distribución y comercialización de: alimentos y bebidas, confecciones, calzado, librería, bazar, bienes del hogar y demás productos de consumo masivo, servicios relacionados y en la modalidad de hipermercados. B) Exportación e importación vinculadas a su objeto". Alejandro Sicilia autorizado por Escritura 578 del 29/7/04, pasada al Folio 1653 del Registro Notarial 1587.

Autorizado – Alejandro Sicilia

Certificación emitida por: Escribano Eduardo A. Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 3254. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 128.

N° 24.582

SOFCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Complementaria del 26/08/04 se modifica artículo tercero, que queda así redactado: "Tendrá por objeto: A) Servicios de consultoría informática, diseño, desarrollo, instalación, implementación, mantenimiento y venta de software, hardware, soluciones informáticas, conectividad y redes, incluso Internet. B) Ventas de productos e insumos informáticos. C) Presentarse en licitaciones públicas y privadas, realizar contratos de leasing regidos por ley 25.248 como dador y/o tomador de bienes, derechos, marcas y patentes de software". Alejandro Sicilia autorizado por Escritura 576 del 29/7/04, Folio 1644 del Registro Notarial 1587.

Autorizado – Alejandro Sicilia

Certificación emitida por: Escribano Eduardo A. Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 3254. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 129.

N° 24.583

SOLAR DE LA PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

(1) Mario Pedro Dreyer, casado, argentino, nacido el 2 de julio de 1943, médico, Documento Nacional de Identidad: 7.736.871, Clave Unica de Identificación Tributaria: 20-07736871-0, domiciliado en Avenida Coronel Díaz 2639, piso 22°, departamento "B" Capital Federal; y Ana María Luisa Andrade, soltera argentina, nacida el 7 de octubre de 1966, Contadora Pública Nacional, Documento Nacional de Identidad: 17.886.017, Clave Unica de Identificación Tributaria 27-17886017-3, domiciliada en Moreno 1244, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires; (2) Escritura número: 61, del 20 de agosto de 2004, Escribano: Carlos Héctor Scala, Matrícula 2642, Capital Federal; (3) SOLAR DE LA PAMPA S.A."; (4) Lavalle 482 piso 7° departamento "A" Capital Federal; (5) Agricultura: la explotación directa o indirecta de campos o chacras, propios o arrendados a terceros, con todo género de cultivos, sean frutos, hortalizas, legumbres, cereales, praderas u otras plantaciones, similares y en general la explotación integral de la tierra. Ganadería: La explotación ganadera en todos sus ciclos, cría, invernada, engorde, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, mejoramiento y/o invernada de ganado de cualquier especie o calidad, ya sea ovino, bovino, equino y porcino. Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas o frutícolas. La producción apícola. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o la implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y completariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, realización de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Industriales: la elaboración primaria, conservación, fraccionamiento, y/o transformación de productos o subproductos avícolas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, ganaderos, de granja y forestal; concentrados y conservas al natural o enriquecidos, alimenticios y afines. Explotación de viñedos, instalación de bodegas, frigoríficos, secaderos; el acoplamiento, selección y empaque de los frutos y productos mencionados. Importación y Exportación: Compra y venta, consignación, distribución, tanto mayorista como minorista de productos alimenticios, frutos, hortalizas, semillas, plantas, conservas de tipo convencional y de aquellos que se relacionen directamente con la producción agrícola o industrial, elaborados en el país o en el extranjero, incluidos sus insumos, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias, herramientas, materiales y equipos. Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. (6) 99 años desde su inscripción; (7) $ 100.000, 8) Directorio por un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, e igual o menor número de suplentes; mandato: 3 ejercicios; Presidente: Mario Pedro Dreyer; Director Suplente: Ana María Luisa Andrade, ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 482, piso 7°, departamento "A" Capital Federal. Prescinde de Sindicatura; (9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso; (10) 31 de diciembre de cada año. El Escribano: Carlos Héctor Scala (Matrícula 2642) autorizado por escritura número 61, de fecha 20 de agosto de 2004.

Escribano – Carlos Héctor Scala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/8/04. Número: 040827273163/2. Matrícula Profesional N° 2642.

N° 55.676

SOLESEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) "Strategic Merchant Bank S.A.", Salta 1007/27 Ciudad de Buenos Aires, inscripción: Inspección General de Justicia el 28/05/92, bajo el número 4597, libro 111, tomo A de sociedades anónimas; José Luis Antúnez, argentino, casado, 14/8/43, Libreta de Enrolamiento 4.420.638, ingeniero, domicilio real: San Martín 536 6° piso Ciudad de Buenos Aires; Miguel Antonio Beruto, argentino, casado, 23/06/39, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 6.428.236, domicilio real: San Martín 536, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires. 2) Escritura: 18/08/2004. 3) SOLESEN S.A. 4) Salta 1007 Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto participar en el negocio de fusiones, adquisiciones, ventas, reestructuraciones de deuda, reorganizaciones y soluciones integrales en general, de empresas energéticas localizadas en la región del cono sur del continente americano. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Presidente: Luis Eduardo Outeiral, domicilio real: Muñiz 1249, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Miguel Antonio Beruto. Directores Suplentes: por clase A: Carlos Kaplan, domicilio real: Conde 1955 Ciudad de Buenos Aires; y por clase B: José Luis Antúnez; todos con domicilio especial en Salta 1007, Ciudad de Buenos Aires. María T. Acquarone, escrib. Tít. del Registro 475, Matr. 2704 autorizada en Escritura N° 570, del 18/08/2004, Folio 1420, del Reg. 475.

Escribana – María T. Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 26/8/2004. Número: 40826272683. Matrícula Profesional N°: 2704.

N° 55.705

STACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa publicación del 24/8/04 N° 55.185. Domicilio social: Av. Córdoba 1233, 2° Piso, Cap. Fed. Mónica Beatriz Prieto, DNI 20289216, autorizada por escritura 172 del 12/08/04, Registro 1176 de Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Beatriz Prieto

La firma que antecede se certifica en foja de actuación notarial F1192586. – Buenos Aires, 31 de agosto de 2004, conste.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. N° Registro: 1776. N° Matrícula: 2229 Fecha: 31/08/04. N° Acta: 56. Libro N° 41.

Nº 55.849

TALAGANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 31/03/80 bajo N° 1061, L° 90, T° A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Por escritura 291 del 12/08/04, al F° 703, Registro 26 de Capital, se elevó a escritura pública lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 26 del 14/05/04, procediéndose a: 1) Aumentar el capital social de $ 0, 0001 a $ 24.000 y emitir 240 acciones nominativas no endosables de $ 100 c/u. con derecho a 1 voto por acción. Dicho aumento se imputa contra la cuenta de aportes irrevocables. 2) Fijar el número de Directores de 1 a 5. Por renuncia del Director Titular María Marta Raggio, se fijó en 1 el número de Directores. Presidente: José Gregorio Ríos Vial. Domicilio real: O'Higgins 2759, Capital. Director Suplente: José Rodolfo Ríos. Domicilio real: Francisco de Aguirre 3699, Vitacura, Santiago de Chile. 3) Prescindir de la sindicatura. 4) Modificar en consecuencia los artículos 1°, 4°, 6°, 8°, 9°, 11° y 16° de los estatutos sociales. Domicilio Social y Especial de los Directores: O'Higgins 2759, Capital.

Pascual Di Girolamo

Apoderado por Escritura 291 del 12/08/04 al F° 703, Registro 26 de Capital, con facultades suficientes. Firma y cargo certificado por escribano Federico R. España Solá. Acta N° 116 del 25/8/04. Foja de Actuación Notarial F 001171196.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. N° Registro: 26. N° Matrícula: 1851. Fecha: 25/8/04. N° Acta: 116. Libro N°: 45.

N° 55.713

TELERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 285 del 24-08-2004 se constituye: 1) TELERGY S. A. 2) Bulnes 2756, Piso Segundo, C.A.B.A.; 3) 99 años; 4) Guillermo Osvaldo Fuertes, casado, argentino, nacido 13-07-1967, empresario, D.N.I. 18.625.256, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2561 Piso 1°, Departamento "B" C.A.B.A.; Aníbal Manoel De Menezes Neto, casado, brasilero, nacido 09-11-1960, empresario, D.N.I. 93.274.357, domiciliado en Zapiola 2675, Piso 3°, Departamento "C" C.A.B.A.; Leonardo Hugo Rial, soltero, argentino, nacido 11-04-1977, abogado, D.N.I. 25.831.022, domiciliado en José Ingenieros 5635 de Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Hugo Rial, casado, argentino, nacido 14-10-1948, empresario, D.N.I. 5.536.121, domiciliado en José Ingenieros 5635 de Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Luis Salas, casado, argentino, nacido 01-10-1959, empresario, D.N.I. 13.430.039, domiciliado en Estanislao del Campo 854, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Eduardo Sereno, casado, argentino, nacido 24-02-1949, L. E. 7.621.656, empresario, domiciliado en Boedo 1037, C.A.B.A.; 5) La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización de bienes y servicios, incluyendo el desarrollo y producción, construcción de los mismos o la simple comercialización oficiando como intermediario entre los productores, constructores, y los clientes, en las áreas de Telecomunicaciones, Informática, Energía, y Consultoría. Asimismo, podrá actuar como agente o sub-agente de prestadores de servicios de telecomunicaciones con uno o más de ellos simultáneamente en el ámbito nacional o internacional. Podrá realizar en forma propia o a través de tercero exportaciones e importaciones de materiales a fin de facilitar cualquiera de los objetos del presente o como fin en sí mismo. Podrá actuar también como prestador de servicios de telecomunicaciones y efectuar toda contratación, asociación y obtención de licencias provinciales o nacionales que fueran necesarias para dar cumplimiento a tal fin. Realización de eventos, conferencias y seminarios externos. Consultoría y capacitación técnica y empresaria. Concertación de convenios con Instituciones Privadas, Profesionales y Gubernamentales, así como Universidades. Representación de Empresas de cualquier tipo nacionales o extranjeros, para la comercialización y/o ampliación en la producción de bienes y servicios. Gestión y otorgamiento de subsidios y créditos para personas e instituciones. Gestión, promoción y venta de productos de tipo financiero. Producciones Editoriales. Ediciones de videos, CDs, DVDs (o cualquier otro soporte magnético u óptico). Compra, venta, permuta, consignación, fabricación, desarrollo, acopio, importación, exportación y distribución de bienes y/o servicios que podrán ser nacionales o importados de origen industrial, comercial o financiero, al por mayor o al por menor, relacionados con las industrias de informática, energía y telecomunicaciones y demás actividades complementarias y/o relacionadas, incluyendo sin limitación, la explotación, en el país o en el exterior, de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos relacionados con el objeto social. Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software. Cualquier otra actividad necesaria para el mejor cumplimiento de las actividades anteriormente descriptas; 6) $ 65.000; 7) 30 de junio de cada año; 8) Directorio: Presidente: Osvaldo Hugo Rial; Vicepresidente: Alfredo Luis Salas; Directores Titulares: Jorge Eduardo Sereno, Guillermo Osvaldo Fuertes, Leonardo Hugo Rial; y Director Suplente: Aníbal Manoel de Menezes Neto, constituyendo domicilios reales y especiales en los arriba indicados. Fidel Alberto Palmieri autorizado por escritura 285 del 24-08-2004 ante Escribano Jorge María Allende.

Certificación emitida por: Escribano Jorge María Allende, N° Registro: 1932. N° Matrícula. 4181. Fecha: 26/08/04. Acta N°: 209.

N° 23.858

TEXTILES NORMA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Carlos Alberto Chaud, L.E. 4387378, 62 años, empresario, domiciliado Lavalle 2642, 1 Piso, departamento B, Cap. Fed.; Jorge Mario Fiore, ingeniero, D.N.I. 7672013, 55 años, domiciliado en esta ciudad en la calle Asunción 4379, Piso 3 Departamento 16, argentinos, casados. 2) 18. 8.04. 3) TEXTILES NORMA S.A. 4) Bernardo de Irigoyen 330, 2 piso, oficina 36. 5) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios: Presidente: Norma Diana Silberleid de Endler, domicilio real Pedro Ignacio Rivera 3986, piso 3, Cap. Fed.; Director Suplente: Oscar Vicente Serra, domicilio real Piedras 482, piso 1, Cap. Fed. Domicilio especial directorio Bernardo de Irigoyen 330, 2 piso, oficina 36, Cap. Fed. Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30/12 de c/año. Escribano Juan Carlos Ruiz de Luque; matrícula 2661, registro 1943. Av. Córdoba 1367, 5. Cap. Fed. Autorizante de escritura 437 del 18/8/04.

Escribano – Juan Carlos Ruiz de Luque

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/8/04. Número: 040827273551/4. Matrícula Profesional N°: 2661.

N° 55.688

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A & G OIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/6/04. Socios: Ricardo Domínguez, argentino, soltero, nacido 13/4/53, D.N.I. 10.611.836, domicilio Calle 307 bis N° 3740, Quilmes Oeste Pcia. de Bs. As., y Marcos Amarilla, argentino, soltero, nacido 25/4/50, D.N.I. 8.380.456, domicilio San Juan 3964, Quilmes Oeste Pcia. de Bs. As. Nombre: A & G OIL S.R.L. Sede: Pacheco de Melo 2864, Piso 5, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Compra, venta, importación y transporte de lubricantes sólidos, líquidos y/o gaseosos, aceites y combustibles para rodados, industria el agro y demás utilidades. Explotación de estaciones de servicios en su más amplia gama. Asimismo podrá explotar los servicios de bar, restaurant, minimercado, drugstore, lavadero y servicio de engrase, lubricación y mantenimiento de automóviles. Plazo: 50 años. Capital Social: $ 5000. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Administración y Dirección: uno o más gerentes socios o no. Gerente Ricardo Domínguez por tiempo indeterminado, domicilio especial en Pacheco de Melo N° 2864, Piso 5, Oficina B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Dra. María Celeste Colicigno a suscribir el presente documento por acto constitutivo del 14/6/04.

Abogada – María Celeste Colicigno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 81. Folio 35.

N° 24.556

ALCHEMISTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escritura 250, del 26/08/2004, pasada ante mí al folio 570, del Registro 1487. Socios: Cristian Nicolás Tamarit, argentino, soltero, nacido el 2/6/77, empresario, Documento Nacional de Identidad 26194223, C.U.I.T. 20-26194223-3, domiciliado en Quesada 3759, departamento "8", Capital Federal, con domicilio especial en Capdevila 3498, piso 2°, departamento "A", Capital Federal; y Grisel Tamarit, argentina, soltera, nacida el 25/08/75, empleada, Documento Nacional de Identidad 24788275, C.U.I.L. 27-24788275-3, domiciliada en Roque Sáenz Peña 3135, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con domicilio especial en Capdevila 3498, piso 2°, departamento "A", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros las siguientes actividades: a) operaciones sobre inmuebles, tales como compraventa, permuta, leasing, arrendamiento y/o alquiler, subdivisión, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. Administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, intermediación en operaciones inmobiliarias; y b) la compraventa, permuta, leasing, arrendamiento y/o alquiler de maquinarias industriales. Capital: $ 12.000. Administración y Representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, mientras no sean reemplazados en el cargo. Cierre de ejercicio: 31/07. Socios Gerentes: Cristian Nicolás Tamarit, y doña Grisel Tamarit. Sede social: Capdevila 3498, piso 2° departamento "A", Capital Federal.

La presente se expide al sólo efecto de ser publicada en el Boletín Oficial. Dejo constancia que la autorización para este acto surge de la Escritura 250, del 26/08/2004, pasada ante mí al folio 570, del Registro 1487, a mi cargo.

Escribano – Fernando Peña Robirosa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/08/2004. Número: 040827274238/C. Matrícula Profesional N°: 3186.

N° 55.700

ALVEAR 2499

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria edicto del 22/07/04 N° 52.854 se informa que los gerentes Norberto Hugo Zanni y Mario Osvaldo Sarina, tienen domicilio real en Muñoz 2785, San Miguel, Pcia. Bs. As. y especial en Av. Pueyrredón 795, Capital Federal. Karina Alejandra Fullone. Autorizada por instrumento privado de cesión de cuotas sociales. Cambio de Gerentes, cambio de sede social sin reforma del 15/07/04.

Karina Alejandra Fullone

Certificación emitida por: Escribana M. Mariana Ginart. N° Registro. 347. N° Matrícula: 4632. Fecha: 26/08/04. N° Acta: 80. Libro: N° 2.

N° 55.652

ANFORA Y BARROCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas: Marcelo León Israel, argentino, comerciante, 26-10-49, DNI 7648382, CUIT 20076483826, soltero, domicilio, Carlos Pellegrini 675, piso 8°, Cap. Fed., cede a Julián Marcelo Zamtlejfer, argentino, estudiante, 1-7-81, DNI 28985128, CUIT 20289851284, soltero, domicilio Rojas 1365, piso 1°, departamento 5, Cap. Fed., 100 cuotas o sea $ 1000. Cambio domicilio a Hidalgo 561, piso 8°, departamento A, Cap. Fed. Escribano Juan Antonio Yacopino. Autorizado por escritura pública N° 48 de fecha 11-8-04, Registro N° 788.

Escribano – Juan Antonio Yacopino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 24/8/04. Número: 40824268737/A. Matrícula Profesional N°: 3228.

N° 23.840

BOREAL TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 13/8/04 folio 485, Reg. 1972, Cap. Fed. 1) Roberto Mario Fuhr cedió sus 1.000 cuotas a favor de Fabián Horacio Audisio por la suma de u$s 1.000. 2) Se transcribió el Acta 3 del 17/6/2003 que resuelve trasladar la sede social a Alicia Moreau de Justo 1180, Piso 1, Oficina 105 de esta Ciudad, 3) Se transcribió el acta 4 del 14/7/2004 que resolvió el cambio de gerencia por la renuncia de Roberto Mario Fuhr al cargo de gerente y se nombró en su lugar a Fabián Horacio Audisio (con domicilio real en Rodríguez Peña 3035 de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y especial en Alicia Moreau de Justo 1180, Piso 1, Oficina 105 de esta Ciudad). Se decidió cambiar la denominación social a JAZZ CONSULTING S.R.L. lo que modifica la cláusula primera del contrato social. Escribana Autorizante María Rosa Cohen por escritura 256 de fecha 20/8/2004, Folio 501, Registro 1972 de Capital Federal.

Escribana – María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 26/8/04. Número: 040826272778/2. Matrícula Profesional N°: 4176.

N° 55.742

C X C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Jorge Calvete, nacido 24 enero 1956, comerciante, domiciliado Vito Donato Sabia 3491, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As., DNI 12160276, CUIT 20-12160276-9; Jorge Héctor Caserta, nacido 4 enero 1953, comerciante, domiciliado Colón 1546, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., DNI 10610669, CUIT 20-10610669-0; Juan Pablo Cardigonde, nacido 1 enero 1970; empleado, domiciliado Haedo 3965, Florida, Prov. Bs. As., DNI 21971090, CUIT 23-21971090-0 y Ezequiel Cardigonde, nacido 15 noviembre 1973, comerciante, domiciliado Joaquín V. González 1335, Villa Adelina, Prov. Bs. As., DNI 23668465, CUIT 20-23668465-3, todos argentinos y casados. Duración: 30 años. Objeto: Realizar por sí o por terceros la explotación de centros nocturnos, bares, cafeterías, confiterías y restaurantes. Auspicio, promoción y organización de eventos artísticos y culturales en el país y en el exterior. Capital $ 6.000, 6.000 cuotas de $ 1 y de 1 voto, suscripto 100% integrado 25% en efectivo en partes iguales. Gerente: Daniel Jorge Calvete. Uso firma 4 socios en forma indistinta. Resoluciones: 159, 1° parte, mayorías 160/19550 comunicaciones, Art. 159 —último párrafo—. No se admite incorporación herederos o parientes. Cierre ejercicio —31 julio—. Sede y domicilio especial. Socios Rivadavia 5929, 5° piso, departamento "A" —C.A.B.A.—. Autorizada por Contrato Constitutivo 19.8.2004.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 29. Folio: 918.

N° 24.593

CABARET VOLTAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario de recibo 54.921 publicado el 19/8/04. Por instrumento privado de fecha 20/4/04, cesión de cuotas. Marcelo Horacio Biagi, DNI 23.211.933 renuncia cargo gerente. Abogada dictaminante de fecha 23/7/04. Elida Cristina Nieto.

Abogada – Elida Cristina Nieto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 37. Folio: 43.

N° 24.590

CALFOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antonio Fornillo, Marta María Toledo de Fornillo y Filomena Fornillo, únicos socios de "CALFOR S.R.L." resuelven: Filomena Fornillo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 500 a Juan Antonio Fornillo, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 28.826.889, Italia 1518, Ciudad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 0,001. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594; en carácter de autorizado en instrumento de cuotas y modificación de fecha 28/6/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo 68. Folio: 594.

N° 23.797

CANONICO MAGNAPANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del de fecha 26/07/2004 (N° 53.176). Se hace saber que, por instrumento privado del 26/08/2004, Mario Enrique Canónico, con domicilio real en Calle 14 esquina 44 Villa Elisa La Plata, Prov. de Buenos Aires, y Enrique Alberto Canónico, con domicilio real en Avenida Arana 634, Villa Elisa La Plata, Prov. de Buenos Aires, ambos como Socios Gerentes de la entidad, constituyen domicilio especial en la calle Humahuaca 4127, piso 7° departamento "D" C.A.B.A.. Por instrumento complementario del 26/08/2004 se autorizó a Jorge Darío Krell a publicar el presente.

Abogado – Jorge Darío Krell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo 51. Folio 382.

N° 24.614

CANONICO MAGNAPANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del de fecha 26/07/2004 (N° 53.175). Se hace saber que, por instrumentos privados del 19/04/2004 y del 26/08/2004, se reconduce la sociedad. La cláusula 2° del contrato social queda así redactada: "Segunda: La sociedad se reconduce fijando su plazo de duración en cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio". El socio gerente la entidad, don Enrique Alberto Canónico, con domicilio real en Avenida Arana 634, Villa Elisa, La Plata, Prov. de Buenos Aires, constituye domicilio especial en Humahuaca 4127, piso 7°, departamento "D" C.A.B.A. Por instrumento complementario del 26/08/2004 se autorizó a Jorge Darío Krell a publicar el presente.

Abogado – Jorge Darío Krell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 51. Folio: 382.

N° 24.615

CRASSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por escritura número 208, del 24/8/04, ante Escribano Juan Carlos Trípodi, Matrícula 3425, Registro 847 Cap. Fed., se constituyó la Sociedad. Socios: Armando José Bussi, nacido 2/4/49, LE 7672754, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2151, Vicente López, Prov. Bs. As.; y Salvador Roberto Manucra, nacido 12/12/66, DNI 18127588, domiciliado en Leandro N. Alem 2261, Vicente López, Prov. Bs. As.; ambos casados, comerciantes, argentinos. Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de ropa, indumentaria, vestimenta, calzado, y todo otro artículo, elemento, y/o accesorio para toda clase de actividades deportivas y/o recreativas. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Representación: Gerentes: Armando José Bussi y Salvador Roberto Manucra, en forma indistinta. Vigencia: plazo social. Primer Domicilio Social: Avenida Triunvirato 4941 Cap. Fed. Suscribe el presente el escribano Juan Carlos Trípodi, autorizado por escritura 208, del 24/8/2004. Ambos socios con domicilio especial en Avenida Triunvirato 4941, Cap. Fed.

Escribano – Juan Carlos Trípodi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2004. Número: 040826271682/2. Matrícula Profesional N° 3425.

N° 55.678

DEINAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/08/04 se modificó la cláusula tercera del contrato social del 28/07/04, por la siguiente: Tiene por objeto, la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, fabricación, comercialización y/o distribución de materias primas, partes, accesorios, lubricantes, aceites y artículos para máquinas industriales, automotores, ferrocarriles, subterráneos, lanchas, rodados en general. b) Prestación de servicios de diseño, desarrollo, logística y distribución relacionados con el objeto de la sociedad. c) Importación, exportación, desarrollo e incorporación de sistemas operativos, maquinarias y tecnología para la optimización de recursos; relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Dr. Ariel F. M. Grynszpan, autorizado en Intr. Priv. 28/07/04 del acto constitutivo.

Abogado – Ariel F. M. Grynszpan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 44. Folio: 601.

N° 23.861

DRIKEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. 1) Graciela Beatriz Pescio, argentina, nacida el 24/9/64, empresaria, Documento Nacional de Identidad 16912686, con domicilio en José Antonio Maure 1750, Piso 1° Departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Fernando Gabriel Pescio, argentino, nacido el 18/10/74, empleado, Documento Nacional de Identidad 24190280 domiciliado en Santa María de Oro 3266, Castelar, Provincia de Buenos Aires. 2) 24/08/04. 4) José Antonio Maure 1750. Piso 1° Departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios de catering,

explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. B) Realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria. C) Fabricación, comercialización; distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. D) Operaciones de exportación, importación, comercialización, compraventa y distribución de mercaderías, envases y afines y/o materiales para "packaging", relacionados con las industrias farmacéutica, alimenticia, del papel, vidrio y/o del plástico, incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el país o exterior. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) La administración y representación y uso de firma social a cargo del socio Graciela B. Pescio. Dura el término de la sociedad. 10) 31/08. Graciela Beatriz Pescio. Socio-Gerente. Domicilio fiscal José Antonio Maure 1750 Piso 1° Departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada mediante Instrumento Privado de fecha 25 de agosto del año 2004 del Acto Constitutivo.

Autorizada – Graciela Beatriz

Certificación emitida por: Daniel F. Millán. N° Registro. 1914. N° Matrícula: 4197. Fecha: 25/08/04. Acta N°: 35. Libro N°: Cinco.

N° 23.841

EL GRAN BAZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Walter Oscar Galain, argentino, comerciante, casado, nacido el 21/12/1967, domiciliado en La Rioja 1183, 1° Piso, Departamento C, Capital Federal, D.N.I. 18.541.898 y Raúl Néstor Galain, argentino, comerciante, casado, nacido el 14/11/1964, domiciliado en La Rioja 1183, 1° Piso, Departamento E, Capital Federal, D.N.I. 17.062.522. Fecha de Constitución. 24/08/04. Domicilio social: Avenida Corrientes 4663, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comprar y vender, ya sea al por mayor y/o menor, importar y/o exportar y distribuir artículos de bazar, regalería, de limpieza, juguetería y demás artículos inherentes al ramo. Duración: 99 años. Capital: ($ 100.000) Administración: Raúl Néstor Galain, con domicilio especial en La Rioja 1183, 1° piso, departamento E, Capital Federal, como socio gerente por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Cristina de los Angeles Ríos, autorizada por contrato social de fecha 24/08/2004.

Autorizada – Cristina de los Angeles Ríos

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 01. Libro N°: 60.

N° 55.675

EL PORTAL DEL LAGO TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roque Augusto Alvarez, 52 años, DNI 10198723; Stella Maris Marcogiuseppe, 52 años, DNI 10198873, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados Aristóbulo del Valle 351 de Concordia, Provincia de Entre Ríos. 2) 30-8-04. 3) Agüero 1761, Piso 1, Oficina A, Cap. Fed. 4) Construcción y explotación de complejos destinados al turismo, casas, departamentos y bungaloes, hoteles, restaurantes, spa, así mismo se podrá dar en concesión, alquiler o cualquier otra forma jurídica permitida por la ley dichos inmuebles y también podrá ejercer todos los actos relacionados con la actividad inmobiliaria, con bienes propios o de terceros. 5) 99 años. 6) $ 50.000. 8) Gerente Roque Augusto Alvarez con domicilio especial en Agüero 1761, Piso 1, Oficina A de Cap. Fed. 9) 31/03. José Luis Prestera, abogado autorizado en instrumento privado 30-8-04 de constitución de EL PORTAL DEL LAGO TURISMO SRL, Tomo 50, Folio 640.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 24.612

ELABORACIONES ARTESANALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Diego Guillermo Saro, argentino, casado, nacido 14-7-71, DNI 22.172.344, comerciante; domicilio: Alvarez Jonte 11858 Capital Federal; Pablo Fernando Rizzonico, argentino, casado, nacido 8-11-71, DNI. 22.172.798, comerciante, domicilio: Batalla del Pari 818, Capital Federal. 2) Escritura del 23-8-04 Registro 1147. 3) ELABORACIONES ARTESANALES S.R.L. 4) Rivadavia 1157, 9° oficina "B", Capital. 5) 10 años. 6) Objeto: A) Industrial y Comercial: Mediante la elaboración, fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comercialización al por mayor y por menor de elementos comestibles de confitería, como ser sándwiches, masas de repostería fina y seca, repostería en general, ensaladas de frutas, así como todos los tipos y/o variedades de combinación en gusto salado y/o dulce de confitería, productos de panadería en general y afines. B) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración - Representación legal: gerente, mandato 2 ejercicios. 8) Gerente: Diego Guillermo Saro, constituye domicilio legal en Rivadavia 1157, 9° piso, oficina B, Capital Federal. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El que suscribe está autorizado por la escritura del 23-8-04, pasada ante el mismo en el Registro 1147. Firma legalizada el 25/8/04. N° 040825269472/6, Escritura 1242.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 25/8/04. Número: 040825269472/6. Matrícula Profesional N° 2296.

N° 23.824

EMPRENDIMIENTOS CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Instrumento Privado del 12 de agosto de 2004, Hernán Pérez Domenech cedió las 100 cuotas de las que era titular a Paola Recht Hirsch, con domicilio en Jujuy 158, Piso 1°, Capital Federal, y José Alberto Ricagno cedió las 100 cuotas de las que era titular, de la siguiente manera: 50 a la mencionada Recht Hirsch, y 50 a Juan Pablo Marcantonio, con domicilio en Entre Ríos 34, Acassuso, siendo ambos designados gerentes, quienes constituyen domicilio especial en Charcas 2553, Piso 10° B, Capital Federal. Se aceptó la renuncia a la gerencia al Sr. Pérez Domenech. Autorizado a suscribir el presente por el instrumento de cesión de cuotas de fecha 12 de agosto de 2004.

Nicolás J. Repila

Legalización emitida por: Colegio de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/04. Tomo: 70. Folio: 759.

N° 55.684

ENERGY PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27-07-2003 se procedió a la cesión de la totalidad de las cuotas sociales (1620 cuotas) por parte de Edith Elina Martinos a favor de Alberto Gerardo Juárez. Autorizado por el Sr. Alberto Gerardo Juárez por instrumento privado del 25 de agosto de 2004, s/Acta N° 163 del Libro N° 8.

Abogado – Alejandro Daniel Nahuel

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/08/04. Tomo: 36. Folio: 269.

N° 24.553

ESTANCIA LA ANUNCIACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo David Benarroch 9/6/70 DNI 21656688, Karina Débora Elfman 7/2/72 DNI 22185366 ambos domicilio real Lafinur 2941 15° piso departamento A Capital Federal, Gabriel Barsky argentino 27/8/66 DNI 18002991, Valeria Sabina Elfman 7/2/72 DNI 22185365 ambos domicilio real Cavia 3063 4° piso departamento "B" Capital Federal, Ernesto Raúl Elfman 14/6/44 LC 4634549 todos abogados y Nilda Haydee Katz 5/1/48 DNI 5806751 comerciante, ambos domicilio real Gelly y Obes 2220 4° Piso Capital Federal todos argentinos casados con domicilio especial en la sede social. 2) 12/8/04. 3) ESTANCIA LA ANUNCIACION S.R.L. 4) Avenida Coronel Díaz número 2583, planta baja, departamento 1 Capital Federal. 5) Actividades Agrícologanaderas: a) Actividades agropecuarias. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cría de toda especie de animales; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales apícolas y granjeros, Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. b) Cerealera, acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. c) Empresa agropecuaria. Productos de granja. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asímismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura, d) Actividades agropecuarias. Frutos del país. Explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y de más actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. e) Productos frutales y hortícolas. Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. 2) Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud y medios técnicos necesarios. f) Turismo rural. Organizadora de excursiones programadas a explotaciones rurales, reserva de hoteles, actividades campestres. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este contrato. 6) 99 años. 7) $ 12000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerente: Nilda Haydeé Katz. 10) 31/07. Horacio Jorge Colimodio Autorizado en escritura N° 115 del 12/08/04.

Autorizado – Horacio Jorge Colimodio

Certificación emitida por: Verena Paula Slesinger. N° Registro: 1949. N° Matrícula: 4531. Fecha: 26/08/04. N° Acta: 141. Libro N° 6.

N° 23.790

ESTUDIO 100

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/8/2004. 2) Carlos María Dibar, argentino, nacido el 2/2/1961, casado, arquitecto, DNI. 14.310.490, y Mariana Soifer García, argentina, nacida el 21/7/1971, casada, licenciada en marketing, DNI. 22.278.039, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 5207 piso 4° departamento 7 Capital Federal. 3) ESTUDIO 100 S.R.L. 4) Sede social: Avenida Santa Fe 5207 piso 4° oficina 7 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Constructora: I) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal - Ley 13.512 y sus decretos reglamentarios, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o por intermedio de fideicomisos inmobiliarios de conformidad con la Ley 24.441, para la construcción de viviendas y de cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. II) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de arquitectura de carácter público o privado. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así corno también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo todo lo previsto por la Ley 24.441 de fideicomiso, urbanizaciones y clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. c) Desarrollo de planes de comunicaciones y comercialización de los bienes detallados en los apartados precedentes incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía radial, postal o televisiva. d) Publicar y editar informes, revistas, libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. La sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. 7) Diez mil pesos. 8) A cargo del Gerente Carlos María Dibar. 9) 31 de julio de cada año. El administrador fija domicilio especial en Avenida Santa Fe 5207 piso 4° departamento 7 Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado por escritura pública N° 444 ante el escribano Carlos O. Dick Naya, registro N° 1810 matrícula 4082.

Autorizado – Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 96.

N° 23.816

FEVISOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por acta del 5/11/03, transcripta el 11/11/03, Fo. 734 Registro 1670, Capital, decidió reformar su objeto social, quedando redactado así: "Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en exterior, las siguientes actividades: A) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos propios o de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola, o solamente algunas de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad agrícola. Cría y

engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en ésto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. B) Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. C) Explotación de turismo rural, comprendiendo alquiler de establecimientos rurales para tal fin, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "forfait" —todo incluido—, dentro del país, recepción y asistencia de turistas, prestación de servicios de guías turísticos. Adquisición, arrendamiento o locación de transporte, alojamiento, hospedaje y alimentación. Contratación de números artísticos para la organización de espectáculos artísticos, autóctonos y en general de todo tipo de espectáculos. D) Compra-venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas de vestir, de indumentaria de todo tipo y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen, artículos regionales de telas, cerámica, barro, cristal o cuero, tejidos de puntos, mantas, ponchos y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con la enunciada precedentemente, como así también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. E) Fabricación, elaboración, producción, explotación, transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y todo tipo de prendas y de accesorios en todas sus formas y productos regionales de los ya mencionados. Distribucíón, representaciones, mandatos y comisiones. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Corresponde a escritura 11/11/03. Folio 734. Registro 1670. Nro. 435.

Escribana – Graciela E. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 24/8/2004. Número: 040824267971/6. Matrícula Profesional N°: 4070.

N° 55.692

HI TEC METER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Publicación 28-07-04. Factura 00053452. Se hace saber que por Actas de reunión de socios N° 19 y 20 de fecha 03-02-2003, se informó que el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente don Miguel Angel Giachello, quien constituye domicilio especial en el Pasaje Carabelas N° 291, Piso 6°, Departamento "C", Capital Federal. Gustavo Leonardo Nodar figura autorizado para publicar en el apartado Séptimo del Acta N° 19 del 03 de febrero de 2003.

Autorizado – Gustavo Leonardo Nodar

Certificación emitida por: Escribano Eduardo Steinman. N° Registro: 72. N° Matrícula: 2586. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 159. Libro N°: 43.

N° 55.697

HOREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: acto privado del 19/04/2004 y del 31/05/2004. Socios: Alejandro Daniel Lascala, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 29.364.511, mayor de edad, nacido el 01/03/82, con domicilio en la calle Amado Nervo 3097, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; el señor Marcelo Ariel Lascala, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 28.283.551, mayor de edad, nacido el 28/09/80, con domicilio en la calle Amado Nervo 3097, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y el señor Sergio Exequiel Lascala, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 29.946.428, mayor de edad, nacido el 10/02/83, con domicilio en la calle Amado Nervo 3097. Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 19/04/2004 y 31/05/2004. Denominación social: HOREX S.R.L. Objeto Social: principalmente conforme al artículo tercero el objeto es: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación: producción de repuestos y accesorios para automóviles y rodados en general, sus partes y accesorios; b) Comercial: organización y comercialización de los productos mencionados anteriormente y c) Importadora y exportadora: Importación y exportación, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de los productos ya enunciados. Para la prestación de los servicios podrá emplear medios de transporte propios, de terceros, terrestres, marítimos, aéreos o electrónicos, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitada, y en consecuencia, la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad o negocio lícito. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Domicilio legal: Lavalle 1118, 7° Piso, Oficina M, Capital Federal. Capital: $ 12.000. Organo de Administración: Gerencia a cargo del señor Alejandro Daniel Lascala, con domicilio especial en Lavalle 1118, 7° Piso, Oficina M, Capital Federal, plazo indefinido. Representante legal: Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ricardo M. Sanclemente, abogado, inscripto al T° 34, F° 517, de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizado por Contrato Social, Firma Certificada Sello n° F000933644 de fecha 19 de abril del 2004, a publicar el presente aviso.

Abogado – Ricardo M. Sanclemente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 34. Folio: 517.

N° 23.853

I. C. MET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: el 11/8/2004 por escritura pública se constituyó "I. C. MET S.R.L". Socios: Antonio Julio Carletta argentino, viudo, industrial, 14/4/1928, DNI. 4229516, O'Higgins 1493, Olivos, Prov. Bs. As.; Diego Palacios, argentino, soltero, DNI 23.124.068, comerciante, 5/1/1973, domicilio real: Calle 2 de Abril 1982, escalera 16 A, 9° piso, Departamento "D", Capital Federal. Duración: 99 años. Domicilio Social: Gral. Manuel A. Rodríguez 1479, Capital Federal. Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, venta, consignación, importación, exportación de cañerías y accesorios para sanitarios en general, en materiales ferrosos y no ferrosos. Capital: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Gerente: Antonio Julio Carletta domicilio especial en el social. Cierre del ejercicio: 31 de Mayo. La autorización surge de Escritura pública de constitución 134 del 11/8/2004 Registro 1741 de Capital Federal.

Marcela Viviana Ruiz

Certificación emitida por: Bai Silvia Sandra. N° Registro: 1741. N° Matrícula: 4094. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 078.

N° 24.561

INSTITUTO SANTA CATALINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17/8/04. Alba Cecilia Helguera, soltera, DNI 24.128.304, 31/7/74, Av. Córdoba 4184 piso 4 departamento A, Cap. Fed., abogada; Blanca Iris Berta, casada, comerciante, LC 5.077.003, 1/2/45, Warnes 176 piso 1, Cap. Fed. Héctor Francisco Liguori, soltero, 15/11/50, DNI 8.549.599, Ecuador 679 Planta Baja Departamento 1, Cap. Fed., comerciante; Christian Andrés Liguori, 2/3/72, DNI 22.675.999, casado, Ecuador 679 planta baja departamento 1, Cap. Fed., comerciante; Eduardo Antonio Morelli, 24/1/48, LE 6.306.832, casado, médico, Callao 1178 piso 1 departamento B, Cap. Fed.; Dardo Héctor Contrera, LE 6.514.412, 9/5/40, casado, empresario, Warnes 176 piso 1 departamento 3, Cap. Fed.; Pablo Héctor Contrera, DNI 22.708.437, 9/5/72, soltero, empresario, Warnes 176 piso 1 departamento 3, Cap. Fed.; todos argentinos. INSTITUTO SANTA CATALINA SRL. 99 años. a) Administración y gerenciamiento de clínicas, sanatorios y establecimientos de salud cuya dirección médica deberá estar a cargo de profesionales habilitados; b) Explotación, administración y gerenciamiento de residencias, escuelas, talleres y hogares para gerontes, enfermos psiquiátricos, discapacitados cuya dirección técnica estará a cargo de profesionales habilitados y c) representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto antes apuntado. $ 10.000. Administración: Dardo Héctor Contrera y Pablo Héctor Contrera, ambos con domicilio especial idéntico al real. 31/12. Warnes 186 piso 3, Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 17/8/04 de constitución.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 26/08/04. N° Acta: 098.

N° 24.546

LOS PATAGONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 25/8/04 Folio 541 Registro 581 Cap. Fed. Socios: Alfredo Marchetti, nacido 8/8/62, DNI 14.724.887, domicilio real y especial Tokio 3280, Isidro Casanova, Matanza, Pcia. Bs. As. (Gerente) y Ana María Luaces, nacida 25/4/44, DNI 4.845.845, domicilio real Ecuador 504 piso 6° letra "A" Cap. Fed., todos argentinos, casados y comerciantes. Sede: Sarmiento 1142 piso 11° departamento "H" Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Administración de bienes de particulares y sociedades, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes: derechos, acciones, valores y en general, realizar operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto. Capital $ 6.000. Administración y representación: 1 o más gerentes, indistintamente, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/8. (Autorizada por escritura 192 del 25/8/04 a suscribir el presente documento): Elena Ana Palermo. Certificación en Foja F001142079.

Escribana - Sandra Natacha Lendner

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. N° Registro: 581. N° Matrícula: 4380. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 039.

N° 24.620

MIDEPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socio Gerente Sr. Jorge Omar Videla, constituye domicilio real y especial en Santiago del Estero 442 departamento 2 Ingeniero Matwichz Provincia de Buenos Aires. Modificación publicación del 28/07/2004 factura número 0076-00023021. De Fina Alejandro Gastón autorizado por Acta de Constitución del Instrumento Privado Constitutivo de fecha 19/07/04.

Abogado/Autorizado – Alejandro G. De Fina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 74. Folio: 30.

N° 23.859

OMSCARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado el 23/07/04 recibo 22769 se deja constancia que el domicilio especial del gerente es Quito 4121 1° piso Departamento D Capital Federal. Mariela A. Perrugini autorizada en acta del 19/07/04.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/08/04. Tomo: 73. Folio: 0592.

N° 23.792

OPCION AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 475 del 23/8/04. Registro 1210 de Capital. 1) Socio gerente: Santiago García Segura 2/9/78 DNI 26.800.419, Olazábal 5244, piso 4, departamento 7 Capital y domicilio especial en la sede social (3444 cuotas); Mariano Quihillaborda 30/11/77, DNI 26.099.837, Av. Libertad s/n Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As. (3328 cuotas) y Juan Cruz Alonso, 16/4/78, DNI 26.202.784, Dardo Rocha 162, Arrecifes, Pcia. de Bs. As. (3328 cuotas), todos argentinos, solteros y comerciantes. 1) 99 años. 2) Objeto: I) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, cría, invernación, mestización, venta de hacienda y ganado, cultivos, forestación y reforestación. II) Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, arrienda, representación, comisión, consignación y distribución de frutos, semovientes y mercaderías del ramo agropecuario, de futuros y opciones, operando como intermediario de terceros y pudiendo efectuar también operaciones por cuenta propia, todas ellas en medios físicos y/o a través de mercados de futuros o bolsas y/o medios informáticos y/o de internet. 3) $ 101.000, 10.100 cuotas de $ 10. 4) Cierre del ejercicio: 30/6. 5) Agüero 2160, piso 8, departamento D de esta Ciudad. 6) Administración y representación: 1 o más gerentes socios o no por 2 ejercicios. Se prescinde de fiscalización. Escribana subrogante María Josefa Colombo de Oliveros por Escritura N° 475 del 23/08/04.

Escribana – María Josefa Colombo de Oliveros

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 26/8/2004. Número: 040826271511/C. Matrícula Profesional N°: 2516.

N° 55.661

OSCILON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

No. Correlativo IGJ: 110058. Se hace saber que por instrumento privado del 1/10/03 los socios Oscar y Fernando Martín Alborés cedieron y transfirieron cada uno de ellos a Sebastián Oscar Alborés y a Alicia Guillermina Méndez, respectivamente, 60 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una que tenían en la sociedad OSCILON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la que prosigue su giro integrada por los socios Oscar Sebastián Oscar y Fernando Martín Alborés y Alicia Guillermina Méndez, modificándose la Cláusula 4° del Contrato Social que tendrá la siguiente redacción: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Oscar Alborés, 2.340 (dos mil trescientas cuarenta) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, Fernando Martín Alborés, 540 (quinientas cuarenta) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, Sebastián Oscar Alborés 60 (sesenta) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una y Alicia Guillermina Méndez 60 (sesenta) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, capital totalmente integrado al giro de la sociedad, según surge de los libros rubricados de la sociedad, respaldados por comprobantes que obran en poder de la sociedad y que se han incorporado a la misma dentro de lo dispuesto por la ley 19.550", ratificando todas las restantes cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente. Sebastián Oscar Alborés, Abogado To. 63 Fo. 349 CPACF, autorizado en Instrumento Privado del 1/10/03.

Abogado - Sebastián Oscar Alborés

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 63. Folio: 349.

N° 23.822

PASART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 73, de fecha 17/8/04, Registro 32. Socios: Daniel Rubén Salvetti, argentino, casado, abogado, nacido el 2/7/58, DNI 11.994.984, domiciliado en General Hornos 1288, primer piso, frente, Capital Federal; Isidoro Enrique Arévalo, argentino, casado, comerciante, nacido el 10/1/56, DNI 11.939.103, domiciliado en Alberti 1228, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Imprenta: impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, facturas, recibos, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; b) Diseños y publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario; c) Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica; fabricación de insumos para librería, compra y venta de formularios continuos, así como a la comercialización, distribución, importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos todos relacionados con la imprenta y la industria gráfica y de bienes en general también relacionados con dicha industria y la distribución, comercialización y venta de tales bienes. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, franchising, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester. Capital: $ 5.000; 99 años desde inscripción; Administración y representación 1 gerente. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año, gerente: Isidoro Enrique Arévalo, con domicilio especial en Alberti 1228 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Sede social: Corrientes 2818, piso 13, Departamento "B", Capital Federal. Escribana Silvina del Valle Colombo. Avellaneda, 19 de agosto de 2004. Autorizado por Escritura N° 73 de fecha 17/8/2004. Registro N° 32 con domicilio especial en Alberti 1228, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.

Escribana – Silvina del Valle Colombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos Delegación Avellaneda. Fecha: 20/8/04. Número: FAA01723963. Matrícula Profesional N°: 5553.

N° 55.748

PULL/CTF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/8/2004. 2) Jorge Alfredo Colombatti, argentino, nacido el 23/5/1959, casado, licenciado en comercialización, D.N.I. 12.427.945 y María Laura Grane, argentina, nacida el 18/12/1960, casada, consultora psicológica, D.N.I. 14.391.713, ambos domiciliados en Agüero 2176 piso 4° Capital Federal. 3) "PULL/CTF S.R.L." 4) Domicilio social: Agüero 2176 piso 4° Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o del extranjero, al desarrollo de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí o para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía radial, postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a) b) y c). e) Publicar y editar informes, revistas, libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. La sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. 7) Diez mil pesos. 8) A cargo del Gerente Jorge Alfredo Colombatti. 9) 31 de julio de cada, Domicilio especial de la Gerencia Agüero 2176, piso 4° Capital Federal. El Autorizado Guillermo Alfredo Symens, por Escritura Pública N° 427 ante el Escribano Carlos O. Dick Naya titular del Registro 1810 de la Capital Federal. Matrícula 4982.

Autorizado - Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 97.

N° 23.815

REMAX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 20 de agosto del 2004, Mario Federico Sosa, argentino, nacido el 24 de octubre de 1978, edad 25 años, estado civil soltero, comerciante, documento de identidad número 26.905.383 (CUIL 20-26905383-7), domiciliado en Figueroa Cáseres 368; Barrio Paso de los Andes; Provincia de Córdoba y Eduardo Sebastián Sosa, argentino, nacido 6 de abril de 1976, comerciante, edad 28 años, estado civil casado en primeras nupcias con Dorothy Peñate Sosa, documento de identidad número 25.267.522 (CUIL 20-25267522-2), domiciliado en la calle Ingeniero Butty número 240, cuarto piso, Capital Federal, Denominación: REMAX ARGENTINA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a inmobiliaria, adquisición, locación, intermediación, loteo, fraccionamiento, venta, permuta, explotación, arrendamiento, incluso con derechos reales de garantía, administración de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios. Podrá dar y recibir en consignación, licencia, o cualquier carácter, marcas comerciales de productos relacionados con su objeto social. Podrá adquirir y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en nuestro país como en el exterior, como franquiciada o franquiciante. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o constituir, fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y/o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas sociales. Gerente: Eduardo Sebastián Sosa, quien tendrá representación legal y acepta el cargo, duración cargo: indefinido. Cierre ejercicio social: 30/6 de c/ año. Suscripción Capital: $ 12.000 cuotas, o sea $ 12.000; Domicilio especial y de la sociedad: Ingeniero Butty número 240, cuarto piso, Capital Federal. Suscribe: Dr. Fernando Bliman, autorizado por instrumento privado de fecha 20/08/2004 por constitución de S.R.L.

Abogado – Fernando D. Bliman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/04. Tomo: 79. Folio: 330.

N° 24.577

SERVI & LOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 27/8/04, cuyos socios son: Oscar Alberto Fuentes, nacido el 22/3/55, argentino, 49 años, divorciado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 11.455.563 y domiciliado en Billinghurst 1337, piso 7, departamento "C", de Capital Federal; 2) Nélida Azucena Fernández, nacida el 2/12/55, argentina, 48 años, divorciada, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 12.148.213 y domiciliada en Moreno 3270, piso 10, departamento "G", de Capital Federal; y 3) Juan Gabriel Tapia, nacido el 13/1/60, argentino, 44 años, casado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 13.710.206 y domiciliado en Honduras 6099, piso 3, departamento "E", de Capital Federal. Denominación: SERVI & LOG S.R.L. Domicilio: Honduras 6099, piso 3, departamento E, Capital Federal. Duración: 50 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: servicios de transporte, expedición, distribución, depósito, recepción, despacho y entrega, por vía terrestre, marítima, aérea o fluvial, de todo tipo de carga, bienes, mercaderías, encomiendas, correspondencia, equipajes, así como la prestación de servicios de fletes y mensajería; sea con vehículos propios o de terceros, todo ello dentro del territorio nacional y/o extranjero. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, permuta, locación, ensamblado, reparaciones, instalación, asesoramiento, consignación, importación, exportación, distribución, representación, leasing, franchising, de: todo tipo de equipos, aparatos y sistemas electrónicos, así como de telefonía y comunicaciones en general, de vehículos, de alarmas y de computación, sus insumos y accesorios, similares y afines tanto existentes como futuros en el mercado de tales rubros. Capital social: $ 10.000, cuotas de valor nominal $ 1. La administración y representación legal estará a cargo de Oscar Alberto Fuentes, quien revestirá el cargo de socio gerente y constituye domicilio especial en Honduras 6099, piso 3, departamento "E", de Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Por contrato privado de fecha 27/8/04, el Doctor Juan Gabriel Tapia, se encuentra autorizado a la publicación del presente.

Abogado – Juan Gabriel Tapia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 59. Folio: 661.

N° 24.607

SILBUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 11-8-2004 se constituyó la sociedad SILBUR S.R.L. 1) Luis Ernesto Silva Calabretta, argentino, empresario, de veintinueve años, soltero, D.N.I. nro. 24.126.873, con domicilio real en Mariano Ezpeleta 174, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, y Eduardo Claudio Bursztyn, DNI Nro. 12.009.432, nacido el 16-8-55, argentino, médico, casado, con domicilio en Pedro Goyena 1746, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) a) Construcción y equipamiento integral, administración y explotación de hospitales, clínicas, sanatorios y centros de diagnóstico y tratamiento, abarcando todas las especialidades médicas creadas o a crearse. Atención de enfermos internados y también ambulatorios, a través de consultorios externos. Ejercer su dirección administrativa y técnica. Contratar con entes públicos y/o privados, estado nacional, provincial y municipal; Obras sociales y Mutuales. Intervenir en licitaciones públicas y/o privadas; b) Administración de costos hospitalarios, diseño, desarrollo y puesta en marcha de sistemas privados de medicina asistencial, prepagos y/o para obras sociales y/o sistemas de capacitación; auditoría y contralor de prestaciones asistenciales, relevamientos sanitarios; arquitectura sanitaria; técnicas de productividad y eficiencia de establecimientos sanitarios; asesoramiento en equipamientos hospitalarios; estudios de factibilidad; programas de informática médica, estudios de bioestadística; asesoramiento en programas de bioseguridad; Importación y exportación de equipamiento hospitalario; c) Explotación, alquiler y locación de servicios de vehículos de ambulancia simple o de unidades intensivas, para servicios urbanos o rurales, en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, territorio nacional o provincial, ya sea a través de vehículos propios o de terceros subcontratados; pudiendo establecer sucursales o agencias; prestar servicio médico necesario ya sea en el domicilio donde han requerido el servicio, como también el traslado del paciente a centros asistenciales, si se considera necesaria su internación; practicar los estudios que se estimen pertinentes en el domicilio y ordenar los que se consideren necesarios; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos que tengan relación con el desarrollo de su objeto socia; e) Financieras: Mediante la realización de toda especie de operaciones financieras, préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; f) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y todo tipo de gestión de negocios. 4) $ 12.000. 5) Gerencia: Luis Ernesto Silva Calabretta, Eduardo Claudio Bursztyn y Grabiela Tatiana Chuliaker, DNI 13.512.513, domiciliada en Pedro Goyena 1746, Martínez, Provincia de Buenos Aires actuando el Sr. Calabretta conjuntamente con cualquiera de los otros gerentes. 6) Cierre de ejercicio: 30/4. 7) Sede: Salguero 1063, Piso 4 Departamento "C" de Capital Federal, donde constituyen también domicilio especial los gerentes. Firmado Dr. Sergio Pablo Suárez, con Tomo 23 y Folio 333 autorizado en instrumento privado sobre constitución de fecha 11-8-2004.

Abogado – Sergio Pablo Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 26/8/04. Tomo: 13. Folio: 333.

N° 24.586

SKYTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 5-1-04, renunció como gerente: Lidia Suárez; se designó gerente: Lauro Luckmann Martínez, con domicilio real y especial Yatay 853, Morón, Provincia de Buenos Aires; se amplió el objeto social, se reformó artículo 3°: Industrialización, comercialización, transformación, distribución, importación y exportación de productos relacionados con las telecomunicaciones; Servicios de alquiler, mantenimiento, reparaciones de productos relacionados con las telecomunicaciones; Firmado. Dra. Claudia Liliana Singerman, tomo N° 24, folio N° 870, dictaminante del instrumento privado de reforma de fecha 5-1-04, facultada por resolución General IGJ 2/87.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 24.550

SUVISET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado el 12/08/04. Por convenio privado del 25/08/04 se eleva el capital social a $ 40.000,00. Recibo 23.720. Susana A. Baccino. Abogada. Autorizada en contrato social del 30/06/04 de SUVISET S.R.L. Recibo 23.720.

Abogada – Susana A. Baccino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/8/04. Tomo: 45. Folio: 520.

N° 24.609

TANDEM PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariela Judith Kier Joffe, argentina, nacida 3/1/1970, DNI 21.474.320, casada en primeras nupcias con Ramiro Paz Marcolla, hija de Mario Marcelo Kier Joffe y de Elisa Dora Bal, domicilio real y especial en Gorriti 6023, Buenos Aires, psicóloga; y Agustín Salem, argentino, nacido 12/10/1971, DNI 22.470.110, casado en primeras nupcias con Natalia Margiotta, hijo de Angel Eduardo Salem y de Marta Beatriz Mermelstein, domicilio real y especial en Gorriti 6023, Buenos Aires, periodista. 2) 19/8/04, Escritura 427, Folio 1166, Registro 496. 3) "TANDEM PRODUCCIONES S.R.L.". 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

Desarrollo, producción y comercialización de programas y formatos televisivos. Producción, organización y comercialización de espectáculos artísticos teatrales, radiales, televisivos y/o cinematográficos, muestras de arte, muestras audiovisuales y cualquier otro tipo de espectáculo, creado o a crearse. Importación y exportación de películas y video cintas nacionales o extranjeras en cualquier formato, creado o a crearse. Ejercer y conceder representaciones comerciales de programas televisivos, radiales, teatrales y/o cinematográficos. Explotación de salas teatrales y cinematográficas, auditorios y cualquier tipo de lugar destinado a brindar espectáculos públicos. Desarrollo de la actividad publicitaria en todos sus ramos mediante la reserva o compra de espacios en medios de difusión. Redacción y creación de campañas publicitarias, diseños artísticos o industriales, logotipos, isotipos, slogans y otros actos que se relacionen directamente con su objeto. Comercialización de artículos de merchandising relacionados con su actividad principal, incluyendo discos compactos de audio y video o productos artísticos de audio o video, en video cintas o en cualquier otro medio creado o a crearse. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) Administración y representación: 2 socios gerentes, en forma indistinta, por 3 ejercicios. 10) 30 de abril cada año. Quedan designadas gerentes Mariela Judith Kier Joffe y Agustín Salem, quienes aceptan el cargo. Suscribe este edicto Mariela Judith Kier Joffe, gerente, autorizada. Esc. 427, F° 1166, 19/08/2004, Registro 496 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Leonardo Hernán Feiguin (Escribano). N° Registro: 496. N° Matrícula: 4708. Fecha: 19/8/04. N° Acta. 108. Libro N° 1.

N° 23.836

TECNO-SENDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Adrián Chelin, argentino, soltero, nacido 13 abril 1976, comerciante, San Martín 1978, Las Breñas, Prov. Chaco, DNI 24.826.949, CUIT 23-24826949-9 y Enrique Quiroga, argentino, casado, nacido 7 mayo 1957, ingeniero agrónomo, domiciliado Miguel Porta 2550, San Pedro, Prov. Bs. As., DNI 10.079.116, CUIT 20-13079116-7, duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industriales. Formulación y fabricación de fertilizantes químicos, agroquímicos, insumos, productos, subproductos y derivados producidos para la actividad agropecuaria y uso doméstico. B) Comerciales. Mediante la compra, venta, permuta, acopio, distribución, consignación, ejercicio de comisiones y representaciones, explotación de establecimientos agropecuarios, importación, exportación transporte de productos producidos, producidos por terceros, granos, semillas, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, fertilizantes, químicos, agroquímicos, insumos, productos, subproductos de la actividad agropecuaria en todas sus formas. Capital $ 6000. 6000 cuotas de $ 1 y de 1 voto, suscribe 100%, integran 25% en efectivo, Administración: Gerentes designados. 2 socios. Por duración sociedad – Uso firma hasta $ 15.000 en forma individual e indistinta, superado el monto firma conjunta. Resoluciones, art. 159 1° parte – Mayorías: unanimidad. Cesión deben ser ofrecidas a los socios o a la sociedad en forma fehaciente. Cierre ejercicio 31 de mayo. Disolución art. 94. Sede social: Tucumán 1658, 3° piso, departamento 27 – C.A.B.A. coincide domicilio especial de los socios. Autorizada por Contrato Constitutivo 26.8.2004.

Abogada – Graciela Carmen Mont

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 29. Folio: 918.

N° 24.594

TELETRAFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Osvaldo Alfredo Beuter, casado, argentino, nacido el 23/4/1941, comerciante, D.N.I. 7.556.157, domicilio Pje. Centeno 268; Gustavo Alberto Santa Cruz, argentino, nacido el 13/11/1957, casado, D.N.I. 13.546.218, comerciante, domicilio Rosario de Santa Fe 1039; Julio Walter Rivero, casado, argentino, nacido el 10/6/1968, comerciante, D.N.I. 20.345.084, domicilio Zorrilla de San Martín 259; Gustavo Javier Cavallaro, argentino, nacido el 18/11/1968, D.N.I. 20.326.761, soltero, comerciante, domicilio Bv. Quinta Santa Ana 181, Quinta Santa Ana; Juan Renato Peralta, argentino, nacido el 17/8/1963, D.N.I. 16.507.290, casado, comerciante, domicilio Mercedario 2148, Barrio Parque Chacabuco, todos de la Ciudad y Provincia de Córdoba. 2) Escritura 191 del 19/08/2004, Registro 510 de la Ciudad y Provincia de Córdoba, y modificación complementaria, Escritura 77 del 25/08/2004, Registro 146 Cap. Fed. 3) TELETRAFICO S.R.L. 4) Tacuarí 641 Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, telefonía pública, télex, telefax y demás servicios de telecomunicaciones. 2) Prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios telefonía, telefonía pública, télex, telefax, radiodifusión, tele distribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. 3) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. 4) La prestación de servicios, asesoramiento y consultoría en sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información. 5) Compra, venta, distribución, representación, alquiler, leasing, comodato o cualquier otra operación con aparatos y líneas telefónicas de telefonía celular, accesorios, software, pagers y todo elemento y/o accesorio relacionado con las comunicaciones portátiles, comercialización de celulares móviles. 6) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. 7) Intervención en licitaciones públicas o privadas tendientes al ofrecimiento del objeto señalado en los puntos precedentes. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 20.000; 8) y 9) Los Gerentes, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes: Osvaldo Alfredo Beuter, Gustavo Alberto Santa Cruz, Julio Walter Rivero, Gustavo Javier Cavallaro, y Juan Renato Peralta, quienes constituyeron domicilio especial en Tacuarí 641 Cap. Fed. 10) 31 de julio de cada año. Dra. Hebe Laura Zaifrani, Autorizada por escritura complementaria 77 del 25/08/2004.

Abogada – Hebe Laura Zaifrani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 51. Folio: 753.

N° 24.610

THE VILLAGE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes Adolfo Visciglio y Asociados S.R.L. 5-8-04. Andrés Antonio Visciglio, CUIT 20-13.912.235-7, y Héctor Oscar Varela, CUIT 20-4.363.596-5, cedieron 59 y 1 cuotas respectivamente a Carlos Alberto Dacko, argentino, nacido el 3/5/1973, DNI 23.093.443, CUIT 20-23.093.443-7, soltero, comerciante, domiciliado en Terrada 2674 de esta ciudad. Se modifican las cláusulas 1°, cambio de denominación social, 3°; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en todo el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, industrialización, distribución, representación, franchising y comercialización de computadoras y equipos de computación, sus partes y accesorios e insumos, tarjetas, hardware, plaquetas, centrales telefónicas, programas, formularios y todo lo relacionado con la cibernética, todos tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, digitalización, guarda, custodia y administración de documentos, y la participación en licitaciones públicas y privadas, asesoramiento, consultoría, ingeniería de software, auditoría de sistemas, instalación, reparación y mantenimiento de equipos y dictado de cursos de conocimiento, capacitación y perfeccionamiento, y en caso de corresponder, será realizado por profesionales con título habilitante. b) Compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse, y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos o contratos y emprender toda clase de negocios o actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o el presente estatuto. La cláusula cuarta, reformada, establece la nueva distribución del capital social, correspondiéndole a Adolfo Andrés Visciglio 140 cuotas y a Carlos Alberto Dacko, 60 cuotas. Se cambia el domicilio social, de Tucumán 1427, piso quinto, oficina 501, a la calle Juan Agustín García 3916, Capital Federal. Autorizado por Escritura 65, del 5 de agosto de 2004, Registro 1090, Capital Federal. Escribano: Augusto Jorge Galdós.

Escribano - Augusto J. Galdós

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 26/08/2004. Número: 040826272728/8. Matrícula Profesional N°: 2205.

N° 23.809

TRANSPORTE COSTA AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 06/08/2004. Socios: Alberto José Villarino, argentino, nacido el 22 de septiembre 1942, empresario, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.199.107, domiciliado en la calle Gabastón número 1070, de la localidad de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires y Ebe Mercedes Ardenghi, argentina, nacida el 26 de mayo de 1943, empresaria, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.484.321, domiciliada en la calle Gabastón número 1070, de la localidad de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires Denominación: TRANSPORTE COSTA AZUL SRL. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I.-Comerciales. Servicio de transporte urbano, interurbano e internacional de: cargas masivas o a granel de bienes homogéneos, cargas peligrosas de sustancias o mercancías consideradas como tal por la normativa vigente, cargas fraccionadas de bienes compatibles que puedan ser consolidados en la misma bodega, acopiados en uno o varios orígenes, de uno o varios dadores de carga, con uno o más destinos y con entregas completas o fraccionadas, caudales, cargas indivisibles (ingeniería del transporte), correos o valores bancarios, recolección de residuos, trabajos en la vía pública y ganado mayor. Servicios de Gestión Logística y Distribución: Almacenamiento y administración de stock de materias primas, cuarentenas, productos terminados y devoluciones, desconsolidación de contenedores y palletización, picking, preparación y acondicionamiento de empaques especiales, preparación y embalaje de productos para exportaciones, estampillado y etiquetados y distribución física en el país. III. Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos; subdivisión, administración, explotación, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las de Propiedad Horizontal. IV. Agropecuarias. Compraventa y/o permuta y/o distribución y/o consignación y/o importación y exportación de productos obtenidos como consecuencia de: la cría, mejora y/o engorde del ganado; actividades de granja o cultivo de la tierra, la avicultura u otras crianzas. V. - Representaciones y mandatos. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas relacionadas con el objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto o contrato que considere necesarios y que se relacionen directamente o indirectamente, con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550 o/por este Estatuto. Capital: $ 10.000. Administración: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Se acuerda: a) Establecer la sede social en la calle José Bonifacio 4160, Edificio 10, primer Piso, departamento. 7 de esta Ciudad; b) Designar gerente a el Señor Alberto José Villarino quien constituye domicilio especial en la sede social; c) Establecer que no rige para los socios gerentes la prohibición del artículo 157, tercer párrafo de la Ley 19.550. Dr. Oscar Aníbal Domínguez, autorizado por instrumento privado de constitución de S.R.L. del 06/08/2004.

Contador – Oscar Aníbal Domínguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/08/04. Número: E 1627725. Tomo: 149. Folio: 134.

N° 55.656

TRANSPORTE SALVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Edith Laura Tapella, 49 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 11.721.194, Riobamba 161, piso 2°, Departamento "A", Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Flavia Mora Rubianes, 26 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 26.382.645, Riobamba 161, piso 2°, Departamento A, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "TRANSPORTE SALVI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Transporte: La explotación comercial del transporte de combustibles, carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje en vehículos propios o de terceros. La venta de combustibles y/o derivados del petróleo, su distribución, almacenamiento y depósito en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 250.000. Administración: Edith Laura Tapella, con domicilio especial en el arriba indicado. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: General César Díaz 2180, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594; en cárcter de autorizado en instrumento Constitutivo del 9/8/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 23.794

UDT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 23/08/04. Socios: Pablo Daniel D'eramo, argentino, casado, comerciante, 11/10/69, D.N.I. 20.842.325, Ramón Castro N°3060, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Gustavo Gabriel D'eramo, argentino, casado, comerciante, 14/01/67, D.N.I.18.378.698, con domicilio real y especial en la calle Ramón Castro N° 3060, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración: El socio Gustavo Gabriel D'eramo en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Monroe N° 1715, Piso 2°, Departamento "A", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 23/08/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 24.572

UNICENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 18/08/2004, Ernesto Gómez, argentino, soltero 20/02/54, D.N.I 11.338.027, CUIT 20-11338027-7, comerciante, domicilio real Dr. Modesto Giuffra 305, Cap. Fed. y Walter Roberto Di María, argentino, casado, 08/09/1973, D.N.I 23.470.860 CUIT 20-23470860-1, comerciante, domicilio real Honorio Pueyrredón 636, Cap. Fed. constituyen UNICENTRO SRL, domicilio en la Ciudad de Bs. As. Duración 99 años. Objeto: Servicios de fotocopias, fotograbados, escaneos, bordados y cualquier otra actividad relacionada directamente con la publicidad gráfica. Ventas de artículos de librería y papelería, muebles y/o maquinas de oficinas, copiadoras, computadoras e impresoras, sus repuestos e insumos. Servicios de mantenimiento y/o reparación de muebles y/o máquinas de oficinas, copiadoras e impresoras. Capital: $ 10.000 dividido en 10000 cuotas $ 1 cada una. Suscripto por: Ernesto Gómez 5000 cuotas y Walter Di María 5000 cuotas Integrado en un 25 % en efectivo. Administración y representación a cargo de los socios Gerentes. Firma individual e indistinta. Gerente: Walter Roberto Di María. Cierre ejercicio: 31/7. Establecer sede social y domicilio especial de todos los socios en la calle Dr. José Modesto Giuffra 305. Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado de fecha 18/08/2004.

Autorizada – Ana María Bacigalupe

Certificación emitida por: Colegio Escribana Alicia Verónica Castillo. N° Registro: 1422. N° Matrícula: 4793. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 135. Libro N°: 1.

N° 55.727

VIDRIO Y DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 25/08/04. Socios: Norma Ester Britez, argentina, 31/12/60, casada, comerciante, D.N.I. 14.209.770 y Alejandra Pereyra Britez, argentina, soltera, 27/03/85, comerciante, D.N.I. 31.533.790, emancipada Civil y Comercialmente según Escritura Número 164, otorgada en el 02/04/03, al folio 552, del Registro 1521, de esta Ciudad, la que se inscribiera en la I.G.J. el 06/05/03 N° 150, L° 12, T° de Venias; ambas domiciliadas en la Avenida Las Heras N° 2963, Piso 13, Capital Federal Plazo: 99 años. Objeto Social: 1) Industrial: Fabricación, elaboración y armado de mobiliario y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas y tapicerías, cualquiera sea el material utilizado en su armazón; y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Mediante la fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio; incluyendo todo tipo de muebles y artículos de vidrio y de decoración en general; II) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución del mobiliario, sus materias primas, accesorios, productos y mercaderías directamente relacionadas con el objeto industrial. Administración: Norma Ester Britez en calidad de gerente, fijado domicilio especial en el domicilio real antes denunciado. Cierre de ejercicio: 31/08. Capital Social: $10.000. Sede Legal: calle Billinghurst N° 2397, Capital Federal. Autorizado a publicar por instrumento privado (constitución) 25/08/04.

Abogado – Héctor F. Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 24.573

WALL STREET GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 20/8/2004. Socios: Sergio Omar Zárate, nacido 4/5/1959, empresario, D.N.I. 13.679.374, argentino, domicilio Callao 255, Piso 8° departamento A Capital Federal; Juan Francisco de la Cuadra Rioseco, nacido 23/6/1970, comerciante, D.N.I. 92.390.129, chileno, domicilio Independencia 3720, piso 2° departamento 8, Capital Federal. Denominación: WALL STREET GROUP SRL. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas. Constructora: Proyectos, dirección de obras, administración, construcción, refacción, reciclaje de bienes inmuebles. Producción: a) Organización, promoción, producción y comercialización de todo tipo de espectáculo artístico, informativo publicitario, documental, técnico o científico ya sea teatral, radial, musical, cinematográfico, de televisión abierta y/o por cable y de toda actividad relacionada al campo del entretenimiento y de la información. Explotación de onda radiales o televisivas, de acuerdo con la legislación vigente, la prestación de servicios de emisión y captación de imágenes y sonido y la creación, administración, desarrollo de emisoras de radios y señales canales de televisión, como de cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse en el futuro. b) Discográfica: Grabación, reproducciones, comercialización, promoción, edición y distribución de obras musicales, producción fonográfica, venta y distribución de dichas obras. Hotelería y Turismo: Desarrollar las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero. Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guía turísticos y despacho de sus equipajes. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes. Capital: $ 10.000. Administración: Gerencia: uno o más socios por el término de duración de la sociedad. Gerente: Sergio Omar Zárate con domicilio especial en Callao 341, Piso 3° Capital Federal. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Callao 341, Piso 3° Capital Federal, Autorizada por instrumento privado del 20/8/2004. Griselda Adriana Bin. DNI 20.377.163.

Certificación emitida por: Escribana María Alejandra Villagra. N° Registro: 802. N° Matrícula: 4704. Fecha: 26/8/2004. N° Acta: 192. Libro N° 1.

N° 23.857

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SAN CRISTOBAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura 92, del 26/8/04, pasada al F° 273, del Reg. 86, de Cap. Fed., quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/08/04 en la cual se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31/08/2054 y la modificación del Artículo 3° del contrato social, el cual queda redactado así: Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados desde el 31 de agosto del año 2004, fecha ésta fijada por reconducción de la sociedad e inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de noviembre de 1985. J. Eduardo Aguirre Claret, Escribano Autorizante de la escritura 92, del 26/8/04, pasada al F° 273, del Reg. 86, a mi cargo, de Cap. Fed.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/08/04. Número: 040827273061/F. Matrícula Profesional N°: 2606.

N° 55.655

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL CLUB EX ALUMNOS SAN ANDRES

CONVOCATORIA

En mi carácter de Presidente convoco a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2004 a las 19:00 horas en 33 Orientales 1007 (esquina Lasalle) San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 2004.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio social.
3°) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
4°) Elección y votación de la nueva Comisión Directiva.
5°) Consideración de la fijación de una cuota extraordinaria durante el ejercicio 2005.
6°) Otros temas a proponer por los asociados.
7°) Designación de dos Socios para firmar el acta.

El señor Tomás Sinclair, Presidente, y el señor Fernando Pellegrini, Secretario, ambos autorizados por Reunión Comisión Directiva de fecha 12 de agosto de 2003, Libro de Actas número 2, páginas 21 y 22 y Asamblea Anual Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2002, Libro de Actas número 1, páginas 396/397 respectivamente; suscribir el presente.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Presidente - Tomás Sinclair
Secretario - Fernando Pellegrini

Certificación emitida por: Escribana María Julia Herrou. N° Registro: 1179. N° Matrícula 2339. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 8. Libro N° 78.
e. 1/9 N° 55.685 v. 7/9/2004

"B"

BIO-COMB ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BIO-COMB ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de setiembre de 2004 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Santa Fe 1643, piso segundo de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideraciones del estado contable de la sociedad. Análisis y tratamiento.
3°) Remoción de la Señora Vicepresidente María Carina Servetto, evaluación de su actuación y promoción de acciones civiles, criminales y de responsabilidad societaria.
4°) Para el supuesto de aprobación de la remoción, elección de reemplazante de la Vicepresidente hasta la finalización del ejercicio.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionista deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse al domicilio sito en la Avenida Santa Fe 1643, piso segundo de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
La personería del Señor Flavio Adrián Porcille surge del Estatuto Social Constitutivo, escritura número 1142 de fecha 6 de noviembre del 2001, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el Número 16935 del libro 16 de Sociedades por Acciones, en donde se procedió a la designación de autoridades para conformar el Directorio.
Presidente - Flavio Adrián Porcille

Certificación emitida por: Escribana Romina Lagadari. N° Registro: 200. N° Matrícula: 4821. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 103. Libro N° 01.
e. 1/9 N° 55.706 v. 7/9/2004

"C"

CASAMEN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de CASAMEN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio real en Máximo Paz 963 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y domicilio social inscripto en Perón 1230, Planta Baja, departamento "J" de Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de setiembre de 2004 a las 10 horas, celebrándose la segunda convocatoria una hora después de haber fracasado la primera en el domicilio sito en San Martín 1155, Piso segundo departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea;
2°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
3°) Aprobación de las memorias, balances, estados de resultados y demás anexos contables correspondientes al ejercicio económico número 34 cerrado al 30/06/04;
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores.
6°) Remuneraciones a los Directores.
7°) Ratificación de la asunción de Alicia Castucci de Mendía como Directora Titular;
8°) Aprobación y ratificación de la decisión del Directorio de presentar a CASAMEN S.A. en concurso preventivo de acreedores en los términos del artículo sexto de la ley 24.522. De acuerdo con lo estatuido en el artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en el domicilio sito en San Martín 1155 Piso segundo "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 12 a 18 horas, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio. Jorge Edgardo Manassero, Presidente del Directorio a mérito de: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 32 del 29/4/2002 del Libro de Actas de Asambleas N° 2; b) Acta de Directorio N° 228 de igual fecha obrante a fojas 5 del Libro de Actas de Directorio N° 3, transcriptas en escritura del 24/5/2002 pasada al folio 237 del registro 1522 de esta Ciudad, en las cuales se designaron los miembros del directorio y se distribuyeron los cargos.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo Roque Cleris. N° Registro: 1522. N° Matrícula: 3795. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 040. Libro N° 18.
e. 1/9 N° 55.691 v. 7/9/2004

COLINAS DEL TIEMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de septiembre de 2004 a las 15 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 hs. ambas en la sede social de la entidad sito en Av. Alvear 1883, local 22 de la Galería Promenade, de la Ciudad de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2003.
4°) Distribución de dividendos.
5°) Remoción del director Raúl Otero y del Director Suplente Julián Otero.
6)° En caso de remoción, elección de un Director Titular y de un Director Suplente. Por el término de los dos ejercicios restantes.
7°) Responsabilidad de los directores removidos.

Para asistir a la asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550, en la sede de la sociedad en la Av. Alvear 1883 Galería Promenade local 22 de Capital Federal. El presidente: Graciela Catz de Coatz Römer, Electa por asamblea realizada el 20 de diciembre de 2002.
Presidente - Graciela Catz de Coatz Römer

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. N° Registro: 552. N° Matrícula: 2041. Fecha: 26/08/04. Libro N° 104.
e. 1/9 N° 55.731 v. 7/9/2004

"M"

MEJORES HOSPITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ª convocatoria el 20 de septiembre de 2004, a las 15:30 horas y en 2ª convocatoria el mismo día a las 16:30 horas, en la sede social de la Av. Córdoba 1351 - 1° piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550: Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004.
3°) Consideración del resultado el ejercicio. Destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio. Consideración y fijación de la remuneración a los directores en exceso a lo establecido en el art. 261, 2° y 3° párrafo, Ley 19.550 por las comisiones especiales y las funciones técnico administrativas realizadas durante el ejercicio.
6°) Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores por el desempeño de tareas técnico administrativo permanente o transitorias y el ejercicio de comisiones especiales, según autorización de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2003.
7°) Consideración y fijación de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de cinco directores titulares por un ejercicio. Fijación del número de directores suplentes y su elección.
9°) Autorización para que los directores cumplan funciones técnicos administrativas permanentes y/o transitorias y desempeñen comisiones especiales.
10) Elección de tres síndicos titulares y dos suplentes por un año.
11) Aumento del Capital social hasta la suma máxima de $ 2.600.000 - Emisión y fijación de las características de las acciones a emitir - Forma de integración del aumento - Delegación al Directorio de la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Se autorizó al firmante por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2003.
Presidente - Eduardo A. Tarasido

Certificación emitida por: Escribano Alberto Diego Mc Lean. N° Registro: 1978. N° Matrícula: 2687. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 005. Libro N°: 29
e. 1/9 N° 55.737 v. 7/9/2004

MORIXE HERMANOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004 en su sede social de la calle Federico Garcia Lorca 234, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la 16,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultado Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 81 Ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 180.425,78 en concepto de retribuciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/5/04.
5°) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta se reemplazados legalmente.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8°) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
9°) Designación del Cdor. Público Certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1° de junio de 2004, hasta su cierre y determinación de los honorarios.
10) Aprobación del texto ordenado del Estatuto de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberá depositar en la sociedad, Federico Garcia Lorca 234 Capital Federal, en el horario de 10 a 16 hs. sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito.
El día, 23 de septiembre de 2004, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Jorge J. de Achával Presidente

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta correspondiente, la que leída fue aprobada por unanimidad de los presentes y sin observaciones. Siendo las 13,30 hs. se levantó la sesión. Autorizado por Acta de Directorio N° 2165 de fecha 30/9/2003 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Susana L. Ducil. N° Registro: 648. Fecha: 25/8/04. N° Acta: 064. Libro N° 96.
e. 1/9 N° 55.664 v. 7/9/2004

"P"

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22/9/04 a las 14 hs. en primer Convocatoria y a las 14,30 en segunda; en la Sede de Carlos Pellegrini 91, piso 5° Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos al Balance y los Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30/06/2004.
3°) Consideración de la Gestión de los Directores y remuneración de los mismos.
4°) Consideración de la Gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y remuneración de los mismos.
5°) Designación de los nuevos miembros de la comisión fiscalizadora por vencimiento del mandato.
6°) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los Directores que cumplen funciones técnico administrativas con carácter permanente.
7°) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Presidente electo en Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 2004 y cargo aceptado en Acta de Directorio del 16 de abril de 2004. Folio 13.
Presidente - Juan José Ezama

Certificación emitida por: María Leticia Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 3061. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 149.

e. 1/9 N° 24.548 v. 7/9/2004

"S"

SENDER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SENDER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 2004 en la sede social de Av. Córdoba 2415 Piso 5 Cap. Fed. en 1ra. Convocatoria a las 8 hs. y en 2da. Convocatoria a las 9 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2004. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su afectación.

3°) Consideración de la Gestión del Directorio. Su remuneración.

4°) Elección del Directorio por el término estatutario. Autorizo por instrumento. Acta N° 25 de fecha 25 de agosto de 2004. A suscribir el presente documento.

Presidente - Juan Víctor Chevalier

Certificación emitida por: Escribano Dana Anello Oscar. N° Registro: 1476. N° Matrícula: 3611. Fecha: 25/8/04. N° Acta: 065. Libro N°: 27.

e. 1/9 N° 55.677 v. 7/9/2004

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES MUTUAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio Anual N° 87
cerrado el 30/06/2004

Fundada el 15 de octubre de 1917 con Personería Jurídica otorgada el 18 de mayo de 1927. Inscripta en el I.N.A.C. y M. con Mat. N° 246. Estimado Socio: De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 23, incisos c y f, de nuestros Estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 23 de octubre de 2004 a las 19,30 hs. en nuestra sede social de la calle Azcuénaga N° 323, 2° piso con objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3°) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 87.

4°) Informe sobre lo actuado en relación a la modificación del Inciso E del artículo 6° del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores socios que de no haber "Quórum" a la hora anunciada, que lo constituyen la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará media hora después de la anunciada con cualquier número de los asistentes, no pudiendo ser estos menor cantidad del número de miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora con quienes no se podrá contar para formar "Quórum" así lo establece el Art. N° 34 del Estatuto Social.

El firmante es miembro del Consejo Directivo por designación de Asamblea General Ordinaria del día 20 de setiembre de 2003. Acta N° 1066.

Secretario - Carlos Antoniotti

Certificación emitida por: Escribana Ana M. Núñez. N° Registro: 1509. N° Matrícula: 3827. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 130. Libro N° 21.

e. 1/9 N° 23.854 v. 1/9/2004

"T"

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEAS DE DISTRITOS

El Consejo de Administración convoca a los Asociados con domicilio en la Provincia de Córdoba, cuyos apellidos comienzan con la letra "A" hasta la letra "L" que integran el Distrito 1 - Córdoba, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Bvd. Chacabuco 520, Córdoba y a los Asociados con domicilio en la Provincia de Córdoba, cuyos apellidos comienzan con la letra "N" hasta la letra "Z" que integran el Distrito 2 - Córdoba, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 12 horas, en Bvd. Chacabuco 520, Córdoba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(en todas las Asambleas de Distritos
mencionados):

I) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

II) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

III) Elección de dos (2) Delgados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delgados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después; cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Asamblea General Ordinaria N° 54 del 20 de octubre 2001. Certifico que la firma que antecede pertenece al Sr. Roberto Héctor Pierrini, L.E. N° 6.901.552, cuya designación surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 54, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 296 a 300 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Generales número 1, por la cual se lo designa como Miembro del Consejo de Administración y Acta de Consejo de Administración número 825, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 153 del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración número 5, por la cual se ratifica su designación en el cargo de Presidente, según constancia del Acta Notarial N° 000470298 y Legalización Notarial N° 246162.

Presidente - Roberto H. Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernández. N° Registro: 406. Fecha: 23/08/04.

e. 1/9 N° 55.680 v. 3/9/2004

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE DISTRITOS

El Consejo de Administración convoca a los Asociados con domicilio en las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquen, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y en Capital Federal, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Av. Córdoba 1438, piso 3°, Rosario, Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

II) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

III) Elección de un (1) Delgado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delgados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después; cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Asamblea General Ordinaria N° 54 del 20 de octubre 2001. Certifico que la firma que antecede pertenece al Sr. Roberto Héctor Pierrini, L.E. N° 6.901.552, cuya designación surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 54, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 296 a 300 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Generales número 1, por la cual se lo designa como Miembro del Consejo de Administración y Acta de Consejo de Administración número 825, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 153 del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración número 5, por la cual se ratifica su designación en el cargo de Presidente, según constancia del Acta Notarial N° 000470297 y Legalización Notarial N° 246161.

Presidente - Roberto H. Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernández. N° Registro: 406-Mza. Fecha: 23/08/04.

e. 1/9 N° 55.687 v. 3/9/2004

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a los Asociados con domicilio en la Provincia de San Juan, cuyos apellidos comienzan con la letra "M" hasta la letra "Z" que integran el distrito 2 - San Juan, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 12 horas, en Sarmiento 100 (sur), San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

II) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

III) Elección de un (1) Delgado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delgados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después; cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Asamblea General Ordinaria N° 54 del 20 de octubre 2001. Certifico que la firma que antecede pertenece al Sr. Roberto Héctor Pierrini, L.E. N° 6.901.552, cuya designación surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 54, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 296 a 300 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Generales número 1, por la cual se lo designa como Miembro del Consejo de Administración y Acta de Consejo de Administración número 825, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 153 del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración número 5, por la cual se ratifica su designación en el cargo de Presidente, según constancia del Acta Notarial N° 000470300 y Legalización Notarial N° 246164.

Presidente - Roberto H. Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernández. N° Registro: 406-Mza. Fecha: 23/08/04.

e. 1/9 N° 55.686 v. 3/9/2004

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEAS DE DISTRITOS

El Consejo de Administración convoca a los Asociados con domicilio en la Provincia de San Luis, cuyos apellidos comienzan con la letra "A" hasta la letra "K" que integran el Distrito 1 - San Luis, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Pedernera 863, San Luis y a los Asociados con domicilio en la Provincia de San Luis, cuyos apellidos comienzan con la letra "L" hasta la letra "Z" que integran el Distrito 2 - San Luis, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 12 horas, en Pedernera 863, San Luis, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de
Distritos mencionados)

I) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

II) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

III) Elección de un (1) Delgado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delgados por cada Distrito deberán presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después; cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Asamblea General Ordinaria N° 54 del 20 de octubre 2001. Certifico que la firma que antecede pertenece al Sr. Roberto Héctor Pierrini, L.E. N° 6.901.552, cuya designación surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 54, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 296 a 300 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Generales número 1, por la cual se lo designa como Miembro del Consejo de Administración y Acta de Consejo de Administración número 825, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 153 del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración número 5, por la cual se ratifica su designación en el cargo de Presidente, según constancia del Acta Notarial N° 000470299 y Legalización Notarial N° 246163.

Presidente - Roberto H. Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernández. N° Registro: 406-Mza. Fecha: 23/08/04.

e. 1/9 N° 55.683 v. 3/9/2004

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a los Asociados con domicilio en la Provincia de San Juan, cuyos apellidos comienzan con la letra "A" hasta la letra "L" que integran el Distrito 1 - San Juan, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Sarmiento 100 (sur), San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

II) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

III) Elección de dos (2) Delgados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delgados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después; cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Asamblea General Ordinaria N° 54 del 20 de oc-

tubre 2001. Certifico que la firma que antecede pertenece al Sr. Roberto Héctor Pierrini, L.E. N° 6.901.552, cuya designación surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 54, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 296 a 300 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Generales número 1, por la cual se lo designa como Miembro del Consejo de Administración y Acta de Consejo de Administración número 825, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 153 del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración número 5, por la cual se ratifica su designación en el cargo de Presidente, según constancia del Acta Notarial N° 000470301 y Legalización Notarial N° 246165.

Presidente - Roberto H. Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernández. N° Registro: 406-Mza. Fecha: 23/08/04.

e. 1/9 N° 55.690 v. 3/9/2004

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE DISTRITOS

El Consejo de Administración convoca a los Asociados con domicilio en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyos apellidos comienzan con la letra “F” hasta la letra “M” que integran el Distrito 2 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 12 horas, en Av. San Martín 1092, piso 3, Mendoza; a los Asociados con domicilio en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyos apellidos comienzan con la letra “N” hasta la letra “Z” que integran el Distrito 3 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 15 horas, en Av. San Martín 1092, piso 3, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Guaymallén, Mendoza, cuyo número de asociado va del 12.510 al 180.133 que integran el Distrito 4 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Libertad 1187, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza a los Asociados con domicilio en el Departamento Guaymallén, Mendoza, cuyo número de asociado va del 180.134 al 221.283 que integran el Distrito 5 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 12 horas, en Libertad 1187, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Guaymallén, Mendoza, cuyo número de asociado va del 221.307 al 259.345 que integran el Distrito 6 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 15 horas, en Libertad 1187, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Godoy Cruz, Mendoza cuyos apellidos comienzan con la letra “F” hasta la letra “N” que integran el Distrito 8 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 12 horas, en San Martín 992, Godoy Cruz, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Godoy Cruz, Mendoza cuyos apellidos comienzan con la letra “O” hasta la letra “Z” que integran el Distrito 9 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 15 horas, en San Martín 992, Godoy Cruz, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Las Heras, Mendoza, cuyos apellidos comienzan con la letra “A” hasta la letra “L” que integran el Distrito 10 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Dr. Moreno 1571, Las Heras, Mendoza y a los Asociados con domicilio en el Departamento Maipú, Mendoza, que integran el Distrito 14 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Pablo Pescara 105, Maipú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(en todas las Asambleas de Distritos mencionadas)

I) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

II) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

III) Elección de dos (2) Delgados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delgados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después; cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Asamblea General Ordinaria N° 54 del 20 de octubre 2001. Certifico que la firma abajo consignada pertenece al Sr. Roberto Héctor Pierrini, L.E. N° 6.901.552, cuya designación surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 54, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 296 a 300 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Generales número 1, por la cual se lo designa como Miembro del Consejo de Administración y Acta de Consejo de Administración número 825, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 153 del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración número 5, por la cual se ratifica su designación en el cargo de Presidente, según consta del Acta Notarial N° 000470302 y Legalización N° 246166 adjunta

Presidente - Roberto H. Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernández. N° Registro: 406-Mza. Fecha: 23/08/04.

e. 1/9 N° 55.689 v. 3/9/2004

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE DISTRITOS

El Consejo de Administración convoca a los Asociados con domicilio en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyos apellidos comienzan con la letra “A” hasta la letra “E” que integran el Distrito 1 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Av. San Martín 1092, piso 3, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Godoy Cruz, Mendoza, cuyos apellidos comienzan con la letra “A” hasta la letra “E” que integran el Distrito 7 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en San Martín 992, Godoy Cruz, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Las Heras, Mendoza, cuyos apellidos comienzan con la letra “M” hasta la letra “Z” que integran el Distrito 11 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 12 horas, en Dr. Moreno 1571, Las Heras, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, cuyos apellidos comienzan con la letra “A” hasta la letra “K” que integran el Distrito 12 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas, en Moreno 128, Luján de Cuyo, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, cuyos apellidos comienzan con la letra “L” hasta la letra “Z” que integran el Distrito 13 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 12 horas, en Moreno 128, Luján de Cuyo, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento San Martín, Mendoza que integran el Distrito 15 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas en el Centro Comercial Etchesortu y Casas, Pasaje 5, Local 74, San Martín, Mendoza; a los Asociados con domicilio en los Departamentos de Rivadavia, Junín y Lavalle, Mendoza que integran el Distrito 16 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas en Anzorena y San Isidro, Local 2, Rivadavia, Mendoza; a los Asociados con domicilio en el Departamento San Rafael, Mendoza que integran el Distrito 17 - Mendoza, a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas en Mitre 160, San Rafael, Mendoza y a los Asociados con domicilio en los Departamentos de Tunuyán, Tupungato, General Alvear, Malargue, Santa Rosa y La Paz, Mendoza que integran el Distrito 18 -Mendoza; a la Asamblea que se realizará el día 25/09/2004, a las 9 horas en San Martín 1090, Tunuyán, Mendoza; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(en todas las Asambleas de Distritos mencionadas)

I) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

II) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

III) Elección de un (1) Delgado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delgados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después; cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Asamblea General Ordinaria N° 54 del 20 de octubre 2001. Certifico que la firma abajo consignada pertenece al Sr. Roberto Héctor Pierrini, L.E. N° 6.901.552, cuya designación surge del Acta de Asamblea General Ordinaria número 54, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 296 a 300 inclusive del Libro de Actas de Asambleas Generales número 1, por la cual se lo designa como Miembro del Consejo de Administración y Acta de Consejo de Administración número 825, de fecha 20 de octubre del año 2001, corriente a fojas 153 del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración número 5, por la cual se ratifica su designación en el cargo de Presidente, según consta del Acta Notarial N° 000470303 y Legalización N° 246167 adjunta.

Presidente - Roberto H. Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernández. N° Registro: 406-Mza. Fecha: 23/08/04.

e. 1/9 N° 55.681 v. 3/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“H”

Jesús A. Romero, abogada, T° X, F° 344, Of. Lavalle 1737, 1° D, Cap. avisa Telmac S.R.L. dom. Uruguay 651, piso 13°, Dto. “A”, Cap., venden libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a telecentro sito HONDURAS 5567, Cap. a María Inés Rodriguez Santander, dom. Paraná 3050, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Recl. ley en mi oficina.

e. 1/9 N° 23.820 v. 7/9/2004

“M”

Andrea Sandra Rodríguez, escribana, domicilio en Lavalle 1678, piso 5°, Oficina “A”, Capital, hace saber por cinco días que Gabriel Valentín Cueto, domicilio en Asamblea 1904, piso tercero, Departamento “A”, Capital, transfiere a favor de Gorac S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de julio de 2002, bajo el N° 7837, Libro 18, Tomo de Sociedades por Acciones, domicilio en Capital, calle Maipú 42, piso sexto, Oficina 161, el fondo de comercio rubro agencia comercial de empleo, turismo e inmobiliaria, con domicilio en MAIPU 42, PISO SEXTO, OFICINA 161, Capital. Libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en Lavalle 1678, piso 5°, Oficina “A”, Capital, de lunes a viernes de 14:00 a 17:30 horas.

e. 1/9 N° 23.769 v. 7/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ALMECO Sociedad Anónima

Se comunica que por resolución de la decimotercera reunión de Directorio celebrada en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 5 de mayo de 2004, se resolvió cancelar el registro de la sociedad en esta jurisdicción, a los fines del Artículo 118, Ley 19.550 —número de Registro en Inspección General de Justicia 1.719.032—, manteniendo su inscripción a los fines del Artículo 123 de dicha ley. Se deja constancia que se mantiene como representantes legales, a los fines del precitado Artículo 123 y con actuación indistinta, a los señores Daniel Celestino González y Manuel Horacio Baña, no habiéndose modificado el domicilio registrado en los mismos.

Autorizado por la citada reunión de Directorio del 5/5/04.

Autorizado – Daniel Celestino González

Certificación emitida por Escribana María Cristina Pérez Soto, N° Registro 1976, N° matrícula 4001, Fecha 26/8/04, N° Acta 023.

e. 1/9 N° 24.558 v. 1/9/2004

ALVAREZ HNOS. S.A.C. e I.

De acuerdo a la Ley 23.576 informamos que: a) Según Acta de Asamblea N° 117 del 9 de junio de 2004, se autorizó la emisión de un programa de obligaciones negociables pymes por U$S 800.000 y en acta de Directorio N° 181 del 4 de agosto de 2004, se decidió emitir la primer serie y sus condiciones por U$S 400.000. b) Denominación: ALVAREZ HNOS. S.A.C. e I. Domicilio Luzuriaga 235/237, C.A.B.A., Fecha y lugar de constitución: 16/9/60, Provincia de Bs. As. Duración: 99 años. Inscripción Registro Público de Comercio: 11 de octubre de 1960. Inspección General de Justicia N° 11561. c) El objeto social y la actividad principal desarrollada en la época de la emisión es: Importación, compra, fraccionamiento y molienda de especias. d) El capital social y el patrimonio neto de la emisora es: Capital social $ 250.000. Patrimonio Neto $ 4.250.031. e) El monto del empréstito y la moneda en que se emite es: Primera emisión U$S 400.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos mil). f) No existe emisión anterior de obligaciones negociables ni debentures. Deuda garantizada, préstamos financieros otorgados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto de $ 350.000, con garantía de Garantizar S.G.R. g) Las obligaciones negociables se emiten con aval de S.G.R. garantía de valores, por un monto de U$S 400.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos mil). h) Las condiciones de amortización son de: Las obligaciones negociables se amortizarían de la siguiente forma: Capital 6 meses de gracia y luego de ese período en cuotas trimestrales. La renta se amortiza en cuotas trimetrales, comenzando a contarse desde el último día del período de suscripción. i) La fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés, es el siguiente: El capital se emite en dólares estadounidenses sin fórmula de actualización, sólo el valor de cotización de la moneda. j) Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.

Autorizado por poder general amplio de Alvarez Hnos. SACeI mediante escritura N° 111, de fecha 2/5/1990 a suscribir el presente documento.

Escribana – Ana Caballero

Certificación emitida por Escribana Ana Caballero, N° Registro 1611, N° Matrícula 4238, Fecha 26/8/04, N° Acta 146, Libro 31.

e. 1/9 N° 55.708 v. 1/9/2004

“B”

BARPLA S.A.

Por escritura de fecha 26 de agosto de 2004, pasada bajo el número 172 al folio 1387, por ante la escribana Cynthia Mariela Manis, adscripta del Registro 1363, se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria número 20, del 11 de junio de 2003; el Acta de Directorio número 111, del 29 de junio de 2004; el Acta de Directorio número 115, del 4 de julio de 2003; el Acta de Asamblea General número 21 del 4 de julio de 2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11 de junio de 2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4 de julio de 2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5 de julio de 2003, de la sociedad BARPLA S.A. por la cual se acepta la renuncia del Directorio y se nombra nuevo Directorio. Se designa como Presidente: Isaías Félix Meta, argentino, nacido el 3 de febrero de 1948, casado en primeras nupcias con Emilia Yabra, Libreta de Enrolamiento número 4.619.853, rabino, domiciliado en Lavalle 2925, Capital; Vicepresidente: Rafael Aboud, argentino, nacido el 28 de abril de 1953, casado en primeras nupcias con Silvia Plotka, Documento Nacional de Identidad número 10.584.387, comerciante, domiciliado en Lavalle número 2925, Capital. Síndico Titular: Gerardo Daniel Chalpern, argentino, nacido el 2 de febrero de 1958, casado en primeras nupcias con Rebeca Judith Daniel, Documento Nacional de Identidad número 12.315.144, contador público nacio-

nal, domiciliado en Juan B. Justo 6732, Capital. Síndico Suplente: Alfredo Esteban Carballo, argentino, nacido el 14 de enero de 1957, soltero, Documento Nacional de Identidad número 12.894.320, contador público nacional, domiciliado en Sargento Cabral número 1113, Capital, quienes al estar presentes aceptan los cargos. Domicilio: Ingeniero Varela N° 1075, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

Don Gerardo Daniel Chalpern acredita el carácter de Síndico Titular con el Acta de Directorio N° 20 de fecha 11 de junio de 2003, obrante al folio 27 del Libro denominado Actas de Asambleas N° 1 (uno), rubricado en la Inspección General de Justicia, bajo el número B 12682, con fecha 11 de junio de 1984.

Contador – Gerardo Daniel Chalpern

Legalización emitida por el Escribano Cynthia Mariela Manis, Fecha 26/8/04, Matrícula Profesional N° 4643, Folio 001199985.

e. 1/9 N° 55.743 v. 1/9/2004

BULL VIAL NEUMATICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria del 30/8/03 se aceptó la renuncia del Presidente Graciela Elsa Caraci y del Vicepresidente Hugo Norberto Bulentini; se designó Presidente a Juan Ricardo Capelli, domicilio real en Ayacucho 307, piso 3, Departamento "C", Cap. Fed. y Vicepresidente a Gerardo Osvaldo Lartigau, domicilio real Scalabrini Ortiz 774, Cap. Fed. ambos con domicilio especial en Ruta de la Tradición 4020, 9 de Abril, Prov. Bs. As.

Autorizada por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 30/8/03, pasada al Folio 7, 8 y 9 del Libro Actas de Asamblea N° 1.

Autorizada – Valeria Palesa

Firma certificada en el Sello de Actuación Número F001204620. Bs. As. 26/8/04.

Certificación emitida por Escribana Silvia Peralta, N° Registro 862, N° Matrícula 4233, Fecha 26/8/04, N° Acta 100.

e. 1/9 N° 24.547 v. 1/9/2004

"C"

CINEARTEL S.A.

Por Asamblea Ordinaria 30/8/02, se designó Presidente Rubén Julio Dávalos, DNI 7.492.733, con domicilio real y especial Ulibelarrea 481, piso 13°, Departamento "D", Olivos, Provincia Buenos Aires; Vicepresidente Eduardo Lucchesi, DNI 23.093.001, con domicilio real y especial Elcano 3031, piso 1°, Departamento "B", Cap. Fed.; Director Suplente: Jorge Alberto Ramacciotti, DNI. 10.832.604, con domicilio real y especial, Libertad 964, Planta Baja departamento "B", Cap. Fed.;

Firmado Dra. Claudia Liliana Singerman, Tomo N° 24, Folio N° 870, autorizada en instrumento privado con firma certificada del Presidente en fecha 24/8/04, sobre de denuncia de datos personales Directores.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por Colegio de Abogados, Fecha 27/8/04, Tomo 24, Folio 870.

e. 1/9 N° 24.588 v. 1/9/2004

CODICA S.R.L.

Informa que por Acta de reunión de socios N° 16 del 17/8/04, instrumentada en esc. N° 47 del 25/8/04, Folio 102, Registro 1398, dispuso unánimemente el cambio de domicilio a la calle Holmberg 1219 de esta ciudad, fuera del articulado no modifica el contrato social.

Autoriza al firmante a esta publicación en la escritura citada.

Escribano – Horacio E. Boschetto

Legalización emitida por el Colegio de Escribanos, Fecha 22/8/04, Número 040827273624/8, Matrícula Profesional N° 2330.

e. 1/9 N° 55.670 v. 1/9/2004

"D"

DATAPACK S.A.

Avisa que por escritura del 3/8/04 se protocolizó el Acta del 12/7/04, renuncian a sus cargos de Director Titular y Presidente: Claudio Oscar Pinto y Director Suplente: Carlos Eduardo Cosentino. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Víctor Horacio Sánchez, domicilio real Acosta 880, Ciudadela, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: María Mercedes Luján, Garibaldi 3342, Hurlingham, Prov. de Bs. As., ambos con domicilio especial en Lavalle 1625, Subsuelo, Oficina 4, Cap. Fed. Sede social: Lavalle 1625, Subsuelo, Oficina 4, Cap. Fed.

Autorizado Sergio Ibarra por escritura N° 589 de fecha 3/8/04 ante el Escribano Eduardo Alfredo Arias, Registro N° 1587 de Capital.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por Eduardo A. Arias, N° Registro 1587, N° matrícula 3254, Fecha 26/8/04, N° Acta 127.

e. 1/9 N° 24.565 v. 1/9/2004

DELTALIQ Sociedad Anónima

Hace saber que: i) por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2004 los accionistas resolvieron por mayoría fijar en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, y designar como Directores Titulares a los señores Ramón Rebuelta Melgarejo, con domicilio real en la calle Castex 3599 de la Ciudad de Buenos Aires y con domicilio constituido en la calle Tucumán 1321, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires; Faustino Elías Morales con domicilio real en la calle Galileo 2475, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires y con domicilio constituido en la calle Tucumán 1321, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires y Miguel Angel Alesandro con domicilio real y constituido en la calle Larrea 420, piso 2, Oficina 6 de la ciudad de Buenos Aires y como Directores Suplentes a los Sres. Pablo Federico Richards con domicilio real en la calle Pedro Goyena 207, Muñiz, Provincia de Aires y con domicilio constituido en Tucumán 1321, piso 3 de la ciudad de Buenos Aires y Juan Carlos Hegouaburu con domicilio real en Libertad 2177, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y con domicilio constituido en Tucumán 1321, piso 3, ciudad de Buenos Aires; ii) por Acta de Directorio de fecha 27 de abril de 2004 los miembros del Directorio resolvieron por unanimidad designar como Presidente al señor Ramón Rebuelta Melgarejo y como Vicepresidente al señor Faustino Elías Morales.

Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 2004 a suscribir el presente documento.

Abogada – Dolores María Gallo

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados, Fecha 27/8/04, Tomo 78, Folio 208.

e. 1/9 N° 24.618 v. 1/9/2004

DELTALUX S.A.

Hace saber que por Acta número 1 del 24/8/04 designó: Presidente Néstor Federico; Suplente: Néstor Damián Díaz, ambos con domicilio real Gervasio Méndez 2791, Barrio Cerro Chico, Prov. de Córdoba y con domicilio especial Peña 2695, Planta Baja, Cap. Fed. Por renuncia de Fernando Ariel Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Trasladó domicilio legal y social a Peña 2695, Planta Baja, Cap. Fed. Se autorizó por Acta número 1 del 24/8/04 a la Dra. Graciela Edith Mari, T° 75, F° 328 a suscribir los edictos de ley. Expediente 1.732.353.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por Colegio de Abogados, Fecha 27/8/2004, Tomo 75, Folio 328.

e. 1/9 N° 24.596 v. 1/9/2004

DONGAH ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22/4/2004 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando integrado como sigue: Presidente: Kyung Ho Hwang con domicilio especial en Av. Córdoba 1827, piso 7°, Oficina "A", C.A.B.A. y domicilio real en Aranguren 2893, 4° piso, Departamento "A", C.A.B.A.; Director Suplente: Kim Tae Hoon con domicilio especial en Av. Córdoba 1827, piso 7°, Oficina "A", C.A.B.A. y domicilio real en Dolores 483, 3° piso, Departamento "B", C.A.B.A.

Abogado autorizado por Acta N° 17 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 22/4/2004.

Abogado – Diego M. Uranga

Legalización emitida por C.P.A.C.F. Fecha 27/8/2004, Tomo 75, Folio 132.

e. 1/9 N° 24.613 v. 1/9/2004

DROGUERIA LORMA S.A.

Expediente 1736037. Por Acta de Asamblea N° 2 del 14/7/04, designó como Presidente a Gustavo Aldo Marcos Ferreiro, DNI 92.380.824, uruguayo, 20/10/65, divorciado, con domicilio especial y real en Covención 689 de Haedo, Partido de Morón, Prov. Bs. As., comerciante, y se aceptó la renuncia de Mariana Lorena Sandoval como Presidente.

Autorización por Acta de Asamblea N° 2 del 14/7/04 a José Luis Marinelli, abogado, T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por Colegio Público de Abog. de Cap. Federal, Fecha 27/8/04, Tomo 42, Folio 783.

e. 1/9 N° 24.562 v. 1/9/2004

"E"

ECO DE LOS ANDES S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 14/7/2004 resolvió cambiar la sede social a la calle Avenida del Libertador 498, piso 26, Capital Federal.

Autorizado por Acta de Directorio de fecha 14/7/2004.

Escribana – Josefina Vivot

Legalización emitida por Colegio Público de Escribanos, Fecha 26/8/2004, Número 040826271811/2, Matrícula Profesional 4311.

e. 1/9 N° 55.666 v. 1/9/2004

EL PENSAMIENTO, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

En Asamblea General Ordinaria N° 35 del 20 de noviembre de 2003, EL PENSAMIENTO COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA designa Directorio por 3 años. Presidente: Silvia Inés Caimi, domicilio real Copérnico 2338, piso 8, Capital Federal; Director Suplente: Mabel Binaghi de Caimi, domicilio real Anchorena 1180, piso 6, Departamento "A", Capital Federal. Ambas constituyen domicilio especial en Anchorena 1180, piso 6, Departamento "A", Capital Federal.

Autorizado Roberto P. Marchitto por instrumento privado de fecha 9/8/2004, según certificación N° 011, Libro 71 de Esc. Noemí Repetti, Reg. 1488, Cap.

Abogado – Roberto P. Marchitto

Legalización emitida por Colegio de Abogados, Fecha 27/8/04, Tomo 81, Folio 764.

e. 1/9 N° 24.574 v. 1/9/2004

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

ACTO DE EMISION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 (la "Ley de Obligaciones Negociables") se informa que:

a) EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. ("EDESUR") ha constituido un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por un Monto Máximo de hasta US$ 450.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), con un plazo máximo de hasta 5 (cinco) años contados a partir del 14 de octubre de 2003 en virtud de lo resuelto por la asamblea extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de julio de 1993, la asamblea ordinaria de Accionistas de fecha 6 de agosto de 1998, que aumentó el monto original del Programa y prorrogó su vigencia y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de agosto de 2003 que prorrogó nuevamente el plazo del Programa, y por lo resuelto en las reuniones de Directorio de fecha 20 de agosto de 1993, 21 de agosto de 1998, 20 de mayo de 2004 y 25 de agosto de 2004.

b) EDESUR es una sociedad anónima con domicilio en San José 140, Código Postal C1076AAD, Ciudad de Buenos Aires, Argentina y fue constituida como sociedad anónima en Buenos Aires el 21 de julio de 1992 con el nombre de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) por un plazo de 95 años e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 3 de agosto de 1992 bajo el N° 7042 del libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas. A continuación se enumeran las reformas del estatuto y sus datos de inscripción: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 1, de fecha 5 de agosto de 1992, de aumento de capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 7920, del Libro 111, Tomo A de sociedades Anónimas el 26 de agosto de 1992; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 2, del 24 de agosto de 1992, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de septiembre de 1992, bajo el número 8895, del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas; c) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 6, de fecha 14 de abril de 1993, de aumento de capital y reforma del estatutos, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 12 de julio de 1993, bajo el número 6147, del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas; d) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 19 de marzo de 1996, de modificación del estatuto, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de agosto de 1996 bajo el número 7634 del Libro 119 Tomo A de Sociedades Anónimas; e) Escritura de Reforma de Estatutos de fecha 26 de marzo de 1997, pasada al Folio 674 del Registro 674 de su adscripción, e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1997, bajo el número 4383 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas; f) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3 de abril de 2000 de modificación de Estatutos, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Número 1283, Libro 13, Tomo de Sociedades por Acciones, el 24 de enero de 2001, y de reducción de capital y conversión de acciones, complementada por Acta de Directorio del 21 de junio de 2000, inscripta complementariamente bajo Número 2752, Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones, el 27 de febrero de 2001; g) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2003 y Acta de directorio de fecha 25 de febrero de 2004, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo Número 7067 Libro 25 Tomo de Sociedades por Acciones el 10 de junio de 2004.

c) EDESUR tiene por objeto la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la Ciudad de Buenos Aires y ciertos partidos de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional. La sociedad, actuando directa o indirectamente, ya sea en forma individual o asociada con tercero tendrá también por objeto adquirir la propiedad de las acciones de otras empresas Distribuidoras de energía eléctrica, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 24.065. La sociedad podrá prestar a dichas empresas Distribuidoras servicios de operación vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica. Asimismo, con la previa autorización del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, otorgada para cada caso en particular la sociedad podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica. La sociedad podrá realizar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto tanto en el país como en el extranjero. A todos los efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos, limitados o restringidos por las leyes, estos Estatutos, el decreto por el cual se constituyó esta sociedad, el Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Buenos Aires (Zona Sur) y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, el Contrato de Concesión de "EDESUR S.A.", y todos los decretos, resoluciones, y demás normas que le sean aplicables. Asimismo, previa autorización del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD podrá otorgar garantías a sociedades en las que participe o adquirir participaciones en otras sociedades. La actividad principal de EDESUR consiste en la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la zona sur del Gran Buenos Aires.

d) Al 30 de junio de 2004, el capital suscripto e integrado de EDESUR ascendía a $ 898.585.028 y el patrimonio neto era de $ 2.117.798.634.

e) El monto total del Programa es de hasta VN U$S 450.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta millones) o su equivalente en cualquier otra moneda, en circulación en cualquier momento.

f) No se encuentran en circulación ninguna de las emisiones de obligaciones negociables emitidas anteriormente por EDESUR. No ha emitido debentures. Al tiempo de la emisión, EDESUR no tiene deudas con privilegios o garantías.

g) Las diversas series y/o clases de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa podrán estar o no garantizadas.
h) Los plazos de amortización de las obligaciones negociables de cada clase y/o serie no serán inferiores a 31 días a partir de la fecha de emisión.
i) Dentro de cada serie y/o clase, las obligaciones negociables tendrán igual fecha de vencimiento, devengarán intereses determinados en base al mismo método de cálculo y a igual tasa, y estarán sujetas a iguales términos y condiciones. Las obligaciones negociables podrán devengar intereses a tasa fija o flotante, según se especifique en el suplemento de prospecto aplicable.
j) Los fondos netos que EDESUR obtenga derivados de la colocación de cada serie y/o clase de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa serán utilizados para refinanciar pasivos, realizar inversiones en activos físicos ubicados en la Argentina, para integrar capital de trabajo y para cualquier otro destino de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas y regulaciones aplicables en su oportunidad. Autorizado por Acta de Directorio 25/08/2004.

Abogado - Hugo A. Juárez Weigandt

Legalización emitida por: Empresa Distribuidora Sur S.A. Edesur. Fecha: 27/8/04. Tomo: 53. Folio: 438.

e. 1/9 N° 55.747 v. 1/9/2004

ERNST & YOUNG AMERICAS, LLC.

Comunica que por consentimiento Unánime de sus Socios de fecha 23/04/04, resolvió: 1) Disolver y liquidar la Sucursal de la Sociedad en Argentina, que gira bajo la denominación de ERNST & YOUNG AMERICAS, LLC. Sucursal Argentina; 2) designar a los Sres. Alfredo Lauro Rovira, con domicilio real en Libertad 1535, piso 13, Capital Federal; Guillermo Malm Green, con domicilio real en Arana 2254, San Isidro, Prov. de Bs. As.; Eduardo Enrique Represas, con domicilio real en Vicente López 535, Martínez, Provincia, Buenos Aires; y Miguel Gesuiti, con domicilio real en Carlos Spegazzini 456, Capital Federal, como Liquidadores. Los Sres. Liquidadores han fijado domicilio especial en Maipú 1210, 5to. piso Capital Federal; y 3) Autorizar al firmante a emitir todos los documentos necesarios para cumplir con lo anterior. Autorizado por instrumento privado en reunión de socios de fecha 23/04/04.

Abogado – Diego Pérez Rodríguez

Legalización emitida por: C.P.A.C.F. Fecha: 24/8/04. Tomo: 63. Folio: 274.

e. 1/9 N° 24.608 v. 1/9/2004

"F"

FRESENIUS KABI S.A.

Por escritura 162 del 27/7/2004, folio 449, Registro 61 de Capital Federal a mi cargo, que autoriza esta publicación, se protocolizó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/2/2004 que designó a Marc James Crouton: Presidente, Alain Mollard: Vicepresidente, Rodolfo Raviolo, Brent Merrell Eck y Rodolfo Heriberto Dietl: Directores titulares y a Federico Carenzo y a Federico Guillermo Tomás Leonhardt: Directores suplentes. Domicilios reales: Place du Marivel 5, Sevres, Francia; Marina 16, Planta 17, Torre Mapfre, Barcelona España; Palestina 1107, Capital Federal, Arce 223, piso 2, Departamento A, Capital Federal, y Avenida Córdoba 950, 10° piso, Capital Federal, los tres últimos, respectivamente. Los Señores Crouton, Mollard, Raviolo y Eck constituyen domicilio especial en Lavalleja 1214, los restantes Directores en Avenida Córdoba 950, 10° piso, todos de Capital Federal. Por licencia concedida a los Señores Crouton y Mollard, Rodolfo Raviolo ejercerá la presidencia de la sociedad. Por escritura 162 del 27/7/2004, folio 449, Registro 61 de Capital Federal a mi cargo que autoriza esta publicación.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/8/04. Número: 040826272252/F. Matrícula Profesional N°: 4698.

e. 1/9 N° 24.605 v. 1/9/2004

"G"

GUINDAL S.A.

Hace saber que por acta número 1 del 23/8/04 designó: Presidente: Iván Raúl Salva domicilio real Libertador 6270, 8 piso, departamento D, Cap. Fed. Vicepresidente: Sergio Enrique Aspitia, domicilio real General Paz 330 Deán Funes Prov. de Córdoba. Suplentes: Artemio Alejandro Aspitia, domicilio real General Paz 330 Prov. de Córdoba y Héctor Eugenio Candia, domicilio real Joaquín V. González 646, 3° Piso, departamento B, Cap. Fed. todos con domicilio especial: Austria 2007, 6° Piso, Departamento A Cap. Fed. Por renuncia de Adriana Lucía Pizarro y Amanda Liliana Ruiz. Trasladó domicilio legal y social a Austria 2007, 6° piso departamento A Cap. Fed. Se autorizó por Acta Número 1 del 23/8/04 a la Dra. Graciela Edith Mari T° 75 F° 328 a suscribir los edictos de ley. Expediente 1738688.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 1/9 N° 24.606 v. 1/9/2004

"I"

IBG INTERNATIONAL BRANDGROUP S.A.

Comunica que por escritura 384 del 20/8/04 ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon, al folio 1128 del Registro 322, Cap. Fed., se transcribió el Acta de Directorio del 1/6/04 de IBG INTERNATIONAL BRANDGROUP S.A. (I.G.J.: 16/6/99, N° 8414, L° 5, T° de Sociedades por Acciones) que resolvió el cambio del domicilio social a Gurruchaga 830, Cap. Fed. El Directorio. Escribano Autorizante Pedro F. M. Bonnefon por escritura 384, F° 1128 del Registro 322 Cap. Fed. del 20/8/04.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 26/8/04. Número: 040826272607/0. Matrícula Profesional N°: 2392.

e. 1/9 N° 55.672 v. 1/9/2004

IMMO EIFEL ARDENNES S.A.

Constituida en Bélgica por Acta de Asamblea del 10/8/04 resolvió, apertura de sucursal sin asignación de Capital. Representante: Rolf Sarlette, con domicilio real en Gobernador Arana 2185, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y especial en la sede social. Sede: Montevideo 708 1° piso, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31/12. Carlos Darío Litvin, autorizado por el Representante Legal en Acta del 23/8/04.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 1/9 N° 24.563 v. 1/9/2004

INTERNATIONAL TRANSACTION SYSTEMS ARGENTINA S.R.L.

En reunión de socios del 03/06/2004 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, nombrar Liquidadora a Georgina María Inés Recondo e inscribir la correspondiente cancelación registral. María T. Acquarone, Escribana Tit. Registro 475, Matrícula 2704, Capital Federal autorizada en escritura 600 del 25/08/04 folio 1495 Reg. 475.

Escribana – María T. Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/8/04. Número: 040827273877/7. Matrícula Profesional N°: 2704.

e. 1/9 N° 55.702 v. 1/9/2004

INTRUPROT S.R.L.

Rectifico aviso del 24/08/04, Factura N° 0069-00023244, el correcto domicilio de Rubén Darío Almeida es Avenida del Libertador 682, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Escribana Silvia Dileva. Matrícula 4659, autorizada por instrumento público fecha 12/8/04.

Escribana – Silvia Alejandra Dileva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Bs. As. Fecha: 27/8/04. Número: 040827274225/5. Matrícula Profesional N°: 4659.

e. 1/9 N° 55.698 v. 1/9/2004

"J"

JEWELRY FASHION Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria del 20/07/04 protocolizada por Escritura Número 134 del 22/07/04, se aceptó la renuncia del Presidente, Sr. Reynaldo Pablo Stroppa, domicilio real Chile número 312, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y especial en Av. Belgrano número 615, Piso 4° oficina "A". Angel Guidoccio, Contador Público, T° 74 F° 158, nombrado apoderado por Escritura 134, de fecha 22/07/04.

Apoderado – Angel Guidoccio

Legalización emitida por: Angel Guidoccio. Fecha: 27/8/04. Número: 1629406. Matrícula Profesional N°: CP. Tomo: 0074. Folio: 158.

e. 1/9 N° 55.717 v. 1/9/2004

JUNIN 1530 S.R.L.

Por Acta de Gerencia N° 5 de fecha 27/07/04, el Señor Luis A. Graziani, gerente de la sociedad JUNIN 1530 S.R.L. resuelve trasladar la sede social sita en Silvio Ruggieri 2935, Piso 28, Departamento 01, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Jerónimo Salguero 2745, Piso 6, Departamento 62, Ciudad de Buenos Aires (Código Postal C1425DEL). A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge de Acta de Gerencia N° 5 del 27/07/04.

Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria

Legalizacón emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 1/9 N° 24.569 v. 1/9/2004

"M"

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO Sociedad Anónima

Se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2° de la Ley N° 19.550, y lo dispuesto en el artículo 1° del Estatuto Social que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión de fecha 18 de agosto de 2004, ha resuelto establecer la sede social de MERCADO ABIERTO ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA en San Martín 344, Piso 18 de la Ciudad de Buenos Aires. Por MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. Inscripta R.P.C. N° 9288 L° 111, T° A Soc. Anón. Ricardo Prámparo, apoderado según escritura número 87 de fecha 21 de junio de 1994, pasada ante el escribano Carlos Astoul Bonorino. Certificación emitida por: Escribano Carlos Astoul Bonorino, Número de Registro 1372, Matrícula 3195. Buenos Aires, de agosto de 2004.

Apoderado – Ricardo Prámparo

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. N° Acta: 61.

e. 1/9 N° 55.699 v. 1/9/2004

MIC CONSULTING S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22/10/2002 volcada en el libro de Actas de Asamblea N° 1 se ha resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, designándose liquidador a la Srta. María Silvina Medús, Presidente de la sociedad conforme el Acta de Directorio N° 8 del 10 de octubre de 2002, con domicilio real en León de Iraeta 22, Bahía Blanca, domicilio especial Av. Belgrano 553, Piso 4, Oficina M, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio social Av. Belgrano 553, piso 4, Oficina M, Capital Federal. María Silvina Medus. Autorizada por Asamblea N° 4 del 22/10/2002.

Liquidadora – María Silvina Medus

Certificación emitida por: Escribano Eduardo Francisco Cabeza. N° Registro: 53. N° Matrícula: 3169. Fecha: 23/8/04. Acta N°: 44. Libro N° XXV.

e. 1/9 N° 23.770 v. 1/9/2004

MKR S.A.

Por Escritura 108, Folio 259, del 24/8/04, Registro 1789, Cap. Fed., se protocolizó Acta Directorio 5 del 19/8/04 y Acta Asamblea General Extraordinaria Unánime 1 del 19/8/04, por la cual renunció Presidente: Débora Paola Beitelmaker, argentina, DNI 21.553.407, domicilio Cerviño 4643, piso 14, unidad 265, Cap. Fed. y Asumió la Presidencia el Director Suplente Jorge Daniel Beitelmaker, argentino, DNI 4.556.000, domicilio real y especial Gorostiaga 1731, piso 2, departamento B, Cap. Fed., y se designó Director Suplente a Felisa Isabel Goldman, argentina, DNI 5.430.232, domicilio real y especial Gorostiaga 1731, piso 2, departamento B, Cap. Fed. Verónica L. Jarsrosky, autorizada por Escritura 108 del 24/8/04, Reg. 1789.

Escribana – Verónica L. Jarsrosky

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos. N° Registro: 1789. N° Matrícula: 4419. Fecha: 27/8/04.

e. 1/9 N° 55.682 v. 1/9/2004

MORIDAN S.A.

N° Registro I.G.J.: 1.715.207. Por Acta de Asamblea N° 2, de fecha 10 de marzo de 2004, se ha designado nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Unico Director Titular y Presidente: Sr. Eduardo Antonio Baliña, con domicilio real en calle 25 de Mayo, Piso 10, Departamento "E", San Juan, Provincia de San Juan; Director Suplente: Sr. Juan Pablo Meluso, con domicilio real en Silvio L. Ruggieri 2944, Piso 22, Departamento "C", Capital Federal. Por reunión de Directorio N° 6 de la misma fecha, los nombrados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Silvio L. Ruggieri 2944, Piso 22, Departamento "C". C.A.B.A. Por Acta de Asamblea N° 2, de fecha 10 de marzo de 2004, el Dr. Juan Pablo Meluso fue autorizado para la inscripción del Directorio y publicación del presente edicto.

Abogado – Juan Pablo Meluso

Legalización emitida por: CPACF. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 66. Folio: 736.

e. 1/9 N° 24.617 v. 1/9/2004

"N"

NALCO ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 07/05/2004 se procedió a la elección y distribución de cargos de la Gerencia de la sociedad, quedando compuesta de la siguiente forma: Gerentes Titulares: Alberto Martos, con domicilio real en Alcorta 42, Cipolletti, Provincia de Río Negro y domicilio especial en Alem 712, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires; Carlos Alberto Martínez, con domicilio real en Donato Alvarez 220, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en Alem 712, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Gerente Suplente: Sergio Souza, con domicilio real en Avenida Das Nacoes Unidas 17891, 4° Andar, Sao Paulo, Brasil y domicilio especial en Alem 712, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, según surge del Acta de Reunión de Socios del 07/05/2004.

Autorizado/Abogado – Gustavo E. Garrido

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 46. Folio: 386.

e. 1/9 N° 24.575 v. 1/9/2004

NATURAL ENERGY, S.A.

Se hace saber que por escritura 969 del 26/8/2004, se protocolizó Acta de Directorio número 17 de fecha 11/08/2004 en la cual se resolvió trasladar la sede social de Avenida de Mayo 645, 1° piso, de esta Ciudad a Avenida Alicia Moreau de Justo 1848, 2° piso, Oficina 36, de esta Ciudad. Autorizado: Escribano Enrique Ignacio Maschwitz (h.) (matrícula 3731), Titular del Registro 359 de esta Ciudad, por Escritura 969 del 26/8/2004.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 27/8/04. Número: 040827273596/A. Matrícula Profesional N°: 3731.

e. 1/9 N° 55.744 v. 1/9/2004

NORTHWEST ARGENTINA CORPORATION - Sucursal Argentina

Por Resolución del Directorio de fecha 04/08/2004 se resolvió designar al Señor Ernesto Alejandro Hermo, con domicilio real en Avellaneda 750, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en Maipú 1300, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires, como representante legal de la Sucursal Argentina. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Ricardo E. Barreiro, Tomo 71, Folio 437, según surge de la Resolución del Directorio de 4/8/2004.

Autorizado/Abogado –
Ricardo E. Barreiro Deymennaz

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 25/8/04. Tomo: 71. Folio: 437.

e. 1/9 N° 24.568 v. 1/9/2004

"P"

PRANERS S.A.

La Asamblea Gral. Extraord. del 7/7/2004 de la sociedad inscripta el 17/10/86 en el Reg. Púb. de Comercio N° 6723 L° 102 T° S.A., resolvió la reducción del capital de $ 1.420000,00 a $ 1.167.000, con efecto al 31/08/2003. Activo al 31/8/2003 $ 3510766.27 post-reducción $ 3257766,27; Pasivo al 31/8/2003 $ 49462.75; post-reducción $ 49462.75. Oposiciones sede social Lavalle 1523, 6° Of. 65-66 CABA de 9 a 17 horas. Autorizada Cra. Carmen Claudia Lococo s/Acta N° 5 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7/7/2004. Contador Público (U.B.A.) – Carlos Adolfo Vittadini T° 75, F° 127 C.P.C.E. C.A.B.A.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de C.A.B.A. Fecha: 26/8/04. Matrícula Profesional N°: 075. Tomo: 075. Folio: 127.

e. 1/9 N° 1025 v. 3/9/2004

PRODUCCIONES DOGMA INTERNACIONAL Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/06/2004, se aceptó la renuncia del Sr. Martín Mayansky a su cargo de Vicepresidente y del Sr. Daniel Fisbein a su cargo de Director Suplente. Se designó por unanimidad a los señores Jorge Fisbein, LE 4.529.981, con domicilio real y especial en Jaramillo 2010, piso 17, departamento B Cap. Fed. como Presidente y al Sr. Adrián Gustavo Pupkin DNI 20.619.504, con domicilio real y legal en Gurruchaga 274, piso 12, departamento 4, Cap. Fed. como Director Suplente. María Clara D'Eramo Contadora Pública Autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/06/2004. Acta N° 17. Contadora Pública (UBA) – María Clara D'Eramo CPCECABA, Tomo 253, Folio 182.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Cs. Económicas. Fecha: 26/8/2004. Número: 145636. Tomo: 253. Folio: 182.

e. 1/9 N° 23.767 v. 1/9/2004

"S"

SALYCAR S.A.

Comunica que por Acta Número 1 del 25/8/04, designó Presidente: Carlos Martín Iriarte, domicilio real Antonfagasta 562, Merlo, Prov. Bs. As., Director Suplente: María Elena Schwindt, domicilio real Inclán 2968, piso 14°, Cap. Fed., por renuncia de Norma Beatriz Gervan y Esther Luisa Grisolía y la sociedad se trasladó a Av. Córdoba 795 2°, 4, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Se autoriza por instrumento privado, acta número 1 del 25/8/04 a Graciela Edith Mari, T° 75, F° 328, Expediente 1.737.407.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 1/9 N° 24.597 v. 1/9/2004

SEVEN UP CONCESIONES Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica que por Acta de Directorio N° 462 del 6/7/2004, resolvió cambiar la sede social a la calle Avenida del Libertador 498, piso 26, Capital Federal. Autorizado por Acta de Directorio Número 462 del 6/7/2004.

Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio Público de Escribanos. Fecha: 26/8/2004. Número: 040826271812/3. Matrícula Profesional N°: 2281.

1/9 N° 55.665 v. 1/9/2004

"T"

TIARG S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 9 de junio de 2003, eligió el Directorio y distribuyó los cargos del mismo. Presidente: Blanca Araceli Medina, domicilio real Guex 1221, Villa Elisa, Provincia de Entre Ríos; Vicepresidente: Raúl Alberto Masi, domicilio real Godoy Cruz 1633, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Pablo Alejandro Putrueli, domicilio real en Pedro Goyena 843, cuarto piso, departamento "B", Capital Federal; todos con domicilio especial en Moreno 850, cuarto piso, oficina "E", Capital Federal. Inscripción de la sociedad: 9 de abril de 2001, bajo el número 4181, del Libro 14, Tomo de Sociedades Anónimas. El cargo invocado surge del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, del 9 de junio de 2003.

Presidente – Blanca Araceli Medina

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos. Jorge A. J. Dusil. N° Registro: 1568. N° Acta: 103. Libro N° 37.

e. 1/9 N° 23.828 v. 1/9/2004

Trader.com ARGENTINA HOLDINGS S.R.L.

N° I.G.J. 1.643.810. Comunica que la Asamblea Ordinaria del 14/10/03 resolvió (i) aceptar la renuncia de Antonio Salvador Alcaraz Romero como Gerente Titular y (ii) designar Gerente Titular de la Sociedad a David García Berg, con domicilio real en Av. del Libertador 1450, Piso 17, Departamento "8", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y como Gerente Suplente a Juan Carlos Acuña, con domicilio real en Reconquista 2119, 1er. Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Ambos fijan domicilio especial en la Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 3° Piso, Oficina 307/308, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado mediante Acta N° 22 de Reunión de Socios de fecha 14 de octubre de 2003.

Abogado – Nicolás Schuster

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados (Cap. Fed.). Fecha: 27/8/04. Tomo: 61. Folio: 772.

e. 1/9 N° 24.622 v. 1/9/2004

"U"

URBANIZA S.A.

Por Acta de Directorio N° 52 de fecha 27/07/04, los Señores Directores de URBANIZA S.A. por unanimidad resuelven trasladar la sede social sita en Silvio Ruggieri 2935, Piso 28, Departamento 01, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Jerónimo Salguero 2745, Piso 6, Departamento 62, Ciudad de Buenos Aires (Código Postal C 1425 DEL). A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge de Acta de Directorio N° 52 del 27/07/04.

Autorizada/Abogada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio de Abogados. Fecha: 27/8/04. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 1/9 N° 24.567 v. 1/9/2004

"V"

VALENCAL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/4/04 se eligió Presidente a Roberto Pahuacho Palacios y Director Suplente a Angel Arturo Contini. Presidente electo en Asamblea General Extraordinaria del 25/4/04.

Presidente – Roberto Pahuacho Palacios

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 25/8/04. N° Acta: 024.

e. 1/9 N° 24.545 v. 1/9/2004

VESUVIO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica que por escritura 382 del 20/8/04 ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon, al folio 1121 del Registro 322 Cap. Fed., se transcribió el Acta de Directorio del 1/6/04 de VESUVIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA (Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial de Registro el 23/2/62, N° 370, F° 123, L° 55, T° A de Estatutos Nacionales) que resolvió el cambio del domicilio social a Gurruchaga 830, Cap., Fed. El Directorio. Escribano Autorizante Pedro F. M. Bonnefon por escritura 382, F° 1121 del Registro 322 Cap. Fed. del 20/8/04.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos. Fecha: 26/8/04. Número. 040826272608/1. Matrícula Profesional N°: 2398.

e. 1/9 N° 55.671 v. 1/9/2004

"W"

WORK-PYSI S.A.

Que por Acta de Directorio N° 2 de fecha 28/5/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Avenida del Libertador 2168, Piso 2°, Departamento 'C', Ciudad de Buenos Aires. Félix Eduardo Fernández Madero, Escribano autorizante de Escritura Pública N° 477, de fecha 30/6/04, Registro 24.

Escribano – Félix Eduardo Fernández Madero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As. Fecha: 24/8/04. Número: FAA01784357. Matrícula Profesional N°: 4790.

e. 1/9 N° 23.796 v. 1/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de septiembre de 2004 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Leopoldo Marechal N° 1332/34, U.F. 17 del 3er. piso, entre las de Mahatma Gandhi y Antezana, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 110, Parc. 36, Matrícula 15-13418/17. Superficie 36,22mt2. Porcentual 1,71%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado como N° 2 del piso tercero, y que consta: de entrada pequeña, cocina, living comedor, un baño y un dormitorio. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 27.305,64. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 1.375,59 al 15/7/04; a Aguas Argentinas la suma de $ 2.447,63 al 16/7/04; a O.S.N. sin deuda al 15/7/04; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 7.381,89 correspondientes a capital e intereses, con más costas y honorarios, todo al 10/7/04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 17 de septiembre de 2004 a las 14 hs., sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 16 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/GRECO HECTOR EDUARDO y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/9 N° 17.001 v. 3/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de septiembre de 2004 a las 13,45 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle French N° 2868, U.F. 51 del 7° piso, entre las de Austria y Agüero, ciudad de Bs. As., Nom. Cat. Circ. 19, Sec. 15, Manz. 89, Parc. 5. Matrícula 19-2237/51. Superficie 21,86mt2. Porcentual 1,17%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado como letra "C" del piso 7°, y que consta de un ambiente chico con ventanal, cocina integrada y baño. En buen estado de conservación, y ocupado por la Sra. Rossana B. Zayas, quien se encuentra intimada al desalojo. Base $ 59.060,80. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 452,49; a Aguas Args. la suma de $ 1.669,65; a O.S.N. sin deuda, todas ellas al 15/7/04; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 5.407,90 en concepto de expensas, intereses, gastos y honorarios al 11/8/04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 17 de septiembre de 2004 a las 13,45 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 44.295,60 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 34 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LEZCANO DORA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/9 N° 17.003 v. 3/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de septiembre de 2004 a las 13,30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Dr. Tomás Manuel de Anchorena N° 610/12/14/18/20, U.F. 7 del 1er. piso, entre las de Zelaya y Lavalle, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 9, Sec. 13, Manz. 61, Parc. 30 A, Matrícula 9-730/7. Superficie 37,99mt2. Porcentual 1,58%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado como letra "C" del piso 1°, y que consta de dos ambientes a la calle (living y dormitorio), pequeño baño y kichenette. En perfecto estado de uso, salvo antigüedad y pintura y ocupado por la Sra. Nora B. Gigena en carácter de comodataria, quien se encuentra legalmente intimada al desalojo. Base $ 62.050,78. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 308.15 al 16/7/04; a Aguas Argentinas la suma de $ 168,43 al 15/7/04; a O.S.N. sin deuda al 15/7/04; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1.913,33 al 4/8/04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 17 de septiembre de 2004 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 46.538 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 40 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CALDERARO DELIA LILIANA s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/9 N° 17.007 v. 3/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de septiembre de 2004 a las 13,50 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Nazca N° 2370/74 entre las de Alvarez Jonte y Adolfo P. Carranza, de esta ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 69, Manz. 15, Parc. 42, Matrícula 15-35278. Medidas 8,66mt. de frente al NE; por 42,94mt. de fondo en su costado SE, y 42,41mt. en el del NO. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de una propiedad que posee en planta baja una entrada guardacoche y un local comercial. Al fondo hay gran depósito y baño. En primer piso cocina con espacio comedor, dos baños y gran espacio subdividido en oficinas. En regular estado de conservación y ocupado por la firma demandada, quien se encuentra legalmente intimada al desalojo. Base $ 218.110,65. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Args. sin deuda al 13/5/03; a O.S.N. sin deuda al 13/5/03; al G.C.B.A. la suma de $ 6.927,54 al 14/5/03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesi-

dad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de septiembre de 2004 a las 13,50 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 163.582,98 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 21 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SEPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 1/9 N° 17.006 v. 3/9/2004

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Gaona 5010 de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 7 de septiembre de 2004, a las 14:00 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en el Barrio Cerrado "Robles Del Monarca", con frente a la calle Los Tilos esquina Los Cedros, Partido Pilar, Pcia. Buenos Aires. Lote 14 "a", Manz. 28, Matrícula 48935. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. G, Manz. 28, Parc. 14 "a". Superficie Total: 2.632,58m2. El inmueble consta de: Living-comedor, tres dormitorios, cocina, tres baños y garaje para dos autos. Casa de caseros, de un ambiente, baño y cocina. pileta de natación y jardín. Estado general bueno. Ocupado por el demandado y su familia, según Constatación Fs. 93 vta. Base: $ 120.374,73, Seña: 30%, Comisión: 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., autos: "ROSELLI CARLOS MANUEL y Otros c/KALBERMATTER NESTOR HUGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Expte. 115.822/01). El bien será exhibido el 6 de septiembre de 2004, de 10 a 15 hs. Deudas: Municipal al 25/08/04 $ 2.686,44; Rentas al 25/08/04 $ 7.775,22 y Aguas fuera de radio. Buenos Aires, agosto 26 de 2004. Fdo.: Alberto Jorge Aliano, Martillero Público, Mat. 15, F° 4, Libro 79.
Alberto J. Aliano, martillero.
e. 1/9 N° 23.801 v. 3/9/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NEUQUEN

Dr. Eugenio Krom, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, cita y emplaza a RAMON ANDRES GARRO, titular del DNI N° 10.945.912, a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de estar a derecho en los autos N° 450, F° 38, Año 2003 caratulados "GARRO, RAMON ANDRES s/Ley Estupefacientes", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Neuquén 19 de agosto de 2004.
Eugenio Krom, presidente tribunal oral en lo criminal federal.
María Julieta Cesano de Caunedo, secretaria.
e. 1/9 N° 456.602 v. 3/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 a cargo interinamente de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Carmen Olga Pérez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BOURRIAN, ISAAC c/LEON, ALEJANDRO HORACIO y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expediente N° 106.529/00, notifica a los demandados Sres. ALEJANDRO HORACIO LEON y SILVIA NOEMI TIRANTE la siguiente resolución: Buenos Aires, julio 18 de 2001. No habiendo los ejecutados opuesto excepciones legítimas dentro del término de ley, el que se encuentra vencido, corresponde hacer lugar a la presente ejecución. En consecuencia corresponde en sentencia de trance y remate Fallo: Mandando llevar adelante la presente ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado con más los intereses pactados en la cláusula cuarta del contrato de autos. Asimismo en atención a lo solicitado y por no haber los ejecutados constituido domicilio, hágase efectivo el apercibimiento previsto por el art. 41 del Código Procesal, estableciendo que las sucesivas providencias que se dicten se las tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 del Código citado. Con costas (art. 558 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios para el momento que exista liquidación definitiva en autos. Existiendo error en la foliatura a partir de fs. 38, procédase a su rectificación. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Enrique Horacio Alvis, Juez. Buenos Aires, diciembre 3 de 2003. Por recibido. Téngase presente el dictamen que antecede. Proveyendo al escrito de fs. 131. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 415 del Código Procesal, notifíquese la sentencia dictada en autos con fecha 18/7/2001 a fs. 56 con relación a los demandados ALEJANDRO HORACIO LEON y SILVIA NOEMI TIRANTE, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Clarín, durante el plazo de dos días. Fdo.: Dr. Daniel Guillermo Aliotto, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 1/9 N° 23.838 v. 2/9/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, cita a HUGO CIPOLATTI y ROXANA BEATRIZ GONZALEZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "GRUPPO R S.A. c/AREN FERNANDEZ ESTEBAN ARIEL F. s/Ejecución Alquileres" Expediente 54.676/2002, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 1/9 N° 1724 v. 1/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 1, Secretaría 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación de edictos a CARLOS JOSE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CASTRO CARLOS JOSE s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Buenos Aires, 26 de abril de 2004. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 1/9 N° 1726 v. 2/9/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en R. S. Peña 1211, piso 3°, ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "SUPERMERCADOS CORDIEZ S.A. s/Quiebra", Expte. N° 58.974, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Se deja constancia que los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 1/9 N° 456.665 v. 2/9/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, hace sabe que con fecha 24 de febrero de 2004 se homologó el acuerdo preventivo arribado en los autos "BESTEX S.A. s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 87.168), se dispuso el mantenimiento de la inhibición general de bienes de la deudora, se encomendó al síndico el control del cumplimiento de acuerdo, y se declaró por finalizado este concurso. Publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 1/9 N° 23.829 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, cita a NUÑEZ FABIAN GUALBERTO, DNI 92.697.619) para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, conforme lo ordenado en los autos "NUÑEZ FABIAN GUALBERTO s/Pedido de Quiebra por MERITO S.A.". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 1/9 N° 23.779 v. 2/9/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo interinamente del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 7 hace saber que en los autos caratulados "CAJA MUTUAL YATAY 240 SCL s/Quiebra" se ha presentado actualización de Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 1/9 N° 456.637 v. 2/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Capital Federal, comunica en los autos "CODEAL S.A. COMPRESORAS Y DEPOSITOS s/Quiebra" que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios (LC 218). Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 1/9 N° 456.640 v. 2/9/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, hace saber por dos días que en los autos caratulados "TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Incidente de Distribución de Fondos – Parcial", Expte. 75.971, la Comisión Liquidadora ha presentado proyecto de distribución de fondos. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/9 N° 456.693 v. 2/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana (Juez Subrogante), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JOSE LUIS D'ANGELO RODRIGUEZ (DNI 12.258.460) con domicilio en República de la India 2819, 8° "A", Ciudad de Buenos Aires. El síndico designado es Juan Alberto Krimerman, con domicilio en la calle Uruguay 594, 5° I (Tel. 4371-5417). Los acreedores podrán presentar en el domicilio del síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ) hasta el día 7/10/04. Los acreedores podrán dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (art. 34 LCQ) presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual. Fíjase hasta el 18/11/04 para la presentación del informe previsto por el art. 35 LCQ y hasta el 2/2/05 para la presentación del informe del art. 39 LCQ. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) tendrá lugar el día 4/7/05, a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 1/9 N 55.667 v. 7/9/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de dos días que en los autos caratulados "ERA S.A. s/Quiebra", Exp. 43.790 se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. El mismo será aprobado sino se formulan observaciones dentro de los diez días a contar de la última publicación Ejemplar a publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 1/9 N° 55.726 v. 2/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de julio de 2004, en los autos caratulados "TELEMONITOREO INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TELEMONITOREO INTERNACIONAL S.A., CUIT 30-70760660-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de setiembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de octubre de 2004 y el 9 de diciembre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz, con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/9 N° 456.617 v. 7/9/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "JUNIN 1721 S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el día 12 de agosto de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "JUNIN 1721 S.R.L." (CUIT 30-69726930-0) Art. 288 LC. Ha sido designada síndico Dina Leonor Lorenzon, domicilio Viamonte 749, piso 7°, Of. "6", Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinente hasta el día 14 de octubre de 2004. Se fijó plazo hasta el 28 de octubre de 2004 a los efectos de impugnar las insinuaciones y para contestarlas vence el pla-

zo el 11 de noviembre de 2004. Se han fijado los días 25 de noviembre de 2004 y 8 de febrero de 2005 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa será celebrada el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Vencimiento plazo de exclusividad el 21 de junio de 2005.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/9 N° 23.851 v. 7/9/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN CARLOS MANDIROLA (DNI 8.487.459) con fecha 9 de agosto de 2004. El síndico interviniente es el contador Antonio Gerardo Pennacchio con domicilio en la calle Crámer 2175, piso 1° "F", Cap. Fed., Tel. 4781-1159/79, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de septiembre de 2004. Fíjanse los días 9 de noviembre y 22 de diciembre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese sabe que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/9 N° 456.699 v. 7/9/2004

N° 20

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 20, Sec. N° 40 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por un día que con fecha 6 de agosto de 2004 declaró concluido el concurso preventivo de "PRINDAL S.R.L." por cumplimiento del acuerdo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 1/9 N° 24.579 v. 1/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 5, a cargo del Doctor Diego Anderson, Secretaría N° 9 a cargo de la Doctora Ximena Rocha, sito en la calle Libertad 731, 10° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MASSA OMAR s/Cobro de Pesos", Expte. número 873/01 declara rebelde al accionado OMAR MASSA y por decaído el derecho que ha dejado de usar. Debiendo notificársele las sucesivas resoluciones conforme lo prescribe el art. 133 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 1/9 N° 456.413 v. 2/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 8 a cargo del Doctor Hernán Marcó, Secretaría N° 15 a cargo de la Doctora Silvina Bracamonte, sito en la calle Libertad 731, 7° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MIGUENS ROBERTO HUGO s/Cobro de Pesos", Expte. número 5858/97 cita a INES CAMPOS MALBRAN para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (arts. 146 y 343 del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 1/9 N° 456.416 v. 2/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 15 desempeñada por la Dra. Silvina Bracamonte, sito en la calle Libertad 731, piso 7° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GAMARRA, RAFAEL s/Cobro de Pesos", (Expte. N° 11.092/2002) cita al demandado RAFAEL GAMARRA por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la señora Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 1/9 N° 456.402 v. 2/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Dolres Fontbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Telfax 4374-8905, en la causa N° 57.047 seguida por los delitos de lesiones dolosas leves y daño, cita y emplaza a ALICIA PASARI, con último domicilio consignado en autos en la calle Virrey del Pino 2457, piso 7° Dpto. "H" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que constituya domicilio y designe abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 24 de agosto de 2004. Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal y en virtud de la incomparecencia del encartada a las audiencias oportunamente ordenadas por este Tribunal a fs. 40 y 42 cítese a ALICIA PASERI, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de constituir domicilio y designar abogado defensor, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Dolores Fontbona de Pombo, juez. Ante mí: Omar Rojas, secretario.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
e. 1/9 N° 456.646 v. 7/9/2004

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 985 del registro de la Secretaría N° 64 a cargo de la Dra. María Inés Bergamini Urquiza, cita y emplaza por el término de cinco días a ANIBAL LISANDRO MEZA (DNI 16.365.832) a presentarse en los estrados del Tribunal y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
María Inés Bergamini Urquiza, secretaria.
e. 1/9 N° 456.638 v. 7/9/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente, a MANUEL ALEJANDRO CHAMORRO para que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, en la causa N° 39.760/VI, que se le sigue por daño, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 1/9 N° 456.606 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a KARINA VANESA GRANADE para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.806/VI, que se sigue por los delitos de resistencia a la autoridad e infracción a la Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 1/9 N° 456.612 v. 7/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a LUIS RUFINO ROMERO: "///nos Aires, 23 de agosto de 2004… publíquense edictos por el término de cinco (5) días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a LUIS RUFINO ROMERO, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal a cargo.

Secretaría N° 24, 23 de agosto de 2004.
e. 1/9 N° 456.648 v. 7/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
42	106	LAURA G. BRUNIARD	19/08/2004	OSVALDO BAIBIENE	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	19/08/2004	EZEQUIEL DAVID PÉREZ	1	HURTO EN GRADO DE TENTATIVA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/07/2004	JORGE ADRIAN RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 30.886.0454	3	ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	13/07/2004	GUN WENG, FENZHI GAO y CHEN WANG SONG	3	DEFRAUDACION
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/07/2004	JORGE ANTONIO TADEO FERREYRA	3	ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/07/2004	NICOLAS EDUARDO CASTELO	3	ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/07/2004	FEDERICO BLOCK, titular del D.N.I. Nº 20.408.480	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	19/08/2004	JULIO CERUSI	1	-

e. 1/9 N° 161 v. 3/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	25/08/2004	OSCAR FROILAN MAMANI YUIRA	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/08/2004	RICARDO MUSTILLO	3	Nº 81.229/02 - ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/08/2004	MARCELINO GUTIÉRREZ PEÑARANDA, domiciliado en Manuela Pedraza 3456 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de quien se deconocen demás datos filiatorios	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/08/2004	EUGENIO HUMBERTO TORRICO CALDERON, D.N.I. Nº 92.943.207	5	SUSTRACCION DE MENORES

e. 1/9 N° 162 v. 7/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	24/08/2004	ELIA OFELIA RUIZ LOPEZ, D.N.I. Nº 22968055B	5	-

e. 1/9 N° 31 v. 7/9/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	20/08/2004	SUSANA ALBA SANZ	23730
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	13/08/2004	GONZALEZ EMILIO JOSE y RODRIGUEZ MARIA ESTHER	23742
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	05/08/2004	VICTORIA EUGENIA MARENCO	23681
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	24/08/2004	GARCIA JOSÉ DARÍO	23676
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	23/08/2004	REY, DELIA BOMBINA	23735
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/08/2004	CERIATI SERGIO EDGARDO	23695
6	U	SILVIA CANTARINI	20/08/2004	BONARIA BOARIO Y BRUNO JOSE QUARELLO	23704
6	U	SILVIA CANTARINI	24/08/2004	JULIO IGNACIO AMERISE	23712
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/08/2004	NEGRI PIO ENRIQUE	23740
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/08/2004	VALERIA SARNIGUET	23694
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/08/2004	MARIA BURASTERO	24480
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/2004	MARIA TEPER	23748
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	06/07/2004	RAFAEL VICENTE APOLLARO	23692
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/08/2004	ANTONIO ANUNCIADO SPINOSA	23743
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/08/2004	Miguel Antonio ALBENDIN PEÑA	55580
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/08/2004	Serafina Josefa Toriano	23701
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	19/08/2004	Lopez Rodriguez Irene	23686
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	17/08/2004	RAUL OSCAR COLLADOS	23693
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/06/2004	PAEZ JOSE RAFAEL	23721
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/03/2004	SANJURJO JOSE	1721
24	U	MARIA LAURA RAGONI	25/08/2004	ANGEL CRISTOBAL SANCHEZ	24473
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/08/2004	GUILLEN ELVIRA	23673
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/08/2004	Víctor Hugo Jorge HOSKING	55586
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/08/2004	EDUARDO JULIO OLASCOAGA	23683
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/08/2004	CARLOS ALBERTO CASIMIRO PADIN	23689
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/08/2004	Derlis Héctor MERETTA y Emma Irma PEREZ	23724
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/08/2004	ANA NOE	23757
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/08/2004	MANUEL GARCIA CONEJO	23756
31	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	16/07/2004	Estanislao Dorich y Beatriz Elvira Migliardi	23685
31	U	MARCELA A. PENNA	12/08/2004	Mario Mihkelson	23671
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/08/2004	JORGE OMAR MARINO	23738
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/08/2004	VEZZATO CARLOS PABLO	23749
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/08/2004	CARLOS JULIO DEL POZO	24531
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/08/2004	JOAQUIN JOSE DEFEO	23670
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	24/08/2004	BURRONE LILIA SUSANA	23751
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	25/08/2004	Santoro Olga Nelida	23672
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/08/2004	GARCIA IRIDA IRIS	24447
36	U	SEBASTIAN FONT	23/08/2004	Malvina Ana Pascualina Visingardi	23696
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/08/2004	JOSEFINA ELVIRA MARTINEZ	23719
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/08/2004	ENCARNACION LOPEZ	23677
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/08/2004	Salvador Mesuraco L.E. 4.176.247	55619
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	05/08/2004	GUILLERMO HECTOR NAVARRETE	24478
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/08/2004	AGUSTIN MAURO PELLEGRINO	24443
47	U	SILVIA R. REY	20/08/2004	MARIA NORMA FAWAZ	23691
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/08/2004	DELIA NOEMI JACA	24450
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/08/2004	Voget, Gustavo Adolfo	23684
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/05/2004	Leonardo Tocci	24461
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/08/2004	DOMINGA PURA ORTIZ	23741
53	U	ALDO DI VITO	24/08/2004	Dolores Dora PALUDI y Manuel Pedro GABELA	24468
53	U	ALDO DI VITO	09/08/2004	MARIA ESTHER LOZES	24459
54	U	JAVIER FERNANDEZ	26/08/2004	JOSE AGUSTIN ARROYO BENEGAS	23711
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/08/2004	MIGUEL ANGEL ERRASTI	24448
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/08/2004	AMALIA GRUMBLATT	24484
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	23/08/2004	ADRIANA MÓNICA SILVERA	23722
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23/08/2004	MARIANO EDUARDO IRISARRI y ELVIRA ELENA MARIA MASTRONARDI	23736
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/08/2004	JOSE MANUEL CHANTADA	24469
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/08/2004	DORA IRMA AGUIRRE	24471
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23/08/2004	ALBERTO SANTIN	24472
60	U	JAVIER SANTAMARIA	20/08/2004	SUSANA BEATRIZ DEUMAL	23750
60	U	JAVIER SANTAMARIA	09/08/2004	Jose Villar Fernandez	55569
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/2004	RICARDO ARMANDO LUZARRETA	24497
63	U	JORGE E. BEADE	24/08/2004	JUAN CARLOS COSTOYA	55609
63	U	JORGE E. BEADE	24/08/2004	ERNESTO RAMON AHRENS	24481
64	U	MARCOS GALMARINI	11/08/2004	Perez Nélida Susana	23727
64	U	MARCOS GALMARINI	23/08/2004	Eugenio Rom	23675
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/06/2004	Adelaida Rosa Gomez	23726
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	24/08/2004	CARMEN OSAKI	23678
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	06/08/2004	ARMANDO LICURGOS MANOLIZI	23700
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/08/2004	José Carlos Racciatti	24446
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/08/2004	Juana Kreiner	23674
71	U	SUSANA A. NOVILE	16/04/2004	TOMAS ROUCO y SEGUNDA FERNANDEZ	23720
73	U	ALBERTO UGARTE	23/08/2004	Jesus Cubillas y Fermina Fernandez	23680
74	U	JUAN A. CASAS	19/08/2004	MARTHA CORRAL	24455
74	U	JUAN A. CASAS	15/08/2004	CLARA ESTHER BELMONTE	1720
74	U	JUAN A. CASAS	25/08/2004	ANA MARIA NOYA	23698
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/07/2004	MANUELA ESTHER LORENZO	24441
75	U	JORGE E. BEADE	24/08/2004	José Antonio Ortega	23667
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/08/2004	Oscar Benjamín CHIAPPANO	23737
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/08/2004	Emma Elvira FRAGA	55602
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/08/2004	ERNESTO LUIS SUARES	23744
91	U	DOLORES MIGUENS	24/08/2004	JUAN RICARDO PASSERO	23679
91	U	DOLORES MIGUENS	10/08/2004	MUGNOLO, José	23713
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/08/2004	CLARA KORNZAFT	55571
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	06/08/2004	ELSA PALMIRA HEREDIA	23725
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/08/2004	Eligio OLMEDO	24475
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/07/2004	ALIOTO CELIA BENITA y ALTAMORE SANTOS	24454
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/08/2004	ESTHER GENOVESE	23714
107	U	JUAN P. GALMARINI	26/08/2004	María Aída NUÑEZ	24453
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/08/2004	Francisco Garcia	24507
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/08/2004	SEBASTIAN INFANTINO; MARÍA ISABEL FERNANDEZ Y HUGO NÉSTOR INFANTINO	24444
110	U	VIRGINIA SIMARI	18/06/2004	Francisco Oliveira	23715

e. 1/9 N° 161 v. 3/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON N.A. c/GARCIA EDGARDO RAUL s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 101216/01 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 rematará el día 8 de septiembre de 2004, a las 10:20 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 2 y 3 de septiembre de 2004 en el horario de 15 a 16 horas, ubicada en la calle Tacuarí 1070, entre Laprida y Brandsen, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 66494 – Matanza – (70). Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. J; Manzana 564a; Parcela 21. Superficie 197,50 m2. Según constancias del expediente y constatación de fs. 59, el inmueble es una obra en construcción sin terminar, con maderas tapando el frente y que en virtud de estar rotas algunas de ellas, se puede ver el interior. El inmueble se halla desocupado y abandonado, con basura en el suelo, con piso de cemento y con la estructura del techo hecha pero sin terminar. Se ve una escalera sin terminar y un pequeño jardín al fondo, existiendo a su costado una pequeña pared. Por la altura del techo, probablemente habría proyectada una casa de dos plantas. Base de venta $ 150.242,36, al contado. Seña 25%. Comisión 3%. 0,50% de sellado de ley. Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Hágase al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por ABL la suma de $ 3.089,96; por Aguas Argentinas al 4/6/03 la suma $ 1.972,25; por Rentas al 2/5/03 la suma de $ 3.453,79. Para más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 1/9 N° 55.787 v. 2/9/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6° Capital Federal, comunica por dos días en autos: "NARBONI MARIA DEL CARMEN EMILIA c/PERONI MIGUEL CLAUDIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 77296/2000, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 7 de septiembre de 2004 a las 8 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal; el inmueble sito en la Capital Federal, con frente a la calle Avellaneda 2929/2931/2933 entre Argerich y Av. Nazca, Unidad 21 del Piso 7, inscripto en la Matr. 5-10072/21. Nom. Catastral: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 25, Parc. 45, Sup. 103m2 70dm2, Porc. 3 con 70 centésimos. Según informe del martillero obrante en autos: Unidad Funcional 21 Piso 7° letra "A". Se trata de un departamento al frente que consta de dos entradas, una por palier privado y otra de servicio, tiene un amplio living-comedor con pisos cerámicos, balcón corrido a la calle, pasillo de distribución, toilette de recepción, baño completo, tres dormitorios con placard y pisos de parquet, uno de ellos en suite, cocina comedor de diario, habitación de servicio y lavadero cubierto, en buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Miguel Claudio Peroni D.N.I. 16.071.623 y Daniela Alejandra D'Aloi D.N.I. 16.071.566, en carácter de propietarios y dos hijos menores de edad. Deudas: O.S.N. partida sin deuda al 29-3-01 fs. 100; Aguas Args. $ 742,64 al 15-1-01 fs. 71; Gob. Cdad. de Bs. As. $ 2.201,64 al 26-2-01 y Expensas $ 14.223 al 31/7/04. Las expensas mensuales son de $ 165 fijos a partir del 1/7/04. Al contado y al mejor postor. Base: $ 120.000, 30% en concepto de seña y a cuenta de precio, 3% de comisión y 0,25% Arancel CSJN Acordada 10/99. Para el supuesto de que no existan postores, transcurridos 15 minutos se sacará nuevamente a la venta sin base (conf. cláusula sexta del mutuo hipotecario). Exhibición: 3 y 6 de septiembre de 2004 de 15 a 17 horas. No se admitirán ofertas menores de $ 300. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 1/9 N° 55.724 v. 2/9/2004

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, interinamente a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SCASSO DE MARTINEZ DIAZ, LUCILA ALICIA c/TRAICO, AIDA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 68.001/99 (reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 7 de setiembre de 2004 a las 8:40 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tres Arroyos 2795/99 esq. Terrada s/N° de la Capital Federal. Matrícula FR 15-32054. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 67; Manz. 53; Parc. 23. Partida N° 249.530. Título a fs. 140/142. Mutuo a fs. 2/11. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 119/120, inf. del 1/10/03 al 7/11/03 $ 841,10; Obligaciones pendientes al 31/10/03 fs. 123 $ 214,23. Aguas Argentinas fs. 114/115 $ 2.339,90 al 17/9/03. Obras Sanitarias fs. 177, no registra deuda al 4/6/04. De acuerdo al informe del martillero del 23/12/03, ocupa el inmueble la Sra. Marta Beatriz Papadopulos si acreditar título alguno, juntamente con 4 hijos menores de 13, 5, 3 y 2 años. El inmueble es un local comercial con dos cortinas metálicas ciegas sobre la calle Terrada, una cortina con deterioros en la ochava y una cuarta cortina sobre la calle Tres Arroyos. Las mismas son de accionamiento eléctrico, teniendo motor únicamente la de la calle Tres Arroyos. Los pisos son de cemento alisado y cuenta con pequeño baño. Los techos son de gran altura, construidos de tirantes de madera, machimbre y tejas francesas. Ocupando aprox. el 50% de la superficie del local, se ha construido un entrepiso apoyado en tirantería de hierro y madera, sin acceso desde el local, al mismo se accede desde la casa lindera ubicada en tres Arroyos 2783/87, a través de escalera de madera, desembocando en una habitación con pisos de pinotea, con amplio placard con faltantes, seguidamente gran baño totalmente revestido con cerámicas al cual le faltan los artefactos y accesorios, continúa una habitación con pisos de lapacho tarugado y ventana sobre la calle Tres Arroyos. La propiedad, salvo los deterioros señalados, se encuentra en buen estado de conservación y podrá ser visitada los días 4 y 6 de setiembre de 2004, de 10 a 12 horas. Base $ 80.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo, deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de intimado al pago. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a $ 500,00. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 1/9 N° 55.803 v. 2/9/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ORTIZ ANDREA ALEJANDRA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 64.670/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 2004 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la localidad de Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Alvarez 2442, entre las de Chilavert y Av. Cruz, Matrícula 81.129, Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. A, Manz. 25, Parc. 23. Superficie 374,98 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 279, el inmueble se encuentra en la calle Alvarez (hoy Antonio T. González) N° 2442 (sin chapa municipal entre los Nros. 2432 y 2450), entre Chilavert y Av. Cruz (hoy Martín Ugarte), Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad en tres plantas que consta en PB de amplio galpón con pisos de cemento con un pequeño local al frente donde funciona una remisería, por un costado por escalera se accede a la vivienda que consta en el primer piso de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio y balcón corrido al frente, el segundo piso consta de living, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero, patio y balcón corrido al frente; en la parte superior terraza libre con quincho y una habitación, todo en buen estado general de conservación ocupado por la Sra. Andrea Alejandra Ortíz, quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de propietaria conjuntamente con su grupo familiar compuesto por su esposo Marcelo C. Capelli, 2 hijos menores de ambos, sus padres y un hermano menor de edad. Base $ 100.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acs. 10/99 y 24/00 CSJN) y Sellado de Ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A Aguas Args. la suma de $ 17.244,29 al 1/7/03 (fs. 213); a la Munic. de La Matanza la suma de $ 995,11 al 11/7/03 (fs. 209); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 20.516,11 al 24/6/03 (fs. 194). De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 1/9 N° 55.718 v. 2/9/2004

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica que desempeño, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GRUCCI y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 247272/1987 que la Martillera María Estela del Valle Estrada rematará el día 10 de setiembre de 2004 a las 9:00 hs. —en punto— en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Bermúdez 756, entre Avda. Juan B. Justo y Dr. Luis Beláustegui, de Capital Federal, Matrícula N° 15-52544. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 85, Manz. 27A, Parc. 22 de la Capital Federal, Superficie total: 194 m2. Según constatación de fs. 987, el mismo consta de: Un local al frente de 7x5 m2, un pasillo por donde se ingresa a un hall, un patio, 3 habitaciones medianas, una sala, baño, cocina y comedor diario. Ocupado por la Sra. Carmen R. Laraia de Grucci. Todo en regular estado de conservación. Deudas: Municipalidad ABL al 9-2-2004 sin deudas, fs. 1004, Aguas Argentinas al 23/12/2003 $ 30,43 fs. 991, Obras Sanitarias de la Nación al 19/12/2003 sin deuda, fs. 1007. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 80.000 (fs. 1030), Seña: 30%. Contado. Comisión: 3%. Acordada 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25% a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del ritual. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El bien se exhibirá los días 8 y 9 de septiembre de 2004 de 12:00 a 14:00 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 1/9 N° 55.714 v. 2/9/2004

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "SUAREZ MIRTA BEATRIZ c/PONZIO JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 70.605/99, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 7 de septiembre de 2004, a las 11:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en José C. Paz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. Aires, calle Constitución N° 5058, entre las de Joaquín V. González y Miguel Cané, consta de entrada a un patio donde se ubica un chalet compuesto de dos salas de jardín de infantes, oficina de preseptoría y 6 baños pequeños, a continuación patio cubierto, oficina para secretaría, cocina, 8 baños, amplia sala para computación y despacho de dirección. En planta alta se ubican 6 salones. Todo en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por la Sra. Graciela González, en carácter de propietaria, explotándolo como Instituto de Enseñanza Primaria y Preescolar. Edificado en el Lote 20, de la Manz. 22, que mide: 10m80 de frente al S.O., por 46m25 de fondo. Sup. Total 499,50 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. II, Sec. A, Manz. 22, Parcela 20. Matrícula N° 3060. Base $ 45.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de sellado de boleto y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 264/5 al 14/7/2003 $ 49.049,92. Imp. Inmobiliario fs. 42 al 29/2/2000 $ 5.073,63. El bien se exhibirá los días 2 y 3 de septiembre de 2004, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Carlos Alberto Garibaldi, secretario.

e. 1/9 N° 55.693 v. 2/9/2004

N° 72

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 - 6to. de Capital Federal, comunica por dos días en autos DELGADO, GERMAN LUIS c/GIACOMETTI, LUIS ENRIQUE s/Ejec. de Alquileres, Exp. 102845/98, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 15 de septiembre de 2004 a las 11:20 horas en T. G. Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional N° 3 de Planta Baja de Arturo Jauretche N° 237/239/241/243 de Capital Federal, con entrada directa por el N° 243, superficie 22,56 m2. Porcentual: 1,83%, Circ.: 7, Sec.: 45, Mza.: 107, Parc.: 27. Base: 9.313,36, Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN: 0,25%, al contado y al mejor postor. Según constatación ocupado por la Sra. Beatriz Garabenta L.C. 6.256.584 y es un local de peluquería con cartel de venta y sus medidas aproximadas son de 3 x 7 mts., con un baño chico, en estado bueno, donde hay gran cantidad de elementos, que manifestó no son de su propiedad. Adeuda a Aguas Argentinas $ 75,61 al 27-5-04, O. Sanitarias sin deuda, por expensas comunes $ 904,40 y $ 219,23 por intereses al 13-5-04, y a Gob. de la Cdad. de Bs. As. $ 307,04 al 4-5-04. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: 10 y 13 de septiembre de 2004 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 1/9 N° 55.728 v. 2/9/2004

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "ARDIZZI LUIS MARIO y Otros c/GONZALEZ EDUARDO JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 60.418/2001 que el martillero público Alberto Gurevich, Tel/fax 4371-1063 rematará el 9 de septiembre de 2004 a las 8:20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 4 y 5 de septiembre de 2004 de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 horas. El inmueble sito en la localidad y Partido de Pinamar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Sección A, designado según título como lote letra "c" de la Manzana 10, con frente a la calle De los Delfines hoy N° 81 (Hotel "El Bufón del Rey"). Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Manz. 18; Parc. 7. Sup. total s/tít. 901 m2 25 dm2. Matrícula 19.392. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 246/247, el Sr. Gustavo Alejandro Terenziani, DNI N° 14.284.902 manifestó ser encargado de mantenimiento del Hotel "El Bufón del Rey". El inmueble consta de entrada, recepción, conserjería en Planta Baja, pasillo al que convergen diez habitaciones, todas con baño privado completamente instalados, un toillette instalado general, sobre nivel un amplio salón destinado a sala de estar y salón comedor, todos con amplios ventanales al exterior con hogar a leña —un barcito—. Mediante salida, parque trasero y en los fondos propiamente dicho una pileta de natación en forma de riñón sectorizada en niños y adultos, mediante escalera de madera (alfombrada) se accede al primer piso donde se hallan diez habitaciones todas con baño privado instalados, dos office de mucamas, un pequeño cuarto para el personal (vestuario). Continuando segundo piso: ocho habitaciones con baños privados instalados, dos office, una sala de estar con balcón y vista al parque y pileta de natación, pequeña sala de gimnasio, sauna instalado y solarium con pasto natural. En la parte superior con acceso a torre decorativa luminosa, desde planta baja se desciende a la cocina instalada industrial. A continuación salón buffet con salida al parque, cuarto de despensa. Hay gas natural por despacho, agua corriente, corriente eléctrica, servicio cloacal. Todas las habitaciones cuentan con video-cable instalado. Calificando el mismo de buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle de arena a casi cincuenta metros del mar, entre las calles Avda. del Mar y Odiseo. Según acta de constatación y verificación actualizada del 11 de julio de 2004 efectuada por el martillero, el Sr. Guillermo Alberto Dávila quien exhibe CIPF 2.081.347 se encuentra en calidad de cuidador del Hotel "El Bufón del Rey", el que en la actualidad está cerrado. Con posterioridad al 17/10/03 en el patio interno (lugar pileta) se construyó un amplio deck de madera, y en el 2° piso visto de frente donde estaba el salón de estar hay en la actualidad dos habitaciones con baño instalado cada una. Dejo expresa constancia que el inmueble objeto de esta diligencia es explotado por sus propietarios. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 290.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 del Cód. Procesal, reformado por el art. 79 inc. 7° de la ley 24.441, no procede la compra en comisión. Adeuda a Municipalidad de Pinamar s/fs. 301/7 $ 18.899,73 al 5/6/04; a Rentas s/fs. 170 $ 12.153,11 al 26/2/03; a Cooperativa de Agua y Luz Pinamar Ltda. s/fs. 296 $ 609,09 al 2/6/04.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 1/9 N° 55.755 v. 2/9/2004

N° 98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTINEZ SILVIA SANDRA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.885/02) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la calle Zequeira 5965/67, Unidad 2, planta baja y alta, Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 60, Manz. 3 B, Parc. 16, Matrícula 1-1512/2. Superficie 155,04 mt2. Porcentual 37,54%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 128, el inmueble se encuentra en la calle Zequeira N° 5965/67, entre Av. Larrazábal y Fonrouge, U.F. N° 2, planta baja y alta, Cap. Fed., y se trata de una vivienda en P.H. con entrada independiente por pasillo cubierto al fondo que consta de amplio patio techado, 2 amplias habitaciones con pisos de madera que se comunican entre sí, cocina, baño completo. Desde el patio indicado por escalera se accede a la parte superior con otra habitación y terraza libre, todo en buen estado general de conservación ocupado por el Sr. Guzmán Ocampo, su esposa Norma H. Ciceri, quienes manifestaron ser propietarios y 2 hijos mayores de edad. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 362,07 al 9/1/03 (fs. 89); a Aguas Args. la suma de $ 780,50 al 19/12/02 (fs. 96), a OSN sin deuda al 23/12/02 (fs. 102); según manifestación de la actora de fs. 121 el inmueble no abona suma alguna en concepto de expensas (fs. 122 vta.). No se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en la subasta. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto que no se integrare el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
José Luis González, secretario.

e. 1/9 N° 55.715 v. 2/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sita en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 3°, hace saber por cinco días en los autos "GRAL. PAZ SEG. S.A. s/Inc. Subasta Inmueble (Lobos)", CUIT N° 30-69832295-7, Expediente N° 85.798, que el martillero Leonardo Chiappetti - CUIT 23-04810755-9, rematará el día miércoles 29 de septiembre de 2004, a las 13 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N| 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Lobos, Pcia. de Bs. Aires, calle Buenos Aires N° 996/98, entre las de Balcarce y Salgado. Consta de: local al frente, dos oficinas, baño y cocina. Desde el local se acede por un pasillo a un patio con pequeña pileta de natación y sobre el contrafrente pequeño depósito. En altos cuenta con hall, amplia sala a la calle con balcón y sobre el contrafrente una estructura de hormigón. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Edificado en el Lote 16, de la Manz. 296, mide: 6m45 de frente al O., por 29m10 de fondo. Superficie 142,5450 m2. Base $ 60.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de Impuesto Fiscal y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente art. 571 del CPC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 del CPC. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonados por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240) y las deudas posteriores a esta fecha, serán a cargo del comprador, y demás condiciones establecidas en autos. El bien se exhibirá los días 24 y 25 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 1/9 N° 456.702 v. 7/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan R. Garibotto - Secretaría N° 200, con sede en Roque Sáenz Peña 1211 - 1° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TODOROVICH JUAN DOMINGO y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 6243", que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de septiembre de 2004 a las 9:25 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Rural Palio Weekend TD, año 1998, chasis marca Fiat N° 9BD178978X0737798, motor Marca Fíat N° 176A50002099231, Dominio CGC 541. Adeuda Impuestos: Rentas de Pcia. de Bs. As. al 30-09-03 (fs. 164/165) $ 5.205,72. Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 7.000 al contado. Comisión 10%. Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas sobre patentes e infracciones que pudieren existir estará a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 1/9 N° 55.736 v. 1/9/2004

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Sr. Juez Dr. A. Herrera - Secretaría N° 5 con sede en Callao 635 6° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LAVIA PEDRO JORGE y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 96669" que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 9:30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio ELD año 2001, tipo sedán 5 puertas chasis marca Fiat N° 8AP17837714153812, motor Marca Fiat N° 176A30005141875 Dominio DSG 350. Adeuda Impuestos: Pcia. de San Juan al 31-12-03 (fs. 95) $ 1.622,82. Exhibición los días 8 y 9 de septiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 9.300, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No se permite compra en comisión. Serán a cargo del adquirente sólo las deudas que pesen sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión. En caso de corresponder el IVA, será a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 1/9 N° 55.735 v. 1/9/2004

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARCHIANE, SERGIO GERMAN y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 6707" que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 9:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Uno S 1.4 Año 1998, tipo sedán 5 puertas chasis marca Fiat N° 8AP146000*W5308741, motor marca Fiat N° 159 A20388429039 Dominio BZE 031. Adeuda Impuestos: Rentas de Pcia. de Bs. As. al 15-04-04 (fs. 213) $ 758,74. Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 Altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 5.187, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Para el supuesto caso de que la primera subasta fracasare por falta de postores, se realizará la segunda, con retasa del 50% de la base, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado. En el supuesto de que tampoco pudiera subastarse el bien, saldrá a la venta treinta minutos más tarde sin base y al mejor postor. La deuda que pesa sobre el bien y su monto se hará cargo el comprador. Asimismo el mismo deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. En caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/9 N° 55.720 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Sr. Juez Dr. Juez Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PONTILIANO, LEONARDO y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 78018 que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 9.35 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio S, Año 2000, tipo Sedán 5 puertas chasis marca Fiat N° 8AP178312Y4146255, motor Marca Fiat N° 178B40388567632 Dominio DJY 462, Adeuda Impuestos: Al 10/02/04 impuesto al parque automotor $ 248,50 correspondiente al período 06 cuota año 2003 a 01 cuota año 2004. Registra además Boleta de deuda N° 54.020 por el concepto antedicho por el período 01 a 05 cuota año 2001, 07 cuota año 2001 a 06 cuota año 2002 y 08 cuota año 2002 a 05 cuota año 2003 al 10/02/04 por la suma de $ 1.240,40 más costas judiciales. Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 5.884, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La deuda que pesa sobre el bien y su monto será a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.

e. 1/9 N° 55.730 v. 1/9/2004

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Sr. Juez Dr. Juez Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SABORIDO, JORGE ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria" Causa N° 77886, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 9:40 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Uno S 1.4 año 1998, tipo Sedán puertas chasis marca Fiat N° 8AP146000*X8443565, motor Marca Fiat N° 159 A20388483191. Dominio CIO 318, Adeuda Impuestos: Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 14-04-04 (fs. 153/154) $ 1.481,96. Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 2.400 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 1/9 N° 55.740 v. 1/9/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19 con sede en Av. Callao 635, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OLMOS, CELIA ROSA y Otros s/Ejecución Prendaria", causa N° 77052, que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 9:45 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Palio EL Año 1999, tipo sedán 3 puertas chasis marca Fiat N° 8AP178132*X4110809, motor marca Fiat N° 178B40388487565 Dominio CRL 417, Adeuda Impuestos: Rentas de Comodoro Rivadavia al 24-03-2004 (fs. 80) $ 1.470,60, Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 2.115,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8.00 hs. del día que se fija como realización de la subasta. Las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente. A los fines de la apertura de sobres se fija una audiencia a la que deberá asistir inexcusablemente el martillero para el mismo día de realización de la subasta a las 8:15 hs. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 1/9 N° 55.732 v. 1/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en la Avenida Callao N° 635 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "INDUSTRIAS MAGROMER CUEROS Y PIELES S.A. c/GARCIA MATA, CARLOS s/Ejecutivo" (Expediente N° 68485) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 14 de septiembre de 2004 puntualmente a las 10:00 horas, en la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: La Fracción de terreno, con todo lo en ella edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en el Paraje denominado "Batán" del partido de General Pueyrredón, en la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Sección Rural. Parcela 540 a. Partida 44.901. Matrícula: 74574, según Plano 45-133-74. a) Superficie: Mide: 120,26 mts de frente al Sud Oeste, sobre calle 143, Las Charitas, por 178,28 mts, de costado; o sea una superficie total de: 21.439,95 mts2. b) Acceso al Inmueble: Desde el conocido Monumento al Gaucho, ubicado en Mar del Plata, en el Cruce de la Avenida Juan B. Justo y el inicio de la Ruta N° 88, circulando por la mencionada Ruta en dirección a la Ciudad de Necochea, a los 9,500 kilómetros se arriba a la Localidad de Batán y sobre el lateral derecho, hay un local de "Telefónica" y un cartel de "Radiadores". Lindero a los mismos, se debe entrar en la calle "Las Charitas" (antes calle 143) y luego de recorrer 1 km., se llega a la calle "Héroes de Malvinas" (antes calle 154). Cruzando dicha calle, sobre mano derecha está la Parcela 544 identificada como "El Desafío", a continuación le sigue la Parcela 543 sobre la que hay dos construcciones de ladrillos sin terminar y campo sembrado; le siguen las Parcelas 542 y 541 desocupadas y solamente con arbustos y a continuación la Parcela 540a cuya subasta se ordena, y frente a la misma se encuentra la quinta denominada "San Gregorio". c) Descripción del inmueble: Se tiene acceso a la Parcela 540 a, por medio de una tranquera verde. 1) Una casa para vivienda: que consta de: Galería techada; living-comedor; office-cocina; 3 dormitorios, 2 baños y garage; y tanque de agua en el exterior. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la Sra. Graciela Noemí Conti, quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de cuidadora sin contrato alguno, junto con su marido Oscar Alfredo Lucero. Se llama "Huten Lauquen" y además hay 8 tinglados en estado de abandono, que antiguamente estaban destinados a la cría de visones, al igual que una construcción cubierta y rodeada de grandes arbustos que se usaba anteriormente como laboratorio. Todas estas construcciones se encuentran rodeadas de gran cantidad de árboles frutales y arbustos muy tupidos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 35.000. La Seña: 30%. Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de Ley: 0,5% y el 0,25% del Arancel de la Acordada 24/00. Deudas: Impuestos Municipales: $ 1485,09 al 31/03/04 (fs. 336), Obras Sanitarias del Municipio de General Pueyrredón: No adeuda al 30/5/04 (fs. 337). Rentas: $ 1.492,71 al 9/2/04 (fs. 340). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 104/106 del Reglamento del Fuero (Acordada Cámara Comercial del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el tribunal o en el domicilio del martillero. La actuaria, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior fijado para la subasta a las 12:00 horas en presencia del martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. Días de exhibición: 7 y 8 de septiembre de 2004 en el horario de 10:30 a 12:30 horas.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 1/9 N° 55.729 v. 2/9/2004

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Sr. Juez Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 con sede en Av. Callao 635, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HILGENBERG, CLAUDIO OMAR y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 47760" que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 9:55 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Ducato 15 2.8 D Año 2001, tipo Furgón, chasis marca Fiat N° 93W23111011001337, motor Marca Fiat N° 22003275145 dominio DSQ 072, adeuda impuestos: Municipalidad de Rosario El Tala - Pcia. de Entre Ríos al 15-01-2004 (fs. 55) $ 1.802,90, Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 13.213,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Ante el eventual fracaso de la venta por inexistencia de ofertas, con las retasas de las bases ya estipuladas, acto seguido esto es: sin espera alguna, se pondrá nuevamente a la venta. Que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentra aún patentado al momento de la subasta. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 1/9 N° 55.721 v. 1/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Sr. Juez Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 160 con sede en Callao 635, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCHOLLES, TEOBALDO FABIAN y Otros s/Ejecución Prendaria", Causa N° 9360, que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 10:00 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio SX 1.6 SPI Año 2001, tipo sedán 3 puertas chasis marca Fiat N° 9BD17811412222018, motor marca Fiat N° 178B40388576767, Dominio DRC 262, el dominio correspondiente al rodado no se encuentra patentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 3.898,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de los treinta (30) minutos de finalizado este primer acto, el bien saldrá a la venta sin base, al mejor postor y en las restantes condiciones arriba señaladas. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la

subasta). Además, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 1/9 N° 55.738 v. 1/9/2004

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Sr. Juez Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AMADO, RICARDO RAUL y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 57619", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 10:05 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Siena ELD, año 2001, tipo sedán puertas chasis marca Fiat N° 8AP17853114155455, motor marca Fiat N° 176A30005147208, dominio DQA 848, Adeuda Impuestos: Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30/04/2004 (fs. 94/95) $ 2.781,71, Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 8.000, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, como así también que queda prohibido la compra en comisión como también la cesión del boleto de compra venta. Las deudas por patentes o multas están a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 1/9 N° 55.710 v. 1/9/2004

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 39 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HEAVY, MARIANO EDUARDO y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 043422", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 10:15 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio SX 1,6 SPI, año 2001, tipo sedán 5 puertas chasis marca Fiat N° 9BD17831412249208, motor marca Fiat N° 178B40388576247. Dominio DRL 211. Adeuda Impuestos: Rentas de Saldan - Pcia. de Córdoba al 23-12-03 (fs. 45) $ 342, Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 4.457,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 1/9 N° 55.709 v. 1/9/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Jueza Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HERRERA MIGUEL SERGIO y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 044632", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 10:30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio SX 1.6 SPI, año 2001, tipo sedán 5 puertas chasis marca Fiat N° 9BD17831412251638, motor marca Fiat N° 178B40388574671, dominio DPN 978, Adeuda Impuestos: Pcia. de San Juan al 31-05-04 (fs. 72/76) $ 1.143,41. Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 10.140,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 1/9 N° 55.722 v. 1/9/2004

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COSIMI, MIRTA GLADYS y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 45673", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 10:35 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Duna SD, año 2000, tipo sedán 4 puertas chasis marca Fiat N° 8AP155544Y7006822, motor marca Fiat N° 146B2000 5127699 Dominio DNY 998, Adeuda Impuestos: Pcia. de Corrientes al 08-04-03 (fs. 120) $ 959,75. Exhibición: los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 7.000, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 1/9 N° 55.719 v. 1/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Sra. Jueza Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARQUEZ BEATRIZ DEL CARMEN y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004, a las 10:40 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio EL 1.7 TD, año 2001, tipo sedán 3 puertas chasis marca Fiat N° 9BD17814912253457, motor marca Fiat N° 176A30005146143, dominio DQP 473, Adeuda Impuestos: Pcia. de San Juan al 31-05-2004 (fs. 77/80) $ 2.010,46. Exhibición: los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 7.700, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días, a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 9:30 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 del mismo día. Si transcurrida la primera media hora fracasare el remate por falta de postores, autorízase al martillero designado a subastar acto seguido el rodado en cuestión, con una reducción de la base del 50% y si persistiera la falta de postores, acto seguido, se subastará el bien sin base. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/9 N° 55.733 v. 1/9/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, comunica por 3 días, en autos caratulados: "TUALANA SUDAMERICANA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 37.036, que los martilleros designados: Nidia Gimbatti, Olga Corfield y Julio Fernando Elson, rematarán el día 17 de septiembre de 2004, a las 13 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: Venta en block: I) Margen derecha del Río Quinto de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Pedernera, Provincia de San Luis, Parcela 4 del Plano 3/139/79 con una Superficie de 10 hectáreas 1.858 metros y un decímetro cuadrado. De la constatación que obra en autos, sobre esta parcela se encuentran las siguientes edificaciones: A) Planta Industrial con acceso por asfalto: Construcción de buena calidad en hormigón, tanto paredes como pisos, compuesta por cuatro naves industriales de aprox. 100 x 25 metros c/u. En un sector que da al frente, se ubican oficinas, vestuarios y comedores. Libre de ocupantes. La planta ocupa un gran terreno, aproximadamente 12.000 m2 cubiertos y al frente de la misma hay una arboleda y, en el resto de la parcela libre, un enorme tanque de agua. Por sus características, pueden desarrollarse allí todo tipo de actividades industriales de una mediana a gran empresa. La construcción también es apta para depósito y/o almacenaje de productos en proceso de fabricación o elaborados. B) Viviendas anexas a la Planta: Anexo a la planta fabril, se hallan dos unidades de viviendas similares, tipo dúplex, de construcción de ladrillo, las cuales constan de tres dormitorios, placard, baño, cocina living y garage. Una de ellas, se encuentra sin terminar, con contrapisos, sin aberturas y desocupada. En su parte trasera, hay una parrilla. La restante, terminada, es ocupada por quien dijo ser Darío Velazco, D.N.I. N° 23.637.909 —junto con su esposa y dos hijos menores de edad— quien manifestó ser oficial de la Policía de la Provincia de San Luis y ejercer la ocupación en carácter de "cuidador" desde octubre de 2002. II) Inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional N° 148 y prolongación sur de Av. 25 de Mayo, Partido de Mercedes, Departamento de Gral. Pedernera, Provincia de San Luis, Parcela 3 del Plano N° 3/319/79, superficie 1 hectárea, 1.009 m2. Se trata de un terreno sin edificación. Ambas Parcelas: 3 y 4 del Plano 3/319/79 son colindantes. Todo en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 741.375. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel: 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 1,05%. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Area Rentas, (Parcela 3) a fs. 120, al 20/8/99 $ 1.375,32; (Parcela 4) a fs. 121/122 al 20/8/99 $ 234.100,86. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Posturas bajo sobre: Se recibirán hasta 48 horas previas a la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Actuaria las entregará a los martilleros el día anterior, bajo recibo. Certificaciones de dominio, valuación fiscal y demás constancias podrán ser consultadas en autos. Exhibición: 13 y 14 de septiembre de 2004, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 1/9 N° 55.712 v. 3/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Jueza Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 con sede en Callao 635, 1° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TOSELLO, HUGO ARIEL y Otros s/Ejecución Prendaria", Causa N° 35775 que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 10:45 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio ELD, año 2000, tipo sedán 3 puertas chasis marca Fiat N° 8AP17814914155015, motor marca Fiat N° 176A30005145416 dominio DQI 210. Adeuda Impuestos: Pcia. de Córdoba al 13-08-2003 (fs. 71) $ 477,40. Exhibición los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 9 de setiembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato Partido de Berazategui. Base $ 13.000, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La subasta se realizará en el horario indicado, sin espera de media hora y que en autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. La deuda por el Impuesto Automotor atrasadas, ha de regirse por los términos del art. 43 de la ley prendaria. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 1/9 N° 55.711 v. 1/9/2004

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2, de Bahía Blanca, Secretaría N° 4, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARAVAGLIA, ANTONIO y VICENTE, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 39.022, que el martillero Roberto Mario Oviedo, T° IV, F° 10, Coleg. 1267, rematará el día 10 de setiembre de 2004, a las 12:00 horas, sobre el mismo sitio en calle Las Heras N° 324 de la Localidad de Darregueira, del Partido de Puán, el siguiente bien: Un lote de terreno con todo, lo clavado y plantado, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sección D; Manzana 47; Parcela 32; Partida N° 5.950; Matrícula N° 2.445 del Partido de Puán (85). El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Título en expediente. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 1,5% a cargo del comprador y el 10% de seña en efectivo, saldo a la aprobación del remate. Se deja constancia que se adeudan impuestos, tasas, contribuciones y deberán ser abonados por el comprador quien asume el compromiso de pago a partir de la firma del boleto de compra en el acto de la subasta. Se faculta al Banco de la Nación Argentina a compensar hasta el límite de su acreencia del crédito que resulte de la subasta, eximiéndose al mismo del pago de la seña en el acto del remate. Con respecto a las posturas bajo sobre cerrado, se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituido en autos hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado, tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público, 15 minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 12 de agosto de 2004.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal interina.
Pablo A. Gandisano Mera, secretario federal subrogante.

e. 1/9 N° 456.491 v. 2/9/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO DEL NORTE

Distrito Chaco

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Chaco Dr. Carlos Rubén Skidelsky, en autos caratulados: "MOVIMIENTO DEL

NORTE s/SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE POR EL DE "PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA", Expte. N° 3268/04, que se tramita ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política en trámite de reconocimiento denominado "MOVIMIENTO DEL NORTE" de este Distrito Chaco, se ha presentado ante sede judicial iniciando el trámite de cambio de nombre por el de "PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA", denominación adoptada con fecha 15 de julio del 2004; a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular.

Resistencia, 23 de agosto del 2004.

Dra. ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

e. 1/9 N° 456.615 v. 3/9/2004

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Distrito Pcia. de Bs. As.

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO" en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 24 de agosto de 2004.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 1/9 N° 456.614 v. 3/9/2004

PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO

Distrito San Luis

CARTA ORGANICA PARTIDARIA DEL MOVIMIENTO DEL

"PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO"

PA.L.E.M.

CAPITULO PRIMERO: TITULO UNICO

Declaraciones de Principios, Derechos y Garantía

Artículo 1°: El "PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO" (PA.L.E.M.) adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito, ad-referéndum del Congreso de Distrito. Esta carta orgánica es la ley fundamental del "PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO" (PA.L.E.M.), cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. El Partido está constituido por la totalidad de sus afiliados en todo el distrito provincial.

Artículo 2°: El "PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO" (PA.L.E.M.), afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática. Adhiriendo expresamente a la Ley 24.012, al contenido del Artículo 60 del Código Electoral, Decreto 379/93 y demás legislación concordante y correlativa sobre cupo femenino.

Artículo 3°: Todos los afiliados son iguales ante la Ley del partido y gozarán de iguales derechos y garantías con iguales oportunidades y responsabilidades dentro de la organización, sin más requisitos que su idoneidad y honestidad.

CAPITULO SEGUNDO: TITULO 1

Organización del Partido - De la Afiliación - De los Registros

Artículo 4°: Constituyen el "PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO" (PA.L.E.M.) los ciudadanos argentinos y extranjeros de ambos sexos, que habiéndose adherido a sus principios y programas se encuentran inscriptos en los registros oficiales que llevan los organismos partidarios.

Artículo 5°: Para ser afiliado se requiere:

A. Ser ciudadano nativo o naturalizado.

B. Tener 18 (dieciocho) años de edad como mínimo.

C. Suscribir la ficha de afiliación y la documentación pertinente.

Artículo 6°: La inscripción debe solicitarse por escrito. La misma podrá ser observada por otro afiliado. Si no hubiera observación se aprobará por la Junta Provincial.

Artículo 7°: No podrán ser Afiliados o perderán su afiliación:

A. Los autores y condenados por delitos comunes.

B. Los que vulneren los principios de esta Carta Orgánica.

C. Los que no tengan medios de vida honestos.

D. Por inconducta partidaria o desconocimiento de las autoridades.

E. Por promover actitudes antidemocráticas o que amenacen el orden constitucional.

Artículo 8°: La Junta Provincial llevará un registro de afiliados y adherentes por distrito o circuito. Se utilizarán las fichas y los datos contenidos en el Artículo 23 y concordantes de la Ley 23.298. Las fichas deberán ser firmadas por el interesado y la autoridad partidaria central o seccional.

Artículo 9°: Los padrones serán públicos y abiertos 30 (treinta) días antes de la realización de las elecciones internas, se cerrarán transitoriamente los mismos hasta el momento de la elección. 30 (treinta) días antes de la convocatoria a elecciones se abrirá un período de tachas y depuración de los padrones.

CAPITULO SEGUNDO: TITULO 2

Registro Electoral - Sistema de Representación

Artículo 10°: Adóptase el sistema de voto directo. La representación en lo referente a mayorías y minorías se regirá por la Ley Sáenz Peña. Tendrán representación las minorías que alcancen el 25% de los votos válidos y emitidos, para la elección de cargos partidarios y candidaturas. 30 (treinta) días antes de la elección interna la Junta de Gobierno se constituirá en Junta Electoral y tendrá a su cargo la responsabilidad de su organización, desarrollo, control y verificación del resultado definitivo del comicio. Proclamará a los electos y elevará informe documentado el Congreso Partidario.

Artículo 11°: Todo acto eleccionario se realizará observando las siguientes prescripciones:

A. El voto será secreto. Se instalarán mesas receptoras en los circuitos que sean necesarios.

B. Toda la elección se efectuará en el día y entre las 8 (ocho) y las 18 (dieciocho) horas. El escrutinio será público y se efectuará de inmediato al terminarse la elección. Todo el acto eleccionario se realizará conforme lo dispone el Código Electoral Nacional (Decreto N° 2135/83) con las modificaciones introducidas por la Ley 23.168.

CAPITULO TERCERO: TITULO UNICO

Régimen Económico - Formación del Tesoro y Contralor Financiero

Artículo 12°: El Patrimonio del Partido estará integrado por:

A. Las contribuciones de los afiliados.

B. El aporte de un porcentaje a determinar por el Congreso Partidario sobre las dietas y sueldos de los legisladores y funcionarios nacionales, provinciales y municipales que representen a nuestro partido.

C. Los aportes extraordinarios que abonen los filiados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

D. Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

E. Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

F. Los subsidios del Estado a partir del aporte derivado del sufragio.

G. Por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido para recaudar fondos.

Artículo 13°: El Congreso Partidario será el órgano de contralor financiero y a quien deberá rendir cuenta anualmente la Junta de Gobierno.

CAPITULO CUARTO: TITULO UNICO

Gobierno del Partido - Autoridades

Artículo 14°: Son organismos de conducción del Partido:

A. El Congreso Provincial.

B. La Junta de Gobierno.

C. Los Comité de Circuito.

Artículo 15°: El órgano deliberativo es el Congreso Provincial.

Artículo 16°: Son órganos ejecutivos.

A. La Junta de Gobierno.

B. Los comité de Circuito.

CAPITULO QUINTO: TITULO UNICO
CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 17°: El Congreso provincial del partido es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria, elegido en circuito único en toda la provincia, por el voto directo y secreto de los afiliados.

Estará integrado por 10 (diez) delegados titulares y 10 (diez) delegados suplentes. Los delegados durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelegidos por dos períodos. Para ser Delegado al Congreso Provincial se requiere ser mayor de edad y afiliado.

Artículo 18°: El Congreso Provincial se reunirá en sesión preparatoria para tratar sus diplomas, constituirse y nombrar sus autoridades en el número y forma que dispongan sus miembros. Puede designar comisiones permanentes y/o transitorias.

Artículo 19°: El Congreso Partidario realizará sesiones ordinarias y extraordinarias. Habrá una sesión anual como mínimo. Las sesiones extraordinarias se realizarán:

A. Por citación de su Mesa Directiva.

B. Por citación de la Junta de Gobierno.

C. A solicitud de un tercio de sus miembros.

Artículo 20°: Corresponde al Congreso Provincial:

A. Formular y sancionar el programa mínimo que deberán sustentar durante el período de sus mandatos los candidatos del Partido.

B. Dictar la Carta Orgánica Provincial y sancionar sus modificaciones. Para la reforma de aquélla deberá citarse a reunión extraordinaria con temario determinado.

C. Aprobar, observar o desechar anualmente las cuentas de inversión y gastos realizados por las autoridades partidarias.

D. Adoptar las medidas y dictar las disposiciones tendientes a mantener la unidad, la disciplina y conducta de los afiliados en general. Las sanciones disciplinarias se aplicarán por mayoría simple de los miembros que integren el Congreso partidario. Actúa también como Tribunal de Apelaciones por las sanciones que imponga la Junta Provincial de Gobierno.

E. En los supuestos de notoria ineficiencia del resto de los organismos partidarios, dado su carácter de órgano máximo del partido y debiendo velar por el mantenimiento de la actividad partidaria y demás facultades concordantes, podrá intervenir cualquier organismo partidario.

CAPITULO SEXTO: TITULO UNICO

Junta de Gobierno

Artículo 21°: La autoridad Ejecutiva superior del partido será ejercida por la Junta de Gobierno. Estará integrada por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes elegidos entre los miembros que integran el Congreso Partidario. Ejercerán sus funciones por el término de dos años.

Artículo 22°: La Junta de Gobierno se reunirá en sesiones preparatorias ordinarias y extraordinarias. Es convocada por su presidente.

Artículo 23°: Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

A. Ejercer la representación oficial del partido ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

B. Resolver las cuestiones de orden provincial que sean sometidas a su consideración. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Partidario. Tiene a su cargo la dirección de las campañas electorales y organiza la propaganda partidaria.

C. Dirige las elecciones internas que se realicen. En tal sentido. Al cerrar el padrón partidario para comicios internos asume el carácter de Junta Electoral Partidaria.

D. Acepta y rechaza las afiliaciones partidarias.

E. Convoca al Congreso Partidario en los casos previstos en esta Carta Orgánica.

F. Administra los bienes del partido. Cada año debe rendir cuenta al Congreso Partidario del destino y utilización de los fondos.

G. En caso de notoria inconducta partidaria y/o desobediencia manifiesta a las instrucciones emanadas de los órganos partidarios puede aplicar todo tipo de sanciones a los afiliados, incluso la expulsión.

CAPITULO SEPTIMO: TITULO UNICO

Comité de Circuitos

Artículo 24°: Podrán constituirse en los circuitos y/o departamentos que se consideren necesarios. Estarán conformados por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes. Es facultad de la Junta de Gobierno la convocatoria a elecciones internas para elegir estos estamentos partidarios, siempre y cuando las circunstancias así lo requieran o lo exijan las propias necesidades partidarias.

Artículo 25°: Cuando son convocados a formarse estos estamentos, son los encargados de la propaganda partidaria y la agitación en sus circuitos. Recaudan sus propios fondos.

CAPITULO OCTAVO: TITULO UNICO

De los Candidatos

Artículo 26°: Para ser candidatos a cargos partidarios o funciones electivas, se requiere capacidad meritoria y solvencia moral, de público conocimiento en el ámbito donde actúan. Para las funciones electivas se pueden postular ciudadanos no afiliados.

CAPITULO NUEVE: TITULO UNICO

Disposiciones transitorias

Artículo 27°: La Junta de Gobierno dispondrá la creación de Secretarías que abarquen todas las necesidades del desarrollo orgánico partidario.

Artículo 28°: Los cargos partidarios y los electivos son reelegibles. Habrá completa libertad para

la formación de listas para las elecciones internas.

Artículo 29°: El "PARTIDO LIBRE EN MOVIMIENTO" se identificará indistintamente con la sigla PA.L.E.M. la que sólo podrá ser utilizada por este partido.

Artículo 30°: Esta carta Orgánica comenzará a regir inmediatamente que sea sancionada.

Artículo 31°: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales.

Villa Mercedes (S.L.), 25 de mayo de 2004.

RAUL ROVERSO, DNI 13.675.432, Presidente. — PETRONA DEL CARMEN GONZALEZ, DNI 14.144.424, Secretaria. — LUIS RUBEN TORRES, DNI 13.019.973. — CPN JORGE MATEO QUIROGA, DNI 11.310.690.

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaría Electoral Nacional.

e. 1/9 N° 456.482 v. 1/9/2004

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Misiones

CARTA ORGANICA

Contenido

CAPITULO I: Del Partido

Artículo 1°): Con el nombre del PARTIDO JUSTICIALISTA se denomina al Partido Político que en el Distrito Electoral Misiones propugnará el mantenimiento del régimen constitucional de gobierno, el sistema representativo, republicano y federal, asimismo el de las libertades, derechos y garantías individuales y los derechos legales, sindicales y sociales, bregando por una Argentina justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Forma parte del Partido Justicialista Nacional y esta Carta Orgánica —concordante con la Carta Orgánica Nacional, su declaración de principios y bases de acción política, constituyen la ley fundamental a la que ceñirá su organización y funcionamiento y reglará los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar su accionar. En lo no previsto se estará a disposiciones de la Ley Nacional Electoral en vigencia.

CAPITULO II: De los Afiliados y Adherentes

Artículo 2°): El Partido Justicialista de Misiones está constituido por los ciudadanos de ambos sexos que soliciten y le sea admitida su afiliación por las autoridades partidarias competentes y la Justicia Electoral. Todo ciudadano por el hecho de su afiliación, declara su adhesión a la Doctrina Nacional Justicialista, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Presente Carta Orgánica. La afiliación estará abierta permanentemente. El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar las fichas que al efecto provee la Justicia Nacional Electoral, consignando los datos que en la misma se hayan insertos. La firma o impresiones digitales deberán ser certificadas indistintamente por Escribano Público, Autoridades Partidarias, Apoderado del Partido y demás funcionarios autorizados.

Artículo 3°): La ficha de afiliación será presentada ante el Consejo Profesional, donde si en el plazo de 30 días no es rechazada por el voto de la simple mayoría de los miembros presentes, se la considerará aprobada.

Artículo 4°): Los afiliados tienen igualdad de derechos, obligaciones y prohibiciones, ejercen la Dirección, Gobierno y fiscalización del Partido por medio de sus Representantes, los que serán elegidos de conformidad con las prescripciones de la presente Carta Orgánica. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá arrogarse la representación del Partido o de sus órganos competentes de otros afiliados.

Artículo 5°): La afiliación se extingue por: fallecimiento, renuncia, desafiliación, expulsión y demás causales establecidas por la Ley.

Artículo 6°): La renuncia presentada en forma fehaciente ante las autoridades competentes se considerará aceptada transcurrido el término de 15 días de su presentación. La desafiliación y expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos mediante los procedimientos que más adelante se consignan.

Artículo 7°): Son derechos de los afiliados:

a) elegir y ser electo para el desempeño de funciones ejecutivas o administrativas partidarias; ser postulados como candidatos del Partido para cargos públicos electivos en los órdenes Nacional y Provincial; y también ser postulados como candidatos a cargos públicos electivos en el orden municipal, de conformidad a lo prescripto en la presente Carta Orgánica y legislación vigente.

b) Renunciar a su condición de afiliado.

c) Recabar ante las autoridades del Partido toda información referente a actividades partidarias, en el tiempo y forma que lo prescriben las disposiciones reglamentarais de esta Carta Orgánica.

d) Votar en las elecciones internas. Formar, integrar y/o avalar un Sublema conforme Ley 2771.

Artículo 8°): Son obligaciones de los afiliados:

a) Respetar, observar y difundir los principios que nutren la Doctrina Partidaria.

b) Cumplir los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y en su hora, la Plataforma Electoral.

c) Mantener la disciplina partidaria cumpliendo estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica, reglamentaciones que en su cumplimiento se dicten, como así toda función que se le asignen en comisiones de trabajo y para cuya integración sean designados por el Organo Partidario competente.

d) todo afiliado, sin excepción alguna, que acceda a cargos electivos u ocupe cargos ejecutivos de representación política deberá inexcusablemente cumplir sus funciones conforme a la representatividad y mandato partidario que le fuere otorgado, ajustados a la Declaración de Principios, Bases y Programas de Acción Política y Directivas Partidarias Concordantes. Deberá informar de toda su actividad desarrollada, con el tiempo, forma y modo que lo establezcan los Organos Partidarios competentes.

e) Efectuar los aportes en los casos del Artículo 46, inc. c) y d).

f) Mantener permanentemente actualizada la información referente a su domicilio, comunicando todo cambio que realice.

g) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.

Artículo 9°): Está prohibido a los afiliados:

a) Difundir, propagar o propiciar la deformación indeológica de la Doctrina partidaria.

b) Detractar maliciosamente los principios, objetivos y programas de acción política aprobados por el Partido.

c) Ocupar cargos ejecutivos, Nacionales, Provinciales o Municipales en representación del Partido, sin previo conocimiento del órganos directivo competente.

d) Aceptar cargos electivos o ejecutivos en Gobierno, no Partidarios sin previo conocimiento y autorización de la autoridad partidaria correspondiente.

e) Agraviar a dirigentes o afiliados con motivo de su actuación partidaria o a figuras históricas del Partido.

f) Comprometer la opinión del Partido sin previo consentimiento de autoridad competente.

g) Colaborar activamente con partidos políticos adversos o intervenir en los procesos internos de los mismos.

h) Los afiliados que accedan a cargos electivos de cuerpos colegiados deberán integrarse al Bloque del Partido, estándose vedado la conformación de un bloque separado o distinto, o la utilización del nombre o denominación de los sublemas en los casos de los Concejos Deliberantes.

i) Recibir directamente o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebradas u otorgadas al Partido, cuando ejerzan cargos de conducción en el órgano interviniente.

Artículo 10°): La transgresión a cualquiera de las disposiciones enunciadas, será considerada falta grave y tornará expedita la vía de actuación del Tribunal de Disciplina.

Artículo 11°): Son adherentes al Partido los argentinos y extranjeros desde los 14 años hasta los 18 años de edad y los extranjeros mayores que se inscriban en tal calidad en los Registros que se llevarán al efecto. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones y prohibiciones que los afiliados, no pudiendo elegir y ser elegidos.

CAPITULO III: De los órganos partidarios
Unidades básicas

Artículo 12°): Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del Partido, el centro natural de afiliación, adiestramiento y difusión de sus principios doctrinarios y Bases de Acción Política, actividades culturales y de Asistencia Social.

Artículo 13°): Las Unidades Básicas deberán constituirse con un mínimo de 50 afiliados y les corresponderá como jurisdicción territorial la que fije el Consejo Político Municipal correspondiente. El

Consejo Político Municipal podrá autorizar el funcionamiento de Unidades Básicas con menor cantidad de afiliados en zonas poco pobladas.

Artículo 14°): Deberán llevar libros de actas y constancia de ingreso y egreso, los que serán habilitados y supervisados por el Consejo Político Municipal correspondiente.

Artículo 15°): Las Unidades Básicas se constituyen con afiliados domiciliados dentro del radio de la jurisdicción territorial de su asiento. Quienes se hallen afiliados en locales partidarios fuera de su jurisdicción serán incorporados al padrón de afiliados pertinente. Es requisito esencial para autorizar su creación y funcionamiento la confección del padrón de afiliados de su jurisdicción. Serán autoridades de las Unidades Básicas, un Secretario General y ocho Secretarios Titulares e igual número de Suplentes, los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de dicha Unidad Básica que se hallen en el padrón correspondiente. Durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La forma de la elección y su control será ejercida por el Consejo Político Municipal, quien será el único juez de su validez. En caso del fallecimiento, renuncia, etc., el proceso de sustitución será el del Art. 18° “in fine”.

Artículo 16°): Competen a las Unidades Básicas:

a) Recibir las afiliaciones partidarias, y remitidas al Consejo Político Municipal pertinente.

b) Efectuar tareas de proselitismo y adoctrinamiento.

c) Organizar Centros Culturales y de Acción Social.

d) Cumplir, dar amplia difusión y hacer cumplir a sus filiados, todas las normas, pautas, programas, resoluciones y recomendaciones de autoridades y órganos partidarios competentes.

e) Promover actos deportivos, sociales y de esparcimiento entre sus afiliados.

f) Recibir y tramitar las peticiones y sugerencias que en forma documentada le hagan llegar sus afiliados.

g) Brindar toda la colaboración que los órganos partidarios le requieran.

h) Ajustar su accionar partidario a las normas de la presente Carta Orgánica y la reglamentación de las Unidades Básicas.

i) Los fondos que recauden serán dispuestos por las mismas, con rendición anual al Consejo Político Municipal.

j) Proponer a la captación y a la formación de cuadros políticos.

CONSEJOS POLITICOS MUNICIPALES

Artículo 17°): En cada Municipio de la Provincia de Misiones existirá un Consejo Político Municipal. Ejercerá la jurisdicción sobre las Unidades Básicas del respectivo Municipio y supervisará su desenvolvimiento y acción, sin perjuicio de las demás funciones que le acuerdan esta Carta Orgánica. Deberán llevar un registro de afiliados, elevando las fichas correspondientes al Consejo Provincial.

Artículo 18°): Los Consejos Políticos Municipales estarán integrados por un Secretario General y ocho Secretarios titulares e igual número de Suplentes y un representante de la juventud, de conformidad lo establece el Artículo 69°, en las Comunas de primera categoría; y en las comunas de segunda y tercera categoría por un Secretario General y seis Secretarios Titulares e igual número de Suplentes y un representante de la juventud, de conformidad al Artículo 69°. En caso de fallecimiento, renuncia, licencia, etc.; sustituirán al Secretario General el Secretario Titular que le sigue en su lista y a los Secretarios electos los Secretarios Titulares que le siguen en su misma lista y hasta agotar la lista de los suplentes.

Artículo 19°): Los Consejos Políticos Municipales durarán tres años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelegidos. Son agentes naturales del Consejo Provincial y representan en su jurisdicción la autoridad ejecutiva partidaria. Son los órganos encargados de hacer cumplir las normas de la Carta Orgánica, como así toda resolución que emane del Consejo Provincial Partidario. Podrán dictar su propio reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 20°): Los integrantes de los Consejos Políticos Municipales, serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados en el ámbito territorial del Municipio y su elección se ajustará a las normas establecidas en el Capítulo del Régimen Electoral.

Artículo 21°): El Consejo Político Municipal deberá obligatoriamente llevar Libro de caja y otro de Actas, en los que se asentarán los respectivos movimientos, los que serán habilitados y controlados por el Consejo Provincial.

COORDINADORA DEPARTAMENTAL

Artículo 22°): Los Secretarios Generales de los Consejos Políticos Municipales integrarán la Coordinadora Departamental que se reunirá como mínimo una vez por mes y en forma rotativa en los distintos Municipios que conforman el Departamento. De su seno elegirán un Secretario General con un año de mandato y no reelegible. La Coordinadora Departamental tendrá por función fundamental coordinar la tarea política del departamento a través de la solidaridad y cooperación de medidas y recursos entre los distintos Consejos Políticos Municipales.

CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 23°): Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, diecisiete Secretarios Titulares y siete Suplentes, que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito, un representante de la Juventud designado conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Carta Orgánica y una representante del Secretariado Provincial de la Mujer, conforme lo dispone el artículo 69 Bis de la Carta Orgánica. Durarán tres años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelegidos. La lista de candidatos que se oficialice deberá contener los nombres con especificación de los cargos y su orden. Para ser elegido integrante del Consejo Provincial se deberá reunir los mismos requisitos que para ser elegido Diputado Provincial. El propio Consejo designará de su seno un miembro que ocupará el cargo de Secretario General del Consejo y asignará la denominación y funciones de cada Secretaría. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia pudiendo trasladarla temporariamente al interior de la Provincia.

Artículo 23 bis: Son funciones del Secretario General:

ejercer la administración General del Partido;

expedir los actos y reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que establece este artículo y aquellas que le delegue el Consejo del Partido;

coordinar, preparar y convocar las reuniones del Consejo Provincial;

ejecutar las decisiones del Consejo Provincial:

resolver toda otra cuestión no prevista en la Carta Orgánica que posibilite el cumplimiento por parte del Consejo Provincial de los fines Partidarios.

Cláusula Transitoria:

Las vacantes que se produzcan en los cargos de Secretarios Suplentes del Consejo en virtud del desplazamiento que ocasiona la reforma del artículo 23 de la Carta Orgánica serán cubiertas por esta única vez por el Consejo Provincial, hasta la celebración de las próximas elecciones Partidarias.

Artículo 24°): Ejerce y representa la autoridad ejecutiva superior del Partido en el Distrito Misiones. Le compete cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial, concordante de las autoridades nacionales y es el encargado de orientar la acción partidaria para los casos no previstos por la presente Carta Orgánica.

Artículo 25°): Corresponde al Consejo Provincial:

a) elaborar anualmente los programas de acción política, adoctrinamiento, acción social, cultural y capacitación de dirigentes, como así toda actividad que estime conveniente y útil a los fines del Partido y en su momento. La Plataforma Electoral, la que deberá ser elevada al Congreso Provincial para su consideración y aprobación.

b) Fijar la acción y orientación partidaria en el distrito conforme pautas y Plataforma electoral, pudiendo nombrar las comisiones de trabajo necesarias para cumplir con objetivos de planificación y ejecución. Fiscalizando en tal caso su estricto cumplimiento.

c) Realizar con facultades suficientes todos los actos y contratos que le competen como máxima autoridad ejecutiva.

d) Administrar los fondos provenientes de los aportes de los afiliados que ejerzan cargos electivos y ejecutivos en el orden Provincial y Nacional, y los demás fondos que por donaciones u otros motivos ingresen al patrimonio del Partido. Al cierre anual del ejercicio financiero deberá elaborar balance, estado patrimonial y cuadro de gastos y recursos.

e) Solicitar informe de su actuación a todo afiliado que en representación del Partido ocupe Cargos Públicos Electivos y/o ejecutivos, tanto Nacionales, Provinciales como Municipales.

f) Solicitar informe y convocar a los demás Organismos Partidarios.

g)Brindar asesoramiento cuando lo soliciten los demás Organismos Partidarios.

h) Convocar a reunión extraordinaria del Congreso Provincial cuando razones de importancia o urgencia lo requieran.

i) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Consejos Políticos Municipales y Coordinadoras Departamentales, dirimiendo todos los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten en ellos. Cuando existan razones graves fundadas en la violación de la Carta Orgánica o de directivas emitidas por el Congreso Provincial o por el mismo Consejo Provincial procederá a su intervención y reorganización dentro de los 90 días.

j) Supervisar la confección de padrones partidarios que elabore la Junta Electoral, cuidando que los mismos estén a disposición de los afiliados.

k) Ejercer la fiscalización de la conducta política de los representantes del Partido que ocupen en su representación cargos públicos.

l) Ejercer la facultad disciplinaria, previa intervención del Tribunal de Disciplina pudiendo o no compartir su dictamen.

m) Suspender preventivamente en la afiliación a quienes se encuentren sometidos al Tribunal de Disciplina, y mientras se sustancie el pertinente sumario.

n) Llevar un ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación.

ñ) Nombrar la Junta Electoral que presidirá las elecciones internas y dictar los instrumentos reglamentarios de las normas que sobre el particular contiene la presenta Carta Orgánica.

o) Crear o suprimir cargos rentados para ejecución de las áreas administrativas del Partido.

p) Convocar a elecciones internas para renovación de autoridades partidarias, y para la elección de cargos públicos electivos a sostener por el Partido Justicialista para Gobernador de la Provincia, Vicegobernador de la Provincia, Diputados Nacionales y Provinciales, u otros que pudieran crearse. La elección de cargos partidarios y/o de candidatos a cargos públicos electivos podrá ser realizada en una o varias convocatorias y fechas, en forma conjunta o separada, para todos o cualquiera de ellos.

Artículo 26°): En caso de ausencia, fallecimiento, licencia, renuncia, suspensión, expulsión u otro impedimento, los integrantes titulares serán reemplazados de la siguiente forma:

a) El Presidente por el Vicepresidente 1° y 2° en orden y en defecto de esto por el Secretario de su misma lista, en el orden de su nominación.

b) Los Secretarios por los Secretarios Titulares que les siguen en la misma lista también en el orden de su nominación y hasta agotar la lista de los suplentes.

Artículo 27°): El Consejo Provincial deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y en extraordinaria cuando lo convoque su presidente o un tercio de sus integrantes. En este último caso deberá expresarse el temario de la convocatoria.

Artículo 28°): El quórum del Consejo Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros Transcurrida media hora de la citación se considera quórum válido para cualquier resolución un tercio de su miembros.

Artículo 29°): El Consejo Provincial podrá adoptar todas las resoluciones y efectuar toda tarea no enumerada precedetemente que sean necesarias para la correcta actividad política partidaria en todo el ámbito Provincial siempre que no impliquen un desconocimiento de programas, pautas, normas o resoluciones del Congreso Provincial y Autoridades Competentes Nacionales.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 30°): El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa a la soberanía partidaria.

Artículo 31°): Estará integrado por cada Departamento, por Representante de acuerdo con la siguiente proporción, un Congresal por los primeros trescientos afiliados con derecho a voto y a un Congresal más por cada seiscientos afiliados o fracción mayor de trescientos afiliados e igual número de suplentes.

Artículo 32°): Para ser Congresal se requieren las mismas calidades que para Diputado Provincial, excepto el requisito de la edad. Los Congresales durarán tres años en su mandato pudiendo ser reelectos. Serán elegido por el voto directo y secreto de los afiliados por departamento.

Artículo 33°): El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Posadas, pero podrá fijar para la siguiente reunión cualquier otra localidad de la Provincia, por simple mayoría de votos. El quórum se forma por la mitad más uno del total de sus miembros a la hora señalada por la citación y transcurrida una hora de la misma será quórum válido un tercio de la totalidad de sus integrantes. Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento de la Cámara de Representantes de la Provincia.

Artículo 34°) Reunido el número de congresales suficientes para sesionar válidamente, el Congreso Provincial designará de su seno por simple mayoría de votos presentes a sus autoridades; un presidente, un vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Vicepresidente tercero, un Secretario General y diecisiete (17) secretarios que estarán a cargo de las secretarías, cuyas funciones la determinará el Presidente.

A los efectos del cumplimiento de sus funciones las secretarías podrán integrar, bajo, su conducción, equipos de trabajo con compañeros fuera del ámbito del Congreso.

Artículo 35°): La ausencia del Presidente será cubierta por el Vicepresidente Primero o Segundo, en ese orden, la de éstos por los Secretarios en el orden de su nominación. En caso de ausencia de todas las autoridades del Congreso la Asamblea procederá a nombrar autoridades “Ad hoc”.

Artículo 36°): El Congreso Provincial podrá reunirse ordinariamente una o más veces por año y deberá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o lo convoque el Consejo Provincial.

Artículo 37°): Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden Provincial el Plan de Acción Político-Social, Económico y Cultural del Partido y aprobar la Plataforma Electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos oficiales del Partido o de sus afiliados.

d) Juzgar en definitiva en grado de apelación las resoluciones dictadas por el Consejo Provincial en los casos de inconducta o indisciplina partidaria.

e) Considerar los informes anuales de la representación legislativa Nacional, Provincial y Municipal y de cada uno de sus integrantes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones señaladas por las autoridades partidarias respecto de la actuación de los mismos.

f) Reformar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política mediante el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

g) Designar integrantes del Tribunal de Disciplina del Partido y removerlos.

h) Decidir sobre la formación de frentes, fusiones, y alianzas con otras agrupaciones políticas y las condiciones en que el Partido participará en las mismas.

i) Adoptar todas las medidas y resoluciones que sean convenientes y necesarias para la conducción del Partido.

j) Decidir por simple mayoría de votos de los miembros presentes reunidos en sesión especial los candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales y Provinciales que deberán sostener obligatoriamente todos los sublemas que se presenten para esa elección, estando los mismos obligados a imprimir los nombres de dichos candidatos en las respectivas boletas. Podrán postularse a tales cargos los ciudadanos afiliados y no afiliados al Partido Justicialista.

Artículo 38°): El Congreso Provincial verificará los poderes de los delegados en su sesión preparatoria y será el único juez de su validez.

CAPITULO IV: De los Congresales Nacionales

Artículo 39°): Los Delegados al Congreso Nacional y sus suplentes serán elegidos por el voto de la simple mayoría de los miembros presentes del Congreso Provincial. Su número y duración de mandatos serán determinados por lo que disponga la Carta Orgánica Nacional. En el desempeño de sus funciones los Delegados Nacionales cumplirán las instrucciones que reciban del Consejo Provincial.

CAPITULO V: Del Tribunal de Disciplina

Artículo 40°): Para todo el Distrito existirá un Tribunal de Disciplina que será de carácter permanente y estará integrado por cinco miembros con preferencia abogado y afiliados de larga y meritoria actuación partidaria, y con condiciones ético moral probadas. Tendrán un año de duración en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos, siendo incompatible el ejercicio de la función con cualquier otro cargo partidario.

Artículo 41°): El Congreso Provincial al designar a los integrantes del Tribunal de Disciplina, nominará un Presidente, un Secretario, tres vocales titulares y tres vocales suplentes, los que deberán reunir las mismas condiciones que las requeridas para ser miembro del Consejo Provincial.

Artículo 42°): En caso de licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de los miembros del Tribunal de Disciplina, el proceso de sustitución será el siguiente: El Secretario sustituirá al Presidente y los vocales sustituirán a aquellos, por el orden de su nominación, debiendo integrarse los suplentes también por el orden de su nominación.

Artículo 43°): Es facultad y competencia del Tribunal de Disciplina atender de oficio o por denuncias escritas, en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de la presente Carta Orgánica o resoluciones de Organismos Partidarios, y que puedan dar lugar a la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Se deberá reunir en el local partidario.

Artículo 44°): El Tribunal de Disciplina substanciará las actuaciones por el siguiente procedimiento: Recibida la denuncia por escrito firmada por el denunciante o solicitada la actuación de oficio por cualquiera de sus integrantes, dentro de los tres días notificará su existencia al denunciado, fijando una audiencia a realizarse dentro de los dos días de su notificación en la que se procederá a entregarle copia de las acusaciones y correrle traslado de las mismas para que en el término de cinco días conteste los cargos, constituya domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Posadas y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo expreso apercibimiento que de no hacerlo se tendrán por ciertos y probados los cargos y continuarán las actuaciones con su rebeldía, en el primer caso, y se tendrá por constituido el domicilio legal en la sede del Partido, en el segundo caso. Formulado el descargo si fueren ofrecidas pruebas de producción pendientes se ordenará primero la apertura y la producción de pruebas por diez días. Vencido el término o producidas las pruebas, se procederá a la clausura del período probatorio y deberá el Tribunal dentro de los tres días dictaminar por la absolución o la aplicación de sanciones, hecho lo cual y dentro de los dos días siguientes elevará las actuaciones al Consejo Provincial. Recibidas las mismas el Consejo notificará al denunciante y al denunciado para que presente el memorial de los hechos alegados y pruebas producidas dentro de los tres días comunes de la notificación. Recibidos los memoriales o vencido el plazo para hacerlo, el Consejo Provincial pronunciará sentencia absolutoria o condenatoria dentro de los treinta días. Contra la misma y dentro de los tres días de la notificación procederá recurso de apelación por escrito fundado presentado ante el mismo Consejo Provincial. Entenderá en la alzada el Congreso Provincial del Partido, que en su primera reunión deberá resolver definitivamente la cuestión por el voto de la simple mayoría de los miembros presentes. En todo el procedimiento regirá en forma supletoria el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Provincia de Misiones.

Artículo 45°): El Tribunal de Disciplina podrá propiciar la aplicación de las siguientes sanciones, graduados la gravedad de los hechos: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación y d) Expulsión.

CAPITULO VI: Del Patrimonio del Partido

Artículo 46°): El patrimonio del Partido se formará con:

Las contribuciones de los afiliados,

Los subsidios del Estado;

el 4% de las retribuciones que por todo concepto perciban el Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Diputados Provinciales, Diputados Nacionales, siempre que no efectúen el aporte al partido en el orden Nacional, Intendentes, Concejales, Directores de Entes Descentralizados y Autárquicos; Secretarios y Prosecretarios de Bloques Legislativos y todo otro cargo de jerarquía de carácter político ejercido en representación del partido;

el 2,5% del sueldo que perciban los afiliados que han obtenido su jubilación en cargos mencionados en el inciso anterior y al que accedieron en representación del Partido.

Artículo 47°): Los fondos del Partido serán depositados en Bancos Oficiales y/o Privados a nombre del Partido y/o Consejo Provincial del Partido Justicialista. El Consejo Provincial habilitará por Resolución las firmas autorizadas a suscribir valores. Los bienes inmuebles o registrables se inscribirá a nombre del Partido.

Artículo 48°): Se adoptarán por el Consejo Provincial las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos observando las disposiciones establecidas por la Ley Electoral en vigencia.

Artículo 49°): Actuarán como agentes recaudadores e inversores:

a) El Consejo Político Municipal, los aportes de los Intendentes, Concejales y funcionarios políticos de las respectivas municipalidades.

b) El Consejo Provincial, todas las demás contribuciones.

CAPITULO VII: Del Régimen Electoral

Artículo 50°): Las elecciones para elegir autoridades partidarias y candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, se regirán por esta Carta Orgánica y por el Reglamento para Elecciones Internas en vigencia que como Anexo I forma parte de la presente, facultándose al Consejo Provincial a modificar el mismo.

Artículo 51°): Las elecciones para elegir Autoridades Partidarias se efectuarán por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados que se encuentren en condiciones de sufragar. Las elecciones para elegir candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, se efectuarán por el voto directo y secreto de los afiliados y los ciudadanos no afiliados a partido político alguno.

Artículo 52°): En las elecciones para Autoridades Partidarias, como para candidatos a cargos electivos, se votará lista completa en los cargos para las cuales sean convocadas.

Artículo 53°): La adjudicación de cargos se hará:

A) AUTORIDADES PARTIDARIAS

a) Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente segundo del Consejo Provincial, Secretarios generales de los Consejos Políticos Municipales, Secretario General del Secretariado Provincial de la Juventud, Secretaria General del Secretariado Provincial de la Mujer, Secretarios Generales de los Secretariados Municipales de la Juventud y Secretarias Generales de los Secretariados Municipales de la Mujer, la lista que resulte triunfadora.

b) Secretarios del Consejo Provincial, Congresales Provinciales, Secretarios de los Consejos Políticos Municipales, Secretarios del Secretariado Provincial de la Juventud, Secretarias del Secretariado Provincial de la Mujer, Secretarios de los Secretariados Municipales de la Juventud y Secretarias de los Secretariados Municipales de la Mujer, obtendrán representación la mayoría y la primera minoría proporcionalmente a los votos obtenidos por cada una de ellas, siempre que la última obtenga un mínimo de un tercio de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las listas obtuviera el tercio de los votos válidos emitidos, obtendrán representación proporcional la lista de la mayoría y de la primera minoría. A tal fin se deberán sumar los votos obtenidos por la mayoría y los de la primera minoría. Este resultado se dividirá por el número de cargos a cubrir, del que resultará un coeficiente. El número de votos obtenidos por cada una de las citadas dos listas se dividirá por el coeficiente referido

y el resultado obtenido será el número de candidatos que logrará cada una de las dos listas. En el caso de que sumados los dos resultados no se alcance a cubrir el total de cargos, se otorgará el cargo faltante a la lista que obtenga el resto o residuo mayor y en el caso que éste fuera igual a la lista que más sufragios hubiera obtenido, correspondiéndole los dos primeros lugares a los candidatos de la lista de la mayoría, el tercer lugar, al candidato de la primera minoría, el cuarto y el quinto lugar, a los candidatos de la mayoría y el sexto, al de la primera minoría, así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de los cargos, según la convocatoria oficial, incluyendo titulares y suplentes.

B) CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS:

Gobernador: El candidato que obtuviere mayor cantidad de votos.

Vicegobernador: El candidato que obtuviere mayor cantidad de votos.

Si se eligieran Gobernador y Vicegobernador en forma simultánea la fórmula que obtuviera mayor cantidad de votos.

Intendentes y Viceintendentes: El candidato o la fórmula que obtuviera mayor cantidad de votos de acuerdo a la convocatoria.

Senadores, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales: Obtendrán representación las listas que hayan alcanzado un mínimo de 10% de los votos emitidos en forma proporcional a los votos obtenidos por cada una de ellas.

Para la composición de la lista definitiva del Partido a oficializarse por la Justicia Electoral deberá estarse al siguiente procedimiento: hecha la suma general de los votos del distrito o municipio, en su caso, y la del número de sufragios que haya obtenido cada una de las boletas de las listas, clasificadas éstas según la denominación con que fueron oficializadas, la Junta Electoral procederá del modo y en el orden siguiente:

a) Se practicará el escrutinio por lista;

b) El total de los votos obtenidos por cada lista será dividido por uno (1), dos (2), tres (3) y así sucesivamente, hasta llegar al número total de los cargos a cubrir;

c) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de la que provengan, hasta llegar al número de orden que corresponda a la cantidad de candidaturas a cubrir;

d) La cantidad que corresponda a ese número de orden será la cifra repartidora y determinará, por el número de veces que esté comprendida en el total de votos de cada lista, el número de candidaturas que a esta corresponden;

e) En el supuesto de que una candidatura corresponda a candidatos de distintas listas se atribuirá al candidato que pertenezca a la lista más votada y en caso de igualdad de votos se proveerá por sorteo;

f) Dentro de cada lista las candidaturas se asignarán de acuerdo al orden en que los candidatos han sido propuestos, teniéndose por base la lista oficializada. Dicha lista deberá respetar lo previsto en la legislación en cuanto al cupo femenino, a tales efectos se faculta a la Junta Electoral a alterar excepcionalmente el orden de proposición.

Artículo 54°): Las listas de candidatos para Autoridades del Partido y para cargos públicos electivos deberán presentarse para su oficialización hasta treinta días antes de la fecha de las elecciones.

Artículo 55°): Todas las listas para su oficialización deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Nombres y apellidos de los candidatos y aceptación por éstos de las respectivas postulaciones, con expresa mención de que adhieren a la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido Justicialista en los órdenes Provincial y Nacional.

b) Las listas para Gobernador, Vicegobernador, listas de Diputados Nacionales y provinciales, para las listas del Consejo Provincial, del Secretariado Provincial de la Juventud y del Secretariado Provincial de la Mujer, deberán estar propiciadas por el 5% de los afiliados. El referido porcentaje se tomará sobre el total de los afiliados del Distrito. Las listas para el Consejo Político Municipal, el Secretariado Municipal de la Juventud, y el Secretariado Municipal de la Mujer, deberán estar propiciadas por el 15% sobre el total de los afiliados en cada Municipio. Las listas de Congresales Provinciales deberán estar propiciadas por el 15% sobre el total de los afiliados en cada Departamento. Los promotores deberán manifestar que asumen la condición de tal carácter respecto a la lista cuya denominación se mencionará, debiendo estampar su firma o impresión digital si no supiere firmar, y aclarar su nombre y número de matrícula individual.

c) Las firmas de los candidatos y promotores deberán ser certificadas por fedatarios o por un miembro del Consejo Provincial o Apoderado del Partido o Apoderado de la respectiva lista.

d) Ningún candidato podrá ser propuesto a cargos partidarios o electivos de listas diferentes, bajo apercibimiento de ser eliminado de las listas en que figure. Ningún promotor podrá propiciar más de una lista para cargos partidarios o cargos electivos, bajo sanción de no computarse el aval en ambas listas.

Artículo 56°): Los votos serán impresos en papel de color con letras negras, no pudiendo llevar signo o denominación. La Junta Electoral Provincial asignará a cada lista un color para la impresión de sus boletas, debiendo respetar el pedido de las mismas en ese sentido de acuerdo al orden de presentación de las listas para su oficialización, pudiendo ser el mismo para los cargos partidarios o públicos electivos. Los votos serán confeccionados en planchas de 9 cm. por 14 cm. para cada una de las listas de los distintos organismos partidarios a integrarse, de la misma forma que para la elección de candidatos a diputados Nacionales y Provinciales o Gobernador y Vicegobernador de la Provincia. Podrán confeccionarse las boletas conteniendo todos los cargos partidarios y boletas conteniendo todos los cargos públicos electivos. Los gastos que demande la impresión de los votos serán soportados por cada una de las listas.

Artículo 57°): Cada lista deberá presentar un apoderado titular y otro suplente. Los apoderados al presentar la lista deberán constituir domicilio legal, donde se practicarán válidamente todas las notificaciones. Se entenderá que los apoderados tienen amplia facultad para todos los actos relacionados a la oficialización de las listas. Podrán además suscribir credenciales designando fiscales de mesas y fiscales generales.

Artículo 58°): La totalidad de las listas de candidatos serán presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral Provincial, la que deberá proceder a la oficialización dentro de los cinco días de la presentación.

Artículo 59°): Los electores votarán secretamente, introduciendo la o las boletas dentro del sobre que la mesa entregará. Los sobres serán firmados por el presidente de mesa, pudiendo también hacerlo los fiscales y/o demás integrantes de la mesa.

Artículo 60°): La Junta Electoral Provincial habilitará las mesas receptoras de votos en los lugares que estime conveniente, procediendo a la designación de sus respectivas autoridades, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, Primero y un (1) Vicepresidente Segundo. Para el caso de elección conjunta de cargos partidarios y cargos públicos electivos podrán habilitarse mesas receptoras de votos exclusivamente para ciudadanos no afiliados a partido alguno con idénticas características.

Artículo 61°): En el día y hora indicados para la realización del comicio las autoridades de mesa labrarán un acta en el que consignarán la apertura del mismo. En caso de procederse a la sustitución o reemplazo del Presidente de Mesa, dicha circunstancia deberá contar en el mismo acta, el que al efecto deberá reabrirse en el horario determinado para el cierre del comicio o cuando llegado el mismo hubieren sufragado la totalidad de los electores presentes a esa hora en el local, las autoridades de mesa procederán a la clausura del acto comicial y al recuento de los sobres y su cotejo en la cantidad de personas registradas en el padrón como votantes. A continuación se abrirán los sobres y se procederá al escrutinio. De todo ello se dejará constancia en el mismo acta que al efecto se reabrirá. En cada caso el acta deberá ser firmada por las autoridades de la mesa y los fiscales de las listas si lo desean. Todos los elementos utilizados en el comicio deberán ser colocados dentro de la urna y de inmediato el Presidente de mesa y demás autoridades y fiscales que quieran acompañarlo entregarán dicha urna al Presidente de la Junta Electoral Municipal, el que en forma inmediata elevará las urnas a la Junta Electoral Provincial.

Artículo 62°): Si sólo se ha oficializado una lista, se procederá a la pública proclamación de la lista única oficializada.

Artículo 63°): Para elecciones internas de candidatos a cargos partidarios y públicos electivos, y en los casos no previstos o de dudas se aplicará el siguiente orden de prioridades: 1°) Carta Orgánica Provincial; 2°) Carta Orgánica Nacional; 3°) Reglamento Pertinente dictado por el Partido Justicialista Nacional; 4°) Ley Electoral Nacional y Provincial.

Artículo 64°) El escrutinio definitivo deberá ser efectuado dentro de los cinco días del día de las elecciones. Dentro de los tres siguientes la Junta Electoral deberá proceder a la proclamación de los electos.

CAPITULO VIII: De la Junta Electoral

Artículo 65°): El Consejo Provincial designará una Junta Electoral Provincial que estará integrada por un presidente, un secretario, y tres vocales titulares; quienes deberán reunir las condiciones para ser congresal y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 66°): La Junta Electoral tendrá las siguientes funciones:

la aplicación de todo el procedimiento de elecciones internas para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos;

la decisión por simple mayoría de votos, de los conflictos que puedan presentarse respecto de los temas de carácter electoral u otros temas de su competencia. Sus decisiones serán irrecurribles en su capacidad de máxima autoridad. En caso de empate el presidente tendrá doble voto;

la confección y fiscalización del registro de agrupaciones internas que se constituyan en todo de acuerdo a lo principios y bases establecidos en esta Carta Orgánica, con detalle de sus integrantes, estando facultada a habilitar los libros de actas y demás documentación pertinente;

la potestad del control de registro de afiliaciones partidarias, confección de padrones y certificación de los mismos, estando facultada a solicitar toda la información al respecto, a los organismos competentes;

el dictado de su propio reglamento interno y normas complementarias para su funcionamiento y organización;

el dictado de las normas necesarias para la regulación de los actos electorales;

la confección del cronograma electoral;

el cumplimiento de todas las funciones que esta Carta Orgánica instituye y las establecidas en el Reglamento de Elecciones Internas de este mismo cuerpo normativo.

Artículo 67°): La Junta Electoral Provincial designará, tanto en elecciones internas para Autoridades Partidarias como en elecciones para candidatos a cargos públicos electivos, en cada uno de los Municipios que integra la Provincia, una Junta Electoral Municipal que estará integrada por un Presidente y dos Vocales y será el órgano que presidirá las elecciones en el ámbito de cada Municipio, sujeto a la autoridad de la Junta Electoral Provincial.

CAPITULO IX: De la Juventud del Partido

Artículo 68°): Integrarán la Juventud del Partido, los afiliados de ambos sexos comprendidos entre los dieciocho y treinta años de edad.

Artículo 69°): Sin perjuicio de los cargos que pudieran ocupar en los distintos organismos partidarios o cargos públicos electivos, los afiliados referidos en el artículo anterior elegirán mediante el voto directo y secreto de los mismos un Secretariado Provincial de la Juventud, compuesto por un Secretario General, 16 Secretarios Titulares y 8 Secretarios Suplentes. Asimismo elegirán en cada Municipio de la Provincia un Secretariado Municipal de la Juventud, compuesto por un Secretario General, 8 Secretarios Titulares y 4 Secretarios Suplentes. El Secretariado Provincial de la Juventud elegirá de su seno un representante que integrará el Consejo Provincial y cada no de los Secretariados Municipales de la Juventud elegirá de su seno un representante que integrará el Consejo Político Municipal respectivo.

Artículo 69°) (bis): Sin perjuicio de los cargos que pudieran ocupar en los organismos partidarios o cargos públicos electivos se elegirá por el voto directo y secreto entre los afiliados mayores de treinta años un Secretariado Provincial de la Mujer que estará compuesto por una Secretaria General, 16 Secretarias Titulares y 8 Secretarias Suplentes. Asimismo créase en cada uno de los Municipios el Secretariado Municipal de la Mujer que estará compuesto por una Secretaria General y 8 Secretarias Titulares y 4 Secretarias Suplentes. El Secretariado Provincial de la Mujer elegirá de su seno una representante que integrará el Consejo Provincial y asimismo cada uno de los Secretariados Municipales de la Mujer elegirá de su seno una representante que integrará el Consejo Político Municipal respectivo.

Artículo 69 (bis 1): El Consejo Provincial reglamentará el tiempo, modo y forma de las elecciones de las autoridades referidas en los Artículos 69° y 69° bis.

CAPITULO X: Disposiciones Generales

Artículo 70°): Para se elegido Autoridad del Partido se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de dos años a la fecha del comicio interno. Exceptúase del requisito precedente a las elecciones de la Juventud.

Para votar en las elecciones de Autoridades Partidarias y a cargos electivos no se exigirá antigüedad en la afiliación.

En la Resolución de convocatoria a elecciones el Consejo Provincial fijará la fecha tope de la afiliación a fin de proceder a la confección de los padrones. Las listas podrán sostener en las elecciones internas como precandidatos a cargos públicos electivos a ciudadanos afiliados y no afiliados al Partido Justicialista.

Artículo 71°): En los casos de cuerpos colegiados partidarios la inasistencia injustificada a las reuniones por parte de sus miembros por tres veces consecutivas o cinco veces alternadas en un año, implicará de pleno derecho la caducidad del mandato y la incorporación del candidato titular no electo de su misma lista y hasta agotar la lista de los suplentes.

Artículo 72°): El Partido Justicialista sólo se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por voluntad de sus afiliados expresada, a través de una reunión especial del Congreso Provincial y por el voto favorable de la totalidad de sus miembros.

CAPITULO XI: Disposiciones Complementarias

Artículo 73°): De conformidad con lo dispuesto por la ley 2771 ningún Organismo Partidario determinará la existencia de un sublema, es decir, no se admitirá la existencia de sublemas oficiales.

Artículo 74°): La Junta Promotora a que hace mención el Artículo 13° de la Ley 2771 será la única autoridad de los sublemas, siendo sus facultades por simple mayoría designar el o los apoderados y la lista de candidatos.

Artículo 75°): Cuando una línea o lista interna se halle registrada en la Junta Electoral Provincial del Partido Justicialista tendrá prioridad para inscribir ante el Tribunal Electoral Provincial el Sublema Municipal con la misma denominación o nombre registrado ante la Junta Electoral Provincial. Tal denominación sólo caducará por la decisión de la mayoría simple de los miembros de la Junta Promotora o por la falta de presentación del sublema en una elección Municipal.

Artículo 76°): En todo lo no reglado en este capítulo y en lo que fuera aplicable regirá supletoriamente el Reglamento para Elecciones Internas del Partido Justicialista.

ANEXO I

REGLAMENTO PARA ELECCIONES INTERNAS

Artículo 1°): El cumplimiento de todas las funciones del presente Anexo, estarán a cargo de la Junta Electoral Provincial establecida en el artículo 65 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 2°): Deberán registrarse ante la Junta Electoral Provincial los nombres y las autoridades de las distintas listas, a los fines de su participación en las elecciones internas partidarias.

Artículo 3°): La Junta Electoral Provincial inscribirá las denominaciones de las listas y sus autoridades en el orden de su presentación, y esa inscripción otorga a los respectivos promotores el resguardo y garantía para la utilización de la denominación elegida.

Artículo 4°): La denominación de una lista inscripta ante la Junta Electoral Provincial sólo caducará por decisión de la mayoría simple de sus autoridades o por la falta de presentación en una elección interna partidaria convocada para la elección de autoridades partidarias de cualquier orden y/o elección de cargos electivos.

Artículo 5°): En el supuesto de que el nombre de una lista pueda generar confusión con denominaciones ya registradas ante la Junta Electoral Provincial, ésta exigirá a sus autoridades o junta promotora el pertinente cambio de denominación para posibilitar su registro.

Artículo 6°): Conjuntamente con su pedido de inscripción podrán las listas solicitar a la Junta Electoral Provincial el registro de un color para la impresión de sus boletas y su utilización en distintas y sucesivas elecciones.

En los casos en que a nivel municipal existieren dentro de una misma corriente interna provincial dos o más listas, estando aprobados sus candidatos por la Junta Promotora de la corriente interna provincial, la Junta Electoral asignará a cada una de ellas para la impresión de sus boletas el mismo color de la lista provincial, el que deberá ser cruzado desde el ángulo superior izquierdo al ángulo inferior derecho con un franja de un centímetro como máximo de un color distinto al de la boleta.

Artículo 7°): La convocatoria para elecciones internas partidarias será efectuada por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en el diario de mayor circulación de la Provincia.

Artículo 8°): La publicación mencionada en el artículo anterior deberá efectuarse por lo menos con una anticipación de treinta y cinco días corridos del día de las elecciones internas.

Artículo 9°): Los apoderados de las listas inscriptas podrán ser removidos y/o reemplazados por decisión de la simple mayoría de sus respectivas autoridades.

Artículo 10°): Al presentar la lista de candidatos con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica, los apoderados deberán acompañan además un acta donde conste que la autoridad o junta promotora respectiva ha aprobado las candidaturas propuestas y autorizado expresamente su presentación a los fines de su oficialización por la Junta Electoral Provincial.

Artículo 11°): Los avales debidamente presentados, con firmas certificadas por persona autorizada y las aceptaciones de cargos partidarios y/o electivos con igual requisito, deberán ser acompañadas en original y con un juego de fotocopia de toda la documentación presentada.

Artículo 12°): Los avales y aceptaciones de candidaturas sólo servirán para el acto eleccionario para el cual fueron presentados y cuya fecha de realización deberá mencionarse en forma expresa en los mismos, no pudiendo en consecuencia ninguna lista invocar la existencia de esa documentación para justificar requisitos en elecciones posteriores.

Artículo 13°): Los apoderados de las listas podrán solicitar al Presidente o al Secretario de la Junta Electoral Provincial una constancia del día y hora de la presentación de la respectiva documentación o bien el cargo pertinente extendido en fotocopias presentadas al efecto. En ningún caso dichas constancias implicarán aprobación de candidatura alguna, sino simple comprobante de su presentación a fines del trámite previsto para su oficialización.

Artículo 14°): Recibidas las listas serán exhibidas en la Sede Partidaria desde su presentación hasta el cuarto día posterior al cierre del plazo para presentación de listas.

Artículo 15°): Durante el período consignado en el artículo anterior los apoderados podrán deducir impugnaciones basadas en la falta de los requisitos exigidos para los candidatos propuestos y/o las listas de candidatos, las que serán resueltas por la Junta Electoral Provincial dentro de las 48 horas de su presentación.

Artículo 16°): En el supuesto de hacerse lugar a la impugnación por falta de las condiciones en las candidaturas, la Junta Electoral Provincial emplazará a su reemplazo dentro de los tres días, bajo apercibimiento de proceder al corrido de la lista.

Artículo 17°): Una vez oficializadas las candidaturas las listas deberán presentar ante la Junta Electoral Provincial modelos de las boletas a utilizarse en los comicios y que ésta oficializará, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y que deberán coincidir con los emitidos en los sufragios. Para la impresión de las boletas podrá utilizarse cualquier tipo de papel, siempre que sea apto para la impresión y haga visible su lectura.

Artículo 18°): A partir de la convocatoria efectuada por el Consejo Provincial para elecciones internas a cargos partidarios y/o electivos la Junta Electoral Provincial pondrá los padrones en exhibición en la Sede Central partidaria por el término de cinco días a los efectos de las observaciones que se estimen pertinentes. Resueltas las observaciones o vencido dicho plazo, la Junta Electoral Provincial aprobará el padrón definitivo y lo remitirá a la Justicia Electoral a los fines pertinentes.

Artículo 19°): Efectuado el escrutinio definitivo, la Juana Electoral Provincial proclamará a los candidatos que resulten electos, otorgando a los mismos un certificado o constancia y comunicará el nombre de los mismos y el resultado de las elecciones internas a la Justicia Electoral y al Consejo Provincial Partidario.

Artículo 20°): En todo cuanto no esté previsto en esta reglamentación se aplicarán los instrumentos y las prelaciones establecidas en el artículo 64°) de la Carta Orgánica.

e. 1/9 N° 456.510 v. 1/9/2004

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Río Negro

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: UNION CIVICA RADICAL - DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO LEGAL: ALEM N° 42 (8500) VIEDMA - RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

CUIT 30-67285565-5

EJERCICIO ECONOMICO N° 19

INICIADO EL 01/01/2002

FINALIZADO EL 31/12/2002

COMPOSICION DEL CAPITAL:		
ACCIONES	SUSCRIPTO 27,78	INTEGRADO 27,78

UNION CIVICA RADICAL DISTRITO RIO NEGRO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-02

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31-12-02

ACTIVO	2.002	2.001
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	29.517,07	11.499,24
CAJA	550,12	635,54
FONDO PERMANENTE	350,00	350,00
BANCO PATAGONIA CTA N° 5002/4	20.539,98	
BANCO NACION ARG CTA N° 10984/00	7.472,43	9.370,28
CAJA AHORRO BANSUD N 30873/1	70,46	1.143,42
BANCO PATAGONIA CUENTA LECOP	432,02	
LECOP CUENTA CAJA	102,06	
CREDITOS	91.739,16	134.968,67
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 1)	89.082,80	30.000,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.000,00	2.000,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	2,42	2,42
TRANFERENCIAS CTAS CTES	550,00	550,00
ANTICIPO DE GASTOS GEST. EJ. 14/15 (NOTA 2)	44.935,31	44.935,31
PREVISION ANTICIPO INCOBRABLES	-44.935,31	
CARGOS POR COMP. FALTANTES EJ 14/15 (NOTA 2)	57.477,00	57.477,00
PREVISION CARGOS INCOBRABLES	-57.477,00	
OTROS ANTICIPOS DE GASTOS (NOTA 3)	103,94	3,94
INVERSIONES	0,00	0,00
DEPOSITOS PLAZO FIJO		0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	121.256,23	146.467,91
ACTIVO NO CORRIENTE		
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		
MUEBLES Y UTILES (NOTA 4)	49.944,92	49.944,92
AMORT. ACUM. MUEBLES Y UTILES	-35.363,66	-30.369,17
EDIFICIOS TERRERO Y MEJORAS	202.478,20	202.478,20
AMORTIZACION AC. EDIFICIO	-12.840,79	-11.178,66
RODADOS	32.300,00	32.300,00
AMORTIZACION AC. RODADOS	-12.920,00	-6.460,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	228.598,67	236.715,29
TOTAL DEL ACTIVO	344.854,90	383.183,20

PASIVO	2.002	2.001
PASIVO CORRIENTE		
GASTOS COMITE A PAGAR	0,00	7.945,44
CONVENIO CASASE	19.480,83	0,00
CONVENIO AGUIRRE JOSEFINA	17.190,00	0,00
CONVENIOS ENDOTOURS	5.400,00	13.800,00
BANCO PATAGONIA CTA N° 50002/4	0,00	51.849,24
ANTICIPO Y REINT GTOS PTE	0,00	29.600,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	42.070,83	103.194,68
PASIVO NO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	42.070,83	103.194,68
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL SUSCRIPTO	27,78	27,78
RESULTADOS ACUMULADOS	302.756,29	279.960,74
RESULTADOS DEL EJER ANTERIORES	279.960,74	467.185,52
AREA	-102.412,31	
RESULTADO DEL EJERCICIO	125.207,86	-187.2224,78
TOTAL PATRIMONIO NETO	302.784,07	279.988,52
TOTAL PASIVO + PAT NETO	344.854,90	383.183,20

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-2002

	2.002		2.001	
INGRESOS				
APORTES FUNCIONARIOS AFILIADOS	447.140,39		336.818,36	
APORTES MINISTERIO INTERIOR	112.974,95		124.647,46	
OTROS INGRESOS	0,00		5.260,73	
MINISTERIO DE GOBIERNO	94.601,49		203.804,53	
TOTAL DE INGRESOS		**654.716,83**		**670.531,08**
EGRESOS				
TRANSFERENCIAS A LOS COMITES		**88.630,08**		**326.196,04**
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE CAMPAÑA		**35.589,39**		**40.706,32**
OTROS GASTOS DE CAMPAÑA		**13.130,18**		**47.021,02**
GASTOS COMITE CENTRAL				
MANTENIMIENTO E INSUMOS COMPUTACION	5.747,31		3.637,53	
SUELDOS HONORARIOS Y JORNALES	85.863,46		65.142,47	
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	9.745,29		5.663,38	
FOTOCOPIAS Y SERVICE	2.340,75		2.592,30	
AYUDAS ECONOMICAS	24.933,33		8.486,52	
COMBUSTIBLES	14.786,99		9.191,24	
GASTOS VARIOS	13.712,88		20.356,88	
INT Y CARGOS BANCARIOS	7.393,22		13.482,59	
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	5.114,95		24.743,55	
ELEMENTOS DE COCINA	3.398,38		1.400,50	
AMORTIZACION MUEBLES Y UTILES	4.994,49		4.994,49	
PUBLICIDAD E IMPRESIONES	24.694,92		7.436,83	
IMPUESTOS Y SERV PUBLICOS	2.800,39		5.706,42	
AMORTIZACION EDIFICIOS	1.662,13		1.662,13	
SERVICIO AUTOMOT	11.497,50		8.120,05	
A.Y SEGUROS	6.217,93		3.638,21	
ALOJAMIENTO Y COMIDA	8.669,12		9.087,04	
PASAJES	7.143,09		7.429,94	
TELEGRAMA Y FRANQUEO	3.349,55		5.832,97	
TRANSPORTE	11.582,33		2.463,19	
TELEFONOS	30.852,90		21.579,32	
AMORTIZACION RODADOS	6.460,00		6.460,00	
VIATICOS	4.039,08		6.865,00	
CAPACITACION Y FORMACION	80,00		300,00	
TOTAL GASTOS COMITE CENTRAL		**297.079,99**		**246.272,55**
GASTOS DE JUVENTUD		**19.640,00**		**29.398,75**
BIENES Y SERV S/DISCR		**6.000,00**		**10.500,00**
GASTOS TRASNF ALIANZA		**11.566,06**		**121.321,56**
ACTIVIDADES PARTIDARIAS		**11.412,94**		**14.519,04**
GTOS JUNTA ELECTORAL		**612,50**		**272,50**
PAGOS JUDICIALES Y TRANSACC.		**26.367,00**		**5.400,00**
ENCUENTROS MUJER PARTIDO		**0,00**		**10.388,08**
PAP. Y UTILES OFIC MUJER PARTI	0,00		32,43	
FOTOC Y SERVICE MUJER PARTIDO	0,00		0,00	
COMBUSTIBLE MUJER PARTIDO	0,00		142,10	
GASTOS VARIOS MUJER PARTIDO	0,00		6.871,19	
ALOJAMIENTO Y COMIDA PARTIDO G	0,00		1.844,56	
PASAJES MUJER PARTIDO	0,00		71,00	
TELEG. Y FRANQUEO MUJER PARTID	0,00		0,00	
TRANSPORTE MUJER PARTIDO	0,00		1.044,40	
TELEFONO MUJER PARTIDO	0,00		282,40	
PUB E IMPRESIONES MUJER PART	0,00		100,00	
PERDIDAS EXTRAORDINARIAS				**5.760,00**
TRANSF ADQQ Y REP INMUEBLES		**19.480,83**		**0,00**
TOTAL DE EGRESOS		**529.508,97**		**857.755,86**
SUPERAVIT/DEFICIT		125.207,86		**-187.224,78**

ORIGENES Y APLICACION DE FONDOS CAMPAÑA 2002

UNION CIVICA RADICAL DISTRITO RIO NEGRO

INGRESOS		
APORTE MINISTERIO DE INTERIOR	112.974,95.-	
APORTE MINISTERIO GOBIERNO	24.374,70	
TOTAL INGRESOS AFECTADOS CAMPAÑA		137.349,65
EGRESOS		
TRANSFERENCIA A LOS COMITES	88630,08	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35589,39	
OTROS GASTOS DE CAMPAÑA	13130,18	
TOTAL GRAL. GASTOS DE CAMPAÑA		137,349,65

Los importes reflejados en el presente anexo se encuentran incorporados en el estado de resultado del ejercicio 2002.

EDUARDO AIRALDO, Contador Público Nacional, Mat. F° 501 T° 1, C.P.C.E. Río Negro. — CARLOS DANIEL TORO, Tesorero, Comité Central U.C.R. — MARTA S. MILESI, Presidente, Comité Central U.C.R. Distrito Río Negro.

INFORMACION CONSOLIDADA DE CUENTAS
AL 31/12/2002

DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
CAJA	38.877,02	38.326,90	550,12
FONDO PERMANENTE	350,00	0,00	350,00
BCO PATAGONIA CTA N 50024/2	415.036,60	394.496,62	20.539,98
BCO NACION ARG CTA Nº 10984/00	61.762,43	54.290,00	7.472,43
CAJA AHORRO BCO PAT N 11195/3	24.908,34	24.908,34	0,00
CAJA AHORRO BANSUD N 30873/1	130,46	60,00	70,46
BANCO PATAGONIA CUENTA LECOP	187.551,15	187.119,13	432,02
LECOP CUENTA CAJA	177.996,93	177.894,87	102,06
CUENTAS POR COBRAR	119.082,80	30.000,00	89.082,80
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.000,00	0,00	2.000,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	2,42	0,00	2,42
TRANFERENCIAS CTAS CTES	115.340,00	114.790,00	550,00
ANTICIPO Y REINT.GTOS PTE	45.541,10	45.541,10	0,00
OTROS ANTICIPOS DE GASTOS	9.057,94	8.954,00	103,94
ANTICIPO DE GTOS GEST EJ 14/15	44.935,31	0,00	44.935,31
CARGOS COMP. FALTANTE EJ 14/15	57.477,00	0,00	57.477,00
PREVISION CARGOS INCOBRABLES	0,00	57.477,00	-57.477,00
ANTICIP. ENC. MUJER PARTIDO	0,00	0,00	0,00
PREVISION ANTICIPO INCOBRABLES	0,00	44.935,31	-44.935,31
INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
MUEBLES Y UTILES	49.944,92	0,00	49.944,92
AMORT.ACUM MUEBLES Y UTILES	0,00	35.363,66	-35.363,66
EDIFICIOS TERRERO Y MEJORAS	202.478,20	0,00	202.478,20
AMORTIZACION AC EDIFICIO	0,00	12.840,79	-12.840,79
RODADOS	32.300,00	0,00	32.300,00
AMORTIZACION AC RODADOS	0,00	12.920,00	-12.920,00
GASTOS COMITE A PAGAR	7.945,44	7.945,44	0,00
CHEQUES DIFERIDOS	0,00	0,00	0,00
OBLIGACIONES BANCARIAS	0,00	0,00	0,00
CONVENIO ENDOTOURS	8.400,00	13.800,00	-5.400,00
CONVENIO JOSEFINA AGUIRRE	0,00	17.190,00	-17.190,00
CONVENIO CASASE N 1	0,00	3.970,98	-3.970,98
CONVENIO CASASE N 2	0,00	15.509,85	-15.509,85
CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00
OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00
CAPITAL SUSCRIPTO	0,00	27,78	-27,78
RESULTADOS EJER ANTERIORES	303.741,59	481.290,02	-177.548,43
RESULTADO DEL EJERCICIO	215.433,78	215.433,78	0,00
APORTES FUNCIONARIOS AFILIADOS	0,00	447.140,39	-447.140,39
APORTES MINISTERIO INTERIOR	0,00	112.974,95	-112.974,95
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
REMANENTE CAMPAÑA AÑO ANTERIO	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE GOBIERNO	0,00	94.601,49	-94.601,49
VENTA DE BONO	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LOS COMITES	89.430,08	800,00	88.630,08
PUBLICIDAD Y PROP. DE CAMPAÑA	35.589,39	0,00	35.589,39
OTROS GASTOS	13.130,18	0,00	13.130,18
MANTENIMIENTO E INSUMOS COMPUT	5.747,31	0,00	5.747,31
SUELDOS HONORARIOS Y JORNALES	85.863,46	0,00	85.863,46
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	9.745,29	0,00	9.745,29
FOTOCOPIAS Y SERVICE	2.340,75	0,00	2.340,75
AYUDAS ECONOMICAS	24.933,33	0,00	24.933,33
COMBUSTIBLES	14.786,99	0,00	14.786,99
GASTOS VARIOS	13.712,88	0,00	13.712,88
INT. Y CARGOS BANCARIOS	7.603,98	210,76	7.393,22
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	5.114,95	0,00	5.114,95
ELEMENTOS DE COCINA Y OTROS	3.398,38	0,00	3.398,38
AMORTIZACION MUEBLES Y UTILES	4.994,49	0,00	4.994,49
PUBLICIDAD E IMPRESIONES	24.694,92	0,00	24.694,92
IMPUESTOS Y SERV PUBLICOS	2.800,39	0,00	2.800,39
AMORTIZACION EDIFICIOS	1.662,13	0,00	1.662,13
SERVICIO DEL AUTOMOTOR	11.497,50	0,00	11.497,50
ALQUILERES Y SEGUROS	6.217,93	0,00	6.217,93
ALOJAMIENTO Y COMIDA	8.669,12	0,00	8.669,12
PASAJES	7.143,09	0,00	7.143,09
TELEGRAMA Y FRANQUEO	3.349,55	0,00	3.349,55
TRANSPORTE	11.582,33	0,00	11.582,33
TELEFONOS	30.852,90	0,00	30.852,90
AMORTIZACION RODADOS	6.460,00	0,00	6.460,00
VIATICOS	4.039,08	0,00	4.039,08
CAPACITACION Y FORMACION	80,00	0,00	80,00
GASTOS DE JUVENTUD	19.640,00	0,00	19.640,00
BIENES Y SERV S DISC.	6.000,00	0,00	6.000,00
GASTOS DE TRANSF ALIANZA	11.566,06	0,00	11.566,06
ACTIVIDADES PARTIDARIAS	11.412,94	0,00	11.412,94
GTOS JUNTA ELECTORAL	612,50	0,00	612,50
PAGOS JUDICIALES Y TRANSACC.	26.367,00	0,00	26.367,00
PAP. Y UTILES OFIC MUJER PARTI	0,00	0,00	0,00
FOTOC Y SERVICE MUJER PARTIDO	0,00	0,00	0,00
COMBUSTIBLE MUJER PARTIDO	0,00	0,00	0,00
GASTOS VARIOS MUJER PARTIDO	0,00	0,00	0,00
ALOJAMIENTO Y COMIDA PARTIDO G	0,00	0,00	0,00
PASAJES MUJER PARTIDO	0,00	0,00	0,00
TELEG. Y FRANQUEO MUJER PARTID	0,00	0,00	0,00
TRANSPORTE MUJER PARTIDO	0,00	0,00	0,00
TELEFONO MUJER PARTIDO	0,00	0,00	0,00
PUB E IMPRESIONES MUJER PART	0,00	0,00	0,00
PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00
TRANSF ADQQ Y REP INMUEBLES	19.480,83	0,00	19.480,83

BALANCE HISTORICO DE SUMAS Y SALDOS
AL 31/12/2002

GO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
1000	ACTIVO			
1100	ACTIVO CORRIENTE			
1110	DISPONIBILIDADES			
1111	CAJA CHICA	38,877.02	38,326.90	550.12
111122	FONDO PERMANENTE AYUDA EC	350.00	0.00	350.00
111444	LECOP CUENTA CAJA	177,996.93	177,894.87	102.06
1112	BANCOS			
11120	BCO PATAGONIA CTA N 50024/2	415,036.60	394,496.62	20,539.98
1115	CAJA AHORRO .BCO PAT N 11195/3	24,908.34	24,908.34	0.00
1117	CAJA AHORRO BANSUD N 30873/1	130.46	60.00	70.46
111333	BANCO PATAGONIA CUENTA LECOP	187,551.15	187,119.13	432.02
	TOTAL BANCOS..............................	627,626.55	606,584.09	21,042.46
	TOTAL DISPONIBILIDADES......................	844,850.50	822,805.86	22,044.64
1300	CREDITOS			
1310	CUENTAS POR COBRAR	56,000.00	30,000.00	26,000.00
1320	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,000.00	0.00	2,000.00
1330	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	2.42	0.00	2.42
1331	TRANFERENCIAS CTAS CTES	2,000.00	112,790.00	(110,790.00)
5201	ANTICIPO Y REINT.GTOS PTE	38,875.00	44,475.00	(5,600.00)
5202	OTROS ANTICIPOS DE GASTOS	9,057.94	8,954.00	103.94
5200	ANTICIPO DE GTOS GEST EJ 14/15	44,935.31	0.00	44,935.31
6200	PREVISION ANTICIPO INCOBRABLES	0.00	44,935.31	(44,935.31)
5203	CARGOS COMP. FALTANTE EJ 14/15	56,277.00	0.00	56,277.00
6203	PREVISION CARGOS INCOBRABLES	0.00	56,277.00	(56,277.00)
5205	ANTICIP. ENC. MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL CREDITOS..............................	209,147.67	297,431.31	(88,283.64)
1400	INVERSIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE........................	1,053,998.17	1,120,237.17	(66,239.00)
1500	ACTIVO NO CORRIENTES			
1580	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
1900	MUEBLES Y UTILES			
1550	MUEBLES Y UTILES	49,944.92	0.00	49,944.92
1910	AMORT.ACUM MUEBLES Y UTILES	0.00	35,363.66	(35,363.66)
	TOTAL MUEBLES Y UTILES......................	49,944.92	35,363.66	14,581.26
1559	INMUEBLES			
1560	EDIFICIOS TERRERO Y MEJORAS	192,478.20	0.00	192,478.20
1561	AMORTIZACION AC EDIFICIO	0.00	12,840.79	(12,840.79)
	TOTAL INMUEBLES.............................	192,478.20	12,840.79	179,637.41
1599	RODADOS			
1600	RODADOS	32,300.00	0.00	32,300.00
1601	AMORTIZACION AC RODADOS	0.00	12,920.00	(12,920.00)
	TOTAL RODADOS...............................	32,300.00	12,920.00	19,380.00
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTES......................	274,723.12	61,124.45	213,598.67
	TOTAL ACTIVO..................................	1,328,721.29	1,181,361.62	147,359.67
2000	PASIVO + PATRIMONIO NETO			
3000	PASIVO			
3100	PASIVO CORRIENTE			
3120	GASTOS COMITE A PAGAR	7,945.44	7,945.44	(0.00)
11121	CHEQUES DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00
3121	OBLIGACIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00
5206	CONVENIO ENDOTOURS	8,400.00	13,800.00	(5,400.00)
5209	CONVENIO JOSEFINA AGUIRRE	0.00	17,190.00	(17,190.00)
5207	CONVENIO CASASE N 1	0.00	3,970.98	(3,970.98)
5208	CONVENIO CASASE N 2	0.00	15,509.85	(15,509.85)
	TOTAL PASIVO CORRIENTE......................	16,345.44	58,416.27	(42,070.83)
3800	PASIVO NO CORRIENTE			
3400	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
3122	OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE..................	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PASIVO................................	16,345.44	58,416.27	(42,070.83)
2100	PATRIMONIO NETO			
3200	CAPITAL SUSCRIPTO	0.00	27.78	(27.78)
3300	RESULTADOS ACUMULADOS			
3420	RESULTADOS EJER ANTERIORES	302,541.59	380,519.74	(77,978.15)
3345	RESULTADO DEL EJERCICIO	201,329.28	201,329.28	0.00
	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS................	503,870.87	581,849.02	(77,978.15)
	TOTAL PATRIMONIO NETO.........................	503,870.87	581,876.80	(78,005.93)
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO..................	520,216.31	640,293.07	(120,076.76)
4000	INGRESO			
3600	APORTES FUNCIONARIOS AFILIADOS	0.00	447,140.39	(447,140.39)
3850	APORTES MINISTERIO INTERIOR	0.00	0.00	0.00
3860	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
3861	REMANENTE CAMPAÑA AÑO ANTERIOR	0.00	0.00	0.00
3851	MINISTERIO DE GOBIERNO	0.00	94,601.49	(94,601.49)
3900	VENTA DE BONO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL INGRESO..................................	0.00	541,741.88	(541,741.88)
5000	EGRESOS			
4100	GASTOS DE CAMPANA Y TRANSF CTE			
4103	TRANSFERENCIAS A LOS COMITES	84,530.08	0.00	84,530.08
4102	PUBLICIDAD Y PROP. DE CAMPAÑA	35,589.39	0.00	35,589.39
4104	OTROS GASTOS	13,130.18	0.00	13,130.18
	TOTAL GASTOS DE CAMPANA Y TRANSF CTE...........	133,249.65	0.00	133,249.65
4108	GASTOS COMITE CENTRAL			
4109	MANTENIMIENTO E INSUMOS COMPUT	5,747.31	0.00	5,747.31
4110	SUELDOS HONORARIOS Y JORNALES	84,265.45	0.00	84,265.45
4111	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	9,745.29	0.00	9,745.29
4112	FOTOCOPIAS Y SERVICE	2,340.75	0.00	2,340.75
4113	AYUDAS ECONOMICAS	24,283.33	0.00	24,283.33
4114	COMBUSTIBLES	14,766.99	0.00	14,766.99
4115	GASTOS VARIOS	12,712.88	0.00	12,712.88
4116	INT Y CARGOS BANCARIOS	7,076.84	210.76	6,866.08
4121	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	5,114.95	0.00	5,114.95
4690	ELEMENTOS DE COCINA Y OTROS	3,398.38	0.00	3,398.38
4900	AMORTIZACION MUEBLES Y UTILES	4,994.49	0.00	4,994.49
4691	PUBLICIDAD E IMPRESIONES	21,994.92	0.00	21,994.92
4692	IMPUESTOS Y SERV PUBLICOS	2,800.39	0.00	2,800.39
4899	AMORTIZACION EDIFICIOS	1,662.13	0.00	1,662.13
4130	SERVICIO DEL AUTOMOTOR	10,713.50	0.00	10,713.50
4131	ALQUILERES Y SEGUROS	6,217.93	0.00	6,217.93
4132	ALOJAMIENTO Y COMIDA	7,904.52	0.00	7,904.52
4133	PASAJES	6,861.59	0.00	6,861.59
4134	TELEGRAMA Y FRANQUEO	3,349.55	0.00	3,349.55
4135	TRANSPORTE	11,582.33	0.00	11,582.33
4136	TELEFONOS	30,478.15	0.00	30,478.15
4901	AMORTIZACION RODADOS	6,460.00	0.00	6,460.00
4693	VIATICOS	4,039.08	0.00	4,039.08
4101	CAPACITACION Y FORMACION	80.00	0.00	80.00
	TOTAL GASTOS COMITE CENTRAL.....................	288,590.75	210.76	288,379.99
4117	GASTOS DE JUVENTUD	17,390.00	0.00	17,390.00
4118	BIENES Y SERV S DISC.	6,000.00	0.00	6,000.00
4119	GASTOS DE TRANSF ALIANZA	11,566.06	0.00	11,566.06
4120	ACTIVIDADES PARTIDARIAS	11,412.94	0.00	11,412.94
5100	JUNTA ELECTORAL			
5110	GTOS JUNTA ELECTORAL	612.50	0.00	612.50
	TOTAL JUNTA ELECTORAL..........................	612.50	0.00	612.50
6000	PAGOS JUDICIALES Y TRANSACC.	26,367.00	0.00	26,367.00
7000	ENCUENTRO MUJER PARTIDO			
7111	PAP. Y UTILES OFIC MUJER PARTI	0.00	0.00	0.00
7112	FOTOC Y SERVICE MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7114	COMBUSTIBLE MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7115	GASTOS VARIOS MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7132	ALOJAMIENTO Y COMIDA PARTIDO G	0.00	0.00	0.00
7133	PASAJES MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7134	TELEG. Y FRANQUEO MUJER PARTID	0.00	0.00	0.00
7135	TRANSPORTE MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7136	TELEFONO MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7691	PUB E IMPRESIONES MUJER PART	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ENCUENTRO MUJER PARTIDO..................	0.00	0.00	0.00
8000	PERDIDAS EXTRAORDINARIAS			
8001	PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PERDIDAS EXTRAORDINARIAS..................	0.00	0.00	0.00
9000	TRANSF CTE GTOS REF Y ADQ INMU			
9001	TRANSF ADQQ Y REP INMUEBLES	19,480.83	0.00	19,480.83
	TOTAL TRANSF CTE GTOS REF Y ADQ INMU............	19,480.83	0.00	19,480.83
	TOTAL EGRESOS..................................	514,669.73	210.76	514,458.97

1000	ACTIVO			
1100	ACTIVO CORRIENTE			
1110	DISPONIBILIDADES			
1111	CAJA	0.00	0.00	0.00
111122	FONDO PERMANENTE/	0.00	0.00	0.00
1112	BANCOS			
11120	BCO PATAGONIA CTA N 50024/2	0.00	0.00	0.00
1113	BCO NACION/ARG CTA Nº 10984/00	61,762.43	54,290.00	7,472.43
	TOTAL BANCOS	61,762.43	54,290.00	7,472.43
	TOTAL DISPONIBILIDADES......................	61,762.43	54,290.00	7,472.43
1300	CREDITOS			

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
1300	CREDITOS			
1310	CUENTAS POR COBRAR	63,082.80	0.00	63,082.80
1320	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
1330	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
1331	TRANFERENCIAS CTAS CTES	113,340.00	2,000.00	111,340.00
5201	ANTICIPO Y REINT.GTOS PTE	6,666.10	1,066.10	5,600.00
5202	OTROS ANTICIPOS DE GASTOS	0.00	0.00	0.00
5200	ANTICIPO DE GTOS GEST EJ 14/15	0.00	0.00	0.00
5203	CARGOS COMP. FALTANTE EJ 14/15	1,200.00	0.00	1,200.00
6203	PREVISION CARGOS INCOBRABLES	0.00	1,200.00	(1,200.00)
5205	ANTICIP. ENC. MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL CREDITOS...............................	184,288.90	4,266.10	180,022.80
1400	INVERSIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE..........................	246,051.33	58,556.10	187,495.23
1500	ACTIVO NO CORRIENTES			
1580	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
1900	MUEBLES Y UTILES			
1550	MUEBLES Y UTILES	0.00	0.00	0.00
1910	AMORT.ACUM MUEBLES Y UTILES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL MUEBLES Y UTILES......................	0.00	0.00	0.00
1559	INMUEBLES			
1560	EDIFICIOS TERRERO Y MEJORAS	10,000.00	0.00	10,000.00
1561	AMORTIZACION AC EDIFICIO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL INMUEBLES.............................	10,000.00	0.00	10,000.00
1599	RODADOS			
1600	RODADOS	0.00	0.00	0.00
1601	AMORTIZACION AC RODADOS	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RODADOS...............................	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTES......................	10,000.00	0.00	10,000.00
	TOTAL ACTIVO....................................	256,051.33	58,556.10	197,495.23
2000	PASIVO + PATRIMONIO NETO			
3000	PASIVO			
3100	PASIVO CORRIENTE			
[illegible]	GASTOS COMITE A PAGAR	0.00	0.00	0.00
[illegible]	CHEQUES DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00
3121	OBLIGACIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00
5206	CONVENIO ENDOTOURS	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PASIVO CORRIENTE......................	0.00	0.00	0.00
3800	PASIVO NO CORRIENTE			
3400	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
3122	OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE..................	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PASIVO...................................	0.00	0.00	0.00
2100	PATRIMONIO NETO			
3200	CAPITAL SUSCRIPTO	0.00	0.00	0.00
3300	RESULTADOS ACUMULADOS			
3420	RESULTADOS EJER ANTERIORES	1,200.00	100,770.28	(99,570.28)
3345	RESULTADO DEL EJERCICIO	14,104.50	14,104.50	0.00
	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS.................	15,304.50	114,874.78	(99,570.28)
	TOTAL PATRIMONIO NETO..........................	15,304.50	114,874.78	(99,570.28)
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO....................	15,304.50	114,874.78	(99,570.28)
4000	INGRESO			
3600	APORTES FUNCIONARIOS AFILIADOS	0.00	0.00	0.00
3850	APORTES MINISTERIO INTERIOR	0.00	112,974.95	(112,974.95)
3860	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
3861	REMANENTE CAMPAÑA AÑO ANTERIOR	0.00	0.00	0.00
3851	MINISTERIO DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00
3900	VENTA DE BONO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL INGRESO.....................................	0.00	112,974.95	(112,974.95)

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
5000	EGRESOS			
4100	GASTOS DE CAMPANA Y TRANSF CTE			
4103	TRANSFERENCIAS A LOS COMITES	4,900.00	800.00	4,100.00
4102	PUBLICIDAD Y PROP. DE CAMPAÑA	0.00	0.00	0.00
4104	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GASTOS DE CAMPANA Y TRANSF CTE...........	4,900.00	800.00	4,100.00
4108	GASTOS COMITE CENTRAL			
4109	MANTENIMIENTO E INSUMOS COMPUT	0.00	0.00	0.00
4110	SUELDOS HONORARIOS Y JORNALES	1,598.01	0.00	1,598.01
4111	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00
4112	FOTOCOPIAS Y SERVICE	0.00	0.00	0.00
4113	AYUDAS ECONOMICAS	650.00	0.00	650.00
4114	COMBUSTIBLES	20.00	0.00	20.00
4115	GASTOS VARIOS	1,000.00	0.00	1,000.00
4116	INT Y CARGOS BANCARIOS	527.14	0.00	527.14
4121	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00
4690	ELEMENTOS DE COCINA Y OTROS	0.00	0.00	0.00
4900	AMORTIZACION MUEBLES Y UTILES	0.00	0.00	0.00
4691	PUBLICIDAD E IMPRESIONES	2,700.00	0.00	2,700.00
4692	IMPUESTOS Y SERV PUBLICOS	0.00	0.00	0.00
4899	AMORTIZACION EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00
4130	SERVICIO DEL AUTOMOTOR	784.00	0.00	784.00
4131	ALQUILERES Y SEGUROS	0.00	0.00	0.00
4132	ALOJAMIENTO Y COMIDA	764.60	0.00	764.60
4133	PASAJES	281.50	0.00	281.50
4134	TELEGRAMA Y FRANQUEO	0.00	0.00	0.00
4135	TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
4136	TELEFONOS	374.75	0.00	374.75
4901	AMORTIZACION RODADOS	0.00	0.00	0.00
4693	VIATICOS	0.00	0.00	0.00
4101	CAPACITACION Y FORMACION	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GASTOS COMITE CENTRAL....................	8,700.00	0.00	8,700.00
4117	GASTOS DE JUVENTUD	2,250.00	0.00	2,250.00
4118	BIENES Y SERV.S DISC.	0.00	0.00	0.00
4119	GASTOS DE TRANSF ALIANZA	0.00	0.00	0.00
4120	ACTIVIDADES PARTIDARIAS	0.00	0.00	0.00
5100	JUNTA ELECTORAL			
5110	GTOS JUNTA ELECTORAL	0.00	0.00	0.00
	TOTAL JUNTA ELECTORAL..........................	0.00	0.00	0.00
6000	PAGOS JUDICIALES Y TRANSACC.	0.00	0.00	0.00
7000	ENCUENTRO MUJER PARTIDO			
7111	PAP. Y UTILES OFIC MUJER PARTI	0.00	0.00	0.00
7112	FOTOC Y SERVICE MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7114	COMBUSTIBLE MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7115	GASTOS VARIOS MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7132	ALOJAMIENTO Y COMIDA PARTIDO G	0.00	0.00	0.00
7133	PASAJES MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7134	TELEG. Y FRANQUEO MUJER PARTID	0.00	0.00	0.00
7135	TRANSPORTE MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7136	TELEFONO MUJER PARTIDO	0.00	0.00	0.00
7691	PUB E IMPRESIONES MUJER PART	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ENCUENTRO MUJER PARTIDO..................	0.00	0.00	0.00
	TOTAL EGRESOS.....................................	15,850.00	800.00	15,050.00

ANEXO I

Ejercicio Finalizado el 31-12-2002.

BIENES DE USO

Rubros	Valor al comienzo del ejercicio	Transferencias	Actualización del Ej Dec L. 19472/72	Aumentos	Disminuciones	Valor al cierre del Ejercicio	AMORTIZACIONES Acumul. Comienzo Ejercicio	Transferencias	Actualiza. del Ej. Dec.Ley 19742/72	Del Ejercicio Bajas	Alícuota	Monto	Acumuladas al cierre	NETO
MUEBLES Y UTILES	49.944,92					49.944,92	30.369,17				10,00	4.994,49	35.363,66	14.581,26
INMUEBLES	202.478,20					202.478,20	11.178,66					1.662,13	12.840,78	189.637,42
EDIFICIOS MEJORAS Y CONST.	83.106,43					83.106,43	11.178,66				2,00	1.662,13	12.840,78	70.265,65
TERRENOS	119.371,77					119.371,77	0,00						0,00	119.371,77
RODADOS	32.300,00					32.300,00	6.460,00			6.840,00	20,00	6.460,00	12.920,00	19.380,00
TOTAL	284.723,12	0,00	0,00	0,00	0,00	284.723,12	48.007,83	0,00	0,00	6.840,00		13.116,62	61.124,45	223.598,67

Las Notas 1 a 4 adjuntas y los Anexos I a V, A y B forman parte
Dictámen del Auditor por separado
Suscripto al solo efecto de su identificación

ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES

ANEXO II

INMUEBLES

1) UNION CIVICA RADICAL - COMITE SECCIONAL. ING. JACOBACCI - RIO NEGRO
NOMENCLATURA CATASTRAL 2-1-A-173-05-B
Parcela N° 5 b de la Manzana N° 173
Valor fiscal $ 2,77

2) UNION CIVICA RADICAL - COMITE CENTRAL RIO NEGRO ALEN N° 42 VIEDMA RIO NEGRO
Nomenclatura catastral Circ 1 Sección A Manzana 269 Parcela 14
Superficie total 367 mts2 superficie cubierta 132,91 m2
Mejoras 5 oficinas, cocina baño 4 depósitos Valor al 31-12-92 $ 53.670,00

3) UNION CIVICA RADICAL - COMITE CENTRAL RIO NEGRO TERRENO
Nomenclatura catastral 18-1-A 269-20
Superficie total 250 mts2
Valor Pesos siete mil sesenta y nueve $ 7.369.00

4) UNION CIVICA RADICAL - COMITE CENTRAL RIO NEGRO MEJORAS EN CONSTRUCCION
Nomenclatura catastral 18-1-A-269-20 Tinglado parabólico
Valuación $ 24.436,43

5) UNION CIVICA RADICAL - COMITE SECCIONAL EL BOLSON - RIO NEGRO TERRENO
Lote 7 Mz 404 Sección G Superficie total 375 m2
Valor Pesos $ 40.000.

6) UNION CIVICA RADICAL - COMITE SECCIONAL - CAMPO GRANDE - RIO NEGRO TERRENO
Lote 5 Mz 427 Superficie total 588.10 m2
Valor Pesos $ 4.000.-

7) UNION CIVICA RADICAL - COMITE SECCIONAL - VIEDMA - RIO NEGRO TERRENO
Solar b Mz 36 Sección C Nomenclatura catastral 18-1-A-602-02
Valor Pesos $ 22.000.

8) UNION CIVICA RADICAL - COMITE SECCIONAL VALCHETA - RIO NEGRO TERRENO-TINGL
Lote 13 Mz 532 30 X 25 750 mts2 Tinglado 10 x15 x 4 Gobernador Pagano s/n
Valor Tinglado Pesos $ 5.000. Valor Terreno Pesos $ 4.500.

9) UNION CIVICA RADICAL - COMITE SECCIONAL GUARDIA MITRE - RIO NEGRO TERRENO
Nomenclatura 11-2-P-593-01
Valor Pesos $ 3.500.

10) UNION CIVICA RADICAL - COMITE SECCIONAL BARILOCHE - RIO NEGRO TERRENO
Nomenclatura 19-2-E-374-09
Valor Pesos $ 38.000.-

ANEXO III

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-12-2002 comparativo con el ejercicio anterior

	Ejercicio finalizado el 31/12/2002	31/12/2001
VARIACIONES DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	11.499,24	78.165,80
Modificación de ejercicios anteriores		
Fondos modificados al inicio del ejercicio		
Aumento o disminución de los fondos	**18.017,83**	**-66.666,66**
Saldos al cierre del ejercicio	29.517,07	11.499,24
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos cobrados	654.716,83	665.270,35
Menos: Egresos ordinarios Pagados	529.508,97	851.995,86
Más otros ingresos ordinarios cobrados		5.260,73
Fondos originados o aplicados en las operaciones ordinarias	125.207,86	-181.464,78
Aporte de los propietarios		
Nuevas deudas a largo plazo		
Nuevas deudas a corto plazo		
Otras causas de origen de fondos		
Disminución de Créditos	43.229,51	3.759,66
Amortizaciones	13.116,62	13.116,62
Deudas a corto Plazo		55.987,38
Recupero Inversiones		75.666,56
Total de Orígenes de fondos	**181.553,99**	**148.530,22**
Pagos de deudas a corto plazo	61.123,85	
Pago anticipado de deudas a largo plazo		
Pagos por adquisición de bienes de uso		33.732,00
Retiros de propietarios		
Aumentos de créditos		
Otras causas de aplicación de fondos		
Ajuste resultado ejercicio anterior	102.412,31	
Aplicación de los fondos	**163.536,16**	**215.196,78**

ANEXO IV

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Por el ejercicio finalizado el 31/12/2002 comparativo con el ejercicio anterior

RUBROS	Aportes de los propietarios				Total	Revaluaciones técnicas	Ganancias reservadas			Resultados	Total	Total
	Capital suscripto	Ajuste de Capital	Aporte no Capital.	Revalúos Legales			Reserva Legal	Otras reservas	Total	no Asignados	del Patrimonio neto 02	del Patrimonio neto 01
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11
Saldos al comienzo del Ejercicio												
Según estados contables del ejercicio anterior	27,78				27,78					279.960,74	279.988,52	467.213,30
Modificación del saldo- AREA										102.412,31	102.412,31	0,00
Saldos modificados	27,78				27,78					177.548,43	177.576,21	467.213,30
Suscripcion de acciones ordinarias												
Clase votos , valor nominal												
Capitalización del saldo por actualización contable												
Capitalización de compromisos irrevocables de aporte												
Distribución de resultados acumulados												
Reserva Legal												
Otras reservas												
Dividendos en efectivo (o en especies)												
Dividendos en acciones												
Actualización contable del ejercicio												
Revalúo técnico												
Desafectación de reservas												
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes												
Ganancia del ejercicio según estado de resultado										125.207,86	125.207,86	-187.224,78
Saldo al cierre del ejercicio	27,78				27,78					302.756,29	302.784,07	279.988,52

Ingresos percibidos y devengados a partir del 01/10/2002

ART Nº 50 Anexo V
Ley 25600 Financiamiento Partidos Políticos

Fecha ingreso	Concepto	Aportante	CUIT	Importe
17/10/2002	ING APORTES FUNC. LECOP	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	13.363,96
18/10/2002	ING APORTES FUNC. LECOP	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	1.636,04
31/10/2002	INGRESO APORTES FUNC.	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	18.219,85
01/11/2002	ING APORTES FUNC. LECOP	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	1.812,40
01/11/2002	ING APORTES FUNC. LECOP	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	7.649,60
01/11/2002	INGR APORTE MINISTERIO INTERIOR	Ministerio del Interior de la Nación	30-54666236-1	6.264,23
08/11/2002	ING APORTES FUNC. LECOP	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	167,45
25/11/2002	APORTES MINISTERIO GOB LECOP	Ministerio de Gobierno de Río Negro	30-63945328-2	40.000,00
29/11/2002	INGRESO APORTES FUNC.	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	51.091,44
29/11/2002	ING APORTES FUNC. LECOP	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	167,45
06/12/2002	ING APORTES FUNC. LECOP	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	167,45
10/12/2002	INGR APORTE MINISTERIO INTERIOR	Ministerio del Interior de la Nación	30-54666236-1	9.000,00
31/12/2002	INGRESO APORTES FUNC.	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	37.076,16
		Total de Ingresos percibidos		**186.616,03**
31/12/2002	DEVENGAMIENTO APORTES FUNC DIC 2002	Tesorería General y de Ent Autarq Pcia de Río Negro	30-63945328-2	26.000,00
31/12/2002	DEVENGAMIENTO APORTES AÑO 2002 M DEL INT	Ministerio del Interior de la Nación	30-54666236-1	63.082,80
		Total de Ingresos percibidos y devengados		**275.698,83**

ANEXO A

**DETALLE DE ANTICIPOS OTORGAODS
GESTION ANTERIOR EJ. 14/15**

FECHA	NUMERO	IMPORTE		RENDIDO	DIFERENCIA
23/1/97	3517	1838,70	1838,70	1838,70	0,00
	3494	4000,00			
	3495	2924,50			
	3496	2924,50			
	3528	1500,00			
	3531	1500,00			
	3542	1200,00			
	3548	2324,00			
	3468	**3000,00**	Año Ant		
	3411	1600,00			
			20973,00	20840,96	
			22811,70	**22679,66**	-132,04
7/3/97	3422	2000,00			
	3423	3000,00			
	3424	2264,00	7264,00	7264,80	0,80
17/3/97	3433	2500,00			
	3438	1500,00			
	3439	1500,00			
	3440	1450,00	6950,00	6910,94	-39,06
7/4/97	84171	5800,00			
1/4/97	4158	1000,00	6800,00	6811,01	11,01
				13721,96	
	384136	2200,00			
	4137	2200,00			
	384237	4198,00			
			8598,00	8998,60	400,60
1/4/97	4159	1000,00			
14/4/97	4192	3289,00			
15/4/97	4195	2000,00			
17/4/97	4109	2000,00			
23/4/97	4124	1530,00			
			9819,00	9113,26	-705,74
19/5/97	4210	3000,00			
	4222	2000,00			
	4223	3029,00			
	4213	1418,00	9447,00	8929,17	-517,83
16/7/97	4263	1840,90			
16/8/97	4264	1840,90			
16/9/97	4353	**1840,90**			
	4257	3000,00	8522,70	9022,72	500,02
				17951,89	
16/7/97	4364	2000,00			
	4365	2000,00			
	4355	500,00			
	356	500,00	5000,00	5545,75	545,75
				8677,65	
13/8/97	384392	2000,00	2000,00	3131,90	1131,90
27/8/97	4240	6000,00	6000,00	5996,77	-3,23
11/9/97	4344	3838,00	3838,00	3837,64	-0,36
25/8/97	4236	5000,00	5000,00	3767,10	-1232,90
7/10/97	3427	3800,00			
14/11/97	743444	2148,00	5948,00	3148,96	-2799,04
	4245	1500,00			
19/11/97	743381	3142,00	4642,00	4641,90	-0,10
5/12/97	4247	1500,00			
	4248	2700,00			
	4249	1825,00	6025,00	5025,00	-1000,00
	4250	2550,00	2550,00	1549,00	-1001,00
				6574,00	
	3442	1250,00			
	3443	1250,00			
29/12/97	4246	3000,00	5500,00		
	3445	2300,00	7800,00	7787,41	-12,59
			SUBTOTAL		**-4853,81**
			SALDO ANTERIOR		-101,90
			SALDO ANT.CTA AUX		-8049,60
			TOTAL		-13005,31
			CHEQUES SIN RENDIR		
			6/2/97	3536	-6000,00
			8/7/97	4351	-3300, 00
			10/7/97	4357	-2530,00
			18/7/97	4371	-3050,00
			27/8/97	5350	-5000,00
			27/8/97	5346	-4300,00
			22/9/97	3415	-2000,00
			25/9/97	4244	-750,00
			SUBTOTAL		-26930,00
			30/10/97 AP CTE CAMP		-5000,00
			TOTAL GRAL		-44935,31

MENOS

PREVISION ANTICIPOS INCOBRABLES 44935,31

SALDO **0,00**

ANEXO B

CARGOS POR COMPROBANTES FALTANTES

RENDICIONES ANTICIPOS OTORG. GESTION ANT. EJ. 14/15

MES/AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
ENERO	COMITE LAMARQUE - CLUB LAMARQUE	300,00	
	COMITE POMONA	250,00	
	COMITE L. BELTRAN - VIAJE MUNDO MARINO	150,00	
	COMITE CHIMPAY - CLUB CHIMPAY	250,00	
	COMITE CIPOLLETTI	600,00	
	COMITE CIPOLLETTI. AYUDA AFILIADO	100,00	
	COMITE BARILOCHE - GASTOS CONVENCION	600,00	
	COMITE BARILOCHE -ACTO	250,00	
	FORO DE INTENDENTES - ANTICIPO	640,00	
	COMITE RIO COLORADO	500,00	
	COMITE CIPOLLETTI	300,00	
	COMITE VIEDMA	500,00	
	COMITE VALCHETA	500,00	
	JUVENTUD RADICAL	500,00	
	COMITE SIERRA GRANDE	300,00	
	AYUDA AFILIADO VIEDMA	200,00	
	COMITE RIO COLORADO - COMPRA CAMISET	290,00	
	COMITE SECCIONAL VALCHETA	500,00	
	REINTEGRO MIGUEL MACHADO	500,00	
	COMITE SECCIONAL BARILOCHE	115,00	
FEBRERO	APORTE AFILIADO MARIO SEPULVEDA	350,00	
MAYO	DIARIOS BARILOCHE	150,00	
OCTUBRE	APORTE COMITE MAQUINCHAO	600,00	
NOVIEMB.	APORTE COMITE DARWIN	500,00	
	APORTE COMISION CULTURA JACOBACCI	250,00	
			9.195,00

CHEQUES EMITIDOS SIN COMPROBANTES

FECHA	CONCEPTO	N° CHEQUE	IMPORTE
04/04/97	SALDO VISITAS COMITES	4163	3.800,00
18/07/97	COMITE VILLA REGINA - JORGE PASCUAL	4370	3.500,00
12/08/97	LANZAMIENTO CAMPAÑA CIPOLLETTI	4390	6.500,00
20/08/97	COMITE CIPOLLETTI- GASTOS VS CTE CENTRAL	4400	8.000,00
21/08/97	IMPUGNACION PADRONES PARCIAL	4239	3.000,00
21/08/97	GASTOS PRESIDENCIA	4302	1.200,00
09/10/97	GASTOS LINEA SUR	3432	6.000,00
03/11/97	GASTOS PRESIDENCIA - JORGE PASCUAL	4234	3.000,00
25/08/97	GERARDO PAZOS	4316	300,00
09/09/97	GIRA GOBERNADOR C. PEREZ	4335	1.500,00
09/09/97	COMPRA MERCADERIA C. PEREZ	4336	1.500,00
09/09/97	COMPRA MERCADERIA C. PEREZ	4337	1.500,00
09/09/97	COMPRA MERCADERIA C. PEREZ	4338	1.500,00
16/10/97	GASTOS COMITE - C PEREZ	3439	1.500,00
17/10/97	SALDO DIFERENCIA RENDICION R. MEXIAS	3448	400,00
17/10/97	C. PEREZ	3449	600,00
17/10/97	GERARDO PAZOS BANCO NACION	758	600,00
17/10/97	GERARDO PAZOS BANCO NACION	759	600,00
14/11/97	SALDO CAMPAÑA C. PEREZ	3377	1.582,00
21/11/97	NELSON PAILEMAN- C. PEREZ	3383	450,00
26/11/97	G. PAZOS	3388	250,00
23/01/1997	GARRIDO ARGENTINO AYUDA ECONOM.	3519	1.000,00
		SUBTOTAL	48.282,00
		TOTAL GRAL.	57.477,00

MENOS
PREVISION CARGOS INCOBRABLES 57.477,00

SALDO **0,00**

MARTA S. MILESI, Presidente, Comité Central U.C.R., Distrito Río Negro. — EDUARDO AIRALDO, Contador Público Nacional, Mat. F° 501 T° 1, C.P.C.E. - Río Negro. — CARLOS DANIEL TORO, Tesorero, Comité Central U.C.R.

ANEXO III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA N° 1

CUENTAS POR COBRAR

El importe corresponde al saldo remanente del monto a cobrar de los descuentos sobre los sueldos devengados en el año 2002 , de los funcionarios afiliados al partido que se desempeñan en Río Negro	26.000,00
El importe corresponde al saldo remanente del monto a cobrar del Ministerio del Interior Aporte por voto y por boleta devengados en el año 2002	63.082,80
TOTAL	89.082,80

NOTA N° 2

ANTICIPO DE GASTOS GESTION ANTERIOR

Corresponde a anticipos de gastos de gestiones anteriores (96-97) pendientes de rendición según detalle: ANEXO A , que se previsionaron como incobrables con cargo a AREA

CARGOS POR COMPROBANTES FALTANTES

Crédito que surge por cargos efectuados ante la falta de documentación respaldatoria efectuada a gestiones anteriores (96-97) según detalle: ANEXO B, que se previsionaron como incobrables con cargo a AREA

NOTA N° 3

OTROS ANTICIPOS DE GASTOS

Saldo al inicio del ejercicio	3,94
Anticipo otorgado Raúl Romano N° 7 (05/10/02)	100,00
Saldo final del ejercicio	103,94

NOTA N° 4

BIENES DE USO

Se deja constancia que la depreciación se efectúa a partir del año de compra.

MARTA S. MILESI, Presidente, Comité Central U.C.R., Distrito Río Negro. — EDUARDO AIRALDO, Contador Público Nacional, Mat. F° 501 T° 1, C.P.C.E. - Río Negro. — CARLOS DANIEL TORO, Tesorero, Comité Central U.C.R.

INVENTARIO
MUEBLES Y UTILES
al 31/12/2002

7	BANQUETAS CAÑO CROMADO TAPIZADA EN SIMIL CUERO COLOR HABANO 0,07 C/U	0,49
1	MESA PARA TELEFONO DE MADERA LUSTRADA CON UN CAJON, RODANTE COLOR MARRON HABANO	0,12
1	ESCRITORIO ENCHAPADO EN FORMICA DE	
1	1.20 X 0,60 DE 2 CAJONES CON CERRADURA YALE	0,22
1	ESCRITORIO ENCHAPADO EN LAMINADO PLASTICO DE 2 CAJONES LATERALES CON TAPA FORMICA COLOR BLANCO Y LATERALES MARRON DE 1,20 X 0,70	0,22
1	PERCHERO CAÑO CROMADO DE 4 GANCHOS	0,06
1	PERCHERO CAÑO CROMADO DE 3 GANCHOS	0,06
3	ARMARIOS METALICOS DE 2 PUERTAS CON CERRADURA	0,81
3	ESTANTES DE 1,80 X 0,90 X 40	0,81
1	ESCRITORIO METALICO CON 6 CAJONES CON CERRADURA TAPA LAMINADA PLASTICA DE 1,35 X 0,65 MODELO N.C.	0,28
1	ESCRITORIO METALICO CON 4 CAJONES CON CERRADURA TAPA LAMINADA PLASTICA DE 1,40 X 0,65 ESTRUCTURA METALICA MODELO H	0,28
1	BIBLIOTECA BCN 1,40 X 0,43 CMS CON PUERTAS CORREDIZAS Y CERRADURA	0,10
1	PERCHERO METALICO DE PIE 3 GANCHOS DOBLES	0,01
1	CENICERO DE ACERO	0,01
40	CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO	0,01
2	TURBOS	0,04
3	CUERPOS ESTANTERIAS DE 2 MTS DE ALTO X 0.92 DE FRENTE X 0,30 DE FONDO CON 5 ESTANTES CON OCHO ESQUINEROS	0,12
1	MAQUINA DE CALCULAR CIFRA 2117 PD	0,40
1	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO FEDDERS BGH	1,00
1	ESCRITORIO MADERA CON TAPA FORMICA Y CAJONES LATERALES	0,25
1	BIBLIOTECA MADERA CON ESTANTES PARTE SUPERIOR CAJONES Y PUERTAS BATIENTES EN LA PARTE INFERIOR	0,25
1	DUPLICADORA TIPO OFFSETT MODELO 611 (MARCO ROTO)	4,00
100	SILLAS DE A 0,01 C/U	1,33
1	JUEGO DE LIVING	0,83
1	MESA LIVING	0,16
1	MESA CONFERENCIA DE 1,80 X 0,90	0,38
2	ESCRITORIOS DE 1,10 X 0,65 C/1 CAJON	0,36
1	LAMPARA DE LUZ MOD 55B	0,06
2	MESAS MECANOGRAFOS METALICOS DE 0,60 X 0,40	0,18
6	CESTOS METALICOS	0,06
4	CUERPOS DE ESTANTERIAS DE 2X 0,92 X 0,45 C/5 ESTANTES	0,36
1	ARMARIO METALICO DOS PUERTAS BATIENTES. CON ESTANTES REGULABLES Y TESORO MEDIAS 1,80 X 0,90 X 0,45	0,46
1	MODULAR ENCHAPADO EN LAMINADO PLASTICO DE 1,80 X 0,44 DE PROFUNDIDAD X 0,79 DE FRENTE, CON CUATRO PUERTAS COREDIZAS	0,32
1	MESA DE MADERA LUSTRADA CON SEIS PATAS DE MADERA TALLADA Y APOYOS DE BRONCE EXTENSIBLE Y DESMONTABLE MEDIDAS 2,355 X 1,20 X 0,76	0,63
1	SILLA GIRATORIA BASE CRUZ CROMADA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN SIMIL CUERO COLOR HABANO HABANO MODELO 850 MARCA SIMET	0,16
6	SILLAS BASE CAÑO CROMADO, ASIENTO Y RESPLADO TAPIZADO EN SIMIL CUERO COLOR HABANO MODELO 378 MARCA SIMET	0,29
3	FICHEROS METALICOS COLOR GRIS METALIZADO DE DOS CAJONES CON CERRADURA TIPO YALE MEDIDAS 0,53X 0,45 X 0,20 PARA FICHAS DE 12,5 X 20 CMS	0,22
4	FICHEROS METALICOS COLOR MARRON Y BEIGE DE UN CAJON C/ CERRADURA YALE MEDIDAS 0,27 X 0,20 X 0,45 P/ FICHAS	0,30
1	ESTANTERIAS S/ PARED 2 ESTANTES DE AGLOMERADO, MEDIDAS DE 3,30 X0,28 C/CUATRO RIELES DE UN METRO C/U Y OCHO MENSULAS DE 0,27 CMS	0,54
1	ARTEFACTO DE LUZ FLUORESCENTE 120 W	0,16
1	ARTEFACTO DE LUZ FLUORESCENTE 120 W	0,16
1	CESTO PAPELERO METALICO COLOR MARRON OSCURO	0,02
1	MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA OLIVETTI PRAXIS 40 N° S-2264500	3,48
1	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ENCHAPADA EN FORMICA COLOR MARRON RODANTE CON TAPA DE FORMICA COLOR BLANCO, C/ CAJON CENTRAL MEDIDAS 0,60X 0,40 CMS	0,14
2	FICHEROS METALICOS DE PIE 7 CAJONES DOBLES PARA FICHAS DE 12,5 X 0,20 CMS CON CERRADURAS	1,28
1	MESA PARA TELEFONO ENCHAPADA EN LAMINADO 0,60 X 0,40 CMS CON ESTANTE PORTAGUIA	0,11
1	CONVENTOR ESKABE DE 2.500 CALORIAS	0,27
1	CALEFACTOR MARCA ORBIS CALORAMA DE 9000 CAL	0,56
1	BANDEJA DE ALUMINIO	0,02
1	CAFETERA DE 3 LTS ALUMINIO	0,02
2	PAVAS DE ALUMINIO DE 1 LITRO	0,01
1	COCINA MARCA ALAIS A GAS DE 4 HORNALLAS Y HORNO	0,34
3	ARTEFACTOS LUZ FLUORESCENTE DE UN TUBO DE 40 WTS	0,07
1	FICHERO GRANDE COLOR MARRON CON 7 CAJONES DE	
1	12,5 X 2 CMS CON CERRADURA	0,96
2	CENICEROS PAPELEROS DE PIE	0,07
2	CENICEROS PLANOS DE MESA CROMADOS	0,02
1	RADIOGRABADOR DOBLE CASSETERA DEWO MOD ARW 210’	0,50
1	ESCRITORIO MADERA FORMICA 2 CAJONES	1,10
1	BANQUETA CUADRADA CUERINA	1,00
1	MAQUINA OLIMPIA ES101 ELECTRICA A MARGARITA 09897707	109,00
1	MESA MAQUINA FOTOCOPIADORA 0,61 X 0,64 X 0,61 CMS	243,66
1	PC AT 288 MARCA PC TURBO (TXC) 100 %COMP IBM PROCESADOR 286 DE 12/16 MHZ GABINETE TIPO BABY AT	
1	MGBYTE DE MEMORIA RAM	
1	PUERTO PARALELO E PUERTO SERIE	
1	MOUSE SERIAL CON SOFFWARE RELOJ TIEMPO REAL CON BATERIA DE RESGUARDO DIQ 1,20 MGBYTES COMP 360 MGBYTES	
1	DISCO RIGIDO SEAGATE DE 45 MGBYTES 24 MSEG DE TIEMPO DE ACCESO DE NUEVA GENER DISQ 31/2 CON INTERFASE I DE MONITOR SANSUNG FOSFORO AMBAR TECLADO 101 TECLAS	
1	IMPRESORA EPSON LX 810 DE 9 PINES 80 COLUMNAS 200 CPS TRACCION FRICCION	1.478,23
1	MAQUINA FOTOCOPIADORA NASHUA MODELO 5120	6.346,08
1	MESADA CON MUEBLE 3 CAJONES LATERALES 4 PUERTAS	486,70
1	HELADERA ESLABON DE LUJO 11 PIES MODELO 300	590,00
1	COCINA PYFER 4 HORNALLAS	480,00
1	LUSTRASPIRADORA PHILIPS	250,00
1	SOFFWARE CONTABLE TANGO	459,00
1	CALEFACTOR EMEGE CATALITICO	245,00
1	CALEFACTOR CATALITICO IMPOPAR 1300 CAL	186,00
1	AURICULARES PHILIPS 311	9,00
1	GRABADOR PANASONIC	67,00
5	ARTEFACTOS C/ DIFUSOR METALICO 761 3X40 COMPLETO LUZ FLUORESCENTE	590,70
3	VENTILADORES DE TECHO	271,01
1	LEÑO HOGAR	160,00
1	COMPUTADORA PERSONAL TWC PROCESADOR 80386 SX 16 MHZ MB RAM 1 FD DE 5 1/4 1 HD DE 200 MB CON CONTROLADOR -GABINETE NINITOWER NONITOS SVGA 14” COLOR COTROLADORA SVGA CON IMB DE RAM Y TECLADO EXPANDIDO IMPRESORA EXPSON LQ 1170 - ESTABILIZADOR FEE 220/110 V LICENCIA DE USO SISTEMA OPERATIVO DOS 5.0	3.750,00
1	PC HEWLLET PACARD VECTRA 486 SERVER VLZ 4/66 DISCO RIGIDO 1 GBYTE TECLADO EXPANDIDO 101 TECLAS DISKETERA 1,44 MGBYTE DE 3,5 ! MONITOR COLOR SVGA COLOR HP	3.000,00
1	FAX MARCA SIEMENS	2.297,28
30	SILLAS PVC COLOR NEGRO CON APOYABRAZOS	459,00
1	IMPRESORA LASER HP LASER JET 5	1.800,00
1	UNIDAD ZIP IDMEGA 100 C/ UNIDADES	450,00
1	PC DTK P133 16 MB RAM MD 2.1 FDD 3 1/2 CD ROM 16X SONIDO 16 BITS PLACA VIDEO 2 MB TECLADO MAUSE WIN ORIGINAL	2.420,00
1	PLACA RED COMPEX 16 BITS	
1	PUERTO PARALELO ADICIONAL	
1	MONITOR DTK SVGA COLOR 14” .28	
1	UNIDAD ZIP IOMEGA 100C/2 CARTUCHOS ADICIONALES	450,00

1	TOMADOR DE HOJAS HP5	400,00
1	ESTABILIZADOR 220/110 500VA	125,00
1	IMPRESORA CANON BJC 240	370,00
1	CAJA DE SEGURIDAD LINEA BCD CON BLINDAJE DE 80 MM MEDIDAS 1,60X0,65X0,60 MM CON TESORO 2 CAJONES Y 2 ESTANTES INTERNOS Y CERRADURA DOBLE PALETA Y COMBINACION	3.400,00
	INSUMOS INFORMATICOS	93,00
4	TONNER HPS 98A	760,00
1	UNIDAD CD ROM	160,00
2	WINDOWS 95	100,00
2	SILLAS GIRATORIAS P/PC	270,00
	INSUMOS FAX	30,00
1	ACT PC MOTHER BOARD P133 32 MBRAM	459,00
3	PLACAS DE RED NEROOO	120,00
1	DISCO RIGIDO 2,16 GB	305,00
1	ACT TANGO WINDOWS	158,00
1	COFRE CAJA FUERTE	60,00
1	FOTOCOPIADORA SHARP MOD SF 2020 N° 75600727	5.766,00
	SUBTOTAL	41.884,92
1	GRABADOR	75,00
1	FOTOCOPIADORA TOSHIBA 1370	2.100,00
1	PC CREATIVE 52X MULTIMEDIA IMPRESORA DESKJET 6400	2.853,00
1	EQUIPO FOTOCOPIADOR MARCA TOSHIBA MODELO 1370 N DE SERIE CWH000298	2.748,00
1	CALEFACTOR 3000 CALORIAS	284,00
	TOTAL	49.944,92

MARTA S. MILESI, Presidente, Comité Central U.C.R., Distrito Río Negro. — EDUARDO AIRALDO, Contador Público Nacional, Mat. F° 501 T° 1, C.P.C.E. - Río Negro. — CARLOS DANIEL TORO, Tesorero, Comité Central U.C.R.

INFORME DE LA JUNTA DE FISCALIZACION PATRIMONIAL

En ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de los deberes que nos impone el Artículo N° 52 de la Carta Orgánica Partidaria, informamos: que hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Ingresos y Egresos, Notas, Anexos e Inventario correspondiente al XIX ejercicio económico de la Unión Cívica Radical, finalizado el 31/12/2002.

Se ha realizado una fiscalización de las registraciones contables que surgen del sistema informático y sobre la documentación respaldatoria de las operaciones efectuadas por el partido, en la medida que consideramos conveniente.

Tal procedimiento se realizó por no contar con los libros contables que se encuentran en poder de la justicia electoral nacional.

Sobre la razonabilidad de los Estados Contables y su expresión de la situación económica y financiera; hemos realizado análisis y comprobaciones que nos llevan a concluir que presentan razonablemente la situación de la Unión Cívica Radical al 31/12/2002 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha.

No se efectuaron revalúos contables del ejercicio.

Cr. LUIS A. TRAVERSO, Vocal, Junta de Fiscalización Patrimonial U.C.R., Distrito Río Negro.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Presidente y Mesa Directiva
Unión Cívica Radical Comité Central
Distrito Río Negro
S / D

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los estados contables de UCR Comité Central Distrito Río Negro, detallados en el apartado 1. siguiente

1) ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1. Balance General al 31 de diciembre de 2002.
1.2. Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 31/12/02.
1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/02.
1.4.Estado de Origen y Aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/02.
1.5. Notas Nros 1 a 4 Anexos I a V A y B que forman parte integrante de los Estados contables de UCR Comité Central Distrito Río Negro al 31/12/02.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Los Estados Contables precitados constituyen una información preparada y emitida por el Organo de Administración de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas , comprendiendo mi responsabilidad la expresión de una opinión fundada sobre dichos estados contables , basada en los resultados del examen de auditoría que he realizado y con el alcance que expresamente menciono.

Dicho examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes emanadas de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. Tales normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría con la finalidad de formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, confeccionados en un todo de acuerdo a Normas Contables Profesionales.

La auditoría incluyó exámenes selectivos de los elementos de juicio que respaldan la información contenida en los Estados Contables, no habiendo tenido por objeto la detección de delitos o irregularidades intencionales. La tarea incluyó la revisión selectiva de la correspondencia de las registraciones contables con la documentación respaldatoria reflejadas en los distintos estados, anexos contables y cuadro de detalle de los egresos afectados a la campaña política 2002, asimismo la evaluación de las normas contables aplicadas y concordantemente la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por la administración del ente a los efectos de reflejar aspectos patrimoniales, económicos y financieros de dichos Estados Contables.

3) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El Ente presenta sus Estados Contables de acuerdo a lo requerido por las Leyes en vigencia y siguiendo la metodología establecida por las Resoluciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

4) DICTAMEN

En mi opinión

Los Estados Contables mencionados en 1.1 a 1.5 inclusive presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de la UCR Comité Central Distrito Río Negro al 31/12/2002, así como los resultados del ejercicio, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos del ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

5) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informo que:

5.1 Los estados Contables de la entidad mencionado en 1, surgen de registros contables llevados en el sistema informático, no pudiendo constatarse las registraciones en los libros contables en razón de que éstos se encuentran en poder de la Justicia Electoral Nacional según oficio N° 387 expediente N° 13/03 que he tenido a la vista.

5.2 Al 31/12/2002 no existen deudas devengadas a favor del Sistema Unico de Seguridad y Obras Sociales que surjan de los registros contables de la UCR Comité Central Distrito Río Negro.

Viedma de setiembre de 2003.

EDUARDO AIRALDO, Contador Público Nacional, Mat. F° 501 T° 1, C.P.C.E. - Río Negro. — Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a EDUARDO AIRALDO, inscripto en la matrícula T° I, F° 501, Viedma, 6/10/03. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro. — Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

e. 1/9 N° 456.509 v. 1/9/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

JURISDICCION. Concepto. Dominio. Diferencias. SERVICIOS PUBLICOS. Transporte ferroviario de pasajeros. Carácter nacional. Efectos. Concesión. Bienes. Dominio. IMPUESTOS. Nación y provincias. Establecimientos de utilidad nacional. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.

EDUCACION. Instituto universitario. Creación. Presupuesto. Régimen jurídico. Evolución.

JURISDICCION. Concepto. Dominio. Diferencias. SERVICIOS PUBLICOS. Transporte ferroviario de pasajeros. Carácter nacional. Efectos. Concesión. Bienes. Dominio. IMPUESTOS. Nación y provincias. Establecimientos de utilidad nacional. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.

Dict. Nº 232/04, 15 de junio de 2004. Expte. Nº 2422-1649/1998. Administración Portuaria Bonaerense. (Dictámenes 249:528).

No siempre hay coincidencia entre el titular del dominio y el de la jurisdicción. Así, mientras que el dominio es el derecho real en virtud del cual una cosa se halla sometida a la voluntad y acción de una persona la jurisdicción es la suma de facultades divisibles en las diferentes materias de gobierno. El dominio se ejerce sobre las cosas, la jurisdicción sobre las relaciones y las funciones. El dominio lleva necesariamente a la jurisdicción si nada la limita o la excluye, la jurisdicción no lleva necesariamente al dominio. Por ello, Los terrenos ubicados en el Partido de Avellaneda y en jurisdicción del Puerto de Dock Sud, afectados al servicio ferroviario y pertenecientes a los ex Ferrocarriles y, a su vez, no pertenecientes al dominio de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado —aunque sí sometidos a su jurisdicción— no deben integrar como dominio el conjunto de bienes a transferir a la Provincia de Buenos Aires, con motivo del traspaso del Puerto de Dock Sud.

En la generalidad de los casos el titular de los bienes dominiales tiene a su vez jurisdicción sobre los mismos, mas en otros casos la titularidad del bien y la jurisdicción sobre ellos corresponde a sujetos distintos. Dominio y jurisdicción no son conceptos equivalentes ni correlativos, pues bien puede existir uno sin la otra y viceversa. Así la jurisdicción sobre bienes y riberas, no importa el dominio sobre ellas; así la que se ejerce sobre establecimientos nacionales en inmuebles son adquiridos, y así el dominio privado del Estado General en bienes situados en las provincias y sobre los cuales no ha fundado obras o establecimientos de utilidad nacional; en éstos hay dominio y no jurisdicción, la jurisdicción nace con el destino de orden nacional que se da a los terrenos obtenidos por compra o cesión (conf. Fallos 154:312).

Los establecimientos de utilidad nacional revelan en la práctica la posibilidad concreta de diferenciar dominio y jurisdicción y, en relación con esta última a ser ejercida en los mencionados establecimientos, se verifica la existencia de la teoría finalista —en contraposición a la tesis exclusivista—, que, en relación con lo dispuesto en el antiguo artículo 67 inciso 27 de la Constitución Nacional, sostenía que la facultad del Congreso era referida al ejercicio de una legislación exclusiva en los lugares mencionados en la disposición constitucional citada, sin que ello autorizara a concluir que se hubiera pretendido federalizar dichos territorios. Por lo tanto, cabía la jurisdicción provincial en esos ámbitos, en tanto su ejercicio no interfiriera en la satisfacción del propósito de interés público que requiere el concepto de establecimiento de utilidad nacional.

El hecho de que la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros haya sido otorgada en concesión, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 23.696 y sus normas complementarias, no ha implicado la pérdida de la titularidad de los bienes por parte del Estado Nacional, toda vez que la concesión no conlleva la traslación de dominio, pues la inalienabilidad propia del dominio público obsta a que el concesionario adquiera algún derecho de propiedad sobre éste (conf. Dict. 213:85).

El servicio público del transporte ferroviario de pasajeros por sus características es nacional o interjurisdiccional, y por ello se encuentra regido por las normas contenidas en el artículo 75, incisos 13 y 18 de la Constitución Nacional. La Nación a través de su prestación (por sí o por medio de un concesionario), persigue una finalidad expresamente encomendada por la Constitución al Gobierno Federal. Ello hace que el conjunto de las instalaciones destinadas a la actividad ferroviaria constituyan un establecimiento susceptible de ser calificado como de utilidad nacional dado que en él, por definición, se cumplen tal tipo de finalidades.

La reforma constitucional de 1994 modificó sustancialmente el artículo 67 inciso 27 de la Constitución Nacional, según la numeración de la Constitución originaria de 1853/60, toda vez que el actual texto se refiere al dictado por parte del Congreso de la Nación de la legislación necesaria, por contraposición a legislación exclusiva para el cumplimiento de los fines específicos asignados a los establecimientos de utilidad nacional. De ello, se infiere que tanto las provincias como los municipios conservan el poder de policía y de imposición tributaria sobre aquellos lugares mientras no interfieran con el cumplimiento de tales fines específicos exclusivamente legislados por la Nación (conf. Dict. 224:162).

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que la Procuración del Tesoro entre a considerar tales aspectos, por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (conf. Dict. 199:119; 241:207).

Dict. Nº 232/04, 15 de junio de 2004. Expte. Nº 2422-1649/1998. Administración Portuaria Bonaerense. (Dictámenes 249:528).

Expte. Nº 2422-1649/1998

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
—MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS—
ADMINISTRACION PORTUARIA
BONAERENSE

BUENOS AIRES, 15 JUN. 2004

SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:

Reingresan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, las cuales se relacionan con la controversia suscitada a raíz de la diferencia de criterio existente entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), respecto de la propiedad de diversos inmuebles ubicados en el Partido de Avellaneda y en jurisdicción del Puerto Dock Sud.

Corresponde señalar que en la anterior intervención de esta Casa, se señaló que la solicitud de dictamen formulada a esta Procuración del Tesoro de la Nación no resultaba el medio idóneo para obtener la intervención del Poder Ejecutivo Nacional en cuestiones como la presente, sin perjuicio de lo cual —se agregó— que, una vez encauzada la consulta en la forma que corresponde, debería contarse, con carácter previo a la remisión a esta Casa, con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía, en razón de resultar dicho órgano el servicio de asesoramiento jurídico permanente de la Secretaría de Obras Públicas, encargada de la supervisión del accionar del ONABE (v. fs. 316/318).

— I —

NUEVOS ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Los antecedentes de la cuestión suscitada han sido reseñados en la anterior intervención de este Organismo, a los que me remito *brevitatis causae*.

2. Con posterioridad a lo actuado a fojas 316/318, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.

2.1. En el ámbito de la Administración General de Puertos S.E. —AGP S.E.— se expidió la Gerencia de Asesoría Jurídica, la que sostuvo —en concordancia con lo sostenido por el *Comité de Transferencia*— que el punto neurálgico resultaba distinguir los conceptos de *Jurisdicción, Dominio y Competencia,* criterio éste también compartido por el ONABE.

Se agregó que AGP S.E. …*sólo puede transmitir el derecho que tiene —ni mejor, ni peor—, y por tanto, sólo puede transferir aquel dominio que el Estado Nacional Argentino le otorgó y a cuyo cargo se encontraba*… y dentro de tal marco de referencia, lo que transfiere la citada Sociedad del Estado no comprende los derechos y dominios que tenga el Estado Nacional Argentino …*pero vía otros entes (sic), pues la llamada "provincialización bonaerense" que efectivizó esta Sociedad sólo pudo concretarse con aquello sobre lo cual ésta tuvo dominio, esto es con los derechos y dominios que el Estado Nacional Argentino puso en cabeza de la Administración General de Puertos S.E.…*

Se puso de manifiesto en el dictamen en comentario que, los bienes afectados por el Estado Nacional por vía de otros entes quedaron regulados por las respectivas normativas de encuadre legal a las que resulta ajena la AGP S.E. y por lo tanto no quedaron comprendidos en la Ley Nº 24.093 (B.O. 26-6-92) y su Decreto Reglamentario Nº 769/93 (B.O. 22-4-93) que prescribió las provincializaciones de los puertos del país, …*aunque dichos bienes se encuentren dentro de los terrenos asignados a la actividad portuaria y dentro de la zona de su jurisdicción*… (v. fs. 328/329).

2.2. En virtud de la competencia otorgada por el Decreto Nº 1142/2003 (B.O. 28-11-2003), se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción como servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a tenor de las siguientes consideraciones.

En primer lugar, el citado servicio jurídico efectuó una detallada descripción de los antecedentes en juego (*ANTECEDENTES)*, para ingresar luego en lo que denominó *ANALISIS DE LA CUESTION,* que desdobló en *A-SITUACION JURIDICA DE LOS INMUEBLES* y B-*PROVINCIALIZACION DEL PUERTO DE DOCK SUD.*

En lo que se refiere a la *SITUACION JURIDICA DE LOS INMUEBLES,* se puso de manifiesto que el Contrato de Concesión de Uso del 16-7-1998 entre el ex Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) y la Provincia de Buenos Aires, por el cual la entidad citada otorgó a la Provincia la concesión de uso de los inmuebles en cuestión, hoy cuestionado por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, tuvo como antecedente el *Acta de Entendimiento* suscripta el 3-3-95 *ad referéndum* del Ejecutivo Nacional y Provincial, formalizado entre la Comisión de Tierras Fiscales Programa Arraigo, la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda y la Dirección Provincial de Actividades Portuarias, en representación de la Provincia y la firma EXOLGAN S.A.

La mencionada *Acta de Entendimiento* fue refrendada por el Ejecutivo Provincial y ratificada en el ámbito nacional por el Decreto Nº 326/98 (B.O. 31-3-98), que excluyó a las Parcelas 9 y 10, disponiendo su transferencia en afectación al ex ENABIEF, resultando así, en consecuencia, posible sostener que las parcelas en la actualidad en cuestión (8, 9, 10 —en parte—, 11 y 12 no fueron en su momento afectadas a la AGP S.E. ni a su operatoria portuaria, en razón de tratarse de bienes destinados al servicio ferroviario.

Lo que se viene de exponer sirvió de fundamento para que la Provincia de Buenos Aires (por intermedio de su Ministerio de Obras y Servicios Públicos requiriera al ex ENABIEF la concesión con opción de compra de todos los terrenos pertenecientes a dicho organismo, situados en la zona de Dock Sud para ser incorporados a la operatoria del Puerto y sobre esta base, se sostuvo en el asesoramiento en glosa, que los terrenos en discusión (Lotes 8, 9, 10 —en parte—, 11 y 12) no fueron afectados a la AGP S.E. ni a su operatoria portuaria, en razón de tratarse de bienes destinados al uso ferroviario, conforme fuera puesto de manifiesto por la propia Sociedad del Estado.

Asimismo, se agregó el detalle de ocupación de los citados lotes en el marco de la relación existente entre Ferrocarriles y diversas empresas.

Desde otro ángulo y en punto a la *PROVINCIALIZACION DEL PUERTO DE DOCK SUD,* se puso de manifiesto en el dictamen en análisis que la descentralización en materia portuaria fue llevada a cabo en el marco de las Leyes Nº 23.696 (B.O. 23-8-89) y Nº 24.093, a través de la provincialización de los puertos bajo jurisdicción de la AGP S.E.

De esta forma, se determinó que a solicitud de las Provincias, en cuyos territorios se encontraren puertos de propiedad y/o administrados por el Estado Nacional y mediante el procedimiento que estableciere la reglamentación, el Poder Ejecutivo les transferiría el dominio y la administración portuaria a título gratuito.

El Decreto Nº 769/93 dispuso que el traspaso citado a las provincias se llevaría a cabo mediante previo acuerdo y que, el Puerto de Dock Sud sería transferido a la Provincia de Buenos Aires, en razón de encontrarse emplazado en territorio provincial, lo cual dio origen al Convenio celebrado entre el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (representado por el Entonces Secretario de Transportes y el Interventor en la AGP S.E., a su vez Subsecretario de Puertos y Vías Navegables) y la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual fueron transferidos a favor de ésta la administración, explotación y dominio de los Puertos de Coronel Rosales y Dock Sud.

Con posterioridad, se añadió en el asesoramiento en glosa, fue celebrada el Acta de Transferencia a favor de la Provincia de Buenos Aires del Puerto de Dock Sud, dejándose establecido que la transferencia de dominio se perfeccionaría con la correspondiente escritura traslativa de dominio e incluiría todos los bienes comprendidos en el inventario final, con exclusión de los predios cedidos a la Prefectura Naval Argentina por el Decreto Nº 1479/92 (B.O. 24-8-92) y los del dominio privado situados en jurisdicción del Puerto.

Sobre la base de lo expuesto, el servicio jurídico opinante consideró que también se encontraban excluidos del traspaso del Puerto de Dock Sud a la Provincia otros predios que, de por sí, no integraban la operatoria portuaria administrada por la AGP S.E., por cuanto históricamente pertenecían a Ferrocarriles.

Para abonar su postura, el dictamen en comentario señaló que en la transferencia de bienes ferroviarios no concesionados a favor del ex ENABIEF dispuesta por el Decreto Nº 1383/96, quedaron comprendidos parte de los terrenos cuya titularidad a favor de la Provincia de Buenos Aires, reclama su Fiscalía de Estado (parcelas 8, 11 y 12) y, a su vez, por Decreto Nº 326/98 se transfirieron en afectación al ex ENABIEF las parcelas 9 y 10, que habían sido incorporadas al Programa Arraigo por el Decreto Nº 156/92 (B.O. 29-01-92).

De esta forma, se concluyó, los únicos inmuebles que pudo comprender al traspaso del Puerto de Dock Sud, son los que correspondían a la AGP S.E. para el cumplimiento de su actividad portuaria y consecuentemente …*no existe identidad entre la jurisdicción portuaria y los inmuebles cuyo dominio el Estado Nacional se comprometió a transferir a la Provincia de Buenos Aires, en atención a que los terrenos en discusión, si bien se ubican dentro del área del puerto, su afectación específica estaba destinada al servicio ferroviario y no a la actividad de la AGPSE, de ahí que los detentaba esta última*…

En igual línea argumental, se agregó que no asiste razón a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, al sostener que no correspondía celebrar con el ex ENABIEF el Contrato de Concesión de Uso de los inmuebles en cuestión, con fundamento en el hecho de haber adquirido la propiedad de esas tierras con anterioridad el Estado provincial, según el Convenio de Transferencia del Puerto de Dock Sud y se puso de manifiesto que, una vez otorgada la respectiva escritura traslativa de dominio, la Provincia podrá adquirir las parcelas en juego para ampliar la zona portuaria, ya sea a título oneroso —tal como se acordó con el ex ENABIEF—, o mediante la sanción de una ley del Congreso de la Nación (art. 75 inciso 5 de la Constitución Nacional) (v. fs. 341/353).

3. Corresponde señalar que en la nota de remisión de las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación se ha hecho mención de un *proyecto de Resolución,* por el cual se resuelve no hacer lugar a la cuestión planteada por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, respecto de la cuestión suscitada con motivo de la celebración de un Contrato de Concesión de Uso llevado a cabo entre el citado Estado provincial y el ex ENABIEF respecto de diversos inmuebles ubicados en el Puerto de Dock Sud, el cual no ha sido agregado a las actuaciones.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. La intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sido requerida en las presentes actuaciones a raíz de la discrepancia que se verifica entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires y diversas dependencias y entidades que desarrollan su actividad en el ámbito nacional.

Dicha discrepancia consiste concretamente en que, en oportunidad de analizar el contenido de diversos acuerdos y convenios en los que la Provincia de Buenos Aires es parte, la Fiscalía de Estado de la citada Provincia observó la celebración de dichos instrumentos referidos a inmuebles de los que —se afirma— inviste el carácter de propietaria, por aplicación del criterio que deriva de considerar que ***habiéndose transmitido el dominio del Puerto de Dock Sud, dicha transferencia incluye todos los bienes del Estado Nacional integrantes de la jurisdicción portuaria,*** y por ende, encontrándose incluidos entre éstos los bienes objetos de concesión por los acuerdos y convenios precedentemente individualizados, no resulta procedente su aprobación.

Frente a tal postura, el ex ENABIEF (a fs. 210/243), la AGP S.E. (a fs. 328/329) y el servicio de asesoramiento jurídico de esa Secretaría de Estado (v. fs. 341/353) han sostenido, en lo esencial, que …***aquellos bienes afectados al Estado Nacional Argentino por vía de otros entes, quedaron***

regulados por las respectivas normas de encuadre legal, al que es ajeno la Administración General de Puertos S.E. y por lo tanto no quedaron comprendidos en la Ley Nº 24.093 y el Decreto Reglamentario Nº 769/93 que prescribió las diversas provincializaciones de los puertos del país, aunque dichos bienes se encuentren dentro de los terrenos asignados a la actividad portuaria y dentro de su zona de jurisdicción.

2.1. Ahora bien, debe ponerse de manifiesto —y esto constituye un aspecto central de la cuestión en examen— que el origen de la situación actualmente en vigor se encuentra en el *Acta de Entendimiento para el Reordenamiento Integral del Area Dock Sud, Distrito de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires*, suscripta por la Provincia de Buenos Aires, por el Estado Nacional y por EXOLGAN S.A. del 3 de marzo de 1995, por la cual se propiciaba la erradicación de los asentamientos ilegales existentes en los inmuebles en cuestión, mediante la relocalización de los pobladores en viviendas a construir en otra zona, con la consecuente liberalización de los referidos predios para la actividad específicamente portuaria (v. copias de fs. 20/25 y fs. 102/103).

Dicho convenio debía ser *refrendado* por el Presidente de la Nación y por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo informado a fojas 101 y teniendo en cuenta el dictado del Decreto Nº 326/98, el requisito a que se ha hecho mención ha sido cumplido, sin que se verifique en las actuaciones que se haya llevado a cabo impugnación alguna a las decisiones adoptadas por el mencionado acuerdo.

Sobre la base de lo expuesto, puede válidamente inferirse que los acuerdos posteriores (*Contrato de Concesión de Uso* —fs. 77/87— y *Acuerdo* —fs. 89/90—) hoy tachados de inviables por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, fueron celebrados por autoridades nacionales y provinciales con representación suficiente, teniendo en cuenta los términos del *Acta de Entendimiento* que se viene de reseñar y con las correspondientes actuaciones e intervenciones previas que su trascendencia hace presumir.

Asimismo, cabe agregar a lo expuesto, el contenido del informe técnico emanado de la Gerencia Area Comercial Inmuebles del ENABIEF, donde se efectúa un detallado análisis de la situación de los inmuebles en cuestión y en particular se pone de manifiesto que el dominio de aquéllos se encuentra en cabeza del Estado Nacional y, asimismo, la existencia de diversos actos posesorios en tal sentido.

3. Dentro de tal orden de ideas, corresponde tener presente que resulta aceptado que …*No siempre hay coincidencia entre el titular del dominio y el de la jurisdicción.*

Así, mientras que el dominio es el derecho real en virtud del cual una cosa se halla sometida a la voluntad y acción de una persona …*la jurisdicción es la suma de facultades divisibles en las diferentes materias de gobierno. El dominio se ejerce sobre las cosas, la jurisdicción sobre las relaciones y las funciones. El dominio lleva necesariamente a la jurisdicción si nada la limita o la excluye, la jurisdicción no lleva necesariamente al dominio* (v. FRIAS, Pedro J. Introducción al Derecho Público Provincial, Ed. Depalma, 1980, pág. 211).

Se ha agregado que en la generalidad de los casos el titular de los bienes dominiales tiene a su vez jurisdicción sobre los mismos, mas en otros casos la titularidad del bien y la jurisdicción sobre ello corresponde a sujetos distintos. Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que dominio y jurisdicción …*no son conceptos equivalentes ni correlativos, pues bien puede existir uno sin la otra y viceversa. Así la jurisdicción sobre bienes y riberas, que no importa el dominio sobre ellas; así la que se ejerce sobre establecimientos nacionales en inmueble son adquiridos, y así el dominio privado del Estado General en bienes situados en las provincias y sobre los cuales no ha fundado obras o establecimientos de utilidad nacional; en éstos hay dominio y no jurisdicción, la jurisdicción nace con el destino de orden nacional que se da a los terrenos obtenidos por compra o cesión* (Fallos 154:312) (v. BADILLOS, Ana, *Notas para el encuadre jurídico-institucional de los establecimientos de utilidad nacional,* El Derecho, tº 187, pág. 1068).

3.1. En la línea argumental que se viene de mencionar, y en cuanto a la relación existente entre ambos conceptos (dominio y jurisdicción) sobre los establecimientos de *utilidad nacional,* corresponde señalar que son calificados así las vías férreas, las rutas nacionales, o cualquier extensión similar de un territorio provincial en el cual tiene asiento una vía de comunicación interjurisdiccional.

Ahora bien, los establecimientos de utilidad nacional revelan en la práctica la posibilidad concreta de diferenciar *dominio y jurisdicción* y, en relación con esta última a ser ejercida en los mencionados establecimientos, se verifica la existencia de la teoría *finalista* (en contraposición a la tesis *exclusivista*), que, en relación con lo dispuesto en el antiguo artículo 67 inciso 27 de la Constitución Nacional, sostenía que la facultad del Congreso era referida al ejercicio de una legislación exclusiva en los lugares mencionados en la disposición constitucional citada, sin que ello autorizara a concluir que se hubiera pretendido federalizar dichos territorios. Por lo tanto, cabía la jurisdicción provincial en esos ámbitos, en tanto su ejercicio no interfiriera en la satisfacción del propósito de interés público que requiere el concepto de establecimiento de utilidad nacional (v. FRIAS, Pedro J, ob. cit. Pág. 199 y ss.).

La nueva redacción otorgada por la reforma del año 1994 —actual artículo 75 inciso 30 de la Constitución Nacional— reconoce la posibilidad de la existencia de potestades concurrentes y dispone que es competencia del Congreso Nacional el dictado de la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional y, además, determina que las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos.

3.2. Asimismo, corresponde tener presente que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que el hecho de que la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros haya sido otorgada en concesión, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 23.696 (anexo I) y sus normas complementarias, no ha implicado la pérdida de la titularidad de los bienes por parte del Estado Nacional, toda vez que la concesión no conlleva la traslación de dominio, pues la inalienabilidad propia del dominio público obsta a que el concesionario adquiera algún derecho de propiedad sobre éste. (conf. Dict. 213:85). Se agregó en el dictamen en glosa que el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros por sus características es nacional o interjurisdiccional (inc. 3º, art.1º, Ley N° 2873 —B.O. 18-11-1891—), y por ello se encuentra regido por las normas contenidas en el artículo 75, incisos 13 y 18 de la Constitución Nacional y que el transporte ferroviario de pasajeros es un servicio público y la Nación, a través de su prestación (por sí o por medio de un concesionario), persigue una finalidad expresamente encomendada por la Constitución al Gobierno Federal. Ello hace que el conjunto de las instalaciones destinadas a la actividad ferroviaria constituyan un establecimiento susceptible de ser calificado como de utilidad nacional dado que en él, por definición, se cumplen tal tipo de finalidades.

Se tuvo en cuenta, además en el asesoramiento en mención, que la reforma constitucional de 1994 modificó sustancialmente el artículo 67 inciso 27 de la Constitución Nacional, según la numeración de la Constitución originaria de 1853/60, toda vez que el actual texto se refiere al dictado por parte del Congreso de la Nación de la "legislación necesaria", por contraposición a "legislación exclusiva" para el cumplimiento de los fines específicos asignados a los establecimientos de utilidad nacional. De ello, se añadió, se infiere que tanto las provincias como los municipios conservan el poder de policía y de imposición tributaria sobre aquellos lugares mientras no interfieran con el cumplimiento de tales fines específicos exclusivamente legislados por la Nación (v. Dictámenes 224:162).

4. Dentro de tal marco de referencia y teniendo en cuenta —por lo demás— que *La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (…) por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica* (Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros), se coincide con el criterio sostenido a fojas 341/353, en el sentido de que los terrenos ubicados en la zona en cuestión, **afectados al servicio ferroviario y pertenecientes a los ex Ferrocarriles y, a su vez, no pertenecientes al dominio de la AGP S.E. —aunque sí sometidos a su jurisdicción— no deben integrar como dominio el conjunto de bienes a transferir a la Provincia de Buenos Aires, con motivo del traspaso del Puerto de Dock Sud.**

Así opino.

DICTAMEN Nº 232

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

EDUCACION. Instituto universitario. Creación. Presupuesto. Régimen jurídico. Evolución.

Dict. Nº 233/04, 17 de junio de 2004. Expte. Nº 6869/03. Prefectura Naval Argentina. (Dictámenes 249:535).

La creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima debió haber sido instrumentada por ley del Congreso. Ello surge claramente del artículo 48 de la Ley Nº 24.521 que regula la forma de creación y las bases organizativas de las instituciones universitarias nacionales y establece que sólo pueden ser creadas por ley del Congreso con previsión del crédito presupuestario correspondiente y en base a un estudio de factibilidad que avale la iniciativa. En consecuencia, el proyecto de ley por el que se propicia ratificar el decreto de creación de dicho instituto no resulta objetable jurídicamente.

Si bien es cierto que otros institutos fueron creados y autorizados a funcionar a través de un procedimiento distinto, lo cierto es que su creación se realizó de conformidad con la normativa vigente a esa fecha, esto es, el artículo 16 de la Ley Nº 17.778. Dicho artículo disponía que los institutos de enseñanza superior nacionales no pertenecientes a una universidad, podrían ser incluidos por decreto del Poder Ejecutivo Nacional en el régimen de esa ley, con la salvedad que para los mismos no regirían los artículos referidos a la autonomía académica y autarquía financiera y administrativa, y a los derechos de los establecimientos. Luego de la entrada en vigor de la Ley Nº 24.521, los institutos ya existentes alcanzaron la categoría de institutos universitarios por disposición expresa del Poder Legislativo y no por decisión del Poder Ejecutivo.

Si bien el artículo 48 de la Ley Nº 24.521 establece que las instituciones universitarias son personas jurídicas de derecho público, que deben contar con el crédito presupuestario correspondiente, ello obviamente no obsta a la creación de un instituto universitario dentro de la estructura de una organización estatal como la de la Prefectura Naval Argentina, lo que hará, de por sí, que el ente en cuya esfera actúe deba correr con los gastos correspondientes.

La habilitación contenida en el artículo 74 de la Ley Nº 24.521 de crear otras modalidades de organización universitaria no implica apartarse de las dos formas posibles de disponer la creación o habilitación de una institución universitaria: ley, en los supuestos del artículo 48; o decreto, para el caso del artículo 62 que regula la creación de estos institutos privados.

Dict. Nº 233/04, 17 de junio de 2004. Expte. Nº 6869/03. Prefectura Naval Argentina. (Dictámenes 249:535).

Expte. Nº 6869/03

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

BUENOS AIRES, 17 JUN. 2004

SEÑOR SECRETARIO DE POLITICA JUDICIAL
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el fin de solicitar opinión acerca de la necesidad de ratificar por ley del Congreso el Decreto Nº 1389/02 (B.O. 6-8-02), por el que se autorizó la creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima.

— I —

ANTECEDENTES

1. La Prefectura Naval Argentina (en adelante, Prefectura) sometió a consideración de la Secretaría de Seguridad Interior de ese Ministerio un proyecto de *Ley del Instituto Universitario de Seguridad Marítima*, que tenía por objeto disponer la ratificación del Decreto Nº 1389/02 por medio del cual el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la Prefectura Naval Argentina a crear el Instituto Universitario de Seguridad Marítima, como una unidad funcional dependiente de esa fuerza (v. fs. 1/7).

2. La Asesoría Jurídica de la Prefectura no formuló reparos al proyecto, ya que consideró que la ley en sentido formal era ...*la herramienta normativa idónea para instrumentar la ratificación por el Honorable Congreso de la Nación...* (v. fs. 8).

3. Sin embargo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio no compartió el criterio reseñado y señaló que no resultaba necesaria la *ratificación legislativa* propiciada, toda vez que el acto del Poder Ejecutivo por el que se había autorizado la creación del Instituto en cuestión no adolecía de vicio alguno, sino que, por el contrario, había sido dictado dentro del marco de competencias constitucionales y legales vigentes al momento de su firma (v. fs. 52/54 vta.).

4. A fojas 56/59 obra agregada copia simple de un asesoramiento jurídico producido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (en adelante, CONEAU) con motivo ...*de encontrarse a consideración de esta Comisión la puesta en marcha del Instituto Universitario de Seguridad Marítima...* creado por el decreto citado.

En esa oportunidad, se sostuvo que el Instituto mencionado debió haber sido creado por ley del Congreso, en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 24.521 (B.O. 10-8-95).

En lo esencial, el servicio jurídico de la CONEAU señaló que la creación de una institución universitaria estatal era una atribución del Poder Legislativo, por lo que este tipo de facultades quedaba excluido de la órbita del Presidente de la Nación.

5. También en copia simple luce la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Misterio de Educación, Ciencia y Tecnología, según la cual en este caso no se trataba de crear una persona jurídica nueva, con las cualidades que le son propias, sino de autorizar la creación de un instituto universitario como unidad funcional ubicada dentro de la estructura de la Prefectura Naval Argentina, atribución que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional (v. fs. 60/64).

6. Ante la divergencia de criterios existente en torno al tema planteado, en este estado se solicitó mi opinión (v. fs. 66).

— II —

NORMATIVA APLICABLE

1. La Ley Nº 24.521 comprendió dentro de su ámbito de aplicación a las ...*instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas...* (v. art. 1º).

Según la citada ley, la *educación superior* está constituida por instituciones de educación superior no universitaria, sean de formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística, y por instituciones de educación universitaria, que comprende universidades e institutos universitarios (art. 5º).

1.1. La educación superior universitaria comprende, entonces a la enseñanza brindada por las universidades, por un lado, y por los denominados institutos universitarios, por el otro, todos ellos integrantes del sistema universitario nacional (art. 26).

La diferencia entre las universidades y los institutos universitarios radica en que mientras las primeras deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes, los segundos circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria (art. 27).

1.2. La ley prevé que las instituciones universitarias (universidades e institutos) tendrán autonomía académica e institucional (art. 29) y que sólo pueden ser intervenidas por el Congreso de la Nación, o durante su receso y *ad referéndum* del mismo cuerpo, por el Poder Ejecutivo Nacional por un plazo determinado y sólo por las causas que la misma ley determina (art. 30).

En lo que hace a las condiciones para el funcionamiento de estas instituciones universitarias (universidades e institutos), la ley fija, entre otros puntos, los requisitos generales (arts. 33 a 39), el régimen de títulos (arts. 40 a 43), las pautas de evaluación y acreditación (arts. 44 a 47).

1.3. A partir del artículo 48 se regulan la creación y las bases organizativas de las instituciones universitarias nacionales y se establece, en lo que aquí interesa, que:

a) Son personas jurídicas de derecho público (art. 48).

b) Sólo pueden ser creadas por ley del Congreso con previsión del crédito presupuestario correspondiente y en base a un estudio de factibilidad que avale la iniciativa (art. 48).

c) Su cese y cierre también se hará por ley (art. 48).

d) Creada la institución el entonces Ministerio de Cultura y Educación designará un rector organizador (art. 49).

1.4. En el título correspondiente a las disposiciones complementarias y transitorias la ley autoriza la creación y funcionamiento de otras modalidades de organización universitaria (previstas en el artículo 24 de la Ley Nº 24.195 —B.O. 5-5-93—), sujetas a la reglamentación que dictase el Poder Ejecutivo (art. 74).

Esas instituciones deben ser creadas o autorizadas, según corresponda, de conformidad con lo previsto por el ya citado artículo 48 y por el artículo 62 (que establece que las universidades privadas serán autorizadas a funcionar en forma provisoria por decreto del Poder Ejecutivo Nacional).

1.5. Al margen de ello la citada ley también regula la situación de las instituciones que habían sido constituidas de conformidad con el régimen del artículo 16 de la Ley Nº 17.778 (B.O. 26-6-68).

Al respecto dispone que esas instituciones quedan categorizadas como institutos universitarios, establecerán su sistema de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales, sin que les sean de aplicación las normas sobre autonomía y sobre gobierno de las instituciones universitarias nacionales que prevé la ley actual (v. art. 77).

Por otra parte, la ley establece que las instituciones universitarias que se encontrasen en funcionamiento a la fecha de su entrada en vigencia, debían adecuarse a sus disposiciones (art. 78 y ss.).

Finalmente, el artículo 84 impidió al Poder Ejecutivo nacional implementar la organización de nuevas instituciones universitarias nacionales, y disponer la autorización provisoria o el reconocimiento definitivo de instituciones universitarias privadas, hasta tanto se constituyese el Consejo Universitario Nacional.

2. Por su parte, el Decreto Nº 1389/02 autorizó a la Prefectura Naval Argentina a crear el ...*INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARITIMA como unidad funcional dependiente de dicha fuerza...* con ámbito de actuación nacional (v. art. 1º).

2.1. El artículo 2º estableció que una vez creado ese Instituto y antes de dar comienzo a sus actividades ...*deberá poner su Proyecto Académico a consideración del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA para su análisis y posterior remisión a la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA y su proyecto de Estatuto a los fines de su aprobación y posterior publicación.*

2.2. Por el artículo 3º se previó que para poder dar comienzo a sus actividades el Instituto debía tramitar ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos que iba a otorgar.

2.3. Finalmente el artículo 4º dispuso que los gastos que demandase el funcionamiento de ese Instituto se imputarían a los créditos otorgados a la Prefectura Naval Argentina.

2.4. De los fundamentos enunciados en el Considerando del decreto que se analiza surge que:

a) En virtud de lo que establecía la derogada Ley Nº 17.778, diferentes instituciones de enseñanza superior de las Fuerzas Armadas y de Seguridad habían alcanzado carácter universitario, al haber sido categorizadas como institutos universitarios, dadas las disposiciones del artículo 77 de la Ley Nº 24.521.

Por ello y dado que el proyecto de creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima era análogo a los anteriores, resultaba menester hacerle extensivo el régimen aplicado en su oportunidad con relación a los otros institutos.

b) El Instituto a crearse no sería una persona jurídica diferente del Poder Ejecutivo Nacional y funcionaría con las partidas presupuestarias asignadas a la Prefectura Naval Argentina.

c) Por ende, no se trataba de crear una persona jurídica nueva con autonomía académica e institucional y autarquía económico-financiera, sino de autorizar el funcionamiento como Institución Universitaria de una unidad de organización funcional ubicada dentro de la estructura de la Prefectura Naval Argentina.

d) Siendo ello así, carecía de aplicación el artículo 48 de la Ley Nº 24.521, pues lo contrario ...*implicaría un avance constitucionalmente inadmisible del PODER LEGISLATIVO sobre el PODER EJECUTIVO, dado que se vulneraría el principio esencial de jerarquía y contralor administrativo.*

e) Siempre que los aspectos de servicio no se vieran contradichos, debía seguirse la normativa conducente a la puesta en marcha de Universidades Nacionales.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. De las normas citadas surge, a mi entender, que la creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima debió haber sido instrumentada por ley del Congreso.

Esta conclusión surge clara del artículo 48 de la Ley N° 24.521 que, como se dijera, regula la forma de creación y las bases organizativas de las instituciones universitarias (universidades e institutos) nacionales y establece que sólo pueden ser creadas por ley del Congreso con previsión del crédito presupuestario correspondiente y en base a un estudio de factibilidad que avale la iniciativa.

2. Siendo ello así, no comparto los fundamentos expuestos en su oportunidad en el Considerando del Decreto Nº 1389/02.

2.1. En efecto, si bien es cierto que otros institutos muy similares al aquí referido fueron creados y autorizados a funcionar a través de un procedimiento distinto, lo cierto es que su creación se realizó de conformidad con la normativa vigente a esa fecha, esto es, el artículo 16 de la Ley Nº 17.778.

El artículo citado disponía que los institutos de enseñanza superior nacionales no pertenecientes a una universidad, podrían ser incluidos por decreto del Poder Ejecutivo nacional en el régimen de esa ley, con la salvedad de que para los mismos no regirían los artículos 7 y 8.

El artículo 7 se refería a la autonomía académica y autarquía financiera y administrativa, y el artículo 8 enumeraba los *derechos* de los establecimientos.

En realidad, luego de la entrada en vigor de la Ley Nº 24.521, los institutos ya existentes alcanzaron la categoría de institutos *universitarios* **por disposición expresa del Poder Legislativo** y no por decisión del Poder Ejecutivo.

En efecto, en el artículo 77 se lee: ...*que quedan <u>por esta ley</u> categorizadas como institutos universitarios...* (el subrayado no se encuentra en el original).

2.2. El hecho de que el Instituto Universitario de Seguridad Marítima no esté destinado a ser una persona jurídica distinta de la del Poder Ejecutivo no altera la conclusión expuesta, como tampoco lo hace el que vaya a funcionar con el crédito presupuestario que se le otorgue a la Prefectura Naval Argentina.

Ello así ya que si bien el artículo 48 de la Ley establece que las instituciones universitarias son personas jurídicas de derecho público, que deben contar con el crédito presupuestario correspondiente, ello obviamente no obsta a la creación de un instituto universitario dentro de la estructura de una organización estatal como la de la Prefectura Naval Argentina, lo que hará, de por sí, que el ente en cuya esfera actúe deba correr con los gastos correspondientes.

2.3. El Considerando del decreto que aquí se analiza expresa que la medida se dicta de acuerdo con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 77 y 74 de la Ley Nº 24.521 (además, claro está, de citar el artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional).

El artículo 77 tiene por objeto regular los institutos de características similares al que aquí nos ocupa, que hubiesen sido creados durante la vigencia de la Ley Nº 17.778.

Con relación a ellos y dadas sus características particulares, la norma mencionada —luego de categorizarlos como institutos universitarios— dispone que establecerán un sistema de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales, no siéndoles de aplicación las normas sobre autonomía y sobre gobierno previstas en la ley hoy aplicable.

Ello no conmueve la conclusión que aquí se expone, ya que en este orden de ideas, entonces, el Instituto Universitario de Seguridad Marítima debería haber sido creado por ley del Congreso y regirse de conformidad con sus propios regímenes institucionales. Al igual que sucede con los institutos que son similares, no se aplicarían a su respecto, las normas sobre autonomía y sobre gobierno citadas.

2.4. Finalmente, debe recordarse que el artículo 74 de la ley autoriza la creación y el funcionamiento de otras modalidades de organización universitaria, las que deberán ser creadas, según corresponda, por ley del Congreso (remite al art. 48) o por decreto del Poder Ejecutivo, en este último caso, cuando sean institutos privados (ya que el art. 74 remite al art. 62 que regula la creación de estos institutos privados).

De lo expuesto surge que la habilitación contenida en el artículo 74 de crear *otras modalidades de organización universitaria* no implica apartarse de las dos formas posibles de disponer la creación o habilitación de una institución universitaria: ley, en los supuestos del artículo 48; o decreto, para el caso regulado por el artículo 62.

3. Por ende, no comparto el criterio esgrimido en estos obrados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, en tanto considero que el Instituto Superior de Seguridad Marítima no debió haber sido creado por decreto del Poder Ejecutivo nacional, al hallarse al momento de su dictado, vigente la Ley Nº 24.521.

— IV —

CONCLUSION

Dados los motivos vertidos, considero que el proyecto de ley por el que se propicia ratificar el Decreto Nº 1389/02, y que tramita dentro del marco de las presentes actuaciones, no resulta objetable jurídicamente.

Así opino.

DICTAMEN Nº 233

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES OTORGADAS POR OTRAS JURISDICCIONES. ALCANCES.

El desempeño de un cargo remunerado en la Administración Pública Nacional es incompatible con el de otro en el orden nacional, provincial o municipal.

Ha sido criterio reiterado de esta dependencia que la licencia sin goce de haberes en uno de los cargos desempeñados no sanea la situación de incompatibilidad, salvo en el caso de aquellas expresamente contempladas al efecto cuando uno de éstos es sin estabilidad (vgr. Dict. ex DGSC N° 1742/89 y Nº 1476/95, entre otros).

En el orden nacional, si bien no se encuentra prevista la modalidad para incorporar en cargos transitorios o sin estabilidad a quien a dicho efecto se le haya concedido una licencia sin goce de haberes en otra jurisdicción, resulta atendible contemplar situaciones en las cuales personal de otros Poderes o jurisdicciones, en base a una licencia sin goce de haberes otorgada en esos ámbitos, pueda incorporarse por dicho lapso en un cargo transitorio.

En atención a la licencia sin goce de haberes otorgada por el Ministerio Público Fiscal y a la naturaleza transitoria del cargo de asesor de gabinete (cfr. art. 10 del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164), no se formulan observaciones a la aprobación de la medida en trámite por el Poder Ejecutivo Nacional.

BUENOS AIRES, 08 de julio de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se da por designado, a partir del 1º de marzo de 2004, en el Gabinete de Asesores de la Unidad Ministro de la jurisdicción consignada en el epígrafe, al Doctor ..., asignándole mil trescientas (1300) Unidades Retributivas.

Y por el artículo 2º se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando segundo del proyecto que ingresa con el refrendo del titular del área, en que resulta menester proceder a la designación de un asesor en el Gabinete de la Unidad Ministro. Asimismo, su Considerando tercero da cuenta de la concesión de una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. ... en el ámbito del Ministerio Público, autorizándolo para desempeñarse como asesor del Ministerio de origen.

A fs. 6/36 obra el currículum de la persona propuesta, del cual surge que revista como agente del Ministerio Público de la Nación.

Mediante un proyecto anterior que fue reformulado, se propiciaba la contratación del Doctor ... bajo el régimen del Decreto N° 1184/01.

Con base en el anterior proyecto, esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP Nº 1598/04, destacó que el artículo 1° del Decreto N° 1184/01 remite a las prohibiciones establecidas en el artículo 47 de la Ley N° 11.672, de donde surgía que la persona cuya contratación se propiciaba no se encontraba alcanzada por la prohibición allí prevista, dado que no se desempeñaba en el Poder Ejecutivo Nacional, quedando a dilucidar la eventual incompatibilidad en el ámbito de la Procuración General de la Nación (fs. 66).

A fs. 68 el Jefe de Gabinete de Asesores certifica que el funcionario presta servicios desde el 1º de marzo de 2004.

A fs. 71 obra copia de la Resolución R.L. N° 114/04 del señor Secretario General de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público, por la cual se concede al agente ..., desde el 1º de marzo de 2004, una licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, autorizándolo para desempeñarse en el cargo de asesor del Ministro de Trabajo de la Nación mientras dure su licencia.

A fs. 73/74 se certifica la existencia de financiamiento para la medida.

La Dirección de Administración de Recursos Humanos y Administración de la jurisdicción de origen expresó que "en razón de la objeción formulada por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros a fojas 66 vta. de autos, ello en atención a lo dispuesto en el Régimen de Básico de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Nación aprobado por Resolución del Procurador General de la Nación N° 68/98, en su artículo 33, inciso f), se ha reelaborado el proyecto de acto administrativo original (Decisión Administrativa) por un Proyecto de Decreto designándolo como asesor en la Unidad Ministro de esta Cartera de Estado, ello a partir del 1 de marzo de 2004. Tal reconducción del expediente obra en virtud de la licencia concedida por el Ministerio Público en su Resolución RL N° 114/04 de fecha 4 de marzo de 2004, donde además se le autoriza al premencionado agente a desempeñarse transitoriamente en el cargo de asesor de este Ministerio, documentación cuya omisión por parte de esta Dirección diera origen a las objeciones del Alto Organo Asesor, cuya agregación a fojas 71 de estos obrados subsana el requerimiento efectuado a fs. 66/66 vta. Toda vez que la presente designación de Asesores comprende a personal de gabinete de las autoridades superiores de la jurisdicción, resulta aplicable la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25164 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1421/02" (fs. 75/76).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio compartió lo expuesto por el área de Recursos Humanos en cuanto a que resulta aplicable la normativa emanada de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02 (B.O. 9/8/02). Asimismo, entendió que: "En la instancia, resulta pertinente señalar que... como consecuencia de las observaciones formuladas a fojas 66 vta. por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, esa Dirección reelaboró el acto administrativo impulsado originalmente (Decisión Administrativa), propiciando la designación del Dr. ... como Asesor de Gabinete de la Unidad Ministro mediante el Proyecto de Decreto en estudio"; considerando finalmente que el señor Presidente de la Nación se encuentra facultado para dictar el acto propiciado (fs. 77/78).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, y su similar de Asuntos Jurídicos entienden que la medida se encuentra en condiciones de seguir su trámite (fs. 84 y 85/86).

II.1. De modo preliminar, es de destacar que esta Subsecretaría de la Gestión Pública en su anterior intervención no había objetado, desde el punto de vista de la normativa nacional, la procedencia de encuadrar la medida como un contrato del régimen aprobado por el Decreto Nº 1184/01, ya que, tal como se expresó a fs. 66, la prohibición contenida en el artículo 47 de la Ley Nº 11.672 se circunscribe al Poder Ejecutivo Nacional.

La salvedad se había efectuado, por un lado, en la necesidad de constatar la posibilidad material de cumplir ambas prestaciones y, por otro, en la normativa del Ministerio Público Fiscal aplicable en la especie, por lo que se concluyó que quedaba "a criterio del Procurador General de la Nación evaluar si el agente en cuestión, como Oficial Mayor de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo del Ministerio Público Fiscal de la Nación, con motivo de la contratación que se considera, queda encuadrado dentro de las prohibiciones que marca el mencionado Reglamento".

2. Ahora bien, atento el cambio de encuadre de la medida por parte de la jurisdicción propiciante, resulta de aplicación la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02. Y, consecuentemente, el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios, en virtud del cual, el desempeño de un cargo remunerado en la Administración Pública Nacional es incompatible con el de otro en el orden nacional, provincial o municipal.

Al respecto, ha sido criterio reiterado de esta dependencia que la licencia sin goce de haberes en uno de los cargos desempeñados no sanea la situación de incompatibilidad, salvo en el caso de aquellas expresamente contempladas al efecto cuando uno de éstos es sin estabilidad (vgr. Dict. ex DGSC N° 1742/89 y Nº 1476/95, entre otros).

En el orden nacional, si bien no se encuentra prevista la modalidad para incorporar en cargos transitorios o sin estabilidad a quien a dicho efecto se le haya concedido una licencia sin goce de haberes en otra jurisdicción, resulta atendible contemplar situaciones en las cuales personal de otros Poderes o jurisdicciones, en base a una licencia sin goce de haberes otorgada en esos ámbitos, pueda incorporarse por dicho lapso en un cargo transitorio.

En consecuencia, en atención a la licencia sin goce de haberes otorgada por el Ministerio Público Fiscal y a la naturaleza transitoria del cargo de asesor de gabinete (cfr. art. 10 del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164), no se formulan observaciones a la aprobación de la medida en trámite por el Poder Ejecutivo Nacional.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM N° 1315/04. MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2135/2004

Lic. NORBERTO IVANCICH, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. PERSONAL QUE GOZA DE JUBILACION O RETIRO. INDEMNIZACION. COMPUTO.

Sólo son computables los servicios prestados en la Planta Permanente, a los efectos indemnizatorios dispuestos por el artículo 21 del Anexo a la Ley Nº 25.164.

BUENOS AIRES, 5 de julio de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresa a esta dependencia, la solicitud articulada por el Señor ..., quien solicita le sea abonada la indemnización que prevé el Artículo 21 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164.

El solicitante se habría desempeñado como Agente de la Planta Permanente del Ministerio del Interior, a partir del 26 de junio de 1996, siendo cancelada su designación el 18 de marzo de 2004, mediante Resolución MI Nº 101/04.

Resulta necesario aclarar, que el Señor ... —en realidad— ingresa a la referida jurisdicción el 14 de julio de 1995, pero en la Planta No Permanente, en razón de ello, la consulta del organismo se puntualiza específicamente en determinar, si corresponde computar como período apto para el cálculo indemnizatorio, el plazo en que el solicitante revistaba en la Planta No Permanente del Ministerio del Interior —ver Dictamen de fojas 12/13 y Nota de fojas 17—.

A fojas 4 y 11, lucen sendos informes producidos por la Dirección General de Recursos Humanos y por la Dirección de Administración de Recursos Humanos. En los señalados elementos se describe la carrera administrativa del Señor ..., registrándose su antigüedad —discriminada conforme su situación de revista—, el derecho que le asistiría al cobro de la indemnización, datos referidos a la cancelación de su designación y a las opciones que este realizara, a partir de la vigencia del Decreto Nº 894/01, en razón a su situación previsional como beneficiario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, luego de hacer una referencia normativa relacionada a la naturaleza y objetivo de la indemnización establecida por el Artículo 21 de la Ley Nº 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02 sostiene que, para el cálculo del beneficio sólo debe admitirse como período computable aquel en el cual el Señor ... pertenecía a la Planta Permanente.

De acuerdo a lo solicitado, y en razón de su competencia específica en la materia, vierte su opinión esta Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Artículo 21 del Anexo a la Ley 25.164, señala que ***"El personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad. <u>Su designación podrá ser</u> <u>cancelada</u> en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En ese supuesto el agente tendrá derecho al pago de <u>una indemnización</u> que se calculará de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la presente ley, computándose a los fines del cálculo de la antigüedad, el último período trabajado en la administración."*** (El subrayado es nuestro).

Al respecto, la reglamentación del artículo 11 remitido —aprobado mediante el Decreto Nº 1421/02— en su parte pertinente, establece sobre la analizada compensación que "Para el cálculo de la indemnización prevista por el artículo 11 del Anexo a la Ley que se reglamenta por el presente se considerarán las retribuciones percibidas ... y se computarán los servicios no simultáneos prestados **<u>en calidad de personal permanente</u>** en el ámbito de la Administración Pública Nacional hasta ..." —Punto h) del Artículo 11— (El subrayado en negrita es nuestro)

Por otra parte, cabe destacar que en los casos de designaciones de personal en la Planta no Permanente, su cancelación no amerita el pago de ningún tipo de compensación indemnizatoria.

De ello se infiere, que sólo serán computables los servicios prestados en la Planta Permanente, a los efectos indemnizatorios dispuestos por el Artículo 21 del Anexo a la Ley Nº 25.164.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXP-S02:000419/2004. MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2096/2004

Lic. NORBERTO IVANCICH, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

Buenos Aires, 8 jul. 2004

ASUNTO: PRODESPA JGM N° 1315/04. MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Proyecto. Designación.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1° se da por designado, a partir del 1° de marzo de 2004, en el Gabinete de Asesores de la Unidad Ministro de la jurisdicción consignada en el epígrafe, al Doctor Raúl Horacio OJEDA, asignándole mil trescientas (1300) Unidades Retributivas.

Y por el artículo 2° se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando segundo del proyecto que ingresa con el refrendo del titular del área, en que resulta menester proceder a la designación de un asesor en el Gabinete de la Unidad Ministro. Asimismo, su Considerando tercero da cuenta de la concesión de una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Ojeda en el ámbito del Ministerio Público, autorizándolo para desempeñarse como asesor del Ministerio de origen.

A fs. 6/36 obra el currículum de la persona propuesta, del cual surge que revista como agente del Ministerio Público de la Nación.

Mediante un proyecto anterior que fue reformulado, se propiciaba la contratación del Doctor Raúl Horacio OJEDA bajo el régimen del Decreto N° 1184/01.

Con base en el anterior proyecto, esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP N° 1598/04, destacó que el artículo 1° del Decreto N° 1184/01 remite a las prohibiciones establecidas en el artículo 47 de la Ley N° 11.672, de donde surgía que la persona cuya contratación se propiciaba no se encontraba alcanzada por la prohibición allí prevista, dado que no se desempeñaba en el Poder Ejecutivo Nacional, quedando a dilucidar la eventual incompatibilidad en el ámbito de la Procuración General de la Nación (fs. 66).

A fs. 68 el Jefe de Gabinete de Asesores certifica que el funcionario presta servicios desde el 1° de marzo de 2004.

A fs. 71 obra copia de la Resolución R. L. N° 114/04 del señor Secretario General de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público, por la cual se concede al agente Ojeda, desde el 1° de marzo de 2004, una licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, autorizándolo para desempeñarse en el cargo de asesor del Ministro de Trabajo de la Nación mientras dure su licencia.

A fs. 73/74 se certifica la existencia de financiamiento para la medida.

La Dirección de Administración de Recursos Humanos y Administración de la jurisdicción de origen expresó que “en razón de la objeción formulada por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de gabinete de Ministros a fojas 66 vta. de autos, ello en atención a lo dispuesto en el Régimen de Básico de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Nación aprobado por Resolución del Procurador General de la Nación N° 68/98, en su artículo 33, inciso f), se ha reelaborado administrativo original (Decisión Administrativa) por un Proyecto de Decreto designándolo como asesor en la Unidad Ministro de esta Cartera de Estado, ello a partir del 1 de marzo de 2004. Tal reconducción del expediente obra en virtud de la licencia concedida por el Ministerio Público en su Resolución RL N° 114/04 de fecha 4 de marzo de 2004, donde además se le autoriza al premencionado agente a desempeñarse transitoriamente en el cargo de asesor de este Ministerio, documentación cuya omisión por parte de esta Dirección diera origen a las objeciones del Alto Organo Asesor, cuya agregación a fojas 71 de estos obrados subsana el requerimiento efectuado a fs. 66166 vta. Toda vez que la presente designación de Asesores comprende a personal de gabinete de las autoridades superiores de la jurisdicción, resulta aplicable la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1421/02” (fs. 75/76).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio compartió lo expuesto por el área de Recursos Humanos en cuanto a que resulta aplicable la normativa emanada de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02 (B.O. 9/8/02). Asimismo, entendió que: “En la instancia, resulta pertinente señalar que... como consecuencia de las observaciones formuladas a fojas 66 vta. por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, esa Dirección reelaboró el acto administrativo impulsado originalmente (Decisión Administrativa), propiciando la designación del Dr. Ojeda como Asesor de Gabinete de la Unidad Ministro mediante el Proyecto de Decreto en estudio”; considerando finalmente que el señor Presidente de la Nación se encuentra facultado para dictar el acto propiciado (fs. 77/78).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, y su similar de Asuntos Jurídicos entienden que la medida se encuentra en condiciones de seguir su trámite (fs. 84 y 85/86).

II1. De modo preliminar, es de destacar que esta Subsecretaría de la Gestión Pública en su anterior intervención no había objetado, desde el punto de vista de la normativa nacional, la procedencia de encuadrar la medida como un contrato del régimen aprobado por el Decreto N° 1184/01, ya que, tal como se expresó a fs. 66, la prohibición contenida en el artículo 47 de la Ley N° 11.672 se circunscribe al Poder Ejecutivo Nacional.

La salvedad se había efectuado, por un lado, en la necesidad de constatar la posibilidad material de cumplir ambas prestaciones y, por otro, en la normativa del Ministerio Público Fiscal aplicable en la especie, por lo que se concluyó que quedaba “a criterio del Procurador General de la Nación evaluar si el agente en cuestión, como Oficial Mayor de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo del Ministerio Público Fiscal de la Nación, con motivo de la contratación que se considera, queda encuadrado dentro de las prohibiciones que marca el mencionado Reglamento”.

2. Ahora bien, atento el cambio de encuadre de la medida por parte de la jurisdicción propiciante, resulta de aplicación la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02. Y, consecuentemente, el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios, en virtud del cual, el desempeño de un cargo remunerado en la Administración Pública Nacional es incompatible con el de otro en el orden nacional, provincial o municipal.

Al respecto, ha sido criterio reiterado de esta dependencia que la licencia sin goce de haberes en uno de los cargos desempeñados no sanea la situación de incompatibilidad, salvo en el caso de aquellas expresamente contempladas al efecto cuando uno de éstos es sin estabilidad (vgr. Dict. ex DGSC N° 1742/89 y N° 1476/95, entre otros).

En el orden nacional, si bien no se encuentra prevista la modalidad para incorporar en cargos transitorios o sin estabilidad a quien a dicho efecto se le haya concedido una licencia sin goce de haberes en otra jurisdicción, resulta atendible contemplar situaciones en las cuales personal de otros Poderes o jurisdicciones, en base a una licencia sin goce de haberes otorgada en esos ámbitos, pueda incorporarse por dicho lapso en un cargo transitorio.

En consecuencia, en atención a la licencia sin goce de haberes otorgada por el Ministerio Público Fiscal y a la naturaleza transitoria del cargo de asesor de gabinete (cfr. art. 10 del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164), no se formulan observaciones a la aprobación de la medida en trámite por el Poder Ejecutivo Nacional.

De compartirse las consideraciones expresadas precedentemente, debería remitirse las actuaciones al área requirente para su conocimiento y continuación del trámite.

Dr. EDUARDO A. SALAS, Director Nacional, Oficina Nacional de Empleo Público. — Dr. MARCELO WEGMAN, Coordinador de Información y Asistencia Normativa.

Buenos Aires, 13 jul. 2004

VISTO que ha sido estudiado y dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público, gírese las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para su conocimiento y continuación del trámite. Sirva la presente de atenta nota de envío.

Lic. NORBERTO IVANCICH, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

Buenos Aires, 5 jul. 2004

ASUNTO: EXP-202:000419/2004 MINISTERIO DEL INTERIOR. Solicitud de Indemnización (Artículo 21 de la Ley N° 25.164). Ex Agente OLIVER Hugo Dante.

SEÑOR SUBSECRETARIO

1.— Ingresa a esta dependencia, la solicitud articulada por el Señor Hugo Dante OLIVER, quien solicita le sea abonada la indemnización que prevé el Artículo 21 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164.

El solicitante se habría desempeñado como Agente de la Planta Permanente del Ministerio del Interior a partir del 26 de junio de 1996, siendo cancelada su designación el 18 de marzo de 2004, mediante Resolución MI N° 101/04.

Resulta necesario aclarar, que el Señor OLIVER —en realidad— ingresa a la referida jurisdicción el 14 de julio de 1995, pero en la Planta No Permanente, en razón de ello, la consulta del organismo se puntualiza específicamente en determinar, si corresponde computar como período apto para el cálculo indemnizatorio, el plazo en que el solicitante revistaba en la Planta No Permanente del Ministerio del Interior —-ver Dictamen de fojas 12/13 y Nota de fojas 17—.

A fojas 4 y 11, lucen sendos informes producidos por la Dirección General de Recursos Humanos y por la Dirección de Administración de Recursos Humanos. En los señalados elementos se describe la carrera administrativa del Señor OLIVER, registrándose su antigüedad —discriminada conforme su situación de revista—, el derecho que le asistiría al cobro de la indemnización, datos referidos a la cancelación de su designación y a las opciones que éste realizara, a partir de la vigencia del Decreto N° 894/01, en razón a su situación previsional como beneficiario de la Caja de Retiros, Jubilaciones v Pensiones de la Policía Federal.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, luego de hacer una referencia normativa relacionada a la naturaleza y objetivo de la indemnización establecida por el Artículo 21 de la Ley N° 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1421/02 sostiene que, para el cálculo del beneficio, sólo debe admitirse como período computable aquel en el cual el Señor OLIVER pertenecía a la Planta Permanente.

De acuerdo a lo solicitado, y en razón de su competencia específica en la materia, vierte su opinión esta Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Artículo 21 del Anexo a la Ley 25.164, señala que ***“El personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad. Su designación podrá ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En ese supuesto el agente tendrá derecho al pago de una indemnización que se calculará de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la presente ley, computándose a los fines del cálculo de la antigüedad, el último período trabajado en la administración.”*** (El subrayado es nuestro).

Al respecto, la reglamentación del artículo 11 remitido —aprobado mediante el Decreto N° 1421/02— en su parte pertinente, establece sobre la analizada compensación que “Para el cálculo de la indemnización prevista por el artículo 11 del Anexo a la Ley que se reglamenta por el presente se considerarán las retribuciones percibidas ... y se computarán los servicios no simultáneos prestados en **calidad de personal permanente** en el ámbito de la Administración Pública Nacional hasta ...” —Punto h) del Artículo 11— (El subrayado en negrita es nuestro)

Por otra parte, cabe destacar que en los casos de designaciones de personal en la Planta no Permanente, su cancelación no amerita el pago de ningún tipo de compensación indemnizatoria.

De ello se infiere, que sólo serán computables los servicios prestados en la Planta Permanente, a los efectos indemnizatorios dispuestos por el Artículo 21 del Anexo a la Ley N° 25.164.

De compartirse el criterio formulado, correspondería ordenar la remisión los presentes obrados a origen para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder.

Dr. EDUARDO A. SALAS, Director Nacional, Oficina Nacional de Empleo Público. — Dr. MARCELO WEGMAN, Coordinador de Información y Asistencia Normativa.

Buenos Aires, 13 jul. 2004

Visto que ha sido estudiado y dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público, remítase lo actuado al Ministerio del Interior para su conocimiento. Oficie la presente de atenta nota de envío.

Lic. NORBERTO IVANCICH, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA EL SENDERO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en Avda. Roque Sáenz Peña 720 2 "A" de Capital Federal, el día 15 de septiembre de 2004, en 1a y 2a convocatoria, a las 12 y 13 hs., respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Obligaciones y compromisos de la sociedad. Informes. Resoluciones.
3°) Situación judicial. Transacción. Informes.
4°) Venta lote. Transferencia de automotor.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia a la sociedad, al domicilio de calle Roque Sáenz Peña 720, piso 2 "A" de Capital Federal para que se los inscriba en el libro pertinente, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 18 de octubre de 2002.

Presidente – Luciano M. Tarallo

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. N° Registro: 1798. N° Matrícula: 4285. Fecha: 23/08/2004. Acta N°: 094. Libro N° 16.

e. 26/8 N° 55.395 v. 1/9/2004

ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 27 de agosto de 2004, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio, conforme al Estatuto, cita a los Señores Accionistas de ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 2004, a las 15:00 horas, en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social; sita en Azara 841, sexto piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la propuesta de acuerdo preventivo que trata en forma unificada los Pasivos quirografarios consolidados conforme los párrafos tercero in fine y quinto del art. 67 de la Ley 24.522, presentada por el Directorio a los Acreedores de la Sociedad y sus controladas Alpargatas Textil S.A., Alpargatas Calzados S.A., Textil Catamarca S.A., Calzado Catamarca S.A., Alpaline S.A. y Confecciones Textiles S.A., en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria del 1° de marzo de 2002. Autorización al Directorio para introducir cambios en la mencionada propuesta, con cargo de informar a la próxima Asamblea que se reúna con posterioridad a dicha modificación.
3°) Como consecuencia de lo que resuelva la Asamblea en el punto 2 anterior, y a los fines de implementar los términos de la Propuesta en lo referente a las Opciones A, B y C contenidas en la misma, consideración de la emisión de: (a) Obligaciones Negociables Simples Clase "A", por un monto de hasta $ 550.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase A"), (b) Obligaciones Negociables Simples Clase "B", por un monto de hasta $ 275.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase B"), y (c) Obligaciones Negociables Simples Clase "C", por un monto de hasta $ 9.000.000 (las "Obligaciones Negociables Clase C"). Destino de la emisión de los títulos valores mencionados en este punto del Orden del Día.
4°) Como consecuencia de lo que resuelva la Asamblea en el punto 2 anterior, y a los fines de implementar los términos de la Propuesta en lo referente a la Opción D contenida en la misma, consideración de un aumento del capital social ordinario, mediante la emisión de acciones ordinarias de VN $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, por un monto de hasta VN $ 37.000.000 (las "Acciones Ordinarias"), a ser ofrecidas por suscripción pública, con prima de emisión y con goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio anual en que se efectivice la suscripción, teniendo derecho de preferencia para suscribir y acrecer los tenedores de acciones ordinarias. Destino de la emisión de las Acciones Ordinarias.
5°) Consideración de: (i) la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Acciones Ordinarias hasta el mínimo legal de 10 días corridos, conforme con lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables, y (ii) la delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 10 días corridos en caso de que resulte necesario o conveniente al momento de la emisión.
6°) Delegación en el Directorio, respecto de los títulos mencionados en los puntos 3 y 4 de este Orden del Día, de las facultades de: (i) determinar las condiciones de emisión, incluyendo, sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de dichos títulos, su monto, forma, condiciones de pago (incluyendo que la integración del precio de los títulos indicados se efectúe mediante la capitalización de créditos verificados en el concurso preventivo de la Sociedad o de sus controladas Alpargatas Textil S.A., Alpargatas Calzados S.A., Textil Catamarca S.A., Calzado Catamarca S.A., Alpaline S.A. y Confecciones Textiles S.A.); (ii) determinar la prima de emisión dentro de los límites fijados por la Asamblea de conformidad con la normativa aplicable, y demás condiciones de emisión de los referidos títulos valores; y (iii) fijar la oportunidad y modalidad en que se podrán ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer respecto de las Acciones Ordinarias, de conformidad con la normativa aplicable y lo resuelto por la Asamblea en el Punto 5 anterior.
7°) Delegación en el Directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas en los puntos 3 y 4 de este Orden del Día, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Cap. II.1 de las Normas de la CNV (NT 2001), y de solicitar autorización para la oferta pública y cotización de las Acciones Ordinarias y Obligaciones Negociables a las autoridades competentes y bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea (o el Directorio, por delegación de la misma) determine, incluyendo, sin carácter limitativo, la realización de los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), la Inspección General de Justicia (la "IGJ"), Caja de Valores S.A., el agente de registro de las acciones de la Sociedad y/o cualquier otro organismo interviniente.
8°) Otorgamiento de las más amplias facultades al Directorio para efectuar, respecto de las resoluciones adoptadas por Asamblea en los puntos 2 a 6, cualquier modificación, supresión o agregado que fuere necesario o conveniente o que pudiere provenir de criterios de la CNV, de la BCBA, Caja de Valores S.A., el agente de registro de las acciones de la Sociedad, el juzgado en el cual tramitan los concursos preventivos de las empresas del Grupo y/o cualquier otro organismo interviniente.
9°) Tratamiento a otorgar a las deudas y créditos recíprocos entre la Sociedad y sus controladas Alpargatas Textil S.A., Alpargatas Calzados S.A., Textil Catamarca S.A., Calzado Catamarca S.A., Alpaline S.A. y Confecciones Textiles S.A. que fueron verificados en los respectivos concursos preventivos. Otorgamiento de amplias facultades al Directorio para que —entre otras opciones— resuelva la extinción de dichas deudas y créditos bajo la condición que las mencionadas sociedades controladas resuelvan acordar en el mismo sentido.
10) Tratamiento a otorgar a los saldos que se generen en la Sociedad por la migración de pasivos verificados en los concursos preventivos de las controladas Alpargatas Textil S.A., Alpargatas Calzados S.A., Textil Catamarca S.A., Calzado Catamarca S.A., Alpaline S.A. y Confecciones Textiles S.A. incluidos en el pasivo unificado, conforme el 3° párrafo in fine del art. 67 de la Ley 24.522. Otorgamiento de amplias facultades al Directorio para que —entre otras opciones— resuelva su capitalización, extinción, compensación, etc.
11) Condicionamiento de las decisiones adoptadas en la presente Asamblea, a la existencia de una sentencia homologatoria firme del acuerdo preventivo de acreedores por parte del Tribunal interviniente.

NOTAS:
A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. (ex Banco Roberts S.A.) como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El 9 de septiembre de 2004 a las 17:00 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea.
C. Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas el texto de la Propuesta mencionada en el Punto 2° del Orden del Día. La documentación podrá ser retirada en el quinto piso de la sede social, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El Directorio.
Autorizado por Acta de Asamblea del 30 de mayo de 2003, del Libro de Actas de Asamblea 5, donde se designan las autoridades y Acta de Directorio del 29 de abril de 2004, del Libro de Actas de Directorio número 26.

Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. N° Registro: 1807. N° Matrícula: 4440. Fecha: 25/8/04. N° Acta: 071. Libro N° 008.

e. 31/8 N° 55.600 v. 2/9/2004

"B"

BAR CONGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BAR CONGRESO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Paraguay 577, piso 5°, departamento A de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración y resolución respecto de la gestión del liquidador en el período cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración del balance final de liquidación que establece el artículo 109 de la Ley de Sociedades Comerciales y del proyecto de distribución del producido de la liquidación.
5°) Consideración y resolución acerca de la entrega de las acciones.
6°) Consideración y resolución acerca de la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y facultar a las personas que se designen para realizar en nombre y representación de la sociedad todos los trámites que fuesen necesarios para tal fin.
7°) Consideración y resolución acerca de la conservación de libros y documentos sociales. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Paraguay 577, 5° piso, departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°).
Carlos A. González, liquidador, autorizado por Escritura número 476 del 16/12/2003, inscripta el 26/1/2004, bajo el número 1102 del L° 24, T° Sociedades por Acciones.

Liquidador – Carlos A. González

Certificación emitida por: Colegio Público de Escribanos. N° Registro: 1420. N° Matrícula: 2319. Fecha: 20/08/04. Acta N°: 058. Libro N° 23.

e. 27/8 N° 1709 v. 2/9/2004

BASES Y COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de BASES Y COMPONENTES S.A. a realizarse en Talcahuano 446 piso 8vo. oficina A de la Capital Federal, para el día 17 de Setiembre de 2004, a las 13.00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el correspondiente acta.
Segundo: Consideración de las razones que motivan la presente asamblea general ordinaria con atraso con respecto al plazo legal.
Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2001, 30 de noviembre de 2002 y 30 de noviembre de 2003.
Cuarto: Tratamiento de las gestiones de los Señores Directores hasta la fecha.
Quinto: Tratamiento de los resultados del ejercicio. Remuneración de los miembros del Directorio según Artículo 261 L.S.
Sexto: Determinación del número de directores y elección de los mismos con mandato por 3 ejercicios.
Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 9 y el 13 de setiembre de 2004, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas a tal efecto, ubicadas en la cale Talcahuano 446 piso 8vo. oficina A de esta Capital Federal en el horario de 9.30 a 12.30 hs.
No habiendo quórum habilitante en los términos de Ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes.
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Presidente - José F. Lumbreras

Autorizado por Estatuto de fecha 06/02/2001 N° 101. Inscripto en I.G.J. bajo N° 2099 del L° 14. El firmante ratifica el contenido en Bs. As. a los 24-8-04.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 1587. Fecha: 24/8/04. N° Acta: 111. Libro N° 65.

e. 31/8 N° 55.615 v. 6/9/2004

BNY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 16 de septiembre de 2004 a la 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo 195, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Carlos Enrique Jordan a su cargo de Director Titular y Vicepresidente de la sociedad.
2°) Reorganización del Directorio. Fijación del número de Directores Titularse y Suplentes. Designación de Director Titular en reemplazo del Director renunciante.
3°) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán notificar a la sociedad con anterioridad al día 10 de septiembre de 2004, en la calle 25 de Mayo 195, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 17 horas.

Javier I. De Ussel, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/9/2003 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 30/9/03.

Presidente – Javier I. de Ussel

Certificación emitida por: Raúl M. Vega Olmos, N° Registro 1950, N° Matrícula 2760, Fecha 24/8/04, Acta N° 127, Libro N° 50.

e. 30/8 N° 55.435 v. 3/9/2004

BOTONERA MALAVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de septiembre de 2004 a las 15 horas, en la sede social de Aráoz 72/74, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la Ley 19.550.
2°) Consideración de la documentación prescripta en la Ley 19.550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2003.
3°) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de nuevo Directorio por finalización de mandatos.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Correlativo 486829.

Tubio Miguel Angel, Vicepresidente, acreditando la personería con el Libro de Actas de Directorio rubricado bajo el número 48360-98 acta del 2 de noviembre de 2001.

Vicepresidente – Miguel Angel Tubio

Certificación emitida por: Miguel Julián Vaquer, N° Registro 1934, N° Matrícula 2350, Fecha 19/8/04, N° Acta 041, Libro N° 13.

e. 30/8 N° 55.506 v. 3/9/2004

"C"

CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS, convoca a Asamblea General Ordinaria anual para el día 27 de setiembre de 2004 a las 17:30 (diecisiete y treinta) horas en Parque Náutico San Fernando – Sede Punta Chica, sito en la calle Ricardo Rojas y Camino de la Rivera de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio anual número 32, cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 2004/2005.
4°) Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos sociales de esta Institución, transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora de convocatoria, la Asamblea quedará válidamente constituida con los socios activos que se hallaren presentes, cualquiera sea su número.

Copia de la documentación contable puede se retirada de la Institución todos los días hábiles, en el horario de 10 (diez) horas a 16 (dieciséis) horas, en la sede administrativa sita en la calle Avenida del Libertador General Don José de San Martín número 433 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires. La Comisión Directiva. CUIT 30-57052368-2. IGJ 5791.

Firmas autorizadas según Acta N° 880 de fecha 29/9/03.

San Fernando 02 de agosto de 2004.

Presidente – Miguel Mooney
Secretario – Jorge Farre

Certificación emitida por Gastón E. Leroux N° Matrícula 3333, Fecha 25/8/04, N° Acta 157. Libro N° 73.

e. 31/8 N° 55.657 v. 2/9/2004

CANDI-LAC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CANDI-LAC S.A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Setiembre del 2004 a las 9, 30 hs. en primer convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social, sita en la sede social de calle 25 de Mayo 555 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea General Ordinaria
2°) Consideración de la renuncia de directores y síndicos. Elección de nuevo directorio y Síndicos.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, o cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Jorge Alberto Bonetti

El Sr. Jorge Alberto Bonetti, L.E. 6.252.952, fue elegido director de CANDI-LAC S.A. por la Asamblea Ordinaria Nro. 02 de fecha 20 de febrero del 2004 y designado presidente de CANDI-LAC S.A. por su directorio mediante acta nro. 30 de fecha 23 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Bertorello Pedro. N° Registro: 13. Fecha: 24/8/2004. N° Acta: 43.

e. 31/8 N° 55.572 v. 6/9/2004

CAPUTO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 2004 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón N° 221, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la financiación del proyecto de construcción de viviendas en el inmueble ubicado en el Dique 3 de Puerto Madero;
3°) En su caso, determinación y aprobación de los "Términos y Condiciones para la operatoria de preventas del proyecto Dique 3";
4°) Otorgamiento de un derecho de preferencia y de acrecer a favor de los Accionistas en la adquisición de las unidades afectadas al régimen de preventas antes identificado. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 13 de septiembre de 2004 inclusive. Queda a disposición para la compulsa por parte de los Sres. Accionistas en la sede social, sita en Paseo Colón 221, piso 2, Capital Federal, un ejemplar de los "Términos y Condiciones para la operatoria de preventas del proyecto Dique 3" propuesto por el Directorio, así como los antecedentes del pronunciamiento emitido por el Comité de Auditoría. Para compulsar dicha documentación los interesados deberán acreditar que revestían el carácter de Accionistas con anterioridad a la fecha de la primera publicación de la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria, con un certificado debidamente emitido por Caja de Valores S.A.

Jorge Antonio Nicolás Caputo, Presidente, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 99 y de Directorio N° 1651, ambas de fecha 16 de abril de 2004.

Presidente – Jorge A. N. Caputo

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. N° Registro: 1981. N° Matrícula: 4189. Fecha. 16/8/04. N° Acta: 24. Libro N° 17.

e. 30/8 N° 55.662 v. 3/9/2004

CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2004 a las 16 hs. y 17 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en las oficinas de la calle Maipú 267, piso 13° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
II) Consideración de los motivos del retraso en la convocatoria a Asamblea para la consideración de la documentación contable al 31 de mayo de 2003.
III) Consideración de la documentación contable, informe del auditor; memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social N° 11 iniciado el 31 de mayo de 2002 y finalizado el 31 de mayo de 2003,
IV) Consideración del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2003 y tratamiento de resultados no asignados.
V) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2003.
VI) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
VII) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de autoridades.
VIII) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

La personería de Alberto Miguel Lamota como Presidente de CATEDRAL ALTA PATAGONIA SA.. surge del Acta de Asamblea Ordinaria número 23 del 7 de enero de 2002 y del Acta de Directorio número 128 del 7 de enero de 2002 de distribución de cargos.

Presidente – Alberto Miguel Lamota

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. N° Registro: 117. Fecha: 20/08/04. Acta N°: 26.359.

e. 27/8 N° 23.489 v. 2/9/2004

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados Consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 de setiembre de 2004, a las 18.00 horas, en el local social, calle Viamonte N° 1560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004;
3°) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Fernández Miranda, Adolfo A. Mendez Trongé, Cristian H. Miguens, Eduardo Montes de Oca, Jorge S. Villar y Guillermo J. Wüst; de cuatro milembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Guillermo G. Aletti, Federico Cicardo, Rafael Cúneo Libarona y César A. Driollet; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Juan Martín Odriozola, y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Roberto Massa.

Presidente - Cristian H. Miguens
Secretario General - José M. Fernández Miranda

NOTAS: Artículo 51° del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo 53° del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria con el número de socios presentes

El señor Cristian Miguens y el Sr. José M. Fernández Miranda, Presidente y Secretario General, respectivamente, fueron designados por Acta de Comisión Directiva N° 3548, de fecha 25/9/03.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. N° Registro: 1235. N° Matrícula: 2565. Fecha: 25/08/2004. N° Acta: 053. Libro N° 61.

e. 31/8 N° 23.752 v. 2/9/2004

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 1° C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Tratamiento de la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de las funciones técnico administrativas de carácter permanente, y consideración de la retribución del Síndico.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento del saldo al 30/4/04 de los Resultados no Asignados. Distribución de utilidades.
6°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por el período 2004/2005.
7°) Elección de sindico titular y síndico suplente por el período 2004/2005.

Buenos Aires, agosto 30 de 2004.

Presidente - César Manuel Paz

Elegido director en Asamblea de COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A. mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 140 del 26/9/2003 y presidente del Directorio mediante Acta de Directorio 1858 del 26/9/2003.

Certificación emitida por: Escribana Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 11/8/04. N° Acta: 340, requerimiento y certificación R. 000779890.

e. 31/8 N° 55.226 v. 6/9/2004

CONSTRUCCIONES RIAZOR S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro de Inspección de Justicia: 76.346. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de setiembre de 2004 a las 17 horas, en Avenida de Mayo N° 1365, 8° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos contables del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002 y 2003.
2°) Remuneraciones al Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección de Directores.
5°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

NOTA: deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días anteriores al 20 de setiembre de 2004. A falta de quorum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Presidente - Eduardo R. Hernández

Eduardo Rodolfo Hernández, Presidente del Directorio designado por Asamblea Gral. Ordina-

ria del 29/08/2002 y reunión de Directorio del 29/08/2002. Acta Asamblea N° 26.

Certificación emitida por: Escribana: O. Monserrat Montenegro. N° Registro: 966. N° Matrícula: 4100. Fecha: 20/08/04. N° Acta: 200. Libro N° 21.

e. 31/8 N° 55.612 v. 6/9/2004

"D"

DON MARIO S.G.R.

CONVOCATORIA

Por Acta de Consejo de Administración N° 26 del 28-07-2004 se ha resuelto publicar la siguiente convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en la sede social sita en Tacuarí 202, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe del Auditor al 31 de Marzo de 2004;
2°) Consideración de la gestión del Consejo de Administración, y de sus honorarios;
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
4°) Elección de Síndicos;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Carlos Javier Ferraro

Carlos Javier Ferraro - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, en virtud de las constancias que surgen del Acta de Consejo de Administración N°, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Escribano Nicolás Maspoli. N° Registro: 3 (Chacabuco - PBA). N° Matrícula: Adscripto. Fecha: 18/8/2004. N° Acta: 103. Libro N° 26.

e. 31/8 N° 55.630 v. 6/9/2004

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de septiembre a las 9:30 horas en Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio N° 45 cerrado el 30/6/03.
3°) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término.
4°) Plan Editorial.
5°) Curso de acción a seguir en la causa sumaria N° 7643/03 "Yanes Luis A. s/Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público".
6°) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio y determinación de sus honorarios.
7°) Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus honorarios.
8°) Designación del auditor externo para el ejercicio cerrado el 30/6/04.
9°) Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.

Presidente – Patricio José Garrahan

Electo s/Acta Asamblea N° 70 de fecha 2 de septiembre de 2002.

Certificación emitida por: Marcelo Lozano, N° Registro 1660, N° Matrícula 4077, Fecha 24/8/04, N° Acta 2, Libre N° 23.

e. 30/8 N° 23.592 v. 3/9/2004

EGYPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Humberto Primo 1725 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
3°) Remuneración de Directores en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
4°) Distribución de Resultados No Asignados.
5°) Elección de nuevas autoridades.

Presidente - Olga Luisa Ricciotti

Autorizada por Acta de Directorio N° 14 del 29 de mayo de 2002.

Certificación emitida por: Jorge A. Díaz Ramos. N° Registro: 534. N° Matrícula: 2442. Fecha: 23/08/04. N° Acta: 121.

e. 31/8 N° 23.688 v. 6/9/2004

EL PALACIO DE LA PIZZA Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de EL PALACIO DE LA PIZZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Asamblea Extraordinaria de socios a realizarse en primera convocatoria el día jueves 16 de septiembre de 2004 a las 15 horas y en segunda convocatoria en la misma fecha a las 16 horas en Avenida Corrientes N° 751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Extraordinaria de socios.
2°) Consideración y autorización a la gerencia a que efectúen un reordenamiento societario, por cuanto en los últimos dos años se han efectuado gran cantidad de cesiones de cuotas, las que se encuentran todas por separado, siendo necesario la unificación de las mismas para que sea más práctico el uso del contrato.
3°) Nombramiento de nuevos gerentes, uno en reemplazo del socio gerente fallecido Emiliano Rábago, dos más que integrarán la gerencia con el reemplazante del señor Emiliano Rábago que conjuntamente con los señores Antonio Bruno Pessagno, Juan Prado, Dionisio Rábago, Carlos Camino y Ricardo Rábago, que actualmente ejercen el cargo de gerentes, ejerzan la gerencia de la sociedad quedando confirmada desde el momento de su aprobación en la cantidad de ocho gerentes.
4°) Autorización a los señores Antonio Bruno Pessagno, Juan Prado y Dionisio Rábago para que por lo menos dos en conjunto firmen el contrato de reordenamiento societario y el nombramiento de nuevos gerentes conforme lo mencionado anteriormente.

Autorizado a firmar como gerente la presente convocatoria a Asamblea para el día 16/9/2004, según contrato social de fecha 11 de junio de 1985.

Socio Gerente – Dionisio Rábago

Certificación emitida por: Osvaldo N. Solari Costa, N° Registro 160, N° Matrícula 2882, N° Acta 175, Libro N° 21.

e. 30/8 N° 55.517 v. 3/9/2004

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Registro 193455. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Setiembre de 2004, a las once horas, en Corrientes 980, piso 5 Oficina C Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° ley 19.550. Distribución de utilidades.- Remuneración Directorio y Síndico.
3°) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4°) Asignación de remuneración por actividad gerencial al Directorio frente a limitaciones art. 261 Ley 19.550.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio.- Elección de los mismos y de la Sindicatura.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 980 piso 5 Oficina C, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, hasta el 23/09/04.

Presidente - Raúl Oscar Alonso

Designado por Asamblea Ordinaria del 29/9/2003 Libro Actas de Asambleas N° 2 Rúbrica B29339 del 6/11/1990 folios 87 al 89.

Certificación emitida por: Escribano Pablo Roberts. N° Registro: 734. N° Matrícula: 4042. Fecha: 20/8/04. N° Acta: 187. Libro N° 039.

e. 31/8 N° 55.350 v. 6/9/2004

"F"

FLAMITEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de FLAMITEX SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 2004 a la hora 10 en la sede social sita en calle San Martín N° 881, piso 3°, Oficina "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Sindico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Los señores accionistas deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 20 de setiembre de 2004, en el domicilio de la sede social sito en San Martín 881, piso 3°, Oficina "E", Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs.

NOTA: Se deja constancia que el Cr. Carlos Alberto Pagani, LE N° 4.441.501, Matrícula XLVI, F° 148 se encuentra expresamente autorizado para suscribir y publicar este aviso, por el Acta de Asamblea de fecha 1/3/2004 que dispusiera esta convocatoria.

Presidente – Santiago Casañas

Certificación emitida por: Escribano Gustavo Gabriel Martinelli, N° Registro 1697, N° Matrícula 4109, Fecha 25/8/2004, N° Acta 159, Libro N° 24.

e. 30/8 N° 23.645 v. 3/9/2004

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de septiembre de 2004 a las 10 hs. en Viamonte 308, piso 1°, Oficina 4/6, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2004.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Liliana B. Allami, Vicepresidente del Directorio electa por A.G.O. del 5/9/03, Acta N° 20.

Vicepresidente – Liliana Beatriz Allami

Certificación emitida por: Escribano Octavio J. Gillo, N° Registro 1618, N° Matrícula 4111, Fecha 23/8/04, N° Acta 005, Libro N° 21.

e. 30/8 N° 55.479 v. 3/9/2004

GRANELERA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GRANELERA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que habrá de realizarse en la sede legal, Montevideo 765, piso 6, Oficina "C", el día 16 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Fijación de número de Directores y renovación de autoridades.
3°) Aprobación de balance y gestión.
4°) Ampliación del capital social.

El que suscribe, Víctor Hugo Miscoria, DNI 4.604.837, en su carácter de Presidente, según estatutos y modificación insc. IPJ bajo N° 520, Libro 19, 10/2/2003. El Escribano interviniente Nilda S. Maur, Mat. 3378, Acta 503. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.

Presidente – Víctor Hugo Miscoria

Certificación emitida por: Escribano Público, N° Registro 718, N° Matrícula 3378, Fecha 23/8/04, N° Acta 503.

e. 30/8 N° 55.556 v. 3/9/2004

"I"

INTERPROP Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre 2004 a las 19 horas y en caso que no llegara a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 20 horas en la calle Montevideo 477 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por la convocatoria fuera de término legal.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Consideración del Resultado del ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.

INTERPROP S. A. Arnoldo E. Giovanazzi. Presidente según Acta de Directorio N° 158 del 12-11-2002. La presente firma individualizada con el número 1) se formaliza en el sello CAA02552406. Vte. López, 17/08/2004.

Presidente – Arnoldo Eduardo Giovanazzi

Certificación emitida por: Miguel Augusto Manzella. N° Registro: 34. Fecha: 17/8/2004. Acta N° 167. Libro N° 28.

e. 26/8 N° 55.348 v. 1/9/2004

"L"

LA PROVIDENCIA SCA

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ el 2/4/85, N° 215, L° 256 de C.P. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores socios y accionistas de LA PROVIDENCIA S.C.A. en la sede social de Arenales 824, 1er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para el día 13 de septiembre de 2004, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003 y destino de sus resultados.
4°) Consideración de la gestión del administrador de la sociedad durante ese ejercicio.
5°) Remuneraciones del administrador Sr. Jorge Acosta en exceso a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Designación de administrador.
7°) Revocación en los términos del artículo 254 de la ley 19.550 de lo decidido en el primer punto del orden del día de la asamblea celebrada el día

20 de octubre de 1998 y evaluación de la promoción de acciones judiciales derivadas de la nulidad de lo allí decidido.

Jorge Luis Acosta, socio comanditado, administrador, designado en la escritura 154 de fecha 18/12/2000, folio 439, Registro Notarial 257, Capital.

Socio Comanditado – Jorge Luis Acosta

Firma certificada mediante foja R 787243. Conste. Buenos Aires, 23 de agosto del año dos mil cuatro. José M. Fernández Ferrari, Escribano.

En mi carácter de Escribano titular del Reg. 614 de Cap. Fed., manifiesto que por Acta N° 623, foja R 787243 se certificó la firma del Sr. Jorge Luis Acosta, como socio comanditado administrador de LA PROVIDENCIA SCA, con facultades suficientes. Buenos Aires, 23/8/2004.

Certificación emitida por: Fernández Ferrari José. N° Registro: 614. N° Matrícula: 2298. Fecha: 23/08/04. Acta N°: 623. Foja R787243.

e. 27/8 N° 55.406 v. 2/9/2004

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de septiembre de 2004 a las 11:00, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1°, Ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 91° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2004.

3°) Consideración del destino a dar al resultado del 91° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2004. Consideración de la propuesta del Directorio.

4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004 por $ 19.620.220 en exceso de $ 15.280.495 sobre el límite del cinco por ciento de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 91° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2004, y fijación de su remuneración por dicho período.

6°) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 91° ejercicio social, y designación de la firma que certificará la documentación correspondiente al 92° ejercicio social.

7°) Fijación de la política a seguir por la sociedad en relación al derecho que le confiere el tercer párrafo del artículo añadido por la Ley 25.585 a continuación del art. 25 de la Ley 23.966 —del impuesto a los bienes personales—.

8°) Reforma del artículo 3° del estatuto social. Consideración de la propuesta del Directorio. Confección de un texto ordenado del estatuto social.

9°) Fijación del número de Directores; elección de Directores para los ejercicios sociales 92° y 93°.

10) Elección de tres Síndicos Titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes, todos para el 92° ejercicio social. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.

NOTA 1: El punto 8° del Orden del Día será tratado con el carácter de Asamblea Extraordinaria.

NOTA 2: Para registrarse en el Libro de Asistencia y asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el día 24 de septiembre de 2004 inclusive en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la Asamblea y la documentación que será considerada por la Asamblea.

Alejandro Blaquier, Director Gerente de Asuntos Legales, como Apoderado según escritura de fecha 20 de diciembre de 2001, pasada a F° 5728, Esc. Mariano de Bary, Registro Notarial 49.

Director – Alejandro Blaquier

Certificación emitida por: Escribano Mariano de Bary (h.), N° Registro 49, N° Matrícula 3455, Fecha 23/8/04, Acta N° 149, Libro N° 34.

e. 30/8 N° 16.928 v. 3/9/2004

LIBESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2004 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Avenida Paseo Colón 823, 4° piso, Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Aceptación de las renuncias presentadas por el Presidente de la sociedad y por el Director Suplente.

3°) Aprobación de la gestión del Presidente de la sociedad.

4°) Designación de los reemplazantes de los Directores renunciantes.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Av. Paseo Colón, piso 4°, Oficina "A", Capital Federal, con no menos de 3 días de anticipación a la Asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 2004 y Acta de Directorio N° 192.

Presidente – Alsira Heche de Libedinsky

Certificación emitida por: Escribano Eduardo Díaz, N° Registro 193, N° Matrícula 1972, Fecha 25/8/04, N° Acta 230.

e. 30/8 N° 55.552 v. 3/9/2004

"M"

MONCLAIR S.A.C.F.I.C. de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el 16/09/2004, a las 15 y 16 hs., respectivamente, en Viamonte 850, Piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2003. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.

3°) Destino de los resultados del ejercicio y regulación de los honorarios del Directorio según Art. 261 Ley 19.550.

4°) Determinación del número de Directores y su designación, conforme al Artículo 7 del Estatuto.

5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

6°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Enrique Oscar Peci, Presidente según Acta de Directorio número 85 de fecha 22/04/2003.

Presidente – Enrique Oscar Peci

Certificación emitida por: Escribano Marta G. Martínez Cuerda. N° Registro: 722. N° Matrícula: 3597. Fecha: 23/08/04. Acta N°: 035. Libro N° 09.

e. 26/8 N° 55.387 v. 1/9/2004

"N"

9 DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de septiembre de 2004 a las 15 hs. en Viamonte 308, piso 1°, Oficina 4/6, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2004.

2°) Consideración del resultado del ejercicio.

3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.

4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

José Babour, Vicepresidente del Directorio electo por A.G.O. del 5/9/03, Acta N° 18.

Vicepresidente – José Babour

Certificación emitida por: Escribano Octavio J. Gillo, N° Registro 1618, N° Matrícula 4111, Fecha 23/8/04, N° Acta 001, Libro N° 21.

e. 30/8 N° 55.477 v. 3/9/2004

"P"

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 20 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Ampliación del objeto social de la sociedad.

3°) Reforma del artículo 4 del estatuto social relativo a su objeto social.

Se recuerda a los señores accionistas que para su anotación en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550 hasta el 14 de septiembre de 2004 inclusive en Sarmiento 746, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio.

Las facultades del firmante surgen del Acta de Asamblea y Directorio del 18/5/04.

Vicepresidente 1° - Luis María Ureta Sáenz Peña

Certificación emitida por: Dr. Jorge N. Ledesma, N° Registro 189, N° Matrícula 3903, Fecha 24/8/04, N° Acta 192, Libro N° 104.

e. 30/8 N° 55.497 v. 3/9/2004

PREVIAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.572.320. El Directorio de la Sociedad en su reunión del 06-08-04 ha convocado a los señores accionistas de PREVIAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de septiembre de 2004, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Victoria Ocampo N° 360, Piso 6°, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Razones por las que la convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-04.

4°) Destino de las utilidades.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

6°) Consideración de la remuneración del Directorio: Art. 261 de la Ley de Sociedades.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550, para su asistencia a la Asamblea.

Dr. Rubén O. Carballo, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 11-09-03 y Acta Directorio N° 82.

Presidente – Rubén O. Carballo

Certificación emitida por: Escribano Augusto A. Martínez Marti. N° Registro: 1977. N° Matrícula: 4075. Fecha: 23/08/04. Acta N°: 107. Libro N° 21.

e. 27/8 N° 55.442 v. 2/9/2004

"R"

RED GAR SACI

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 17/09/2004 a las 17 horas en Viamonte 1355, 2° piso Departamento "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firma del acta.

2°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903 correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30/06/2004.

3°) Distribución de utilidades y determinación de la remuneración del Directorio por el desarrollo de funciones técnico administrativas.

4°) Fijación y elección del número de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.

5°) Modificación del estatuto social en sus artículos 7 y 9. El suscripto fue designado según Acta de Directorio 229 del 21/12/2002.

Presidente - Raúl José Juarros

Certificación emitida por: Jorge Pelizza. N° Registro: 1708. N° Matrícula: 4106. Fecha: 25/08/04. N° Acta: 120. Libro N° 8.

e. 31/8 N° 55.588 v. 6/9/2004

"S"

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Sr. Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, dictada en los autos "RUBIO, GONZALO JAVIER y Otro s/S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS s/Medida Precautoria" (Expte. N° 45.221/04) se convoca a los señores accionistas de S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Sarmiento 1183, piso 8°, Ofs. 27/28, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de los Directores.

2°) Fijación del número de Directores y elección de los reemplazantes hasta la finalización del mandato de los removidos.

3°) Designación de dos accionistas, o sus representantes, para suscribir el Acta.

Por así haberse dispuesto en los referidos autos, la Asamblea será presidida por la Dra. Clementina María Inés Galán, con domicilio en Sarmiento 1183, piso 8°, Ofs. 27/28, Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4381-0034/5) quien, además, recibirá las comunicaciones de asistencia y practicará las inscripciones pertinentes (art. 238 de la Ley 19.550), controlará la personería de los asistentes, confeccionará y suscribirá el Acta correspondiente conjuntamente con los accionistas o sus representantes designados al efecto, y realizará las inscripciones que correspondan en atención a la naturaleza del acto convocado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.

Secretario - Rafael F. Barreiro

e. 30/8 N° 55.489 v. 3/9/2004

SEMALOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en 25 de Mayo 516, piso 16° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de aumento del capital social y condiciones de la emisión de acciones.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Abogado Ladislao Jorge Zold, Presidente Acta de Asamblea del 19/8/2004.

Presidente – Ladislao Jorge Zold

Certificación emitida por: Liliana G. Boiero. N° Registro: 58. Fecha: 23/08/04. Acta N° 366. Libro N° 6.

e. 27/8 N° 55.422 v. 2/9/2004

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Solicito la publicación por cinco (5) días del siguiente aviso: "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA" (Inscripta el 28-08-1918, N° 78, F° 479, L° 39, T° Estatutos Nacionales). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2004, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1° y 294, inciso 5° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
4°) Determinación del número de Directores y su elección.
5°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
7°) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1° de Julio de 2004 y determinación de su remuneración.
8°) Determinación del presupuesto anual con que contará el Comité de Auditoría para el desempeño de sus funciones durante el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2004. El Directorio.

Presidente - Federico Braun (según Actas de Asamblea y Directorio del 14/10/03)

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el día 22 de septiembre de 2004 inclusive, en la sede social sita en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 811, Piso 3°, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En los términos de la Resolución General N° 7/2003 de la Inspección General de Justicia, los accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deberán acreditar su inscripción a los fines del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Por su parte, cuando se trate de accionistas bajo la forma de personas jurídicas, deberán acreditar sus datos de inscripción societaria en el Registro respectivo, para su correcta individualización en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, según lo dispuesto en el Artículo 25 del Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Escribano Bernardo Mihura de Estrada. N° Registro: 137. N° Matrícula: 4669. Fecha: 25/08/04. N° Acta: 191. Libro N° 09.

e. 31/8 N° 16.985 v. 6/9/2004

"T"

TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En mi carácter de Presidente de TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A., designado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 2001 y reunión de Directorio del 14 de marzo de 2002, convoco a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 2004, a las 10:00 horas en la sede social, sita en Avenida Presidente Ramón S. Castillo y Comodoro Py, Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Reserva legal.
5°) Consideración de la gestión de los Directores Titulares y Suplentes. Aprobación de honorarios. Renuncia a honorarios.
6°) Ratificación de la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Alistair Baillie al cargo de Director Titular de esta sociedad. Designación del nuevo Director Titular y nuevo Director Suplente.
7°) Consideración de la gestión de los Síndicos Titulares y Suplentes. Fijación de sus remuneraciones. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8°) Aprobación del cálculo del Impuesto a las Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
9°) Consideración de la fusión por absorción entre TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A. como sociedad absorbente y TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S.A. y QUATRO INVEST S.A. como sociedades absorbidas. Consideración del compromiso previo de fusión suscripto el 31 de marzo de 2004. Consideración de los Balances Especiales de fusión y los Estados Contables Consolidados cerrados al 31 de diciembre de 2003. Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia. Diego Segura Presidente electo por AGO del 27/4/01 y reunión del Directorio del 14/3/02.

El Presidente

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Avenida Ramón S. Castillo y Comodoro Py, Puerto Nuevo, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 16 de septiembre de 2004, inclusive.

Certificación emitida por: Escribano Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 24/8/04. N° Acta: 046.

e. 30/8 N° 23.579 v. 3/9/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S. A. para sesionar en la Avda. Santa Fe 4636, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de setiembre 2004 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2003.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio económico cerrado al 31-12-2003, en su caso, en los términos previstos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31-12-2003.
8°) Designación de los Directores por Clase según lo prevé el artículo 250 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto Social.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Para tratar el punto 8) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá, además con el carácter de Especial de Clases.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias

NOTA: Conforme lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, es decir antes de las 18.00 horas del día 13 de setiembre de 2004 con precisa indicación del número y cantidad de acciones de las que es titular nominado y registrado.

*En la reunión de Directorio (Libro Actas de Directorio N° 2, Fs. 49/50 Rúbrica N° 11193-02) celebrada el día 2 de junio de 2003 se designó al firmante en el cargo de Presidente, el que hasta la fecha permanece vigente.

Certificación emitida por: Escribano Alejandro Noseda. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 5428. Fecha: 24/8/04. N° Acta: 17. Libro N° 58.

e. 31/8 N° 55.610 v. 6/9/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. para sesionar en la Avda. Santa Fe 4636, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de setiembre de 2004 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2003, en su caso, en los términos previstos por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
7°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2003.
8°) Designación de los Directores por Clase, según lo prevé el artículo 250 de la Ley de Sociedades Comerciales y el estatuto social.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Para tratar el punto 8) del Orden del Día la Asamblea se constituirá, además con el carácter de Especial de Clases.

NOTA: Conforme lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, es decir antes de las 18:00 horas del día 13 de setiembre de 2004 con precisa indicación del número y cantidad de acciones de las que es titular nominado y registrado.

En la reunión de Directorio (Libro Actas de Directorio N° 2, fs. 43, Rúbrica N° 10490-02) celebrada el día 11 de octubre de 2002 se designó al firmante en el cargo de Presidente, el que hasta la fecha permanece vigente.

Presidente – Osvaldo Carlos Iglesias

Certificación emitida por: Escribano Alejandro Noseda, N° Registro 1545, N° Matrícula 5428, Fecha 24/8/04, N° Acta 15, Libro N° 58.

e. 30/8 N° 55.505 v. 3/9/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. para sesionar en la Avda. Santa Fe 4636, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de setiembre de 2004 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2°) Presentación informe sobre situación del contrato de concesión.
3°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2003.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2003, en su caso, en los términos previstos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8°) Consideración de los honorarios de los miembros del la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2003.
9°) Designación de los Directores por clase según lo prevé el artículo 250 de la Ley de Sociedades Comerciales y el estatuto social.
10) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Para tratar el punto 9) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá, además, con el carácter de Especial de Clases.

NOTA: Conforme lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para que se lo inscriba como accionista en el Libro de Asistencia y participar de la Asamblea, el interesado deberá comunicarlo a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, es decir antes de las 18:00 horas del día 13 de setiembre de 2004 con precisa indicación del número y cantidad de acciones de las que es titular nominado y registrado.

En la reunión de Directorio (Libro Actas de Directorio N° 2, fs. 49/50 Rúbrica N° 11196-02) celebrada el día 2 de junio de 2003, se designó al firmante en el cargo de Presidente, el que hasta la fecha permanece vigente.

Presidente – Osvaldo Carlos Iglesias

Certificación emitida por: Escribano Alejandro Noseda, N° Registro 1545, N° Matrícula 5428, Fecha 24/8/04, N° Acta 16, Libro N° 58.

e. 30/8 N° 55.504 v. 3/9/2004

"V"

VERSATIL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA SIMULTANEAMENTE

El Directorio de VERSATIL S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de VERSATIL S.A. en primera convocatoria para el día 17 del mes de septiembre de 2004, a las 9:00 horas, en la sede social calle Juan María Gutiérrez N° 3993, piso 10, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración acerca del cumplimiento del acuerdo celebrado con fecha 18/9/03 entre el señor Chab Alberto y el señor Kraviez Héctor. Transcripción de su texto. Ratificación o rectificación y sus pautas indemnizatorias a favor del arquitecto Kraviez.

3°) Reconocimiento de honorarios profesionales al arquitecto Kraviez Héctor para el supuesto caso de resolver el contrato referido en el punto segundo.

4°) Aprobación del precontrato suscripto con Los Desarrollistas o Grupo Inversor para la construcción de un edificio en el terreno de la Avenida del Libertador N° 5690, Capital Federal. El mismo se confeccionó en base al acuerdo suscripto entre los socios referido y transcripto en el punto segundo de la presente convocatoria. Forma y estilo de instrumentación de la obra. Garantías a favor de la propietaria del terreno.

5°) Convócase a Asamblea General Extraordinaria simultáneamente con una diferencia para la segunda de una hora, es decir, para las 10 horas.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria se deja constancia que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia o certificados de depósito es el de la sede social en el horario de 8 a 10 horas en los días hábiles 09/09, 10/09 y 13/09 y que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia se cerrará el día 13/09 fecha en que se caducará el plazo de presentación (publicación por cinco días).

Héctor Kraviez, en su carácter de Presidente del Directorio de VERSATIL S.A. autorizado por Acta de Asamblea número 7, con fecha de 2 de julio de 2004, correspondiente al Libro número 1 de Asamblea, rubricado bajo el número 3734, con fecha 19 de enero de 1998.

Presidente – Héctor Kraviez

Certificación emitida por Leonardo Gutman, N° Registro 962, N° Matrícula 2857, Fecha 26/8/04, N° Acta 037, Libro N° 13.

e. 31/8 N° 23.793 v. 6/9/2004

"W"

WARTH S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas de "WARTH SACII" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/09/2004, a las 8:30 horas, en primera convocatoria y simultáneamente se cite en segunda convocatoria para el mismo día, a las 09:30 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en Helguera 3331, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/03/04.

3°) Elección del Directorio.

4°) Honorarios Directorio.

Pedro Warth, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 25/09/2001, según consta en Acta de Asamblea Número 1 Rúbrica Número B26565 de fecha 20/09/68. El Directorio.

Presidente – Pedro Warth

Certificación emitida por: Esc. Sandra Polonsky. N° Registro: 1817. N° Matrícula: 4450. Fecha: 20/8/04. Acta N° 23. Libro N° 6.

e. 26/8 N° 55.335 v. 1/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sergio Daniel Flores, contador público, con domicilio en Junín 658 piso 6 oficina A torre B, Capital, avisa que Luisa Zitzer con domicilio en la Av. Coronel Díaz 2144 piso 11 Depto. "E", Capital, transfiere a Federico Juan Guglielmo, con domicilio en la calle Julián Alvarez 1788, Capital, su garage sito en la AV. RIVADAVIA 1235, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 27/8 N° 55.398 v. 2/9/2004

Ricardo Daniel Ramón Watson, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1124 piso 4° departamento B Ciudad de Buenos Aires avisa que vende a Goliardos S.R.L. con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1124 piso 4° departamento B Ciudad de Buenos Aires el fondo de comercio "empresa de viajes y turismo Eternautas Viajes Históricos" sita en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 1124 PISO 4° DEPARTAMENTO B Ciudad de Buenos Aires libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1124 piso 4° departamento B Ciudad de Buenos Aires por el término legal.

e. 27/8 N° 55.470 v. 2/9/2004

Rectificación de publicaciones de fechas 24/06 al 30/06/04 factura N° 51.078 **donde dice** apoderado Zheng ErFu, **debe decir** Zheng Aiqin. Del fondo de comercio de AV. INDEPENDENCIA 2147 Cap. Fed. Transfiere el fondo de Buenos Aires de venta de comestibles, a Lin Xiaohong, domiciliado en Av. Independencia 2147 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley y mismo local.

e. 30/8 N° 55.515 v. 3/9/2004

Vázquez, Soriano y Rodríguez, representada por Jorge O. Rodríguez, Corredor público con oficinas en Rojas 1255 2° piso Capital avisan que rectifican el aviso publicado del 12/05 al 18/05/2004 referente al negocio de AV. PUEYRREDON 2498 PB Capital, dejando como únicos compradores al Sr. Héctor Ricardo Morales y la Sra. María Rizzo, reclamos término de ley nuestras oficinas. Fac. 47.987.

e. 30/8 N° 55.531 v. 3/9/2004

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que "As Burgas S.R.L.", domiciliada en Av. Francisco Beiró N° 5739, Capital Federal, vende a Norberto Oscar Romero, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. y comercio minorista de bebidas en general envasadas", sito en AV. FRANCISCO BEIRO N° 5739 PB, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/8 N° 23.602 v. 3/9/2004

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781 dom. Av. Maipú 3529 Olivos, Pcia. Bs. As. avisa que Leonardo Expósito, dom. 3 de Febrero 4487 Caseros, Pcia. Bs. As., vende el Fdo. de Com. del Telecentro sito en AV. DORREGO 135 Cap. Federal a Gustavo Norberto Zanola dom. Anselmo Sáenz Valiente 12 4° A Cap. Fed. libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos en n/oficinas.

e. 31/8 N° 55.614 v. 6/9/2004

Leonardo José Sztein, en representación de los señores Héctor Natalio Schnaidler y Roberto Sztein, todos domiciliados en Avenida Belgrano 2099, Capital; transfieren a Muebles Bilbao Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida Belgrano 2099, Capital, el negocio de comercio minorista, venta de muebles en general (204037), taller de lustre de muebles nuevos, actividad artesanal clase 6, taller de tapizado de muebles nuevos (excluida la producción en serie) actividad artesanal clase 6, oficina administrativa de la empresa (Expedientes 36702/78 y 55574/80) denominado "Artesanía Bilbao", sito en esta ciudad, AVENIDA BELGRANO 2099 ESQUINA RINCON 380. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 31/8 N° 23.702 v. 6/9/2004

Luis Franco Mario Pucciano, con domicilio en Av. Corrientes 3968 UF 20 CABA, D.N.I. 17.304.611, avisa que reorganiza el fondo de comercio de su explotación unipersonal "Ingeniería & Construcciones de Luis Pucciano" dedicado a la realización de Obras de Ingeniería Civil, con domicilio en AV. CORRIENTES 3968 UF 20 CABA y lo transfiere a "I.L.P. Ingeniería & Construcciones S.A." con domicilio en Agustín de la Vega 720, de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, representada por su presidente Luis Franco Mario Pucciano. La transferencia se realiza libre de embargos y gravámenes e incluye a todo su personal, sus activos y pasivos, y la cesión del "Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación" emitido a nombre del cedente por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas" y la "Constancia única de Inscripción" en el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, los juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros aunque fueran derivados o vinculados del o al Fondo de Comercio. Reclamos de Ley en Agustín de la Vega 720, Villa Bosch, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y en el local transferido.

e. 31/8 N° 55.582 v. 6/9/2004

"B"

Gustavo Julián Pereiro domicilio Bonavena 1343 Capital Federal vende a Carlos Alberto Guida domicilio República Arabe Siria 2985 8° Departamento "34" Capital Federal el negocio de fórmulas y recetas de productos alimenticios sin gluten La Delfina sito en BONAVENA 1343 Capital Federal. Oposiciones de ley en Escribanía Solari, Maipú 497 1° Capital Federal de 11 a 18 hs.

e. 30/8 N° 55.540 v. 3/9/2004

"D"

Boria Héctor Alberto, contador público nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9° B de Cap. Fed. avisa que deja sin efecto, la tranferencia del fondo de comercio del taller mecánico reparación de automotores, oficina comercial, lavadero de auto, garage complementario de la actividad, playa de estacionamiento privada, para uso exclusivo de la empresa, ambulancias con servicio médico, ubicado en la calle DONADO 1744/46/48/54 de Cap. Fed. de la Empresa Paramedic Emergencias Médicas S.A. a la Agrupación de Colaboración Grupo Paramedic, publicado desde el 29/07 al 04/08/2004 n° 53.481, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/8 N° 23.429 v. 1/9/2004

"J"

María Elena Ferreiro, contadora pública Tomo 170 Folio 246, con domicilio legal en Junín 1289 piso 6, Capital Federal avisa que Néstor Cocaña, D.N.I. 22.932.045 y María Cecilia Defanti, D.N.I. 22.528.476 ambos con domicilio en General Manuel Rodríguez 1479, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del negocio "La Capital" sito en JURAMENTO 2851/57 Capital Federal, destinado al rubro de "Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500200), elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202)" a Falu S.R.L. con domicilio en Juramento 2857, Capital Federal representada por Daniel José Pérez D.N.I. 17.396.884, socio Gerente. Reclamos de Ley en Juramento 2851/57. Dra. María E. Ferreiro, Contador Público C.P.C.E.C.A.B.A., T° 170, F° 246.

e. 30/8 N° 55.487 v. 3/9/2004

"L"

El Señor Gerardo Alberto Rodríguez, DNI 13.238.455 domiciliado en la calle La Rioja 2114 PB Capital Federal, cede, vende y transfiere al señor Ezequiel Damián Bocanegra, DNI 28.037.621 domiciliado en Ascasubi 1527, Wilde, Buenos Aires, fondo de comercio habilitado como Comercio Minorista de Artículos de Optica y Fotografía, Estudio y Laboratorio Fotográfico de la calle LA RIOJA 2114 PB Capital Federal, con personal. Se transfiere libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de Ley en La Rioja 2114 PB Capital Federal. Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

e. 30/8 N° 23.623 v. 3/9/2004

"O"

F. Lenoci, Martillero Público Nacional, Matrícula 971 con oficinas en la calle Camarones 1935, Cap. Fed. comunica retroactivo al 1° de junio de 2003 que la Sra. María Cristina Obeid, con domicilio en la calle Baldomero Fernández Moreno N° 3134/36/38 Cap. Fed. vende, transfiere a Sebastián José Moroni con domicilio en Camarones 1933 dto. 1 Cap. Fed. el Fondo de Comercio habilitado como Telecentro por Telecom S.A. sito en la calle OLAZABAL N° 5458 Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen y/o inhibiciones y de personal. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 30/8 N° 23.626 v. 3/9/2004

"T"

Rosa Elisa Michini Contadora Pública Nacional con domicilio en Av. Pedro Díaz 386 V. Tesei Pcia. Bs. As. avisa que el Sr. José Lema con domicilio en la calle Tomás Lebreton 5085 de Capital Federal transfiere el fondo de comercio dedicado a la elaboración y venta de pastas frescas sito en la calle TOMAS LEBRETON 5085 de Capital Federal, al Sr. Claudio Fabián Lema con domicilio en la calle Tomás Lebreton 5085 de Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 31/8 N° 55.570 v. 6/9/2004

Vázquez, Soriano y Rodríguez representada por Jorge O. Rodríguez oficinas en Rojas 1255 Cap. avisan que rectifica el aviso publicado del 07/07 al 14/07/2004 referente al negocio de la calle TRONADOR 4183 Cap. reemplazando a la compradora por la señora Mirta Rosalía Soriano. Reclamos término ley nuestras oficinas. Fac. 51.976.

e. 30/8 N° 55.530 v. 3/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"S"

SWISSAGRO S.A.

La asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2004 aumentó el Capital Social a $ 1.000.000, emitiendo 98.800 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal $ 10 y con derecho a un voto cada acción. El aumento de capital se ofrece a suscripción (art. 194, Ley 19.550) a la par, a integrar totalmente con aportes irrevocables efectuados por los accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias en el capital social. Plazo: 30 días a partir de la última publicación. Sede social: C. Pellegrini 1069, piso 13, Cdad. Bs. As. Néstor H. Cabadini apoderado por Escritura Pública 159 de fecha 29 de junio de 2004, pasada al folio 479 del Registro Notarial 1809 de Capital Federal a cargo de la Escribana Bibiana Ronchi.

Apoderado – Néstor H. Cabadini

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 18/8/04. N° Acta: 140. Libro N° 30.

e. 30/8 N° 55.478 v. 1/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de septiembre de 2004 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Avda. Libertador Gral. San Martín N° 2730/32 entre las calles Pelliza y Juan Bautista Alberdi, Unidad Funcional N° 20, ubicada en el 9° piso "B", y la U. Complementaria "K", ubicada en P.B., Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Manz. 12, Parc. 19b, Subp. 20 y Subp. K. Matrículas 718/20 y 718/com.K, Polígonos 09-02 y 00-11, Superficies 93,35 mt2 y 14,51 mt2 respectivamente. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el edificio tiene entrada principal por el N° 2730, y el depto. consta de living-comedor con balcón al frente, hall de distribución, 2 dormitorios y un baño. Cocina con lavadero, habitación de servicio y baño, posee además una cochera fija ubicada en P.B., todo en perfecto estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 209.991,33. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4.407,64 al 5.11.03; a la Municipalidad de Vte. López la suma de $ 3.849,82 al 5.5.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 50,31 al 16.4.04; a O.S.N. sin deuda al 12.7.04; al Consorcio de Prop. la suma de $ 563,83 al 31.7.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del

comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de septiembre de 2004 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 157.493,49 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 74 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CRESPI CARLOS ALFREDO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/8 N° 16.946 v. 1/9/2004

Chalet desocupado. Barrio Santa Rita - C. Tejedor 737 e/Abriata y El Zorzal a mts. Panamericana Peaje José de San Martín. El martillero público Marcelo de Elizalde, con oficinas en Av. Callao 1777, P.B. Capital. Tel. 4811-5533, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y C.C. de la ley 24.441, que rematará el día martes 14 de septiembre de 2004 a las 14 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal; el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en el estado que se encuentra y totalmente desocupado, ubicado en la calle Carlos Tejedor N° 737, entre las de Abriata y El Zorzal, del Barrio denominado Santa Rita, localidad de Boulogne, Pdo. de San Isidro. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: H, Manzana: 43, Parcela 28b. Matrícula 4384. Partida: 52.447. Esta propiedad se compone de: chalet principal en dos plantas, cuyas comodidades son: P. Baja: living-comedor, dos dormitorios, un baño completo, cocina y comedor diario. E. Piso: Habitación. P. Alta: dos dormitorios, un baño completo. Sup. aprox. 150m2. Casa anexa. P. Baja: Quincho c/parrilla, garage semicub. para dos autos, estar, un dormitorio y un baño. P. Alta: Un amplio ambiente dividido con baño y kitchinette a terminar. Sup. aprox. 85m2. Pileta de natación al fondo del jardín. El terreno mide 20 mts. de frente por 33,10 de fondo. Sup. 662 m2. Esta venta se realiza "Ad-Corpus". Deudas: Municipal: $ 7.157,57 al día 17/05/04. Aguas Argentinas sin deuda a partir de 1/5/93. Rentas $ 15.470.07 al día 30/06/04. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones deberá estarse a lo resuelto por el fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec.", del 19-02-99, en el sentido que el comprador no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, a excepción de las deudas de expensas comunes en el caso que el bien estuviese afectado a la ley 13.512. Base: us$ 217.600. En Caso de no haber oferta, transcurrida, ½ hora saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%, es decir us$ 163.200 y si no hubiera postores, transcurrida otra media hora, saldrá nuevamente a la venta Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, más I.V.A, Sellado 0.5%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio el día 24 de septiembre próximo a las 12 horas en el domicilio que se fije en el boleto de compra- venta respectivo y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. La tenencia que se encuentra en poder del acreedor hipotecario se le entregará al comprador contra el pago del precio (art. 63- misma ley). Autos "MASSONE ARNALDO ATILIO c/DE LUCA DE LIANDRO AURORA s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. 2810/2002), Juzgado en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal. Visitar los días viernes 3, sábado 4 y domingo 5, de septiembre de 14 a 18 hs. Sin perjuicio de los días de exhibición establecidos el martillero podrá concertar visitas en días diferentes. No procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Marcelo de Elizalde, martillero.

e. 30/8 N° 55.508 v. 1/9/2004

El Martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de septiembre de 2004 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos N° 1055/57/63, U.F. N° 4 del 1° piso, con entrada independiente por el N° 1063, entre las calles Espinosa y Avda. Gral. San Martín de esta ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 167 A, Parc. 15, Matrícula 15-3262/4. Superficie 139,52 mt2. Porcentual 24,78%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de una propiedad antigua y de estilo, se accede por escalera al 1er. piso y consta de sala, estar, living comedor al frente con 3 ventanales con balcón, hall de distribución, habitación, cocina completa, baño compartimentado. Entrepiso que posee biblioteca y baulera y luego 2do. piso o terraza, en parte cubierta, que posee un dormitorio y un baño completo que dan a un ambiente central con desván, lavadero y quincho cubierto, sin cerramiento en su frente y terraza libre con canteros de material. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado, su hermano Ricardo S. Larrea y su madre Teresa I. García, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base $ 156.643,95. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A Aguas Args. la suma de $ 1046,60 al 28.3.03; a O.S.N. sin deuda al 18.3.03; al G.C.B.A. la suma de $ 1.577,79 al 18.3.03. Habiéndose intimado al Consorcio de Prop. con fecha 13.7.04, el mismo no ha informado a la fecha la existencia de deuda por expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de septiembre de 2004 a las 13:40 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 117.482,96 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 29 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LARREA GUSTAVO ADOLFO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/8 N° 16.948 v. 1/9/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición del S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia N° 07 de fecha 02 de marzo de 2004 en la causa caratulada "NUÑEZ, ORLANDO RAMON p/Sup. Inf. Ley 23.737" Expediente N° 266/03, respecto a RAMON ORLANDO NUÑEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.171.296, de estado civil soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en la calle José Hernández N° 1579 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de septiembre de 1965 en la localidad de Gallareto, Provincia de Santa Fe, hijo de Oscar Núñez y de Marcelina Rotella; la que dispone: Sentencia: N° 07 Corrientes, 02 de marzo de 2004. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente. Se resuelve: 1°) Condenar a ORLANDO RAMON NUÑEZ, D.N.I. N° 17.171.296 ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos un ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 del cc del C.P.P.N.). 2°)... 3°)... 4°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Dr. Vicente Constancio Espósito, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 26/8 N° 456.085 v. 1/9/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7867 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PEREZ MARCELINA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 10 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 31/8 N° 456.539 v. 6/9/2004

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.) cita y emplaza a RAMON ALBERTO ORTIZ, de nacionalidad argentino, instruido, de estado civil casado, instruido, de profesión pintor, D.N.I. Nro. 13.011.903, nacido el día 19 de febrero del año 1979 en la localidad de San Isidro (Pcia. Bs. As.) hijo de Ramón y de Tomasa Silva, con último domicilio en la calle Sebastián El Cano Nro. 1698 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro (Pcia. Bs. As.) para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a fin de prestar conformidad con lo normado por el artículo 18 de la Ley 23.737, en la causa Nro. 1931/02 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 31/8 N° 456.545 v. 6/9/2004

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.). cita y emplaza a WALTER JAVIER CEBUHAR, de nacionalidad argentino, instruido, de estado civil soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 22.128.145, nacido el día 22 de marzo del año 1971 en Capital Federal, hijo de Neven Cebuhar y de Marta Elena, con último domicilio en la calle México 4404 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López (Pcia. Bs. As.) para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del C.P.P.N., en la causa Nro. 1995/04 que se le instruye por infracción a la Ley 23.737 y art. 282 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 31/8 N° 456.568 v. 6/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, cita y emplaza por el término de sesenta días a PEDRO SOSA a fin de que tomen intervención en los autos "SOSA, PEDRO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente edicto deberá ser publicado por tres días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5° Ley 24.321).

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 30/8 N° 456.419 v. 1/9/2004

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, P. 2 de Capital Federal, cita y emplaza a GUSTAVO MARCELO CICARE para que dentro de quinto día comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en autos: "NOGUEIRO, NELIDA A. c/CICARE, GUSTAVO M. y O. s/Cobro de Alquileres" (Expte. N° 84.780/03) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 31/8 N° 23.697 v. 1/9/2004

N° 90

El Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil N° 90 de Capital Federal a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, NORBERTO OSCAR c/ EDIFICADORA PINSUR S.A. y Otro s/Cumplimiento de Contrato" (Expediente 7943/99), se le notifica al demandado Sr. Marcos Knauf la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda. Condeno por ello en forma solidaria a los demandados "EDIFICADORA PINSUR S.A." y al Sr. MARCOS KNAUF a cumplimentar todos los trámites necesarios para que le sea efectivamente concedida al actor, Sr. NORBERTO RODRIGUEZ, la semana fija en temporada platino mar (semana número 3) en el complejo Puerto Horizonte de Pinamar, Provincia de Buenos Aires —habitación N° 201— dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente decisión. Condeno asimismo a los demandados mencionados a abonarle al actor la suma de pesos diez mil ($ 10.000) en concepto de daño moral. Se rechaza la demanda en cuanto al daño material pretendido. Las costas se imponen en su totalidad a los demandados que resultan vencidos —art. 68 del C. Procesal—, a cuyo fin, regulo los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora, Dr. Jorge Gabriel Taiah en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), los de los Dres. Juan Santiago Mollard, Sebastián Ross Kerbernhard y Sara Benjamina Critto, en su carácter de letrados de la demandada, en conjunto, en la suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200), los del perito contador Norberto Luis Cabodevila, en la suma de pesos quinientos ($ 500) y los de la mediadora interviniente, Dra. Graciela Borzone en la suma de pesos seiscientos ($ 600). Fundo las regulaciones que anteceden en lo normado por los arts. 1, 3, 6, 7, 8, 11, 19, 38, 49 y concordantes de las leyes 21.839 y 24.432 y en el Decreto 91/98 que reglamenta a la ley 24.573. Fijo el plazo de diez días hábiles el plazo para abonar los honorarios una vez que ellos queden firmes. Cópiese, regístrese, comuníquese al Centro de Informática Judicial de la Excma. Cámara, notifíquese a las partes, por cédulas, que serán confeccionadas por secretaría y oportunamente, archívese". Firmado: Lily R. Flah. Juez. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de dos (2) días.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 31/8 N° 55.613 v. 1/9/2004

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, en autos caratulados "CREATORE ZARLENGA DANIEL ANTONIO s/Ausencia por Desaparición Forzada" de conformidad con lo dispuesto por el art. 5 de la ley 24.321 cita a DANIEL ANTONIO CREATORE ZARLENGA en el plazo de sesenta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención a Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 30/8 N° 456.364 v. 1/9/2004

N° 99

Juzgado Civil N° 99, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Cap. Federal, hace saber por dos días a VICTORIO SCAVONE y subinquilinos de depto. 1° D, Terrada 470, Cap. Fed., en autos "SAID CARLOS ALBERTO y Otro c/SCAVONE VICTORIO s/Desalojo", a los efectos de efectivizar la notificación de la sentencia dictada en autos. Publíquese por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 31/8 N° 23.731 v. 1/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 2004, se decretó la quiebra de DECANO INDUSTRIAL S.A., CUIT Nro. 30-68246495-6 en la que se designó síndico al contador Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, piso 1ro. Dto. "C" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 30/8 N° 456.420 v. 3/9/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de PINO CAMBY S.A. con domicilio en Av. Cramer 2145, piso 11 departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 05 de diciembre de 1975 bajo el N° 3412, Folio 434, libro 83, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. N° 30-55797771-2. Hace saber a los acreedores de títulos posteriores al 24 de junio de 2001 que se ha fijado el día 22 de octubre de 2004, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 ante el Síndico Estudio Carreiro, Harvey & Asociados en los siguientes domicilios y horarios: Tte. Gral. J. D. Perón 1143, planta baja, oficina 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 19:00 horas (T.E. 054-11-4382-1243/054-11-4382-2197) y Libertad 434, piso 11, oficina 117 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas. Se hace saber asimismo a los acreedores que cuentan hasta el día 5 de noviembre de 2004 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 19 de noviembre de 2004, fijándose los días 03 de diciembre de 2004 y 18 de febrero de 2005 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra". Expediente N° 82.136 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría
Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Paula Lage, secretaria interina.
e. 26/8 N° 456.136 v. 1/9/2004

N° 3

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, P. 6°, comunica por 5 días que se resolvió con fecha 4 de agosto de 2004, la apertura del concurso preventivo del Sr. CLAUDIO LUIS LEVI (CUIT 20-13876574/2). Síndico Oscar L. Serventich, Piedras 1319, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, hasta el día 18 de octubre de 2004. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe individual y el informe general los días 29/11/2004 y 11/02/2005, respectivamente. Audiencia informativa 05/08/05 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/8 N° 55.518 v. 3/9/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "FERNANDO CARLOS DARIO s/Quiebra", D.N.I. 17.365.791, Expte. N° 84161, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, 4° "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-9-04, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de agosto de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 30/8 N° 456.375 v. 3/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1° de Capital, comunica por cinco días el concurso preventivo de JOAQUIN OLIVER GASCON, DNI 93.264.959, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos ante el Síndico Concursal Dr. Omar Lares con domicilio en la calle Viamonte 749, P. 7°, Of. 6 de Capital hasta el día 22-09-2004. Fechas de presentación de informe individual (art. 35) 4/11/04, de informe general (art. 39) 17-12-2004. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 30/8 N° 23.619 v. 3/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto del 2004, se decretó la quiebra de SUYMA S.A., designándose como síndico al contador Mónica Costa, con domicilio en Reconquista 715, 4° piso "E" T.E. 4315-1157, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de diciembre del 2004 y 6 de marzo del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 2004... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 30/8 N° 456.411 v. 3/9/2004

Por el presente se hace saber que en autos caratulados "GUILLERON, RAFAEL s/Quiebra" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. N° 10, a mi cargo, se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos, se han regulado honorarios, y se ha ordenado con fecha 16 de julio de 2004 la publicación del presente, a fin de poner todo ello en conocimiento de los acreedores, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC 218.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 31/8 N° 456.514 v. 1/9/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PAXCO S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Sapollñik Roberto Leonardo con domicilio en la calle Paraná 851, piso 10° "41" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de octubre de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/8 N° 456.284 v. 2/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Av. R. S. Peña 1211, 7° P., Capital Federal, en los autos: "FREIRE, JOSE DAVID s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" comunica que el Sr. JOSE DAVID FREIRE, presentó acuerdo para su homologación, estando cumplidos los requisitos que prevé el art. 72 ley 24.522 y a los efectos previstos por el art. 74 del citado cuerpo se publica el presente por 5 días. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 30/8 N° 23.584 v. 3/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, hace saber que con fecha 6 de agosto de 2004 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de GRAN DORA S.A. (CUIT 30-51543880-3) habiendo sido designado síndico Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, piso 6°, Te. 5199-8181, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/9/04. A los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (art. 34 LC) los acreedores podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 25.422 se presentarán los días 9/11/04 y 22/12/04, respectivamente. Se ha fijado el día 26/4/05 como vencimiento del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y audiencia informativa para el 19/4/05 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/8 N° 55.466 v. 2/9/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, sito en Avda. Callao 635, P.B., comunica en autos "MAURO CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 92648) que con fecha 09/08/04, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO MAURO, D.N.I. N° 4.456.785, domiciliado en Avda. Rivadavia N° 5484, piso 11, departamento "C" de Capital Federal. El síndico designado es Salvador Lamarchina, con domicilio constituido en Esmeralda Nro. 847, piso 7°, depto. "A" de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19 de octubre de 2004. Los informes individual y general serán presentados por el Síndico hasta el día 30/11/04 y 14/02/05 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 13/07/05 puntualmente a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Cronista" de Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 30/8 N° 23.560 v. 3/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que el 12/08/04 se decretó la quiebra de DI DONATO S.A., en la cual ha sido designado síndico la contadora Marta Susana Polistina, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 745, piso 7° "76" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28/10/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 10/12/04 y el general el 23/02/05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217.1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "DI DONATO S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria interina.
e. 30/8 N° 456.377 v. 3/9/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, (T.E. 4815-3840), de esta Capital. comunica por cinco días que con fecha 15/07/2004, en los autos caratulados "ZAPPA, DANIEL FRANCISCO s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ZAPPA, DANIEL FRANCISCO, DNI. 16.069.211, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Del Hoyo, Jorge Ernesto, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610, 4° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/09/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 26/8 N° 456.186 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (TE N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 3-8-04 se decretó la quiebra de FURQUET ALCIDES MARIO con D.N.I. N° 7.612.175 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y

7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en la calle José E. Uriburu 1010, 6° J, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6-10-04.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 30/8 N° 456.379 v. 3/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (TE N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de PANELMASTER S.A. con CUIT N° 30-62032333-7 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Francisco Ruiz, con domicilio en la calle Av. Corrientes 4264, 7° B, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8-10-04.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 30/8 N° 456.394 v. 3/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° (T.E. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de PILGRIM S.A. CUIT 30-68897661-2 haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°,4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360 1° Of. 101, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08.10.04.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 31/8 N° 456.517 v. 6/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en la Av. Callao N° 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CUARETA S.A. VOLCAN s/Quiebra" —Expte. N° 59.539— que se ha presentado el prorrateo previsto por el art. 218 de la Ley 24.522. Podrá consultarse vía internet en: www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/8 N° 55.632 v. 1/9/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Com. N° 16, Secretaría N° 31, comunica por 5 días que en autos "CORDERO MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo" Expte. N° 50.044, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CORDERO MIGUEL ANGEL (CUIT 20-14615183/4) con fecha 2 de agosto de 2004. Fíjase hasta el día 13 de octubre de 2004 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Cr. Carlos Alberto Rivas con domicilio en Uruguay 239, piso 5° "E" (TE 4372-4179) de esta Capital. Se fija como fecha para la presentación del informe individual art. 35 LC, el día 24 de noviembre de 2004 y el 8 de febrero de 2005 para el informe general art. 39 LC. La audiencia informativa será el 3 de agosto de 2005 a las 10.30 hs.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Pablo Javier Ibárzabal, secretario.
e. 30/8 N° 23.608 v. 3/9/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco (5) días que con fecha 19 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE GUILMAN, DNI 4.864.520, con domicilio en Av. Callao N° 1339, piso 5° Of. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 en Avda. Callao 420, piso 12, Oficina "C" de Capital Federal y 2) Lunes a viernes de 14:30 a 18 hs. en la calle Suipacha 612, piso 2°, Oficina "F" de Cap. Fed., pudiendo anunciar previamente su concurrencia al teléfono 4373-0331, dentro del plazo que vence el 19 de octubre de 2004. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 8 de noviembre de 2004 y 6 de diciembre de 2004 respectivamente. La audiencia para brindar explicaciones se fijó en 16 de marzo de 2005. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 de agosto de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/8 N° 456.303 v. 2/9/2004

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, Capital Federal, hace saber por 15 días que en los autos caratulados: "MERCOBANK S.A. c/CLUB DEL MANZANO SA s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación por extravió de las acciones nominativas no endosables de CLUB DEL MANZANO S.A. que MERCOBANK S.A. posee y cuya numeración y características surgen de las constancias de fs. 40/1 de estos autos.
Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 20/8 Nº 55.097 v. 9/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12 de agosto de 2004 se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO NUÑEZ, con DNI 14.809.966, CUIT N° 23.14809966-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en Lambaré 1140, Piso 1° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 27/9/04 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9/11/04 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 22/12/04. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NUÑEZ CARLOS ALBERTO s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por ARGENCOS SA)" Expte. N° 043817, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 31/8 N° 456.524 v. 6/9/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2004 se decretó la quiebra de ASOCIACION CIVIL CLUB YEEROM, con domicilio legal en Avda. General Paz 10838, con domicilio fiscal en Avda. General Paz 10840, inscripta con fecha 8 de noviembre de 1991, bajo el N° 000949 y con CUIT N° 33-66137423-9. El síndico interviniente es la Dra. Raquel Steinhaus, con domicilio legal en la calle Paraguay 577, piso 5to. "A" de esta Capital Federal (Tel. 4312-3879) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 21 de septiembre de 2004, los días martes y jueves de 14 a 18 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuados sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr. art. 34 L. 24.522) hasta el día 5 de octubre de 2004 pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 21 de octubre de 2004 y 22 de noviembre de 2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 30/8 N° 456.366 v. 3/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de julio de 2004 se decretó la quiebra de HIERROS CAMPANA S.A., CUIT: 30-59893161-1, con domicilio en José Evaristo Uriburu 754, 3° Piso, Of. 301, Capital Federal en los autos caratulados HIERROS CAMPANA S.A. Pedido de Quiebra por MARBY S.A., Expte. N° 42997 en la cual se designó síndico al contador Jaime Feigielson con domicilio en la calle Sarmiento 1287, 8° Piso "1", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 01/11/2004 y 14/12/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 31/8 N° 456.533 v. 6/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de julio de 2004 se decretó la quiebra de R. ROCHMAN y M. ROCHMAN (S.H.) de RAUL SEBASTIAN ROCHMAN y MAXIMILIANO ROCHMAN, CUIT: 30-70701347-4, y de RAUL SEBASTIAN ROCHMAN, DNI: 21621785 y de MAXIMILIANO ROCHMAN, DNI: 24170638, con domicilio en Av. Corrientes 2635, Capital Federal en los autos caratulados R. ROCHMAN Y M. ROCHMAN (S.H.) de RAUL SEBASTIAN ROCHMAN y MAXIMILIANO ROCHMAN Pedido de Quiebra por 12 DE OCTUBRE S.A., Expte. N° 44275 en la cual se designó síndico al contador Eduardo Fermín Luis Aguinaga con domicilio en la calle Maipú 374, 8° Piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/09/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/11/2004 y 16/12/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 31/8 N° 456.535 v. 6/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de julio de 2004 se decretó la quiebra de ARIANTE S.A., CUIT: 30-70729730-8, con domicilio en Suipacha 355, 8° Piso, Of. B, Capital Federal en los autos caratulados ARIANTE S.A. Pedido de Quiebra por NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A., Expte. N° 41947 en la cual se designó síndico al contador Mario Rafael Cabrosi con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/09/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04/11/2004 y 17/12/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 31/8 N° 456.536 v. 6/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de junio de 2004 se decretó la quiebra de BOBIGRAL S.A., CUIT: 30-60978170-6, con domicilio en Larrazábal 1031, Capital Federal, en los autos caratulados BOBIGRAL S.A. Pedido de Quiebra por A.P.S. ASOCIACION DE PRESTACIONES SOCIALES PARA

EMPRESARIOS Y PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESA DE LA PRODUCCION INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, Expte. N° 43776 en la cual se designó síndico a la contadora Aguilera Irma con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1° Piso 3, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/09/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/11/2004 y 16/12/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 31/8 N° 456.538 v. 6/9/2004

N° 20

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 2/07/04 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARIO ANTONIO COCCOLO, CUIT 20-11987098-5. Síndico Susana Roiter, domicilio M. T. de Alvear 1430, 6° piso c/fte. El plazo para verificar los créditos vence el 14/09/04 y para impugnar las insinuaciones el 28/09/04, las que podrán contestarse hasta el 13/10/04, todo ello ante la sindicatura. Los informes arts. 35 y 39 L.C.Q., se presentarán el 28/10/04 y 13/12/04 respectivamente. Fin del período de exclusividad: 07/07/05. La audiencia del Art. 45 L.C.Q. se celebrará el 30/06/05 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Dr. Fernando Perillo, secretario.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

e. 31/8 N° 23.690 v. 6/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "CROMOMETAL SRL s/ Quiebra", hace saber que con fecha 12/07/04 se decretó la quiebra de Inscp. IGJ 30-04-1953, bajo Nro. 2772, Libro 25 Tomo SRL y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 26/10/04 por ante el síndico Chapiro, Oscar, con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 9° C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 07/12/04 y 21/02/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/8 N° 456.492 v. 6/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12-07-04 se ha decretado la quiebra de CASADO, GUILLERMO HORACIO (CUIT Nro. 20-12894998-8). El síndico designado es el contador Emilio Reboiras, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° Piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-10-04. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C. los días 23-11-04 y 07-02-05, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/8 N° 456.414 v. 3/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 2004, se decretó la quiebra de "CLINICA PRIVADA HAEDO S.A." con domicilio legal en la calle Campana 2315, de la Capital Federal, en la cual se dispuso la continuación de la sindicatura designada en el concurso: Estudio Adolfo Cervantes y Asociados con domicilio en Avda. Luis María Campos 1001, Piso 1ro. "A" de la Capital Federal, ante quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la deudora deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2004. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 10/12/04 y 23/02/05, respectivamente. Se intima al administrador de la fallida Sr. Simón R. Piscikas, y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. Fdo.: Julia Villanueva, Juez. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/8 N° 456.373 v. 3/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "LAS TRES Z CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 6 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de LAS TRES Z CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-70220274-0. Síndico designado: Aldo Rubén Maggiolo con domicilio en Paraguay 610, piso 7° de Capital Federal —Teléfono 4311-5244 y 15-4998-1305— ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 2004. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 9 de noviembre de 2004 y 22 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo LCQ. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se declara en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley 24.522 la inhabilitación del fallido. Se cita al Sr. Blasido Zorrilla Rodas a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija par el día 13 de agosto de 2004 a las 11 hs. y supletoriamente la del día 7 de setiembre de 2004 a las 11:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 27/8 N° 456.287 v. 2/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a LUIS KOLLER para que en plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en los autos caratulados PLAN ROMBO SA c/KOLLER LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Popular.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 31/8 N° 16.982 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P. Baja, hace saber por dos días en los autos CROCANTES S.R.L. s/Quiebra, CUIT N° 30-64360155-5; Expediente N° 26.835. Se dispuso llamar a mejora de oferta de máquinas para fabricación de galletitas, amasadoras, sobadora, estiradora, horno túnel, cintas transportadoras, empaquetadora, cámara frigorífica, aprox. 4000 latas y demás bienes inventariados en autos. Base en block $ 4.000. Al contado y mejor postor. Las ofertas en sobre cerrado deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 15 de septiembre del corriente a las 11 horas, debiendo ser acompañadas con el depósito equivalente al 10% de la oferta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Tribunal y como perteneciente a los presentes autos. La apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en el despacho de la suscripta. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes, como así la ulterior cesión de los bienes. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario. El adquirente se hará cargo de la comisión 10% más IVA sobre el precio y comisión del martillero Leonardo Chiappetti, CUIT 23-04810755-9, calle Tucumán N° 893, piso 3° "G", Tel. 4322-1277/5585 y demás condiciones establecidas en autos. Los bienes se exhibirán los días 13 y 14 de septiembre de 2004, de 10 a 12 horas, en calle 29 de Septiembre N° 1548, de la Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 31/8 N° 456.558 v. 1/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina hace saber por dos días en los autos "TRANSPORTES SHEIK SUL LTDA. s/Quiebra" Expte. 32.990 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 30/4/04 han sido regulados los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 31/8 N° 456.559 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/8/04 se decretó la quiebra de TENUTA S.A. en la que se designó síndico al contador Ricardo Félix Fernández con domicilio en Tucumán 1567, piso 10, Depto. 55, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/10/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/11/04 y 11/2/05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13/8/04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/8 N° 456.256 v. 2/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/8/04 se decretó la quiebra de TENUTA MARIO, en la que se designó síndico al contador Ricardo Félix Fernández, con domicilio en Tucumán 1567, piso 10, Depto. 55, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/10/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/11/04 y 11/2/05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13/8/04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/8 N° 456.253 v. 2/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/8/04 se decretó la quiebra de TENUTA CARMELO, en la que se designó síndico al contador Ricardo Félix Fernández, con domicilio en Tucumán 1567, piso 10, Depto. 55, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/10/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/11/04 y 11/2/05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13/8/04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/8 N° 456.250 v. 2/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "C.R.G. y ASOCIADOS S.A. s/Quiebra (Por OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS)" "45334" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "13 de octubre de 2004" ante el Síndico designado contador Borget Hugo, con domicilio constituido en Montevideo 665, p. 3, of. 302, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de noviembre de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "4 de febrero de 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. "20 de agosto de 2004".

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 30/8 N° 456.365 v. 3/9/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en Avenida Callao 635, piso primero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que: con fecha nueve de agosto de dos mil cuatro se ha declarado la apertura del concur-

so preventivo de IANSON S.A. —en liquidación— (antes IANSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) (C.U.I.T. 33-60049061-9). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación ante los Síndicos designados. Dres. Israelson – Kohan Consultores, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 1° “A” Capital Federal, Te. 4373-1647, hasta el día 4 de octubre de 2004. Asimismo, se deja constancia que se han fijado los días 16 de noviembre de 2004 y 30 de diciembre de 2004, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se ha fijado para el 20 de mayo de 2005, a las 11.00 horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 30/8 N° 1716 v. 3/9/2004

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 26, Secretaría Nro. 51, sito en Callao 635, piso 1ro., Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo de EDUARDO RICARDO FURNO, CUIT 20-11492854-3, domicilio en Acoyte 1360, piso 1ro. “B” e informa que los acreedores deberán presentarse a verificar hasta el día 20/9/2004 ante el síndico Dr. Carlos Wulff, en Virrey del Pino 2354, 6to. “D”, venciendo el plazo para observar créditos el día 4/10/2004. Los informes arts. 35 y 39 se presentarán los días 2/11/04 y 15/12/04 respectivamente. Audiencia informativa fijada para el 17/6/2005 a las 9 hs. Publíquese por 5 días en “Boletín Oficial” y “La Nación”.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 26/8 N° 16.905 v. 1/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto R. Torti, Secretaría N° 6, sito en Libertad 731, p. 4° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de quince días a subinquilinos y/u ocupantes del domicilio Malarredo e/La Patria y Dn Cristóbal, Ed. 3, 2° “A”, Mz. 3, Esc. C. Santos Tesei, Part. Hurlingham, Pcia. Bs. As., para que procedan a estar a derecho en los autos “INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO c/HERRERA WALTER OMAR s/Resolución de Contrato” bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 31/8 N° 24.463 v. 1/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Dolores Fontbola de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Tel-Fax 4374-8905/20, en la causa N° 57.112 seguida por el delito de lesiones dolosas leves y amenazas, cita y emplaza MARIA GLADYS MACHADO, con último domicilio consignado en autos en la calle Gutiérrez 3809, 1° “B” de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que se presente en forma personal a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia (Art. 150 del CPPN). El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de agosto de 2004. En virtud de ignorarse el domicilio de la imputada, cítesela por edictos a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del tres días MARIA GLADYS MACHADO (último domicilio calle Gutiérrez 3809, 1 “B”) se presente en forma personal a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de la ley en caso de inasistencia (Art. 150 del CPPN). Fdo.: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez interinamente a cargo. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.

e. 27/8 N° 456.267 v. 2/9/2004

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5to., de la Capital Federal, en la causa N° 17.236, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del Código Penal). Cita y emplaza a ROMINA ANDREA LOPEZ, alias ANDREA VEGA, argentina, nacida el día 21 de marzo de 1982 en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, desocupada, con último domicilio conocido en la calle Italia 455, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 24 de agosto de 2004. Por recibida, tómese razón. En atención a lo que surge de fs. 83, toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio de ROMINA ANDREA LOPEZ o ANDREA VEGA, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. P.R.S.: María Dolores Fontbona De Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria”.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 31/8 N° 456.497 v. 6/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IGNACIO GIACOMETI, HILDA CISTERNA, JAVIER ALTRUDI y WALTER ARIEL SOTELO a estar a derecho en la causa N° 28.351 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.
Alejandro Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.097 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Ramón David Celia a estar a derecho en la causa N° 27.976k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.
Jorge Luis Rimondi, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.098 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: ALBERTO JONATHAN PADILLA, en la causa N° 28.450 por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.
Raúl E. García, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.129 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: MIRTHA MARIA GARNICA PEREZ, en la causa N° 27.117 por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.
Raúl E. García, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.155 v. 1/9/2004

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. N° 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3º — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.

Vigencia

PRORROGA

Lunes 26 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.449 18

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 20/2004

Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 1º de la Disposición 16/2004 D.N.R.O.

Bs. As., 23/7/2004

VISTO la Disposición D.N.R.O. Nº 16 de fecha 12 de julio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por la norma citada en el VISTO se establecieron determinados recaudos que deberán cumplimentar los avisos comerciales cuya publicación se requiera en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que la implementación de tales recaudos requiere ajustes en el procedimiento de recepción de avisos.

Que a fin de concluir con las diversas medidas de adecuación del referido procedimiento se considera conveniente extender prudencialmente el plazo de entrada en vigencia de las normas relativas a la certificación y/o legalización de firmas contenidas en dicha Disposición.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1º — Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 1º de la Disposición D.N.R.O. Nº 16 de fecha 12 de julio de 2004, disponiendo que la misma se hará efectiva el día 17 de agosto de 2004.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, comuníquese al Colegio Público de Abogados de Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Jorge E. Feijoó.

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO CARLOS TORROBA a estar a derecho en la causa N° 26.828 que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas agravadas por el vínculo, previsto y reprimido en el Art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año dos mil cuatro.

María Laura Garrigós de Rébori, juez.

Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.152 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a WALTER DANIEL HERRERA a estar a derecho en la causa N° 28.620 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 55, 104 y 239 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de 2004.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.151 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: ALEJANDRO GUSTAVO ALEGRE y JOSE LUIS LOPEZ, en la causa N° 27.731 por el delito de previsto en el art. 42 y 162 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.

Raúl E. García, juez.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.150 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: YESICA GLADYS SANCHO a estar a derecho en la causa N° 26.155 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.149 v. 1/9/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: MARLENY CESPEDES ESCOBAR a estar a derecho en la causa N° 28.068 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 456.148 v. 1/9/2004

Nº 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR FAUSTINO VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Asimismo, se le designa a la Sra. Defensora Oficial Dra. Irma García Netto hasta tanto designe un abogado defensor de su confianza. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.

José Luis Ortega, secretario.

e. 30/8 N° 456.429 v. 1/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Capital Federal, en la causa N° 8381/2000 (A-4546/00) caratulada: "LIONS y Otra s/Infracción a la Ley 22.362", cita y emplaza a MARIANA CLARA EICHENBAUM (Documento Nacional de Identidad N° 5.799.398, nacida el 22 de junio de 1947 en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, casada, hija de Armando y Herminia Fried), para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de que designe abogado defensor. Asimismo, notifíquese a la citada que, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se solicitará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 24 de agosto de 2004.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.628 v. 6/9/2004

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2 a cargo del infrascripto, cita y emplaza a LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ (DNI N° 93.026.184), hijo de Emerenciano, nacido el día 11 de febrero de 1956 en el Departamento de La Libertad, Provincia de Trujillo, República de Perú, de quien se conocen como sus últimos domicilios los de la calle Echandía 4372, Sector "A", Manzana "B", casa N° 34, Villa Cildañez, de Capital Federal, o Tarija 3830 de esta ciudad, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación. Ello a fin de estar a derecho y prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en el marco de la causa N° 15.763/2003 (B-7455/03) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose en consecuencia su inmediata captura, en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 2, 24 de agosto de 2004.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.635 v. 6/9/2004

N° 2

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a SONIA LARA GOMEZ por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 17.426/03, caratulada: "GOMEZ, SONIA LARA s/Fals. de Doc. Púb." se resolvió con fecha 19 de agosto de 2004: "... cítese por edictos a SONIA LARA GOMEZ a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de notificada con el objeto de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de incomparecencia injustificada, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 292 en función del art. 296 del C.P.N...". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 19 de agosto de 2004.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 30/8 N° 456.406 v. 3/9/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. SANTA CRUZ MARCELO ALEJANDRO DNI Nro. 22.238.727 a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 18.008/03, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Públiquese por el término de cinco días.

Secretaría, 20 de agosto de 2004.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 30/8 N° 456.403 v. 3/9/2004

N° 10

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa Nro. 4792/03 cita y emplaza a ALEJANDRO ANTONIO MARENGO, D.N.I. Nro. 31.376.418, de nacionalidad argentina, hijo de Humberto Antonio y de Amparo García Telefora con último domicilio registrado en la Rojas 550 1° "G", quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.522 v. 6/9/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou en la causa N° 20.340/02, cita y emplaza a RENATO OMAR MENDOZA de nacionalidad argentino, DNI 16.410.948, nacido el 19/7/63, hijo de Juan Alejandro y de María Antonia Siles, casado, empleado, con último domicilio en la calle Salta 110 de la localidad de San José Metán de la Pcia. de Salta; haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.523 v. 6/9/2004

N° 11

En la Ciudad de Buenos Aires, al duodécimo día del mes de agosto del año dos mil cuatro, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JUAN DEL PRADO, D.N.I. 18.292.441, a estar a derecho en la causa N° 2166/02, que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos públicos y defraudación contra la Administración Pública en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría N° 22, 12 de agosto de 2004.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 26/8 N° 456.083 v. 1/9/2004

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a HUMBERTO LUIS GARCIA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 15680/03 caratulada "DE BRACAMONTE CHACON, SUSY s/ Falsif. de Moneda Extranjera", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 11 de agosto de 2004. Visto lo infor-mado por el Actuario, cítese a SUSY DE BRACAMONTE CHACON mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Diego Agüero, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de dos mil cuatro.

e. 26/8 N° 456.081 v. 1/9/2004

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina N° 7027 de la capital Federal). "Buenos Aires, 20 de agosto de 2004. Por devuelta; atento a lo requerido por el Sr. Agente Fiscal, y existiendo mérito suficiente, conforme lo estipula el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, recíbasele Declaración Indagatoria a CARLA VANESA ROJAS. A tal fin, fíjese la audiencia del día 31 de agosto próximo, a las 10:00 horas ... toda vez que se desconoce el domicilio actual de la nombrada, y de conformidad con lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a la nombrada ROJAS a la audiencia fijada a su respecto, mediante edictos, en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su aprehensión en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese". Fdo.: María Teresa Salgueiro, juez nacional de menores. Ante mí: Gustavo González Ferrari, secretario".

e. 26/8 N° 456.276 v. 1/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, notifica en la causa N° 9225 caratulada "PARKE DAVIS Y CIA. DE ARGENTINA S.A.I. y C. s/Inf. Ley 24.144", a GUILLERMO LUIS DONADIO (C.I. 2.464.551), TOMAS MAURICIO KELLY (C.I. 7.404.780) y EUGENE J. D'AMBROSIO, que con fecha 4 de agosto de 2004 el Juzgado resolvió declarar su rebeldía y suspender la tramitación del sumario respecto de ellos. A continuación se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 4 de agosto de 2004. Atento a que los sumariados DONADIO, KELLY y D'AMBROSIO no han comparecido ante este Juzgado a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 1843, pese a encontrarse debidamente notificados (cfe. 1854, 1858 y fs. 1861) se los declara rebeldes en las presentes actuaciones y se suspende la tramitación del presente sumario en forma exclusiva respecto de los nombrados. Notifíquese por edicto a publicar por el término de cinco días…". Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.

e. 27/8 N° 456.428 v. 2/9/2004

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a CARLOS ALBERTO COLLAZO en su carácter de presidente de la firma "ACTIVA MANTENIMIENTO S.A." que deberá presentarse en el Tribunal (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, Of. "219" de la C.B.A.), a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPP, en la audiencia fijada dentro del quinto día de notificada la presente, a las 9 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 27/8 N° 456.374 v. 2/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a MARIA ROSA RASTELLI y a DEONILDO ROBERTO FIOCCO lo resuelto en los autos 10.381 a fs. 257/60, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "///nos Aires, 8 de julio de 2004 ... Resuelvo: I. — Declarar parcialmente la incompetencia de este tribunal para seguir entendiendo en las presentes actuaciones con relación al libramiento y posterior rechazo de los cheques nro. 10268935 del Banco Sudameris y Nro. 269/00172 del Scotiabank Quilmes y remitir fotocopias certificadas de las partes pertinentes de estos actuados a efectos de que sean acumuladas al expediente Nro. 364-99 del Juzgado Nro. 6 del Fuero, Secretaría nro. 12, atento lo normado por el art. 42 inc. 3ro. del CPP. II. Sobreseer a MARIA ROSA RASTELLI y a DEONILDO ROBERTO FIOCCO, por no haberse cometido el delito que se les imputara por el libramiento y posterior rechazo del cheque Nro. 10238928 del Banco Sudameris Argentina, perteneciente a la cuenta corriente nro. 010-20795-04 (art. 302 inc. 3ro. primera hipótesis del C.P.) dejando expresa constancia de que el presente sumario no afectó el buen nombre y honor de que los nombrados hubieran gozado (art. 336 inc. 2 del C.P.P.)". Fdo.: Horacio A. Artabe. Juez Nacional.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 30/8 N° 456.372 v. 3/9/2004

JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JUAN RA-

MON ALFONZO, en causa Nro. 3495 instruida por el delito de infracción al Art. 14 de la ley 23.737, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 9 de agosto de 2004... cítese a JUAN RAMON ALFONZO y a ELIZABETH BRUKETA a fin de que estén a derecho mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

e. 31/8 N° 456.540 v. 6/9/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a ELIZABETH BRUKETA, en causa N° 3495 instruida por el delito de infracción al Art. 14 de la ley 23.737, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento, de ser declarada rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 9 de agosto de 2004... cítese a JUAN RAMON ALFONZO y a ELIZABETH BRUKETA a fin de que estén a derecho mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

e. 31/8 N° 456.547 v. 6/9/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a Luis Alberto Restuccia, D.N.I. Nro. 21.850.840, en causa 1488 instruida por infracción a la ley 23.737, para que dentro de los diez días contados a partir de la última publicación comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de transferir el dinero depositado en caución al Poder Judicial de la Nación, revocar la excarcelación oportunamente concedida a fs. 140/141, ser declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 03 de agosto de 2004. En atención a las constancias obrantes en autos, cítese al encartado nuevamente mediante la publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la Nación, para que comparezca a este tribunal dentro de los diez días contados a partir de la última publicación, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de transferir el dinero depositado en caución al Poder Judicial de la Nación, revocar la excarcelación oportunamente concedida a fs. 140/141, ser declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (art. 329 del C.P.P.N. y cctes.)... Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

e. 31/8 N° 456.564 v. 6/9/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a MARIO LUIS ORUE, en causa Nro. 2962 instruida por el delito de infracción al Art. 280 del C.P, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 2 de agosto de 2004. Por recibido, agréguese y téngase presente. Vistas las constancias de autos, cítese por edictos a MARIO LUIS ORUE que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca ante este tribunal, en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito de evasión, previsto y reprimido en el Art. 280 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.)...Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".

e. 31/8 N° 456.571 v. 6/9/2004

En San Martín, a los 5 días del mes de agosto de dos mil cuatro, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a YESICA VANESA SANCHEZ, con último domicilio conocido en la calle 25 de Mayo Nro. 850, localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el Nro. 2911, caratulada "SANCHEZ, YESICA VANESA; ANGERAMA, MAURICIO OMAR s/Inf. Ley 23.737" del registro de la Secretaría Nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 5 de agosto de 2004. Visto el contenido de las constancias de fs. 243/vta. y 257, fíjese nueva audiencia a YESICA VANESA SANCHEZ a idéntico fin explicitado a fs. 190, 2° párrafo. Con ese objeto, cítese a la nombrada por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Sánchez, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación ... Fdo.: Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal; Ante mí: Dr. Antonio Lois Loureda, Secretario".

e. 31/8 N° 456.525 v. 6/9/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a WALTER ALEJANDRO CACERES, DNI 22.270.810, en causa 3497 instruida por el delito de tenencia de estupefacientes (art. 14 1ra. parte de la ley 23.737) para que comparezca ante esta sede, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. ///Martín, 2 de agosto de 2004. Advirtiendo el suscripto que la publicación de edictos fue realizada sin el apercibimiento ordenado en el decreto de fs. 44, cítese al causante CACERES por intermedio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días, para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante esta sede a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

e. 31/8 N° 456.579 v. 6/9/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada a RAQUEL PALACIOS, DNI N° F4.839.422, nacida el 22/07/1944 en Caseros, con últimos domicilios conocidos en Treinta y Tres Orientales Nro. 1592 y 33 Orientales Nro. 1667, Dpto. 2do., ambos de Capital Federal a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art., en la causa N° 12.987, caratulada: "SUMARIO INICIADO s/Inf. Ley 23.737".

Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.575 v. 6/9/2004

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, tramita la causa N° 613 caratulada "ENCARGADO TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR SECC. LOMAS DE ZAMORA N° 1 s/Dcia." en la que se resolvió citar y emplazar a PATRICIA ELIANA SERRANO, DNI N° 16.323.310, con último domicilio denunciado en Avenida 2 N° 4466 7° piso Dpto. E de Necochea Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los actuados mencionados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 03 de agosto de 2004. Atento a lo que surge de los informes de fs. 215, 221 y 225 donde se da cuenta que la imputada PATRCIA ELIANA SERRANO no vive en el domicilio de la calle Viena N° 654 de Lomas de Zamora, como así tampoco en el domicilio de la avenida 2 N° 4466, 7° piso, Dpto. E de Necochea, Pcia. de Buenos Aires; publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en ampliación en la causa N° 613 caratulada "ENCARGADO TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR SECC. LOMAS DE ZAMORA N° 1 s/Dcia." bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. A tales fines líbrese oficio adjuntándose edicto. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez. Federal) ante mí: Rafael Leal (Secretario Federal)".

e. 31/8 N° 456.588 v. 6/9/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN BAUTISTA PARODI, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 7.723.966, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del artículo 292 segundo párrafo del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "/// Plata, 4 de agosto de 2004. Por recibido, agréguese y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de JUAN BAUTISTA PARODI, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de manifestar si desea continuar con su tratamiento de desintoxicación; asimismo deberá remitir el asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... "Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Gustavo Duró, secretario federal.

Secretaría Penal N° 7, 4 de agosto de 2004.

e. 31/8 N° 456.591 v. 6/9/2004

Por el presente se cita y emplaza a LAURA NOEMI RAMOS, DNI N° 14.846.345, último domicilio registrado en la calle 9 N° 1385, entre 518 y 518 bis de Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de que preste declaración testimonial (art. 239 del C.P.P.N.).

Secretaría N° 9. La Plata, 18 de agosto de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.544 v. 2/9/2004

Por el presente se cita y emplaza a AGUSTIN ADOLFO NOACK, D.N.I. N° 22.755.701, último domicilio registrado en la calle 118 s/n entre 520 y 521 de Tolosa, Ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3er. piso, de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho.

Secretaría N° 9, La Plata, 17 de agosto de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.534 v. 2/9/2004

Por el presente se cita y emplaza a RICARDO ABEL LUQUEZ, D.N.I. 30.193.083, con último domicilio conocido en la calle 156 y 70 de Los Hornos, de los efectos de notificar la resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 29 de julio de 2004. Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa, de conformidad con lo establecido en el art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 cuarto párrafo del Código Penal. II) Sobreseer en forma total a RICARDO ABEL LUQUEZ, en orden al delito calificado en el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en aplicación a lo establecido por el art. 336 inc. 1° del C.P.P. III) Líbrese oficio de notificación a RICARDO ABEL LUQUEZ de la presente resolución. Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Pablo Ernesto Muñoz, Secretario". La presente resolución fue dictada en el marco de la causa N° 5521, caratulada "LUQUEZ, RICARDO ABEL s/ Inf. Ley 23.737".

Secretaría N° 9, La Plata, 12 de agosto de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.542 v. 2/9/2004

Por el presente se cita y emplaza a MARTA ELENA MATTEUCCI, con último domicilio registrado en la calle 28 N° 416 de la Ciudad de La Plata, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, el día 31 de agosto del corriente año a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de notificarse de la resolución obrante a fs. 203 en los autos en que me dirijo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer injustificadamente se ordenará su detención a tenor de lo normado en el art. 283 del código de rito, en la causa N° 6333, caratulada "LOMBARDO MARCOS s/Pta. Inf. Art. 292 y 296 del C.P." del regsitro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 4 de agosto de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.592 v. 6/9/2004

Por el presente se cita y emplaza a ORLANDO DAMIAN GIMENEZ, DNI N° 225.664.006, último domicilio rgistrado en la calle Isla de los Estados 3178 de Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, al efecto de estar a derecho, en la causa N° 6564, caratulada "GIMENEZ, ORLANDO DAMIAN s/Pta. Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 5to. inc. "e" agravado por el artículo 11 inc. "e" ambos de la Ley 23.737, en grado de tentativa.

Secretaría N° 9, La Plata, 3 de agosto de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 31/8 N° 456.581 v. 2/9/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1° Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, por el presente cita y emplaza a estar a derecho a DANIEL RICARDO GILES (argentino, instruido, casado, de 38 años, titular de DNI N° 16.799.863) con último domicilio conocido en calle Necochea N° 276 de Pilar —Bs. As.—, a comparecer a estos estrados, sitos en calle Cabrera N° 222 de la ciudad citada, dentro de tercer día, a estar a derecho y a cumplimentar con la diligencia de indagatoria a tenor de lo edictado por el artículo 294 y conc. del C.P.P.N., en relación a la causa N° 8831 caratulada: "GILES DANIEL RICARDO s./inf. Art. 292 del Cód. Penal ... en Rojas", caso contrario se le declarará rebelde y se ordenará la captura (cfr. arts. 150 y cc. y 288 y cc. del CPPN). El presente se libra de conformidad a lo ordenado en los autos mencionados ut-supra, y para ser publicado en el Boletín Oficial, por el término de cinco —5— días, siendo el día 13 del mes de agosto del año dos mil cuatro.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 31/8 N° 456.537 v. 6/9/2004

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B) a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a SERGIO FABIAN BRUNO (D.N.I.: 16.313.969) y PATRICIA GHIGLIONI (D.N.I. 13.986.306) con último domicilio en calle Belgrano N° 1116 de General Rodríguez (B) a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FRIAS, SAUL GUILLERMO y Otros s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.456), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "El Oeste" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 24 de agosto de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 31/8 N° 23.668 v. 1/9/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Juez Federal, Secretaría Penal a cargo el Dr. Emilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles a contar desde a publicación del presente edicto, a REMIGIA AGUILAR ROJAS, con último domicilio conocido en Avenida Perito Moreno, Casa N° 544 de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 292 C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde (Arts. 150 y 288 ss. y cc. del CPPN). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 19 de agosto de 2004.
Eva Parcio de Seleme, juez federal.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
e. 27/8 N° 456.240 v. 2/9/2004

JUZGADO FEDERAL USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, sito en la calle Goleta Florencia N° 1686 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal N° 1 a cargo del Dr. Eduardo A. Belforte, notifica, cita y emplaza a ZAPATA MEJIA GROVERT, DNI N° 93.608.603, con útlimo domicilio conocido en la calle Aoniken N° 1497 de esta ciudad, conforme los términos del decreto que a continuación se transcriben: “Ushuaia, 13 de agosto de 2004… recíbase declaración indagatoria a ZAPATA MEJIA GROVERT, y habida cuenta que a la fecha no se ha podido ser habido, notifíquese, cítese y emplácese por medio de edictos conforme lo dispone el art. 150 del CPP, los que se deberán publicar por cinco días en el Boletín Oficial al nombrado ZAPATA MEJIA GROVERT, quien se identifica con el DNI N° 93.608.603, con último domicilio conocido en la calle Aoniken N° 1497 de esta ciudad, para que en el término de cinco días a contar desde la publicación de los mismos, comparezca ante este Tribunal —Goleta Florencia N° 1686, Ushuaia, Tierra del Fuego—, a los efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa N° 18490 caratulada “Testimonios extraídos de la causa N° 18.182 (UDAI) en relación al DNI N° 93.608.603 s/Infrac. Arts. 292 y 296 del C. Penal”, ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde, y ordenar su captura en los términos del art. 289 del CPP… (Fdo.): Federico H. Calvete, Juez Federal. Ante mí: (Fdo.): Eduardo A. Belforte, Secretario”.
Esteban Lozada, prosecretario letrado.

e. 27/8 N° 456.301 v. 2/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	FABIANA E. PALMAGHINI	23/08/2004	CARLOS PELLICE o PELICE o CARLOS ALBERTO PELISE, respecto de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	18/08/2004	CARLOS MARTÍN ALSINA, D.N.I. Nº 6.897.879, con último domicilio en La Rioja 1190, piso 1º “B” de esta ciudad	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	03/08/2004	HERNAN JAVIER LOPEZ, D.N.I. Nº 16.747.822	3	Nº 30.174/03 - INFRACCION AL ART. 139 INC. 2º DEL C.P.
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	16/07/2004	MARIO FRANCO, cuyos demás datos filiatorios se desconocen	5	Nº 80.258/02/10

e. 30/8 N° 159 v. 1/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/08/2004	SERGIO MAURICIO SUED, D.N.I. Nº 18.446.376	5	ENCUBRIMIENTO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	13/08/2004	FERNANDO MIGUEL MOLINA	5	Nº 107.453/2001 - INFRACCION LEY 11.723
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	19/08/2004	JULIO GABRIEL SOSA, D.N.I. Nº 30.711.739	3	COACCION Y OTROS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	24/08/2004	LUIS ALBERTO MORA, D.N.I. Nº 92.274.118	5	ENCUBRIMIENTO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	19/08/2004	YANINA VANESA BLANCO, D.N.I. Nº 25.370.876	3	Nº 31.674/02
29	152	HUGO S. BARROS	11/08/2004	CARLOS ALBERTO ESPIÑEIRA, titular del D.N.I. Nº 4.295.870 y ESTHER LANIADO, titular del D.N.I. Nº 4.852.177	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	18/08/2004	ROBERTO CESAR ANTICO, D.N.I. Nº 4.436.631, con último domicilio conocido en la ruta 175 nº 1.873, Rama Caída, San Rafael, Prov. de Mendoza	3	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	18/08/2004	JUAN MANUEL PIZZI, D.N.I. Nº 17.359.903	5	ESTAFA
38	132	ALFREDO OLIVAN	12/08/2004	LEONARDO JAVIER ALVAREZ, D.N.I. Nº 21.636.321	3	ESTAFA
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	23/08/2004	EDUARDO ALBERTO REDONDO	3	-
48	145	NESTOR A. PANTANO	09/08/2004	LUIS RUBÉN OCAMPOS, nacido el 11 de agosto de 1983 en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, hijo de Fernando Catalino y de Ana María Gavilán, con último domicilio conocido en San Juan y Merlo nº 693 de San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires	3	Nº 4891/2004 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	02/08/2004	JORGE LUIS GONZÁLEZ, titular del D.N.I. Nº 10.401.759, abogado inscripto en el Tº 34, Fº 105 del CPACF	3	Nº 52.062/2000 - ENCUBRIMIENTO Y FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO (arts. 277 y 292 de C.P.N.)
48	145	NESTOR A. PANTANO	20/07/2004	MILCIADES AMARILLA OVANDO, titular del D.N.I. Nº 92.588.431, de nacionalidad paraguaya, nacido el 10 de junio de 1964 en Caacupu, Paraguay, hijo de Anacheto Amarilla y Leduvina Ovando, con último domicilio conocido en M. Acosta Nº 1446 de esta Ciudad, y de quien se carece de demás datos filiatorios	3	Nº 76.996/03 - ESTAFA

e. 30/8 N° 160 v. 3/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	19/08/2004	MARCIAL GUIDO GUERRERO	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	10/08/2004	LEONARDO JAVIER BUSTOS VERA, D.N.I. Nº 20.233.771	1	-

e. 30/8 N° 30 v. 3/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	08/07/2004	RODOLFO EMILIO RADICE	23515
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/08/2004	EMILIO MARQUEZ PUERTO	23525
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/08/2004	BENIGNO GARCIA	23470
6	U	SILVIA CANTARINI	04/06/2004	Nélida CEBREIRO	24317
6	U	SILVIA CANTARINI	07/05/2004	Haydee Susana GIL	1703
11	U	HUGO D. ACUÑA	06/07/2004	ADELA CORNIGLIO	55441
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/08/2004	BONAVOTA HORACIO NESTOR	55430
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/07/2004	FERNANDEZ SUAREZ, DESIDERIO ARGENTINO, fallecido el día 09 de Abril de 2001	23480
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	04/08/2004	ANTONIO RAJO RODRIGUEZ	23450
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/08/2004	MARTINEZ, Dolores	23464
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	30/04/2004	DELIA DEIDAMIA LEDESMA	23532
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	04/08/2004	MARIA ALVAREZ	23451
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/08/2004	FRANCISCO FELIX JOSE ROSSELLO y HERMELINDA CATALINA SIRI	24319
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	17/08/2004	MAURICIO FURMAN Y ADELINA SCOPONI	24337
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/08/2004	NILDA DEL VALLE DIAZ	23539
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/08/2004	OKSEN MARCARIAN	23507
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/07/2004	Jorge Juan SANJURJO	24316
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/07/2004	OSVALDO PABLO SCARFO	23446
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/08/2004	PARRA MARIA EUGENIA y RIOS HECTOR	23493
24	U	MARIA LAURA RAGONI	04/08/2004	Olga María ANGAROLA y Alfredo Luis BERGNA	23487
24	U	MARIA LAURA RAGONI	04/08/2004	ROGELIO TELESFORO DACOSTA	23445
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	02/06/2004	SIRI, Teresa Lucia	23550
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	02/06/2004	FISSINA, Eduardo Domingo	23549
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/08/2004	PEREZ CASTELLANOS, Cristina	23465
31	U	MARCELA A. PENNA	12/08/2004	Clotilde Fiz	23506
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/06/2004	Avelino CABEZAS	1704
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/08/2004	GIL LEONOR ISABEL	23491
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/08/2004	FAUSTINO ROGELIO GARCIA	23453
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	13/08/2004	Jorge Rubén Partarrieu y Nélida Renaud	24321
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/08/2004	ALICIA APKARIAN	23500
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/08/2004	RONALDO PEDRO HAIRABEDIAN	23498
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/08/2004	SOTOMAYOR RAMONA LEONA	24328
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/08/2004	Haydeé Nilda Olivera de Pazos y Jorge Eduardo Pazos	23502
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	24/08/2004	Pedro Benjamín CELIZ	23469
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/08/2004	RODOLFO ABOUD	23530
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/08/2004	Andrés Estrems	23497
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/08/2004	María Sandberg	24336
45	U	MARISA S. SORINI	10/08/2004	Rosa Rovinski	23541
45	U	MARISA S. SORINI	08/06/2004	Julio Roberto SEIJO	24315
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/08/2004	OCAMPO, ALFREDO VICENTE	23475
47	U	SILVIA R. REY	20/08/2004	Rafael VERDU	23473
47	U	SILVIA R. REY	20/08/2004	OYÓN María Teresa	23516
47	U	SILVIA R. REY	17/08/2004	Rebeca Izcobich y Toldmacho Luis	23542
47	U	SILVIA R. REY	24/08/2004	LUIS MANA y JORGELINA MICAELA NUÑEZ	24334
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/08/2004	MARIO ANGEL CAZZULINO	23455
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/08/2004	Jorge Enrique ALURRALDE	23486
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/07/2004	Ayda Alul, fallecida el 24 de septiembre de 1994	23483
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/08/2004	Ana Miriam Duque	24352
50	U	JUAN C. INSUA	11/08/2004	MARIA ISABEL ZABALA	55396
53	U	ALDO DI VITO	13/08/2004	SARA FAUR	23501
54	U	JAVIER FERNANDEZ	20/08/2004	JOSE BRUNO	24360
54	U	JAVIER FERNANDEZ	24/08/2004	MAGDALENA FRANCISCA ILLAS	1710
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/07/2004	COSTA DOLINDA ANA	23481
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	17/08/2004	ESTHER LYDIA CORATOLI, D.N.I Nº 165.051	23448
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	MAGDALENA FILGUEIRA	23495
60	U	JAVIER SANTAMARIA	20/08/2004	MARTIN ANDRIBET DIT BRASCQ	1711
60	U	JAVIER SANTAMARIA	09/08/2004	FRAJLICH ISRAEL	24340
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/08/2004	Elfo Edulio SFORZA	23482
64	U	MARCOS GALMARINI	19/08/2004	AMPARO REY	23490
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	04/08/2004	Desire Edgardo Poeymirou	23447
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/08/2004	SAUL RODRIGUEZ	23499
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/07/2004	Susana Barrenechea	24326
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	19/08/2004	Victoria BENHABIB	23522
72	U	DANIEL H. RUSSO	02/08/2004	ANA HALÇAGUE DE PRESAS	23533
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/08/2004	ALBERTO EDUARDO GARCIA FONTAN	23485
74	U	JUAN A. CASAS	08/06/2004	AURELIA SILVIA SILES	23488
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/08/2004	Dopazo Osvaldo Eustaquio	23544
75	U	MARIA INES LEZAMA	03/06/2004	Hernán CARBAJAL	24313
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	19/08/2004	Aron Benjamín Visacovsky	23518
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/08/2004	MAGNO MARIA	24365
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/08/2004	JOSÉ VILLARI	55434
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/08/2004	Jorge Alberto SOSNICKI	23449
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/08/2004	Antimo Juan o Antonio Juan MONACO y Catalina o Caterina o Caterina Juliana DITRI o DITIRI	23537
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	09/08/2004	JOSE VALANSI	24318
91	U	DOLORES MIGUENS	10/08/2004	IGARZABAL MERCEDES ELENA	23505
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	08/07/2004	DAS DORES RODRÍGUEZ EZEQUIEL	24322
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/06/2004	Baldomero Antonio RAVA	24314
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/08/2004	Própera Celia Brex	23503
99	U	MARTA N. COCCIA	18/08/2004	ANA CASCO	23514
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/2004	MASCITELLI MIGUEL	23444
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/08/2004	Carlos Alberto VAZQUEZ	23536
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/08/2004	ROSA MARIA CRISTINA IPPOLITO	23456
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	19/08/2004	NELIDA LUISA HEINSIUS	23457
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/08/2004	VILLAR Analia Veronica	23520
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/08/2004	Sofia GONZALEZ	23459
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/08/2004	ARMINDA D'AGOSTINO	23496
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/04/2004	ALBERTO SANTOS	23551

e. 30/8 N° 159 v. 1/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Jurg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	14/05/2004	SARTARELLI ANA MARIA	23641
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/08/2004	Ramona Gimenez	23618
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/08/2004	Antonio FERNANDEZ y Antonina CARRO	23615
6	U	SILVIA CANTARINI	20/08/2004	ALBERTO HORACIO CAIMI	24415
6	U	SILVIA CANTARINI	03/08/2004	LUIS MANUEL COTELLO	23589
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/08/2004	Sara Seguel y Domingo Ernesto Mamani	55539
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/08/2004	Apes Ramón BUCHACRA	23572
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/08/2004	Florentina Carolina MAULE	23571
(*) 14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/08/2004	RICARDO ERNESTO DESTUET	24211
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/08/2004	Odelia Elvi PIA	23583
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/08/2004	LUIS MARIA CARRIZO	23552
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	09/08/2004	ROBERTO LUCIANO GARCIA	23646
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/2004	JUAN CARLOS SANVITO	23598
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/08/2004	Concepción Rodríguez de Alvarez	55522
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/08/2004	MARIA CARMEN FORD	23555
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/07/2004	Nélida Concepción ROMANO	23664
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/08/2004	ADRIANA BONAMASSA	23557
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/08/2004	ROSA AMELIA RUIBAL	23559
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/08/2004	SUSANA MARIA SANCHEZ	23569
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/08/2004	NICOLAS BONAMASSA	23558
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/08/2004	Roque Deme	23610
21	U	HORACIO RAUL LOLA	24/08/2004	ESTEBAN GAUDENCIO CAIMI y LUISA COLOMBO	23637
21	U	HORACIO RAUL LOLA	24/08/2004	MARIA CEFERINA NUNES	23621
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/08/2004	Delfin Alfredo CEBALLOS	23652
21	U	HORACIO RAUL LOLA	24/08/2004	CARLOS RAUL BARROSO	23622
22	U	FERNANDO L. SPANO	09/08/2004	LALOR ENRIQUE	23603
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/08/2004	SUSANA GABRIELA SCHNURMANN	24412
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/08/2004	LIDIA ELENA CATAN	23620
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	04/08/2004	FRANCISCO SANCHEZ	23590
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/08/2004	Rosa López, Rosa Romero, María Dolores Romero y Gerardo Santos	23643
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/08/2004	ERNESTO JUAN GUGLIELMINO	23593
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/08/2004	OSCAR AURELIO MELANDRI	23588
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	24/08/2004	DELLA MONICA ALBA OFELIA y/o CAPPELLANO ALBA OFELIA	23575
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/08/2004	ESTHER BODNAR	23650
36	U	GUILLERMO VALENTINI	20/08/2004	MARIO STEIN, SARA CUDSKO Y MARTHA ALICIA STEIN	24419
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/08/2004	VICENTE PIEMONTE	23576
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/08/2004	INES DESIMONE	23596
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/08/2004	Gonzalez, Juan Carlos	1717
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/08/2004	CONCEPCION PRESA	23613
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/08/2004	RAUL OSVALDO ESPASANDIN	23612
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/08/2004	Pancrazio Stasi	23563
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/08/2004	Amalia María de la Fuente	55510
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/08/2004	María Andrea GUERRERO	23663
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/08/2004	VIOLANTE HAYDEE ANTONIA	24411
47	U	SILVIA R. REY	23/08/2004	ANDRES ITALO BARTOLINI	23628
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/11/2000	EMMA IDA ACOSTA	23591
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/05/2004	Zulema Lidia PERNA	23616
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/06/2004	Maria Alicia Molinari	23639
53	U	ALDO DI VITO	23/08/2004	CLOTILDE MARIA DUFOUR	24395
54	U	JAVIER FERNANDEZ	23/08/2004	OSCAR FERNANDO OTERO	23654
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/08/2004	Aníbal Victor Felix SIERRA	23658
63	U	JORGE E. BEADE	24/08/2004	MAGLIO, ENRIQUE MARIO	23634
63	U	JORGE E. BEADE	23/06/2004	MIGUEL JORGE HASLOP	23648
64	U	MARCOS GALMARINI	20/08/2004	JUAN CARLOS PARIENTE	23600
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	24/08/2004	ROMA ITALIA LIBIA SALTARI	23614
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/08/2004	DAPHNE ALICE CUTHBERT	1719
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	18/08/2004	Sergio Hugo Keten y Novarte Tadjirian	23609
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	25/08/2004	CARMEN DELIA PONZIO	23629
71	U	SUSANA A. NOVILE	16/08/2004	RAUL ANDRES ARCHE	23627
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/08/2004	Finita CORIGLIANO de BELZITI	23587
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/08/2004	Julio Pablo VARANI	23553
73	U	ALBERTO UGARTE	20/08/2004	JORGE TOMAS MARIA SHERIDAN	23554
73	U	ALBERTO UGARTE	18/07/2004	MAXIMO SPRINGER	55501
74	U	JUAN A. CASAS	17/08/2004	ALBERTO BECKMAN	55536
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/08/2004	REYES, EMILIO ALBERTO	23605
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/08/2004	LOPEZ MARIA ANGELICA	23562
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/07/2004	Luis Domingo Chiesa y Oscar Esteban Chiesa	23599
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	05/08/2004	JUAN DEMARIA	24404
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/08/2004	Enrique Cahe	23597
91	U	DOLORES MIGUENS	18/08/2004	JESUS OLMOS Y MARIA JULIA ALVAREZ	23567
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/08/2004	MARIA STELLA WEINSTEIN	24400
94	U	EDUARDO PARODY	27/05/2004	Jaime Alberto DOMINGUEZ	23568
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/08/2004	Jose Maria Corral	24422
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	19/08/2004	JUAN ARGÜELLO	23604
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/08/2004	NICOLÁS VÍCTOR FATUROS	23617
99	U	MARTA N. COCCIA	19/08/2004	Grosso, Tito Alberto	23644
99	U	MARTA N. COCCIA	04/08/2004	Virginia Lilia Arias	23661
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	25/08/2004	ALBERTO FERNANDEZ	23640
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/12/2003	Hugo Alberto Kofman	23631
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/08/2004	MIGUEL AMADEO VALENTÍN GERMINO	55509
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	18/08/2004	CRICELLI CARLOS ALBERTO	23653
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/08/2004	FERNANDO CAIMARI	1718
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/08/2004	Basso Haydee Nélida	24405
107	U	JUAN F. GALMARINI	18/08/2004	BENCIVENGA,NILDA SUSANA y LEMOS SUSANA	23565
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/07/2004	JOSEFA GONZALEZ	23586
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/08/2004	MARIA ANTONIA ARAOZ	23607

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/8 al 30/8/2004.

e. 31/8 N° 160 v. 2/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/DONNIANNI, HECTOR DANIEL y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expediente N° 47.637/01, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 53166340 rematará el día 7 de septiembre de 2004, a las 9:00 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el bien que se exhibirá los días 2 y 3 de septiembre de 2004 en el horario de 15 a 16 horas, ubicada en la Av. Bernabé Márquez 2835/37, entre Av. Juan Segundo Fernández y calle Camacuá, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. D; Manzana 133; Parcela 12 a; Matrícula 24123. La casa tipo chalet y en mal estado de conservación, se compone de sala, living-comedor, baño, dormitorio, cocina y en el piso superior 4 dormitorios y dos baños, uno de ellos en suite. Al costado, existe un aparentemente quincho medio desarmado, parque, pileta con sauna (jacuzzi), otro quincho tipo jardín de invierno con baño y parrilla, luego un fondo sin construcciones. La casa posee un segundo piso o altillo, tipo playroom. Base de venta $ 196.500, al contado. No se podrán percibir posturas inferiores a la suma de $ 500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,50%. Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. De no existir oferentes, a la media hora saldrá a la venta sin base. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá el comprador depositar el saldo de compra en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y de S.S., sin requerirse intimación previa. Debe por ABL al 16/1/03 la suma de $ 9.912,72; por Rentas al 31/10/02 la suma de $ 9.105,34; Aguas Argentinas al 13/12/02 la suma de $ 788,69; por OSN sin deuda.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 31/8 N° 55.694 v. 1/9/2004

N° 28

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, sito en Talcahuano 490, 3° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ORTIZ ERMINDO ELPIDIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 80.493/98) que el martillero Alberto J. Radatti (Mat. 1155 L° 69) subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 2004 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Morón, hoy Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., identificado como Lote 184, Manz. 28, U.F. 6, Matrícula 5285/6. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. C; Manz. 206; Parc. 22; Subparc. 6. Unidad Funcional 6, Pol. 02-01. Superficie 75,13 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 302 el inmueble se encuentra en la calle Henry Dunant N° 1040, U.F. 6, piso 2°, individualizado internamente con la letra '"A", Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. y se trata de un dpto. al frente en edificio de 3 pisos de construcción standard sin ascensor, que consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón corrido a la calle, todo en buen estado general de conservación ocupado por la Sra. Marta Elena Quevedo, quien manifestó vivir conjuntamente con su esposo Sergio Carlos Ochoa en carácter de inquilinos sin exhibir documentación alguna y 5 hijos menores de edad. Base $ 22.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del subasta. Deudas: a Aguas Arg. fuera del radio servicio al 13/12/00 (fs. 203); a OSN no cuenta con servicios al 23/1/01 (fs. 204); a la Munic. de Ituzaingó la suma de $ 2.024,40 al 16/3/00 (fs. 143); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 537,07 al 24/9/02 (fs. 281); no existe en el inmueble consorcio y en consecuencia no se devengan expensas (fs. 217). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 apartado 7, reformado por la Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 31/8 N° 55.634 v. 1/9/2004

N° 34

El Juzgado nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 34, sito en Uruguay 714, piso 5°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "GUIJUN S.A. c/GUTIERREZ SILES, BELTRAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 66.086/01 – reservado) que el martillero Horacio Héctor García subastará al contado y al mejor postor el día 6 de setiembre de 2004 a las 9:20 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional N° 13, piso 1°, Depto. "11" a la que se accede por escalera, del inmueble ubicado en la calle Lavalle 3349/51, entre Sánchez de Bustamante y Gallo, con una superficie total de 58,53 m2 y porcentual del 4,55%. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Secc. 13; Manz. 43; Parc. 29, inscripto el dominio en la Matrícula F.R. 9-5637/13. Conforme informe presentado por el martillero (fs. 267/268) y mandamiento de constatación de fs. 270/271, la Unidad Funcional se encuentra ubicada en el centro de la propiedad. Se encuentra ocupada por la Sra. Lyudmyla Buianova y su grupo conviviente integrado por siete personas, no abonando ningún canon locativo y careciendo de contrato alguno que legitime su ocupación, y se compone de: pasillo de ingreso, tres dormitorios, baño y cocina, todo en mal estado de conservación y uso, notándose manchas de humedad en sus paredes. La U.f. tiene cortados los servicios de luz, gas y agua corriente. Base $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3% y arancel 0,25% (Acordadas 10/99 y 24/00, CSJN) en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: GCBA al 10/12/03 $ 700,92 (fs. 246); Aguas Arg. S.A. al 3/12/03 $ 226,97 fs. 245) y expensas a junio de 2004 $ 3736,80 (fs. 302) así como las siguientes hasta agosto de 2004 que el consorcio n liquidó (fs. 291). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N.Civ. en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99). El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta. No procederá la compra en comisión y una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial en las actuaciones. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 del mes de setiembre de 2004, de 10:00 a 12:00 horas. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 31/8 N° 55.644 v. 1/9/2004

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. ESPINOSA 3584 c/LOPEZ DE MARTINEZ MARIA JULIA s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 24.103/98 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 7 de septiembre de 2004 a las 10:20 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Julio Cortázar 3584 (ex calle Espinosa), Unidad Funcional 2, Plana Baja, letra "B", Capital Federal, que cuenta con una superficie total de 112,12 m2. Ad corpus, Porcentual 11,62%. Matrícula 15-40507/2. Consta de living-comedor, dos dormitorios con placards, baño sin bañera y con ducha, cocina, patio antes de acceder a la unidad, y pequeño jardín al fondo La Unidad se encuentra en pésimas condiciones de conservación, techos con humedad, desprendimiento de material, pisos y cocina en mal estado. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como así también la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. No se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Transcurridos treinta días de celebrada la subasta, con o sin mora, deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a treinta días. El comprador se hará cargo en el caso de que el precio obtenido no alcance a satisfacerlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. Deudas: Gobierno de la Ciudad $ 2.217,09 al 2/9/03 (fs. 291/2); A. Argentinas $ 3.245,12 al 4/9/03 (fs. 285/6); O. Sanitarias sin deuda (fs. 304) y Expensas $ 17.110,54 al 30/5/2004 (fs. 345). Se exhibe los días 3 y 6 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 31/8 N° 55.639 v. 1/9/2004

N° 42

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Uruguay 714, Piso 2, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados: "FIORRUCCIO, JOSE LUIS c/CAROLLIO, PAULA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 22.957/2001, Reservado, que el martillero Manuel Wancier, rematará el inmueble sito en la calle Crisólogo Larralde N° 5822, U.F. 2 (Dep. B), PB y azotea de esta Capital Federal, Circ. 16, Secc. 63, Manz. 61ª, Parc. 3 Matrícula N° 1643671/2. El día 8 de septiembre de 2004 a las 12:40 hs. En el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad. El inmueble según constatación: (fs. 176). Departamento tipo casa al fondo, que se accede por un pasillo y se ingresa a una especie de comedor, dado que en realidad es un patio que lo han cubierto de aproximadamente 3.50 x 6 mts. pegado a esta se encuentra el comedor de 4 x 4 mts. y una cocina diaria de 4 x 3.50 mts., la vivienda cuenta con tres habitaciones, las cuales dos son tipo prefabricadas con techos de chapa todas las habitaciones de 3 x 3.50 mts., un baño completo de 2.50 x 2.50 mts., un patio descubierto de 4 x 6 mts. y terraza que abarca la mitad de la propiedad, la vivienda se encuentra en regular estado. Ocupado por la demandada. Base: $ 33.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 10/99: 0,25%. En efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador. Deudas: Deudas: O.S.N.: Sin deuda al 27/12/02 (fs. 125). A.B.L.: $ 126,26 al 2/12/02 (fs. 117). Aguas Argentinas: $ 2.668.65 al 21/11/02 (fs. 120). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. No corresponde que el adquirente en la subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto el régimen de la ley 13.512 (Circ. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. La venta se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de septiembre de 2004 de 15:00 a 16:30 hs. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 31/8 N° 23.761 v. 1/9/2004

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en Uruguay 714 —entrepiso— de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP LTDO. c/LUCERO, HUMBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 76066/2000 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 10 de septiembre de 2004 a las 11,20 hs. en punto en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la U.F. 1 del inmueble con frente a la calle Güiraldes 630 entre las de A. Bell y Libertad de la ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires con sup. total de 144 m2 34dm2 y porc. de 0,445%. Según Acta de constatación (fs. 98 vta.) se encuentra desocupado y consta de tres ambientes, pasillo de ingreso, hall, cocina, living-comedor, dormitorio, baño, lavadero y patio c/galpón. El inmueble se encuentra en muy mal estado de abandono y deterioro. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. P; Manz. 65; Parc. 7; Subparc. 1., Matr. 89.078. Deudas: Rentas: $ 3.993,52; Ags. Args.: $ 1.853, 90; Mun.: $ 2.439, 76, Exp.: según lo manifestado por la parte actora a fs. 131, si bien el inmueble se encuentra afectado al régimen de la propiedad horizontal el mismo no paga ese tributo atento que se trata de un departamento tipo casa y carece de Administración de Consorcio. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Sellado de Ley. Comisión: 3%. Acord. 24/00: 0,25%. Al contado y al mejor postor. No procede la venta en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Visitar los días 7 y 8 de septiembre de 2004 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 31/8 N° 23.746 v. 1/9/2004

N° 66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DISTRIBUIDORA BUEN AIRE S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 34.655/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de septiembre de 2004 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto del Pdo. de San Pedro, Pcia. de Bs. As., designado bajo plano 99-35-96, parcela 418-a, Nom. Cat.: Circ. IV, Parc. 418a, Matrícula 9003. Superficie 10 has., 98 As, 63 Cs, 60dm2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 174, el inmueble se encuentra sito en el Cuartel Cuarto del Pdo. de San Pedro, Pcia. de Bs. As., designado según plano 99-35-96, parcela 418-a, Nom. Cat.: Circ. IV, Parc. 418.a y se trata de una fracción de campo en las inmediaciones de la localidad de Río Tala, sobre camino vecinal de tierra al Paraje La Celina, mano derecha, a aprox. 400 mts. de la Ruta Nacional 9 y del pavimento; tiene dos pilares con portón de madera de dos hojas en la entrada de árboles a los costados, dentro del predio se desarrolla un amplio galpón en estado de abandono, sin techos con una gran playa de cemento con distintas construcciones donde se encontraban oficinas, comedor, baños, vestuarios y al fondo una parrilla, todo en mal estado general de conservación, desocupado y deshabitado. Base $ 228.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munic. de San Pedro la suma de $ 801,81 al 24/4/03 (fs. 125); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 39.097,48 al 19/5/03 (fs. 131). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (Cf. Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18/2/99, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip-Ejec.). No procede la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y depositar el saldo de precio dentro de los

5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de septiembre de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 31/8 N° 55.637 v. 1/9/2004

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P° 4° de Capital, comunica por dos días en autos "CANGINI DE FUSARO, CLOTILDE HERMENEGILDA c/CASTRO CASTRO GRACIELA s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441", Expte. N° 44.887/2002, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día martes 7 de septiembre de 2004 a las 11:00 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Monroe N° 3365/67/69/71, entre Superí y Conde, Unidad 2, o Planta Baja, Matrícula 16-1251/2, Capital Federal. Nom. Cat.: C. 16; S. 41; M. 46; P. 24 Superficie total: 15m2 96dm2, porcentual 3 con 87 centésimos. Según informe del 2/6/04 al inmueble le falta la chapa municipal que corresponde al N° 3367, está ubicado entre el N° 3365 (puerta individual que da a un pasillo) y el 3369 (consultorio veterinario), se trata de un local comercial con venta de lencería, ocupado esporádicamente por una mujer, en su interior se observan mercaderías y estanterías en desorden, es un local chico con una mampara al fondo y un baño y está en buen estado de uso y conservación. Deudas: Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 112/113 al 4/11/03 $ 110,10. Aguas Argents. fs. 116/117 al 26/11/03 $ 562,94. OSN fs. 121/123 al 13/11/04 partida sin deuda. Rentas fs. 124 al 29/2/04 $ 21,97. Hácese saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Base: $ 20.000 Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser efectivizado dentro de los cinco días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión. Visitas: 2 y 3/9/04 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.
e. 31/8 N° 55.636 v. 1/9/2004

N° 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes, 5° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "ANDRESEN ANA ELENA MARGIT contra EMESA S.A. s/Ejecución de Alquileres", Expte. N° 56.415/2001, que la martillero Elena Fernández Losada de Battilana Bollini, rematará el jueves 23 de septiembre de 2004 a las 8.00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Teodoro Fels 180 e/Concepción Arenal y Stefan Zwig, cercano a la esquina de las Avenidas Gobernador Vergara y Camino de Cintura (Ruta Prov. N° 4) y a unas 20 cuadras de la estación de Hurlingham. Partido de Morón. Provincia de Buenos Aires. Se trata de una casa construida en dos plantas, con un pasillo lateral descubierto, techo a dos aguas, con living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y patio atrás. Se encuentra desocupada. Nomencl.: Catastral: Circ. IV, Sección: D, Manzana: 378, Parcela 9 compuesta de dos lotes con una superficie total de 656m2, Matrícula: 2989 (135, Hurlingham), Venta al Contado, Ad Corpus y al mejor postor, Base: $ 68.590. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%, en dinero efectivo, Arancel CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad: Jueves 16 y viernes 17 de septiembre de 15 a 17 hs. Deudas: a Rentas fs. 103/104 $ 5680,61 al 18/10/02; a fs. 93 a Municipalidad de Hurlingham $ 8730,22. Conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18 de febrero de 1999 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.
e. 31/8 N° 55.635 v. 1/9/2004

N° 91

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Civil 91, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., comunica dos días en autos: "PASARIN ARMANDO c/ADAGLIO OSAR LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reserv. 53.115/01), que el Martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el 6 de septiembre de 2004, a las 9:00 hs. en punto, en el Salón e Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en Infanta Isabel 338 (hoy 2640), entre José C. Paz y Tres de Febrero, UF. 1, Polígono 00-01, Localidad Villa Libertad, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. W, Manz. 68, Parc. 8. Sub. Parc. 1. Matrícula 50156/1. El inmueble consta de: Local al frente de aprox. 7m x 4m., en el cual funciona un kiosco polirrubro atendido por la codemandada. Detrás del local se encuentra un amplio patio, por el cual se accede a un depto. compuesto de living-comedor, 3 dormitorios, uno de los cuales es más pequeño, cocina y baño instalado, patio al fondo, del cual sale una escalera que accede a una terraza c/habitación o galpón para guardar herramientas. Todo lo cual se encuentra en buen estado de conservación y habitabilidad. Asimismo el frente del inmueble está revestido por ladrillos a la vista, tipo cerámicos. Ocupado por los demandados y un hijo mayor de edad. Base $ 45.000; Seña 30%; Comisión 3%; Sellados de Ley y arancel del 0,25% aprobado por Acordada 10/99, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Deudas informadas en autos: Municipal a Fs. 349/350 al 15/05/03 $ 2.060,24; Rentas a Fs. 367 al 31/05/03 $ 84,41; Aguas Argentinas a Fs. 355 al 14/05/03 sin deuda; OSN a Fs. 373 al 30/06/03 sin deuda. Respecto a las deudas por impuestos, tasas y servicios se aplicará el Plenario Servicios Eficientes c/Yabra del 24/02/99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión, si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en Pesos, no aceptándose cheques, ni pago en divisas extranjeras y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al Martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en Pesos, el Martillero deberá proseguir con el acto de la Subasta, teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. No procederá la compra en comisión Fs. 390. Expensas sin deuda bajo responsabilidad de la parte actora a Fs. 400/402. Exhibición 3 y 4 de septiembre de 2004, de 10 a 12 hs. Para más datos consultar el expediente o al martillero Tel. 4636-0648. El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 31/8 N° 23.733 v. 1/9/2004

N° 104

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 104, Secretaría Unica a cargo del autorizante, comunica por 2 días en Boletín Oficial y diario La Prensa, la subasta ordenada en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARANJUEZ COUNTRY CLUB c/DATTAS PEDRO ANTONIO y Otro s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 71.943/2001, que el martillero Ricardo A. Sánchez, rematará el día 10/9/2004 a las 10:20 hs., en la Ofic. de Subastas Judiciales, calle Tte. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2004 de 14:00 a 18:00 hs. la propiedad ubicada dentro del condominio Consorcio Aranjuez Country Club, sito en Ruta Panamericana Km. 47, partido de Escobar Prov. de Bs. As., correspondiente a la UF. 302, Matrícula: 81/302, Nomenclatura Catastral: Circ.: XII, Parc.: 3320g, subparcela: 302 y se trata de una propiedad tipo "chalet" del estilo "Colonial" sito dentro del condominio mencionado, con entrada sobre la calle interna de dicho predio denominada Av. Castellana. Componen la misma las siguientes comodidades: Cochera semicubierta de 4,10 mt. por 6 mt., patio semicubierto con parrilla de 4,50 mt. por 3.30 mt., living de 3 mt. por 7 mt., comedor de 3.20 mt. por 3.50 mt., cocina de 2.50 mt. por 3 mt., a través de un pasillo de distribución de 0.92 mt. por 4mt. se accede a un dormitorio de 2.54 mt. por 4.30 mt., otro dormitorio de 3 mt. por 5.20 mt. y un tercer dormitorio de 3mt. por 4.40 mt. con baño en suit de 2.10 mt. por 1.50 mt., todos los dormitorios contando con placares embutidos, por el mismo pasillo se llega a un antebaño de 1.20 mt. por 1mt. y baño de 1.50 mt. por 2.20 mt. Por el exterior se ingresa a un ambiente destinado a lavadero de 2.40 mt. por 2 mt. el cual cuenta con baño de 1.20 mt. por 1mt. La finca posee dos entradas de acceso, principal por el living y entrada de servicio a través del patio. El estado general de vivienda es regular, observándose deterioro en la pintura de sus paredes por el transcurso del tiempo. El total de las aberturas se componen de madera a la vista en buen estado, los techos en su mayoría. corresponde a tejas colonial, recubierto en el interior con machimbrado de madera lustrada no indicando deterioro alguno, el total de sus pisos, corresponden a lajas las que se encuentran en perfecto estado. Ver fotos en expediente. Deocupada. Base: $ 150.000,00, Seña: 20%, Comisión 3%, Arancel de Subasta 0.25%. Deudas: OSN, no corresponde (fs. 266) Aguas Argentinas S.A.: No corresponde (fs. 268), Rentas al 25/07/2002 $ 2.508,65 (Fs. 282/3/4/5), Munic. de Escobar al 05/07/2002 $ 2.534,83 (fs. 278). Expensas al 03/2004: $ 24.921,66 (Capital $ 15.650,00 más intereses $ 9.271,66 fs. 399). La presente venta judicial se realizará bajo lo normado en los art. 133, 580, 581 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN, además deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCCN en el Banco Nación Suc. Tribunales. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (conf. Arts. 563, 564, 565, 566, 571, 575, 576, 577, 578 y 579 del CPCCN y 234 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil).

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.
e. 31/8 N° 55.641 v. 1/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, Av. R. Sáenz Peña 1211, 1°, comunica por dos días en autos "L. BORENSTEIN E HIJOS SCA s/Quiebra", Exp. 68.676, que el Martillero Mario Guillermo Rawson (4813-0730), rematará el día 17 de septiembre de 2004 a las 12.40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los bienes muebles de la fallida (maquinaria para la industria textil) en tres lotes, cuyo detalle completo surge de autos y se entregará en la exhibición y oficina del martillero: 1) "en block" los que se encuentran en Ruta 8 km. 44.5 (Saumur S.A. yendo hacia provincia mano izquierda), José C. Paz, Pcia. Bs. As. los que se exhibirán el 4 y 11 de septiembre de 10 a 12 hs. (enconadora Fadis, máq. tejer circular Jumberca, otras 3 Protti, una Shima Seiki, centrífuga Cummings), con algunos faltantes en buen estado, Base $ 50.000; 2) "en block" los que se encuentran en calle Azopardo 4392, V. Ballester, Pcia. Bs. As. y exhiben el 10 y 11 de septiembre de 10 a 12 hs. (2 máq. coser Siruba, Brother p/botones, Pegasus, Mitsubishi, Juki p/overlock, caldera, vaporizadora Hoffmann) con algunos motores faltantes, regular estado, Base $ 3.000; 3) "en block" los que se encuentran en la calle José Marín 2851, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As. y exhiben el 9 y 10 de septiembre de 14 a 16 hs. (destacándose 2 máq. tejer circular, 3 rectilíneas, troqueladora, Tumbler a gas, perforadora cartón p/Jacquard) con faltantes y deterioros, Base $ 15.000. Para los tres lotes, al contado y mejor postor en efectivo en el acto de remate, IVA s/bienes 21%, comisión 10% más IVA, arancel CSJN 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta dos días antes del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/8 N° 55.640 v. 1/9/2004

Juzgado Nacional de I° Instancia, Comercial N° 4, Secretaría 8, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, comunica 5 días en los autos: "TAPEN S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial art. 209 por BANCO FINANSUR S.A.", Expte. N° 84679 que los martilleros Cipriano E. Quesada CUIT N° 20-04540299-2 y Miguel Carrera Baliero CUIT N° 20-10965171-1; Te. 4372-1012, rematarán el viernes 1° de octubre de 2004 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: "Ad-Corpus" el inmueble sito en Av. Entre Ríos 738 e/Av. Independencia y Chile de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 13, Sec. 12, Mza. 1, Parc. 13a; Matrícula FR. 13-1925. Se trata de un edificio en construcción según constatación obrante en autos compuesto de aproximadamente 2.500 m2. En planta baja y del 1° al 11° plantas tipo de 4 departamentos de aproximadamente 43 m2 cada uno de living-comedor con balcón, un dormitorio, baño, cocina, en piso 12° cuatro departamentos similares con los retiros reglamentarios y en el piso 13° vivienda y dependencias para encargado y terrazas, deshabitado, sólo ocupado por el Señor Julián Díaz en calidad de sereno. Al contado y mejor postor, Base: $ 2.000.000; Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA; Arancel: C.S.J.N. 0,25% todo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio en el Banco Ciudad Suc. Tribunales en la cuenta de autos, dentro de los diez días de realizada la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar por la inscripción mediante escritura pública la totalidad de los gastos del trámite serán a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior al de la subasta. Los impuestos, tasas o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Deudas: A.A. al 28/5/04 $ 43.127,54 (fs. 353/4) y al G.C.B.A. al 02/06/04 $ 34.701,29 (fs. 357). Exhibición: miércoles 15; viernes 17; martes 21 y sábado 25 de septiembre de 2004 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 31/8 N° 456.561 v. 6/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos "DEYSAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Muebles Levalle 31 Avellaneda, Prov. Bs. As.". Expediente N° 56.478 que el martillero Juan Carlos Dohyenart rematará al contado y al mejor postor el día 9 de septiembre de 2004 a las 8:20 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los bienes depositados en la calle Levalle 31 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. cuyas cantidades aproximadas se detallan: Amina (de sebo) 75 tambores x 200; Aline TW60 3 tambores x 205; Lutensol AO3 46 tambores x 180; Lutensol At 11 tambores x 190; NF4M 1 tambor x 115; Pluirol P 2000 1 tambor x 200; tambores vacíos 64: Base $ 2.350. Metasilicato de Sodio 1406 bolsas x 25. Base $ 1.000. I.V.A. a cargo del comprador, 0,25% sobre monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00), Comisión 10% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Seguidamente a las 9 horas en punto en los autos "DEYSAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble y Bienes Muebles Av. Belgrano 1915, Piso 6 UF 28, 29, 30, 31" Expediente N° 56.479 subastará los bienes muebles de oficinas ubicados en la calle Belgrano 1915 6° Piso Cap. Fed., escritorios, sillas, computadoras, etc. cuyo loteo y bases de venta surgen del catálogo que se entregará a los interesados (v. fs. 46 y 69:3) y las U.F. 28, 29, 30, 31 de oficinas del inmueble sito en la calle Belgrano 1915, Piso 6° de Capital Federal. Nomen. Catastral: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 63, Parc. 34ª. Ma-

trículas: 10-373/28/29/30/31. Superficie aproximada 114,50m2. (fs. 74/94). Se trata de un piso de oficinas ubicado en el edificio de la calle Belgrano 1915, 6to. Piso de Capital Federal compuesto por las Unidades Funcionales 28/29/30/31 y dos baños para damas y caballeros, en muy buen estado de conservación. Base inmueble: $ 100.000, Seña 10%; bienes muebles seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00), Comisión 3% inmueble y 10% muebles más I.V.A., todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cor 580. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas del inmueble por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas devengadas por cada unidad funcional serán pagadas con el producido de la subasta y luego de cancelados los créditos con rango superior y el adquirente deberá afrontar el pago del remanente que no pueda cancelarse de ese modo (v. fs. 117). El I.V.A. correspondiente a la venta de bienes muebles no se encuentra incluido y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del art. 104.5 RPJN y se procederá a su apertura en audiencia pública a la hora 12 del citado día. Expensas: U.F. 28 $ 2.656 y U.F. 29 $ 1.932,69; U.F. 30 $ 2.362; U.F. 31 $ 1.684,31 (fs. 162/163). Exhibición: Los días 1 y 2 de septiembre de 2004 de 9 a 10 horas (calle Belgrano) y de 11 a 12 horas (calle Levalle). Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 30/8 N° 55.551 v. 3/9/2004

N° 7

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello; Secretaría N° 13 a cargo del suscripto, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en autos "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/CANOVA LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 64.774, que el martillero Fernando R. Barbotto, rematará el día 8 de septiembre de 2004 a las 11:20 Hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. (Of. de Subastas) el 100% indiviso del inmueble sito en la Loc. de Mar de Ajó, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Bs. As.; Av. Costanera Gral. Juan Lavalle N° 31, 37 y 41, U.F. N° 43; N:C: C. "IX"; S. "A"; M. "I"; Parc. "3"; Subp. "43" Matrícula 5526/43. Sup. Total 29,95 mts. El bien se encuentra identificado como 2do. "I". Se trata de un departamento de un ambiente amueblado, cocina y baño instalado (calefón, cocina, mesada y mueble bajo mesada, baño sin bañera). Todo en buen estado de conservación, desocupado al momento de la constatación; edificio en torre de categoría frente al mar y el departamento se encuentra ubicado sobre el lateral norte. Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor, Base $ 10.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Aguas de la Costa S.A.: $ 3.064,01 al 2/4/03 (Fs. 258); Impuesto Municipal (Cta. 4093/1) $ 4.742,33 al 3/08/04; Imp. Inmobiliario (Cta. 123-117506-3) $ 2.542,10 al 3/08/04; Expensas al 15/9/03 $ 453,70 (Adm. Ana M. Guzevich, Av. Chiozza 1776, San Bernardo Tel. 02257-465851) Expensas Julio-Agosto/03 $ 89,39 (liq. bimestral). Todo más actualizaciones. Las deudas por impuesto, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y denunciar dentro del tercer día de efectuado el mismo el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de S.S. el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de Ley. Se exhibe los días 2 y 3 de septiembre de 14 a 16 hs. Más información en autos, o al Sr. martillero Tel. 4382-5251.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/8 N° 55.638 v. 1/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Libertad 533 P.B. de Capital, comunica por 5 días en autos "SERRA HECTOR Y SANCHEZ SERRA ANGELA OLGA s/Concurso Mercantil Liquidatorio s/Incidente de Concurso Especial por BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.)" Expte. N° 56.207, que el Martillero Rodolfo Hugo Gineste (CUIT 20-04564531-3) rematará el 8 de septiembre de 2004, a las 8.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en Rosario 102/108/112, Piso 2°, U.F. 8 "A", de Capital Federal. Circ. VI. Sec. 40. Manz. 132. Parc. 1. Mat. FR 6-2430/8. Consta de living-comedor y un dormitorio con amplio balcón a la calle, otro dormitorio, baño completo, cocina con entrada de servicio, lavadero semicubierto con baño, habitación de servicio. Sup. Total m2 73,33. El estado de departamento es bueno, también la presentación del edificio. Desocupado. Base: $ 86.600. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Acord. 24/00 C.S.J.N. Al contado y mejor postor, en dinero efectivo, todo en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, judicialmente en el Banco Ciudad de Bs. As., en la Cta. de autos, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580), si así no lo hiciera, por cualquier causa, se aplicarán intereses tasa activa del Banco de la Nación para descuentos a 30 días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, sin perjuicio de lo dispuesto por C. Pr. 580, párr. 2do. y 584. Deudas: a) Anteriores a la quiebra: sujetas a verificación, debiendo los peticionantes ocurrir por vía y forma que correspondan; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, a cargo del concurso; c) a partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador. El mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar el nombre de su comitente, si lo hubiera, dentro del tercer día del remate, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta. Para efectuar la transferencia de dominio, podrá optar vía prevista por el art. 1185 del C.C., cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del C. Pr., que posibilita el mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, siendo un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso donde se hizo la subasta (Disposición Técnico Registral N° 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal: Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII - 656). Exhibición: 3 y 6 de setiembre, de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 27/8 N° 456.280 v. 2/9/2004

N° 9

Juzgado Nacional de I° Instancia Comercial N° 9, Secretaría 17, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 4° piso, comunica por 5 días en los autos: "GOMEZ MARIA JOSEFINA s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial por KOOKMIN BANK SUC. BS. AS. s/Ejecución Hipotecaria" (DNI 12.601.652, (Expte. N° 87.214) que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1 Te. 4372-1012 rematará el día jueves 16/9/04 a las 11:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle County Club San Carlos, Partido de Gral. Sarmiento, hoy Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., (ubicado en la calle Leonardo Da Vinci s/n entre las calles Francisco García del Molino y Cangallo del Country San Carlos), Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. C, Mza. 153, Parc. 3b, Mat. 6.748. El bien sobre lote forestado de 2.322,76 m2 consta de una casa deshabitada, deteriorada por filtraciones, con hall de entrada, living, comedor, comedor diario, cocina, dependencia de servicio con baño, dos dormitorios, escritorio, por el exterior dos depósitos, parrilla, garaje semicubierto y pileta de fibra de vidrio. Al contado y mejor postor. Base: $ 195.000. Seña: 20%. Comisión: 3% más IVA; Arancel: C.S.J.N. 0,25%. Sellado: 1% todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio en el Banco Ciudad. Suc. Tribunales en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate en el Tribunal u oficina del martillero, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que obren en autos no son a cargo del comprador. Exhibición: Sábado 11 y domingo 12 de septiembre de 2004 de 10:30 a 12:30 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/8 N° 55.453 v. 2/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, de Capital Federal, Secretaría N° 17, comunica por cinco días en autos caratulados "MASCOLO, HECTOR JOSE c/Concurso Preventivo s/Incidente de Subasta" Expe. Nro. 86.319, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 16 de septiembre de 2004 a la 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: El inmueble sito en calle César Díaz 2580, primer piso PB y azotea, Unidad Funcional 2, entre Bolivia y Gral. José de Artigas, Capital Federal. Superficie total 108,46 m2, Porcentual 56,22%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Secc. 67, Parcela 78, Parcela 8ª, Matrícula 5-33012/2. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble está ocupado por el demandado y su núcleo familiar, como propietarios. El bien posee entrada por el nro. 2580 de la calle César Díaz, y se ubica en el 1er. Piso identificado con la letra "B". El mismo cuenta con escalera de acceso hall, cocina, baño completo comedor con balcón que da al contrafrente y dos dormitorios a la calle con placares empotrados, terraza y lavadero. El estado general es malo dado que se observan manchas de humedad en los techos, y deterioro en la pintura de las paredes. Se subastará en el estado en que se encuentra en exhibición los días 8 y 9 de septiembre de 10 a 12 hs. Sin deudas por ABL (fs. 54) al 25/11/02, por OSN (fs. 44) al 17/12/02; ni por Aguas Argentinas (fs. 50) al 13/11/02. Base: $ 26.000 (fs. 96). El bien no abona expensas. Seña 20%. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, y que al mismo deberá adicionársele el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, con presencia del martillero. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/8 N° 456.332 v. 2/9/2004

N° 11

Juzgado Nacional de I° Instancia Comercial N° 11, Secretaría 22, a mi cargo, sito en Callao 635 5° piso, comunica 5 días en los autos: "ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. c/OLAVARRIA S.C.A. s/Quiebra s/Concurso Especial", Expte. N° 85.399 que el martillero Miguel Carrera Baliero Te. 4372-1012 rematará el martes 14/9/04 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble desocupado, ubicado en Hernandarias 1040 entre Olavarría y Suárez, de Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 4, Sec. 10, Mza. 76, Parc. 12 A, Superficie Total 977,36 m2; Matrícula FR 4-4650. El inmueble consta de las construcciones propias de una estación de servicio de combustibles con fosa, lugar de engrase, 2 baños desmantelados, una oficina, minishoop, sector para carga de combustible con techo de chapa de aproximadamente 5 metros de altura. Al contado y mejor postor, Base: $ 172.000; Seña: 30%., Comisión: 3% más IVA; Arancel: C.S.J.N. 0,25% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio en el Banco Ciudad Suc. Tribunales en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C.P.). Los impuestos, tasas o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos dispuestos por el Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres días antes de que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. El actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas. Se prohíbe la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Deudas: G.C.B.A. al 26/12/02 $ 51.812,26 fs. 67; A.A. al 10/12/03 $ 39.716,72 fs. 72; O.S.N. al 24/3/03 $ 8.711,50 fs. 97. Exhibición: Libre.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 30/8 N° 456.426 v. 3/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nro. 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL SAICIF y Otros s/Ejecutivo" Expediente Nro. 76.793, que el martillero Luis Antonio Cascardo, rematará el día 7 de septiembre de 2004 a las 11,00 hs. en punto, en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Pte. Figueroa Alcorta 7180/84 esquina Leopoldo Basavilbaso 910/14/18/20/22, Unidad Funcional Nro. 33, Piso 7° y Unidad Complementaria III (1/12 parte indivisa) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 27. Manz. 131. Parc. 2 a. Matrícula: 16-13001/33. Superficies: U.F. 33. 107mts2. 80dm2., U.C. III 262mts2. 81dm2. El inmueble consta de living comedor, dormitorio principal, una habitación que es utilizada como escritorio, baño principal, baño auxiliar, teniendo el mismo otra entrada de servicio, lavadero, cocina habitación y baño de servicio, en buen estado de uso y conservación. En la planta baja del edificio se puede constatar la 1/12 ava parte indivisa de la unidad complementaria III y también en el Primer Piso. En el acto de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por la Sra. Gloria Ghirardi D.N.I. 6.672.771, manifestando ocupar el inmueble en carácter de locataria (Contrato de locación agregado a fs. 1179/1182) todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 133.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. al 9/4/03 $ 49,40 Fs. 1094. G.C.B.A al 6/3/03 U.F. 33 $ 5.413,20 Fs. 1079. U.C. III $ 175,87 Fs. 1081. Expensas al 20/3/03. No adeuda expensas Fs. 1067. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. Art. 580. Se hace saber que el comprador deberá denunciar dentro del tercer día de efectuado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Reglamento del fuero (Arcordada Cám. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fijara el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La Ac-

tuaria procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta hasta las 11.00 horas, en presencia del martillero. Asimismo, hácese saber que de estar el martillero inscripto en el IVA procederá a percibir el impuesto correspondiente a su comisión, del comprador y al margen del precio de venta, debiendo aquél justificar su ingreso en la repartición correspondiente al rendir cuentas. Se hace saber que la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas por el inmueble serán a cargo del comprador, individualizándose las sumas respectivas según los informes recabados en la causa y fecha de emisión de éstos. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de septiembre de 2004 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, de de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 31/8 N° 55.643 v. 1/9/2004

N° 13

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial "13", Secretaría "25", sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, comunica por tres días en el juicio "ESTRUCTURAS METALICAS EVEREST S.A. s/ Quiebra s/Inc. de Enajenación (Bienes Muebles y Automotores Renault 19 y Ford F. 100)" (Expte. 87881), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 17 de septiembre de 2004 a las 08:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles existentes en la calle Bulnes 451 de Ciudadela, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Con y sin Base a saber: Un automotor marca Renault 19 RN, mod. 1994, Berlina 5 puertas, dominio TGD014, color gris, motor 5896048, chasis BA1B538ZZP5008909, base $ 9.000, Una Pick-Up Ford F100, gasolera dominio TGD013, mod. 1992, color gris motor NTAE18506, chasis KB1JNT29495, Base $ 12.000, una Pick-Up Peugeot 504 GPP, modelo 1992, chasis 8036924, motor 921100, dominio TRT 495, Base $ 4.000 1 soldadora autógena Safmig 400, Base $ 200; un compresor de aire Maco, Base $ 300; una cortadora de chapa Belmaq, Base $ 800, otra sin marca, Base $ 300, dos compresores de aire Schulz, base $ 800, cada uno; un torno Chemntz, base $ 300; una máquina Ficep hidráulica, Base $ 1.000; un puente grúa de 20 m. de luz por 80 de recorrido cap. 2 tn., Base $ 2.000 y perfiles, caños, doble T, chapas, equipos de aire acondicionado, muebles, estanterías, herramientas, todo en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos. Comisión 10% y 0,25% en concepto Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el IVA correspondiente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta en los términos del Regl. para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acord. 13/12/99). Los gastos que irrogue la toma de posesión de los automotores y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiere haber en el automotor correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estará a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del automotor. El precio de compra será abonado en el acto de subasta y antes de entregar el bien adquirido sin necesidad de otra notificación ni intimación. Revisar los días 14 y 15 de septiembre de 2004 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 30/8 N° 456.400 v. 1/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Comercio N° 14, Secretaría N° 28 a mi cargo, comunica por tres días en los autos: "GASIOROWSKI, ELENA GABRIELA s/Quiebra s/Inc. de Subasta de INM. MAR DEL PLATA - 32.612/4)", D.N.I. 5.969.029, Expte. N° 80.907, que el martillero Miguel Carrera Baliero, D.N.I. 10.965.171 (TE 4372-1012) rematará el día jueves 9 de septiembre de 2004 a las 12 hs. en punto en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El 50% indiviso del inmueble cuyo dominio es, matrícula 32612/4, Nom. Cat.: C. IV; S. Y; Mza., 7; P. 6; Subparc. 4; está en la Av. Mario Bravo 445 U. F. "4" e/Av. Sáenz y S. de Bustamante, Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Al depto. se accede por un pasillo semi/cubierto común, y consta de estar con cocina tipo americana con ventana que ventila al pasillo mencionado en planta baja, en subsuelo con acceso por angosta escalera caracol de hierro con peldaños de madera suspendidos hay un ambiente dormitorio dividido en dos con un placard y tabique de madera, un baño con ducha y dos pequeños patios. Sup. total 54,36m2, Deshabitado. Al contado y mejor postor Base: $ 8.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA sobre la misma, Sellado de Ley: 0,5 % y Arancel Corte Suprema: 0,25%. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC, declarará conocer el estrado físico y de ocupación y constituir domicilio en Capital Federal. Queda prohibida la compra de comisión y la cesión del boleto, las deudas no serán a cargo del comprador en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, si las posteriores a la posesión. Exhibición: 4 y 5 de septiembre de 2004 de 11 a 12:30 horas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/8 N° 456.560 v. 2/9/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría No. 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, Piso 3 de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "PELOSI, CARLOS ARNALDO c/LOPEZ, MANUEL y Otros/Ejecutivo" Expte. Nro., 396245/96, que el martillero Domingo Juan Lovecchio, rematará el 7 de setiembre de 2004, a las 9.20 horas, en Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la calle El Rodeo también denominada La Plata Nro. 2755, entre dos placas de cerámica con la denominación 2357-Ex La Plata y 2381, El Rodeo, entre las de Margarita Belén y Beccar de la localidad de Haedo Norte Partido de Morón. El bien consta de dos construcciones, al frente dos dormitorios, cocina-comedor, baño, portón de 3mts., cochera de 14mts., espacio verde con parrilla, al fondo una habitación, cocina comedor y baño. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y un hijo con su familia. A la propiedad le falta terminación en parte exterior. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección K, Manzana 1, Parcela 12, Superficie del terreno 482m2, 09dm2. Superficie cubierta 142m2. Dominio Nro. 4622, año 1980, Matrícula 49386. Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Deudas. Municipal 1993/99 $ 2.082,21 (fs. 221/222, 2000/2003 $ 754.48 (fs. 223/224); Rentas al 6/9/1998 $ 3.946.29 O.S.N. al 2/4/1993 $ 74.51 (fs. 173): Aguas Argentinas al 21/7/98 $ 567.63 (fs. 97). Condiciones de Venta: Base $ 46.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% a cargo del comprador conforme Acordada 10/99 y 24/00 CSJN todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal, e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo Código. La venta incluye la transferencia de la línea telefónica que hubiere en el inmueble al momento de la subasta. No se admitirá la compra en comisión. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento de la C.N.A.C. hasta dos días antes de la subasta en el Tribunal procediéndose a la apertura por el Actuario el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 horas. Se exhibe los días 1 y 2 de setiembre de 2004 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/8 N° 23.706 v. 1/9/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital, comunica por 2 días en autos: "FALEVICH, JACOBO y Otros s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes de Capital Federal", Exp. 36.901), que los martilleros Miguel Carrera Beliero (CUIT 20-10965171-1), Rafael R. Bronemberg Victorica (CUIT 20-04245659-5) y Mario A. Duwavran, (CUIT 23-04981800-9), rematará el día 20 de septiembre de 2004 a las 9,00 hs. (puntual), en T. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital, los siguientes bienes de la fallida: Primero: El 100% del inmueble ubicado en la calle Fonrouge N° 2496/500, Capital. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 28, Parcela 20 D. Matrícula 1-29065. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Yolanda Cortese (DNI 0247784) en carácter de ocupante. Base de Subasta: $ 40.000. Segundo: La 1/3 parte indivisa del inmueble ubicado sobre la Av. Belgrano N° 2232, Capital. Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 38, Parcela 3. Matrícula 10-759. La propiedad se encuentra desocupada. Base de Subasta: $ 30.000. Tercero: La 1/3 parte indivisa del inmueble ubicado sobre la Av. Belgrano N° 2241/43/45, Capital. Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 39, Parcela 24. Matrícula 10-1627. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Zymerman (DNI 4.270.354), como titular del 50% del dominio. Base de Subasta: $ 50.000. Cuarto: Las 2/12 partes indivisas del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Luis Beláustegui N° 1328, Capital. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 129, Parcela 4. Matrícula 15-80098. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Zulema, Valentina Sosa Castillo (DNI 92.376.375), quien la habita junto con su esposo y una hija en carácter de ocupantes. Base de Subasta $ 14.000. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme art. 212 de la Ley de Concursos y Quiebras y art. 104, inc. 6° del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta las 12,00 hs., del día anterior al establecido para dicho acto. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: los días 14 y 15 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs. Informes a los teléfonos 4372-1012, 4803-7048 y 4377-2678.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario interino.

e. 31/8 N° 456.543 v. 1/9/2004

N° 23

Juzgado Nac. Prim. Inst. Comercial N° 23, de la Dra. Julia Villanueva, Sec. 45, sito en M. T. de Alvear 1840, planta baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PROCEFAX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de bienes muebles", Expte. 46.941, que el Martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará 19 de setiembre de 2004, a las 8,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., los bienes de la fallida ubicados en finca La Fusta: calle Polero esquina Manuela Maison, de localidad y Partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, consistentes en maquinaria y accesorios p/industria del papel: fresadoras, torno, bobinadoras, tratadoras, guillotina, compresores, taladros, laboratorio, muebles, etc. según catálogo en 27 lotes. Al contado y mejor postor. Comisión 10%, Arancel 0,25%, IVA no integrado en precio de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta conf. Art. 104 Regto. fuero Comercial, y serán abiertas en audiencia a las 12,30 hs. mismo día. En sobre consignar carátula de expediente; dentro de sobre oferta por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en Capital Federal y Seña del 20% del valor ofrecido, más comisión del martillero y sellado, mediante depósito en Banco Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales—, cheque contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Exhibe 6 de setiembre 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 31/8 N° 55.633 v. 1/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Julio M. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, Capital, comunica por 5 días en los autos: "CERRO LA TORRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación (De Bienes de la Fallida)", Expte. 50.401, que el martillero Mario A. Duwavran, rematará el día martes 21 de septiembre de 2004, a las 8,40 hs., (puntual) en T. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital, los siguientes bienes de la fallida. 1) El 100% del Inmueble ubicado en la calle Granaderos Ranqueños N° 750, de la Localidad de La Toma, Pcia. de San Luis, inscripto al Tomo 16 de Pringles, Folio 439, N° 19.404, Nom. Cat.: Circ. La Toma, Sección 4, Manzana 11, Parcela 1, Padrón 411,855, conforme el título de propiedad de fs. 1564/6 del expediente principal. 2) Los bienes muebles de la fallida, denunciados en autos, de conformidad con el inventario obrante a fs. 1449/62 de los autos principales. 3) Los derechos mineros sobre la mina ubicada en el Partido de La Carolina, Dpto. Coronel Pringles, Prov. de San Luis, individualizada como "Las Palomas", tramitada por expediente N° 193-FO-38, registrada al T° IV, F° 287, N° 955 del Registro de Minas, ubicada a 74 km en línea recta de La Toma en dirección noroeste y a 16 km de la localidad de La Carolina. Deudas: A la Municipalidad de La Toma, Pcia. de San Luis, en concepto de Tasas Municipales al 5/11/03 la suma de $ 5.720,27 y en concepto de Suministro de Agua la suma de $ 842,39 (Fs. 1.529 vta.). Condiciones de la Subasta. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base en Block $ 210.000. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado de Ley 3%. IVA sobre el 23,81% del precio. Arancel salón 0,25% (Ac 10/99 SCJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10,00 hs. del día 20 de septiembre de 2004, fijándose audiencia para la apertura de los mismos el día 20 de septiembre de 2004 a las 12,30 hs. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 16 y 17 de septiembre de 2004 de 12 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 31/8 N° 456.541 v. 6/9/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, hace saber por dos días que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9, rematará el día martes 5 de octubre de 2004, a las 8 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en los autos "RAYMOND & ROY S.A., s/Quiebra", Expediente N° 39.897, CUIT N° 33-63078877-9. Un automotor Daihatsu 1000, Matrícula SPG 591 y en los autos "PACHINO S.A., s/Quiebra", Expediente N° 39.892, CUIT N° 30-60405674-4. Un automotor Peugeot 105, Matrícula DLC 570. Aproximadamente 5.000 prendas de vestir. Gran cantidad de computadoras, estanterías, mostradores, armarios metálicos, ficheros, escritorios, mesas, sillones, sillas, percheros. Equipos de aire acondicionado central e individuales. Máquinas de coser, planchadoras. Contenedores de transporte internacional. Cantidad de elementos para confección de ropa: botones, cierres, broches, hebillas, etc. Freezer, heladeras, bebederos de agua refrigerada. Detectores de códigos de barras, matafuegos, etc. y demás bienes inventariados en autos. En el estado en que se encuentran. Sin Base, al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el importe total de la compra, el 10% de comisión más Iva 21% sobre el precio y la comisión y el 0,25% Acordada 24/2000. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias dominiales a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral, o al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador, y demás condiciones establecidas en autos. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la toma posesión a cargo del adjudicatario. Los bienes se exhibirán los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2004, de 9 a 13 horas, en el domicilio de la fallida RAYMOND & ROY S.A., sito en Ruta 197, esquina San Martín, de la localidad de El Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 31/8 N° 456.553 v. 1/9/2004

El único Diario con la información oficial y obligatoria

con servicio de entrega a domicilio

1

Primera Sección:

Legislación y Avisos Oficiales.

2



Segunda Sección:

Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura.

3



Tercera Sección:

Contrataciones.

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441, (10.00 a 15.45 hs.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires*